

# Plan de Desarrollo Municipal



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

2020 - 2023

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PASTO LA GRAN CAPITAL  
2020 -2023

**Germán Chamorro de la Rosa**  
Alcalde de Pasto

30 de abril de 2020

## **PRESENTACIÓN – LO CONSTRUIMOS JUNTOS**

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 y demás normas concordantes, el Gobierno Municipal somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Pasto el proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020-2023.

La formulación de este Plan, como mecanismo fundamental para el direccionamiento de la gestión pública, responde a un ejercicio juicioso, riguroso y consistente de planificación, basado fundamentalmente en el Programa de Gobierno “Corramos juntos por Pasto”, el cual contó con un amplio proceso participativo, que finalmente fue respaldado por más de 57 mil ciudadanos que respaldaron programáticamente la propuesta de gobierno.

Cabe mencionar que, desde el inicio del periodo constitucional, la Administración Municipal, en cabeza del alcalde y su gabinete en pleno, sostuvo consejos de gobierno participativos en diferentes comunas y corregimientos del municipio, donde sus habitantes han expresado sus diferentes problemáticas y necesidades de sus territorios, dentro del marco participativo del Plan de Desarrollo.

De la misma manera, se realizaron reuniones estratégicas con representantes de diferentes sectores privados y públicos, del orden internacional, nacional, departamental y municipal.

Es preciso manifestar que en el mes de marzo, se adelantaron tres (3) mesas participativas presenciales, donde se abordaron las dimensiones social, ambiental y económica y se puso a disposición de los ciudadanos, diferentes canales digitales alternativos de escucha activa, para generar espacios virtuales de participación territorial y poblacional y lograr incentivar el concurso de la gente a través de internet. Estos canales digitales fueron los que se usaron con más énfasis participativo desde el momento en que el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica (Decreto Legislativo 417 de 2020), Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID19.

Finalmente, el proceso de participación avanzó con la consulta ciudadana liderada por el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, todo lo cual produjo un significativo número de estudios y debates, a los cuales se vincularon miles de personas y decenas de voceros de organizaciones y grupos de la población.

El proceso de construcción colectiva del Plan Municipal de Desarrollo “Pasto la Gran Capital” 2020-2023, es producto de un ejercicio participativo, colaborativo y democrático, donde se logró escuchar a la comunidad en la parte urbana y rural del municipio.

El Plan de Desarrollo consta de cuatro partes, como se describe a continuación:

En su primera parte, el Plan inicia con las generalidades que incluyen la orientación de gobierno, los fundamentos, la visión de Municipio, el modelo de gobierno propuesto, los principios, los enfoques, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, la metodología participativa y la caracterización territorial. La segunda parte, corresponde a la plataforma estratégica del Plan de Desarrollo; en esta sección, se presentan el diagnóstico y el componente estratégico por cada uno de los sectores que componen las cuatro dimensiones del Plan. La tercera parte, incluye un diagnóstico financiero del municipio, el cual se basa en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para establecer la proyección de los recursos disponibles necesarios para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio, así mismo, se presenta en un documento anexo, el Plan Plurianual de Inversiones. En la cuarta parte, se relaciona el modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

Finalmente, hace parte integral de este documento: Anexo 1. Caracterización territorial y metodología; Anexo 2. Garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; Anexo 3. Plan Territorial de Salud; Anexo 4. Documento de asuntos étnicos de desarrollo territorial; Anexo 5. Diagnóstico financiero y Anexo 6. Plan Plurianual de Inversiones.

Esperamos contar con su valioso apoyo para que el Plan de Desarrollo se siga fortaleciendo con sus aportes y observaciones.

**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**

Alcalde de Pasto

**PROYECTO DE ACUERDO No. xxx**  
**(Mayo de 2020)**

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Pasto 2020 – 2023  
“Pasto la Gran Capital”.

El Honorable Concejo Municipal de Pasto, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las establecidas en los artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 y demás normas concordantes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto “Pasto la Gran Capital” para la vigencia 2020 – 2023, el cual está estructurado en cuatro capítulos: generalidades, diagnóstico y plataforma estratégica, plan plurianual de inversiones y modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, e incluye cinco anexos que forman parte integral del Plan: Caracterización territorial y metodología; Garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; Plan Territorial de Salud; Documento de asuntos étnicos de desarrollo territorial y Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTÍCULO 2.** Los anexos que se citan a continuación forman parte integral del Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023

Anexo 1. Caracterización territorial y metodología

Anexo 2. Garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud

Anexo 3. Plan Territorial de Salud

Anexo 4. Documento de asuntos étnicos de desarrollo territorial

Anexo 5. Diagnóstico financiero

Anexo 6. Plan Plurianual de Inversiones

**TÍTULO I. GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 3. PASTO LA GRAN CAPITAL**

Pasto, un municipio de muchas potencialidades culturales, sociales, económicas y ambientales; un territorio, donde su riqueza y grandeza nace a partir de su gente, en el trabajo de todas las personas que día a día con pujanza, valentía, creatividad y don de gentes transforman realidades, ciudadanos que con su arte, ocupación, oficio o profesión dinamizan este territorio; pastusas y pastusos como un referente de dedicación, inteligencia y tenacidad en el ámbito nacional e internacional.

Pasto, territorio donde converge nuestra riqueza étnica; somos el fruto de una coexistencia pacífica de nuestros pueblos indígenas, afro, rrom y mestizos. La simpatía, la gentileza, el respeto, el trabajo, la honestidad y amabilidad son nuestro sello.

¡Pasto, es un municipio donde emana la vida! Un territorio privilegiado por sus recursos naturales; sus Santuarios de Flora y Fauna como nuestro entrañable Volcán Galeras, la laguna de la Cocha – Humedal Ramsar de importancia internacional, la Isla de la Corota, el Parque Regional “ovejas Tauso”, las Reservas Forestales “Laguna de la Cocha – Cerro Patascoy”, “Río Bobo y Buesaquillo”, “el Estero”, el Cerro Morasurco, El Tábano – Campanero y Divina Pastora, entre otras son pulmones para el mundo.

Pasto, municipio geoestratégico donde confluyen el Pacífico, los Andes y la Amazonía y nuestra frontera con Suramérica, hace posible que nuestra región se conecte con Colombia y el mundo.

Pasto, es una Potencia Cultural con valor universal, es patrimonio cultural en varios ámbitos, gracias, a la majestuosidad del Carnaval de Negros y Blancos<sup>1</sup>, sus festividades y otras expresiones culturales, para el mundo la ciudad se viste de música, de arte, de juego, y de regocijo; de la mano de grandes artistas, artesanos y gestores culturales, reconocidos en diferentes manifestaciones artísticas y artesanales como la música, la literatura, las artes visuales, artes plásticas y escénicas, las artesanías en madera, tamo, repujado en cuero, fique, barniz “mopa-mopa” entre otras riquezas invaluable más.

En Pasto, convergen inmensas riquezas sociales, naturales y económicas, que deben ser potencializadas para el desarrollo del territorio y la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes con el fin que el territorio sea **socialmente**, seguro, amable, incluyente, y sin brechas sociales; **ambientalmente** responsable y adaptado a los cambios globales y **económicamente**, pujante, innovador, conectado, integrado y con oportunidades.

---

<sup>1</sup> [Elementos sobre las listas de patrimonio cultural inmaterial] s.f. Fuente: UNESCO. Recuperado de <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00311&topic=mp&cp=CO>

## ARTÍCULO 4. FUNDAMENTOS

El proceso de conocimiento participativo y colaborativo para la construcción del Plan de Desarrollo se fundamenta en dos pilares: 1º El diseño modelo innovador de gobierno centrado en la gente y, 2º Hacer de Pasto la Gran Capital del Departamento de Nariño.

El Plan de Desarrollo Pasto la Gran Capital le apuesta a un modelo de municipio centrado en su gente, como actor principal en la construcción de municipio, esto implica para cada habitante, de una parte, dejar de lado esa cultura del egoísmo, de la malicia, de la falta de ética, para adquirir un mayor compromiso ciudadano, en cuanto a la participación, la corresponsabilidad y la veeduría ciudadana, que permita recuperar la confianza en los demás y en la institucionalidad y adquirir una cultura de la legalidad; y por otra parte, a la administración, le compete “regular adecuadamente la actividad humana en el territorio, de suerte que se establezcan relaciones armónicas entre la población, su organización social y económica y su base ambiental, para que la entidad territorial resulte sostenible en el tiempo”<sup>2</sup>, generando cada vez una confianza mutua que logre las grandes transformaciones para la ciudad.

En consonancia con lo anterior, Pasto debe avanzar hacia una sostenibilidad como municipio, ofreciendo una mejor calidad de vida a sus habitantes, reduciendo sus impactos sobre el medio natural y contando con un gobierno municipal con capacidad fiscal y administrativa, para mantener su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas y rurales con una amplia participación ciudadana<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/04/GUIA-cordepaz-1.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.findeter.gov.co/publicaciones/300613/que\\_es\\_una\\_ciudad\\_sostenible/](https://www.findeter.gov.co/publicaciones/300613/que_es_una_ciudad_sostenible/)

## **ARTÍCULO 5. VISIÓN – EL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS**

En 2023, Pasto será un territorio incluyente, equitativo y sostenible hacia el desarrollo social y económico. Un municipio resiliente con un fuerte tejido social, una alta eficiencia institucional y un oportuno manejo social del riesgo.

## **ARTÍCULO 6. MODELO DE GOBIERNO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.**

Se plantea un modelo de gobierno que integra diferentes dimensiones estratégicas a fin de tener una visión transformadora, holística e integral del Municipio, centrada en su gente como objetivo final y agente impulsor de transformación.

El modelo permite visualizar las realidades, las fortalezas y proyectar las soluciones transformadoras para hacer de Pasto un municipio seguro, próspero, con oportunidades, transparente, participativo, colaborativo, eficaz, eficiente, ágil, integrado y sostenible.

Este modelo se compone de cuatro dimensiones: social, ambiental, económica y Gerencia pública, que son la esencia del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto, la Gran Capital”.

### **- DIMENSIÓN SOCIAL**

Busca generar las condiciones necesarias para que todos los habitantes del municipio gocen de los mismos derechos y oportunidades, y así construir un municipio que confluya alrededor del cierre de brechas sociales, el desarrollo integral del sector rural, la disminución de la pobreza y la garantía de los derechos y libertades ciudadanas.

Los programas que nacen a partir de esta dimensión, buscan generar movilidad social a fin que los habitantes del municipio cada vez progresen más, tengan una mejor calidad de vida y mejoren condiciones socio económicas, aquí es donde la educación, la cultura, el deporte, la convivencia, y la justicia, entre otros, cobran un valor esencial para hacer realidad esta dinámica.

### **- DIMENSIÓN AMBIENTAL**

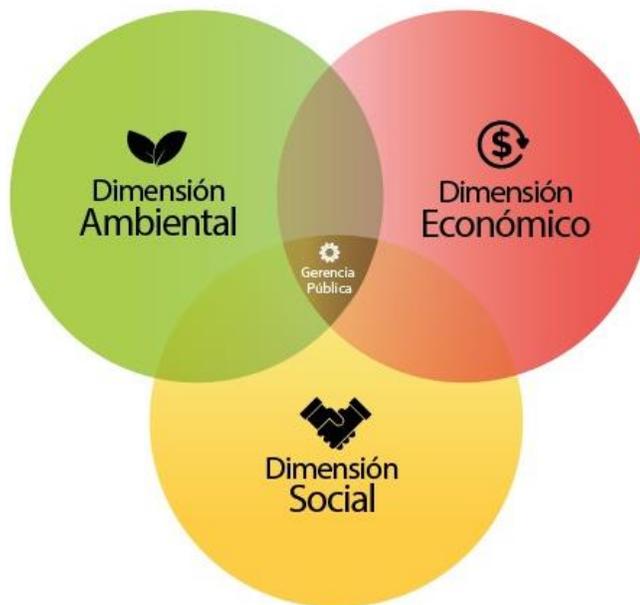
Está orientada a desarrollar procesos de gobernabilidad y gobernanza ambiental, que garanticen la conservación ambiental, la protección y bienestar animal, el crecimiento verde del municipio, a fin de garantizar el uso sostenible, ético y racional de su poder ecológico y natural, que contribuya al desarrollo integral, económico y social, en armonía con el territorio para presentes y futuras generaciones e igualmente, gestionar de forma integral la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y la corresponsabilidad de todos los actores del municipio que inciden en el ambiente.

## - DIMENSIÓN ECONÓMICA

Pretende hacer de Pasto un municipio pujante, conectado, integrado a la región, fortalecido agrariamente, impulsando la empleabilidad y la formalización empresarial, el fortalecimiento del comercio, el turismo, la manufactura y la artesanía; así como también, la asociatividad, el emprendimiento, el empresarismo y la empleabilidad del municipio, con el propósito esencial de convertir a Pasto en un referente de competitividad, inclusión, reactivación económica y social del país, frente al advenimiento de nuevos retos y dinámicas económicas.

## - GERENCIA PÚBLICA

Consiste en avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad.



## ARTÍCULO 7. PRINCIPIOS

- El reconocimiento de la Ciudadanía Activa como valor fundamental para construcción de las grandes transformaciones, de la mano de un gobierno cercano a la gente.
- La generación de procesos de Empoderamiento Ciudadano, de Colaboración y de Transparencia, para tomar decisiones que generen transformación positiva.
- El Respeto y Defensa de lo Público, trabajando con transparencia y eficiencia hacia la recuperación de la confianza en la gobernabilidad.

- La educación, el deporte y la cultura como motores de paz integral, equidad, construcción de tejido social y desarrollo sostenible.
- La inclusión social de mujeres y jóvenes como fuerza motriz del cambio social, cultural, ambiental y económico que se requiere para lograr una transformación real.
- La Seguridad Integral como un derecho que se va a garantizar.
- El goce efectivo de los derechos de todas las poblaciones.
- Gobierno Abierto con transparencia, participación y colaboración.
- Cierre de brechas entre los sectores rural y urbano, en el entendido que los campesinos son sujetos de derechos.
- La defensa de la libertad de expresión sin temor, donde prime el respeto y la tolerancia a las ideas políticas, opiniones, creencias religiosas y diversidad de género y cultural.
- La cultura ciudadana, en donde las personas se identifiquen y apropien de su territorio a fin de conservarlo y hacer un uso responsable de él.
- La innovación social y la inteligencia colectiva para la construcción de un Municipio y una ciudadanía inteligente, que use las herramientas de hoy para solucionar los problemas del pasado y presente y optimizar los recursos del futuro.
- El desarrollo económico que se traduce en mejores condiciones de empleabilidad y dinamización del ecosistema empresarial y comercial, para una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.
- La resiliencia y adaptación a los cambios globales, donde la gobernanza ambiental y social, se convierta en la base para construir un futuro sostenible.
- La conservación y restauración ecológica de los ecosistemas estratégicos, a fin de garantizar la base de la oferta de servicios ambientales para la vida y el crecimiento verde.

## **ARTÍCULO 8. ENFOQUES**

### **- ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL**

Se parte del reconocimiento de la pluralidad y la diversidad del municipio con el fin de garantizar, promover y proteger el goce efectivo de los derechos y prevenir su vulneración en personas y grupos poblacionales. Este enfoque considera acciones afirmativas diferenciadas y pertinentes para cada una de las poblaciones.

### **- ENFOQUE TERRITORIAL INTERCULTURAL**

Se orienta a generar procesos de construcción de municipio desde el territorio, reconociendo la diversidad étnica y cultural de cada territorio y del cierre de brechas sociales, ambientales y económicas entre el sector rural y urbano.

*Igualmente, este enfoque corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio*

*geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas* <sup>4</sup>.

- **ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

Este enfoque coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo al ser humano, a partir del él, deben desplegarse todas las acciones por medio del crecimiento económico con equidad social en armonía con el ambiente.

- **ENFOQUE DE GÉNERO**

Considera las oportunidades que tienen tanto hombres como mujeres, así como el papel y roles que asumen en la sociedad. Se debe entender que el Municipio requiere reconocer el papel de la mujer por medio de acciones concretas, eficaces y pertinentes, para desarrollar sus potencialidades.

**ARTICULO 9. GOBERNANZA MULTINIVEL**<sup>5</sup>

Pretende desarrollar una forma de gobierno compartido, articulado y eficaz, donde se estimule la interacción en el marco de redes de actores públicos, privados y sociales; internacionales, nacionales, regionales, departamentales y municipales, con el fin de lograr propósitos estratégicos comunes, que se busca conseguir con el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital”.

**ARTÍCULO 10. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS**

El Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” se alinea con la agenda global 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de alcanzar en el municipio mayores niveles de bienestar, equidad, sostenibilidad y prosperidad.

---

<sup>4</sup> Carmen Reynaldo Treminio. Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en Territorios Sociales Gestión Territorial con participación ciudadana. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Santiago, Chile. Pág. 42.

<sup>5</sup>

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/7949984/GMN%20Zaragoza\\_2011.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DGobernanza multinivel entre democracia y.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200220%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4\\_request&X-Amz-Date=20200220T165537Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=3a8eb1e930d9b3de68538a445ea17f2f2e2dbd27f5676ecbeb38907aa9066d9a](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/7949984/GMN%20Zaragoza_2011.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DGobernanza+multinivel+entre+democracia+y.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200220%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200220T165537Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=3a8eb1e930d9b3de68538a445ea17f2f2e2dbd27f5676ecbeb38907aa9066d9a)

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



En este Plan de Desarrollo, los objetivos de desarrollo sostenible ODS se incorporan de manera transversal con las dimensiones del plan y sus programas.

<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>			
<b>N°</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>ODS</b>	
		<b>PPAL</b>	<b>OTROS</b>
1	Tod@s al aula	4	10
2	Pasto con estilos de vida saludable y bienestar integral en salud	3	1
3	Pasto con hambre cero	2	1,5,9,10,12,17
4	Pasto, un municipio incluyente con la mujer	5, 10	3, 8
5	Pasto, un municipio incluyente con la población LGBTI	5, 10	3, 8
6	Pasto, un municipio incluyente con la población adolescente y la juventud	5	3
7	Pasto, un municipio incluyente con la primera infancia, infancia y familia	3	1, 10
8	Pasto, un municipio incluyente con el adulto mayor	3	1,2
9	Pasto, un municipio incluyente con el habitante de calle	5, 10	4
10	Pasto, un municipio incluyente con la población con discapacidad	5, 10	4
11	Víctimas, Paz y Posconflicto	16	
12	Pasto con vivienda integral para la felicidad	1, 11	3, 10
13	Pasto con agua potable y saneamiento básico accesible, saludable, limpio y justo.	6	1, 10
14	Pasto, potencia cultural con valor universal	9,16	3,8

15	Pasto con Cultura Ciudadana, para la transformación territorial.	16, 13, 4	11, 12
16	Pasto una revolución deportiva	3,5	10,16

<b>DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>N°</b>	<b>PROGRAMAS PDM</b>	<b>ODS</b>	
		<b>PPAL</b>	<b>OTROS</b>
1	Pasto próspero y de oportunidades	8,9	5, 10
2	Pasto construye conocimiento	9	16,17
3	Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos	2	1,5,9,10,12,17
4	Pasto, una vitrina agrícola para el mundo	2,3	10
5	Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente	11	5,13
6	Pasto con alumbrado sostenible, eficiente y justo	7	10,11

<b>DIMENSIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>N°</b>	<b>PROGRAMAS PDM</b>	<b>ODS</b>	
		<b>PPAL</b>	<b>OTROS</b>
1	Pasto sostenible y resiliente	9,11,15,16	5,6,7, 11, 12,13
2	Pasto con bienestar y protección animal	15	11

<b>DIMENSIÓN GERENCIA PÚBLICA</b>			
<b>N°</b>	<b>PROGRAMAS PDM</b>	<b>ODS</b>	
		<b>PPAL</b>	<b>OTROS</b>
1	Pasto en paz, seguro y sin miedo	16	11,5
2	Pasto con Infraestructura para el bienestar	3, 9, 11	16
3	Pasto seguro ante el riesgo	11,13	3,15
4	Pasto con gobierno	16	17
5	Pasto es gobernanza territorial	17	5,16
6	Pasto con gobierno digital, tics seguras y de oportunidades	16	5,8,9,11,17

**ARTÍCULO 11. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022: “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.**

Las dimensiones de desarrollo que conforman el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” se potencian y construyen de manera armónica con los pactos planteados en

el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, con el fin de lograr objetivos estratégicos conjuntos para la región.

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”</b>	<b>Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 - 2023</b>
<i>Pactos</i>	<i>Dimensión</i>
Pacto por la Legalidad	Gerencia Pública
Pacto por el Emprendimiento	Económica
Pacto por la Equidad	Social
Pactos transversales	4 dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal
Pacto por la productividad y la equidad de las regiones	Social Económica Ambiental

#### **ARTÍCULO 12. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 – 2023: “MI NARIÑO, EN DEFENSA DE LO NUESTRO”.**

Las dimensiones y los programas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” se articulan con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Mi Nariño, en defensa de lo nuestro”, con el propósito de fortalecer la gestión pública entre los entes territoriales para disminuir las desigualdades sociales, económicas y el desequilibrio ambiental del territorio.

<b>Plan De Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Mi Nariño, en defensa de lo nuestro”</b>	<b>Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023</b>
<i>Ejes estratégicos</i>	<i>Dimensión</i>
Mi Nariño incluyente	Social
Mi Nariño Conectado	Económica
Mi Nariño Competitivo	Económica
Mi Nariño Seguro	Gerencia Pública
Mi Nariño Sostenible	Ambiental

#### **ARTÍCULO 13. HITOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE PASTO**

Los hitos de gestión estratégica de la dimensión económica son un punto de referencia para el desarrollo sostenible e integral de la nación, del departamento, de la región y del municipio, por lo tanto, se adelantarán acciones de gestión necesarias ante entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para garantizar recursos técnicos y económicos que permitan lograr la financiación de los mismos. En las cuatro dimensiones que estructuran este Plan de Desarrollo, se presentan

los hitos estratégicos, los cuales fueron priorizados por el impacto que generan en los diferentes sectores del municipio.

## **TÍTULO II. DIAGNÓSTICO Y PLATAFORMA ESTRATÉGICA.**

### **CAPÍTULO 1. DIMENSIÓN SOCIAL**

#### **ARTÍCULO 14. OBJETIVO DE LA DIMENSIÓN**

Orientar la inversión pública a la generación de planes, programas y proyectos, que resuelvan conflictos generados por la inequidad, falta de inclusión y la insatisfacción de las necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de la población, al disfrutar de mejor calidad en los servicios sociales, fortaleciendo la cultura ciudadana y la promoción y protección de los derechos humanos.

#### **ARTICULO 15. HITOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL**

<b>Dimensión</b>	<b>No.</b>	<b>Hito de gestión estratégica</b>
<b>Social</b>	1	Gestión para la construcción del Centro de Atención Municipal Integral para la Inclusión Social – CAMIS
	2	Implementación del Proyecto “Mejoramiento de la calidad de agua en acueductos rurales”
	3	Implementación del Proyecto “Fortalecimiento a los recicladores de oficio e implementación de cultura de separación en la fuente”
	4	Construcción y o adecuación de Unidades Deportivas y Recreativas
	5	Construcción de la Escuela del Carnaval de Negros y Blancos
	6	Construcción y dotación de un laboratorio de salud pública
	7	Sustitución de cubiertas y tanques de agua de asbesto cemento en Instituciones Educativas y Centros de Salud
	8	Implementación de un modelo innovador y alternativo de telesalud
	9	Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil – CDI de Pasto
	10	Construcción de un nuevo Centro Vida para personas mayores
	11	Intervención del Centro de Atención Integral a la población habitante de calle
	12	Construcción del Centro de Atención y Desarrollo Humano para personas con Discapacidad
	13	Fortalecimiento y ampliación de cobertura del Programa Mínimo Vital de Agua Potable
	14	Fortalecimiento y ampliación de cobertura del Proyecto “Atención Integral a Personas con Discapacidad Severa”
	15	Construcción y dotación del Centro de consejería, atención y orientación a familias
	16	Implementación de estrategias multidisciplinarias para prevenir y disminuir el Trabajo Infantil en las Plazas de Mercado

Dimensión	No.	Hito de gestión estratégica
	17	Construcción del alcantarillado en El Encano
	18	Construcción del Parque de Deportes Extremos y Alternativos
	19	Construcción de la Biblioteca Pública de carácter indígena Guaguas Quilla de El Encano
	20	Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los EEM desde el primer día de clases
	21	Implementación del Proyecto de transporte escolar para las IEM del sector rural
	22	Garantizar la conectividad a internet en los EEM y apropiación de tecnologías digitales
	23	Mejoramiento de la infraestructura educativa existente en los EEM
	24	Operación del Hospital 1D de Santa Mónica
	25	Construcción de la sede administrativa y mejoramiento de la UDRA

**Tabla de conversión de colores**

Hitos estratégicos de interés nacional
Hitos estratégicos de interés regional
Hitos estratégicos de interés local o poblacional

## **ARTÍCULO 16. PROGRAMA PASTO RESILIENTE FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID19 DESDE LA DIMENSIÓN SOCIAL**

### **- DIAGNÓSTICO**

La Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el 11 de marzo de 2020, el brote de la enfermedad por coronavirus - COVID19 como una pandemia, fundamentalmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que a la fecha se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países. Una vez declarada la pandemia la OMS alerta a los países a adoptar una estrategia de contención.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID19; del mismo modo, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

A su vez el Gobierno Nacional en Cabeza del Presidente de la Republica expido los Decretos Legislativos 417 y 637 de 2020 por medio de los cuales se declaró el estado de emergencia económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de enfrentar la grave calamidad pública que viene afectando a la nación por causa del virus COVID19.

A la fecha, la actual crisis de salud a nivel mundial, generada por el incremento de casos de COVID19, preocupa a la administración municipal, como se aprecia en las siguientes cifras estadísticas:

**Situación actual COVID19**

<b>SARS COV-2 (COVID19)</b>	<b>Mundial</b>	<b>Nacional</b>	<b>Departamental</b>	<b>Municipal</b>
Casos confirmados	4.766.468	16.935	546	50
Muertes	318.201	613	29	17
Recuperados	1.672.079	4.050	85	6

Fuente: Informe 19 de mayo de 2020 Secretaria de Salud Municipal de Pasto.

El municipio de Pasto, si bien es cierto no evidencia un alto número de casos confirmados, preocupa que al ser su ciudad capital y del departamento de Nariño, es el epicentro de remisión de los casos que se presentan en los diferentes municipios, principalmente Ipiales y Tumaco, en los cuales el incremento de contagios es muy elevado en comparación con los demás municipios e incluso con la misma capital nariñense; por tal razón, es responsabilidad de la administración garantizar a la ciudadanía, una estrategia efectiva para contrarrestar el aumento de casos, con una infraestructura hospitalaria que tenga la capacidad adecuada para la atención de la emergencia.

La Alcaldía Municipal, mediante Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, adopta medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto; así mismo, por medio del decreto 0195 de 19 de marzo de 2020, adopta medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía, para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior, y con el fin de contribuir de manera efectiva a atenuar los impactos económicos generados por el tema de la pandemia, que afronta el municipio por cuenta del COVID19, la Alcaldía de Pasto, con recursos propios, concedió alivios a usuarios de acueducto y alcantarillado, por \$1.491 millones, para alrededor de 46 mil suscriptores (180 mil personas) de estratos uno y dos, quienes empezaron a recibir en la factura de Empopasto, el pago correspondiente al consumo del mes de abril.

Empopasto también realizó la reconexión de 1.358 suscriptores y la no suspensión a otros 26.300 por motivos de mora en el pago, insistiendo que, durante la emergencia actual, no se realizarían suspensiones del servicio por no pago de éste.

Así mismo, se puso en marcha la campaña “**PASTO, VALIENTE Y SOLIDARIO**”, para recolectar y entregar ayudas a familias vulnerables en medio de la emergencia por el coronavirus.

Adicionalmente y ante la actual demanda de servicios virtuales que la comunidad ha requerido de la Alcaldía de Pasto, se ha visto la imperativa necesidad de ampliar la oferta de trámites y servicios en línea; y de esta forma, propiciar la reducción de la interacción social en las instalaciones y puestos de atención en las que se realizan este tipo de procedimientos de forma presencial.

- **MIRADA ESTRATÉGICA**

La mirada estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

- **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

La plataforma estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

**ARTÍCULO 17. TOD@S AL AULA**

- **DIAGNÓSTICO**

El acceso y la permanencia de los estudiantes como base fundamental de la actividad pedagógica, es entendida como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con sus pares, en un ambiente de aprendizaje común; sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, eliminar las barreras existentes en el entorno educativo.

En cumplimiento del precepto de Educación Inclusiva y partiendo de la Política Pública Nacional de Cero a Siempre, la Subsecretaria de Cobertura Educativa adelantó, con excelentes resultados, programas y proyectos encaminados a cumplir con el propósito fundamental de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. En el marco de la igualdad y la equidad. A la fecha, se cuenta con programas tales como: Retos para Gigantes Transitando por el Saber en el Aula Hospitalaria del Hospital Infantil Los Ángeles, Apoyos Pedagógicos, Emprender en Mi Escuela, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, Transporte Escolar Rural, Alimentación Escolar, Atención Educativa a víctimas del conflicto, Red de Escuelas de Formación Musical, Primera Infancia y Educación en Emergencia.

El desarrollo de estos programas ha permitido la mejora de los indicadores de Cobertura como se indica a continuación:

La Cobertura Neta mide la proporción de estudiantes en un rango determinado de edad, que se encuentran matriculados en el Sistema Educativo, respecto a la población que en

esa edad deberían asistir a las aulas de clase.

<b>AÑO</b>	<b>Cob. neta Transición</b>	<b>Cob. neta Primaria</b>	<b>Cob. neta Secundaria</b>	<b>Cob. neta Media</b>	<b>Cob. neta Total</b>
<b>2015</b>	52,09%	80,35%	73,47%	44,84%	<b>82,88%</b>
<b>2016</b>	50,12%	78,52%	74,22%	43,13%	<b>81,29%</b>
<b>2017</b>	48,86%	77,57%	75,54%	43,21%	<b>80,92%</b>
<b>2018</b>	75,22%	100,99%	98,36%	54,91%	<b>104,76%</b>
<b>2019</b>	86,25%	98,80%	99,35%	58,14%	<b>105,07%</b>

<b>Variación 2018-2019</b>	<b>11,03%</b>	<b>-2,19%</b>	<b>0,99%</b>	<b>3,23%</b>	<b>0,31%</b>
----------------------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------

FUENTE: OAPF - MEN Cobertura neta 2015 y 2017 se estimó con proyección censo DANE 2005 cobertura neta 2018 y 2019 se estimaron con proyección de población censo DANE 2018

En la tabla anterior, se observa un incremento considerable en la tasa de cobertura neta para todos los niveles, principalmente en nivel de preescolar, grado transición, que para 2015 fue de 52.09 por ciento y en 2019 alcanzó el 86.25 por ciento. Parte del incremento responde a la estrategia administrativa implementada por la Secretaria de Educación, de reglamentar la edad de ingreso de los niños al sistema educativo y a la permanente articulación con entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Prosperidad Social

El control de repitencia y deserción de estudiantes y la apertura de nuevos modelos flexibles, tales como: aceleración del aprendizaje, secundaria activa y caminar en secundaria, que permiten a los estudiantes mantener la edad adecuada para cursar cada grado; han mejorado los resultados de cobertura neta total, así: del año 2015 con 88.88 por ciento, al 2018 con un 104.76 por ciento, hasta 2019, con el 105.07 por ciento.

Es de aclarar que, las proyecciones de la población en edad escolar, calculadas por DANE, con base en el censo 2005; fueron sobrevaloradas, con relación a las hechas en 2018, Esto se refleja en los resultados de la tasa neta de cobertura entre los años 2017 y 2018 incrementándose en todos los niveles educativos: en transición de 48.86 por ciento a 75.22 por ciento, primaria pasa de 77.57 por ciento a 100.99 por ciento, en secundaria varía de 75.54 por ciento a 98.36 por ciento y en el Media, de un porcentaje de 43.21 a 54.91. Es así como, la cobertura bruta total para el año 2017, cuyo denominador es la proyección de la población DANE en edad escolar, con base en el censo 2005, es de 91.67 por ciento, en comparación con la cobertura bruta total para el año 2018 cuyo denominador es la población escolar del censo DANE 2018 es de 118.83 por ciento, reflejando un incremento anual de 27.16 puntos porcentuales.

La Cobertura Bruta mide cuantos estudiantes están registrados en el sistema educativo, sin importar su edad, respecto a la población que estaría en la edad adecuada dentro de un determinado nivel. Por esa razón este indicador puede ser mayor al 100 por ciento.

<b>AÑO</b>	<b>Cob. bruta Transición</b>	<b>Cob. bruta Primaria</b>	<b>Cob. bruta Secundaria</b>	<b>Cob. bruta Media</b>	<b>Cob. bruta Total</b>
<b>2015</b>	77,55%	95,03%	102,79%	85,08%	<b>94,55%</b>
<b>2016</b>	75,25%	91,60%	103,73%	80,76%	<b>92,51%</b>
<b>2017</b>	64,53%	89,45%	105,48%	82,12%	<b>91,67%</b>
<b>2018</b>	89,72%	113,83%	138,68%	105,20%	<b>118,83%</b>
<b>2019</b>	99,44%	110,14%	140,42%	112,72%	<b>120,06%</b>

<b>Variación 2018-2019</b>	<b>9,71%</b>	<b>-3,70%</b>	<b>1,74%</b>	<b>7,52%</b>	<b>1,23%</b>
----------------------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------

FUENTE: OAPF - MEN Cobertura neta 2015 y 2017 se estimó con proyección censo DANE 2005 cobertura neta 2018 y 2019 se estimaron con proyección de población censo DANE 2018

De acuerdo a la tabla anterior se puede concluir que en el municipio de Pasto, la tasa de cobertura bruta tuvo un incremento registrado así: en el grado transición, del 77.55 por ciento, en el año 2015, al 99.44 por ciento para el 2019, debido a que aún existen casos de ingreso temprano de niños, al sistema, con edad inferior a los cinco años; con respecto a primaria y secundaria, entre los años 2015 y 2019, se pasó de 95.03 por ciento y 102.79 por ciento, al 110.14 por ciento y 140.42 por ciento, respectivamente; esto, debido a que existe repitencia y deserción (aunque cada vez menos), siendo mayor en la secundaria.

El incremento de este indicador, refleja que en el Municipio de Pasto, hasta el año 2019, existió la suficiente oferta educativa para permitir la inclusión de todo aquel que lo requiera, independiente de la edad que tenga, atendiendo a la diversidad de los estudiantes.

La Deserción Intra Anual se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. En ésta, se tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar,

<b>AÑO</b>	<b>Transición</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Media</b>	<b>Total</b>
<b>2015</b>	0,82%	1,09%	3,12%	1,71%	<b>1,90%</b>
<b>2016</b>	0,81%	0,86%	3,08%	1,89%	<b>1,84%</b>
<b>2017</b>	0,71%	0,73%	1,92%	0,99%	<b>1,24%</b>
<b>2018</b>	0,73%	0,75%	2,68%	1,60%	<b>1,66%</b>
<b>2019</b>	0,71%	0,82%	2,48%	1,32%	<b>1,57%</b>

FUENTE: SIMAT OAPF – MEN

<b>Variación 2018-2019</b>	<b>-0,02%</b>	<b>0,07%</b>	<b>-0,20%</b>	<b>-0,27%</b>	<b>-0,09%</b>
----------------------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------

FUENTE: SIMAT OAPF – MEN

Si bien el Municipio de Pasto se ubicó en los últimos cinco años, entre las 10 Entidades Territoriales Certificadas con menor registro en este indicador; es importante tener en cuenta, como se refleja en la tabla anterior, que la mayor deserción se presentó en el nivel de Básica secundaria, siendo fluctuante con tendencia a decrecer, ya que mientras en el año 2015 se reportó una deserción de 3.12 por ciento, en el año 2019 bajó a 2.48 por ciento.

El indicador de **Tasa de Reprobación** del sector Oficial en Pasto es importante, porque puede convertirse en la antesala a la deserción del estudiante del sistema educativo. En este sentido, el comportamiento de este indicador, tal como lo fue en el de deserción; es mayor en el nivel de secundaria; sin lograr cambios significativos de esta tendencia en los últimos cinco años. Aunque se reconoce que se presentó una constante a decrecer, ya que mientras en el 2015 fue de 14.03 por ciento, en el año 2019 pasa al 9.79 por ciento, tal como se muestra en la siguiente tabla; registrando que el mejoramiento en este resultado, obedece a la implementación de las diferentes estrategias de permanencia que se han desarrollado y mejorado año tras año.

<b>AÑO</b>	<b>Transición</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Media</b>	<b>Total</b>
<b>2015</b>	0,50%	5.54%	14.03%	8.71%	<b>8.81%</b>
<b>2016</b>	0,34%	4.86%	12.76%	7.60%	<b>7.95%</b>
<b>2017</b>	0,11%	4,66%	12,21%	6,70%	<b>7,72%</b>
<b>2018</b>	0,17%	2,98%	12,08%	7,14%	<b>7,14%</b>
<b>2019</b>	0,03%	2,83%	9,79%	6,63%	<b>6,07%</b>
<b>FUENTE: Años 2015 a 2017. Reporte de EE. Años 2018 y 2019 SIMAT OAPF MEN</b>					
<b>Variación 2018-2019</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,15%</b>	<b>2.29%</b>	<b>0,51%</b>	<b>1.07%</b>

Pero, también es cierto que los entornos escolares no estaban completamente preparados para garantizar el uso de redes informáticas que brinden las posibilidades de desempeño en línea, con niveles de calidad similares a los ofrecidos a través de la educación de tipo presencial. Esta nueva dinámica nos puede generar, a partir del año 2020, cambios en la cobertura y permanencia de la población estudiantil, que afectará los indicadores de Cobertura, hecho que será necesario evaluar en su momento,

De acuerdo a la información expuesta anteriormente, los retos más importantes para el municipio de Pasto en este ámbito son los siguientes: ampliar la cobertura en Educación Inicial de Calidad, favorecer las trayectorias completas de los estudiantes, propender porque cada estudiante que ingresa al primer año de educación, logre culminar todos los

niveles que implica el proceso Educativo, hasta obtener su título de Bachiller; incrementar el número de Establecimientos Educativos que ofertan los Modelos Educativos Flexibles para básica primaria, básica secundaria y educación media y reducir la deserción y reprobación en el nivel de Básica Secundaria.

Finalmente, es importante enfatizar en que dentro de los programas y proyectos liderados desde la Subsecretaría de Cobertura, con el fin de lograr garantizar la oportunidad, calidad y eficacia del goce de los derechos a los estudiantes, buscando fundamentalmente eliminar las barreras en el aprendizaje; deben considerarse como Proyectos Estratégicos del municipio porque permiten la prestación de servicios complementarios y esenciales, los siguientes: el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el proyecto de Transporte Escolar Rural y el Proyecto de Apoyos Pedagógicos.

En la búsqueda del mejoramiento continuo, tomando como pretexto la evaluación para avanzar y el uso de resultados, en el cuatrienio anterior se inició la construcción colectiva y participativa de un Proyecto Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad - PIEMSA, propuesta que se basó en los principios de Coherencia, hermandad, colectividad, complementariedad, reciprocidad, honestidad, innovación, inclusión, laboriosidad, divergencia, dignidad, Sostenibilidad y equidad, (Cartilla orientadora PIEMSA, dirigida a Directivos y Docentes, 2019 Página 23); como propuesta base del horizonte institucional de los proyectos educativos Institucionales de los establecimientos educativos del municipio de Pasto

“PIEMSA”, quedó constituida como Política Pública en la vigencia 2019, dicha política, generó diferentes productos como cartillas orientadoras dirigidas a Directivos Docentes, Docentes, padres de familia y estudiantes, el acompañamiento en el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional de 23 Establecimientos por parte de profesionales de la SEM Pasto y Tutores del Programa Todos a Aprender, la capacidad instalada en la apropiación de las propuestas pedagógicas como SUMEE (Sistema Unificado municipal de Evaluación de Estudiantes), CIEMBRA (Centro de Investigación Base y Repositorio de Aprendizajes), Programas Pedagógicos Transversales para la Construcción de Ciudadanía y Cátedra de la paz, con el acompañamiento de los profesionales del grupo de Investigación Pedagógica (GIDEP) de la Universidad de Nariño, a través del convenio 20191584). (Informe final de ejecución de la Subsecretaría de Calidad Educativa del 08 de enero de 2020).

La política “PIEMSA”, para la presente vigencia, requerirá de ajustes importantes que mejoren la calidad educativa a través de la innovación de procesos articulados fundamentados en la gestión del cambio y un nuevo estudio del contexto en condiciones variables y adversas, que permitan favorecer la consolidación de una educación efectiva para la convivencia escolar y la competitividad.

En este cometido, se requiere continuar en la tarea de resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales y Comunitarios, en los 49 Establecimientos educativos oficiales

desde cada una de sus gestiones, en el territorio; como una necesidad que permitirá a la educación del municipio consolidar esfuerzos y avanzar hacia un desarrollo humano con paz, justicia y respeto por la diferencia y el medio ambiente; generando mejores condiciones de existencia y fortaleciendo las prácticas pedagógicas y metodologías, en el marco del respeto y reconocimiento por la autonomía institucional, pertinencia, coherencia pedagógica y de prácticas educativas acordes a cada contexto Institucional, componentes esenciales de una educación con calidad.

Desde las consideraciones anteriores es importante observar el comportamiento en cuanto a pruebas saber 3º, 5º, 9º que hasta el momento de su Aplicación, en términos generales, arrojó en el cuatrienio un mejoramiento en los resultados de los establecimientos educativos del sector rural, tal como se puede visualizar en la tabla subsiguiente; atribuible, en parte, al empeño constante de los Directivos y Docentes, en la Re significación de los proyectos educativos Institucionales PEI, acordes al contexto social, cultural y económico, a las exigencias del medio y la gestión continua del fortalecimiento en la tecnología, para garantizar la infraestructura física de las instituciones, el cambio actitudinal de los padres de familia, las estrategias del programa de alimentación escolar y de transporte; que ayudaron a que la deserción disminuya.

**Tendencia del promedio en pruebas saber 3º, 5º y 9º, en establecimientos oficiales urbanos y rurales 2014 A 2017**

Grado	Áreas	2014		2015		2016		2017		Variación EE Urbanos 17-16	Variación EE Rurales 17-16
		E.E. Urbanos	E.E. Rurales								
Tercero	Lenguaje	330	309	327	297	324	306	323	311	-1	5
	Matemáticas	322	296	322	300	317	310	314	315	-3	5
Quinto	Lenguaje	336	303	332	297	333	309	328	318	-5	9
	Matemáticas	322	298	326	297	319	303	309	305	-10	2
	Pensamiento ciudadano	ND	ND	324	294	ND	ND	ND	ND		
	Ciencias Naturales	337	314	ND	ND	331	316	ND	ND		
Noveno	Lenguaje	336	285	330	329	329	304	336	308	7	4
	Matemáticas	334	303	329	286	333	310	330	305	-3	-5
	Pensamiento ciudadano	ND	ND	324	278	ND	ND	ND	ND		
	Ciencias Naturales	333	295	ND	ND	308	287	ND	ND		

ND no disponible. Fuente: Subsecretaria de calidad con base en resultados saber 3°, 5° y 9°, años 2014 , 2015, 2016 y 2017.

Para el presente cuatrienio, la educación del municipio de Pasto, en coherencia con la decisión tomada por Ministerio de Educación Nacional (MEN), de rediseñar las pruebas en el nivel Básica primaria y secundaria (3º, 5º y 9º), que incluirán la prueba de COMPETENCIAS CIUDADANAS, un componente de evaluación de HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES y una nueva propuesta de INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE), con el fin de promover la inclusión y ofrecer una evaluación con acceso universal que atienda la población en condiciones de discapacidad; deberá hacer ingentes esfuerzos por apoyar a los establecimientos educativos para que puedan obtener buenos resultados en su aplicación

La tabla presentada a continuación demuestra que en lo concerniente a las PRUEBAS SABER 11 y al comparar los resultados entre las instituciones educativas oficiales y no oficiales, se observó una marcada diferencia en la clasificación, evidenciando la brecha entre el sector público y privado cuando el 15,5 por ciento del total de los establecimientos privados, que se presentaron en las pruebas SABER 11 en 2019, se clasificaron en categoría A+, mientras que el 3,4 por ciento del total corresponde a los Establecimientos oficiales; sobresale la movilidad en las categorías A y B de las Instituciones oficiales para 2019, ubicándose en la categoría A el 22,4 por ciento y el 20,6 por ciento en la categoría B; es importante destacar que en los últimos tres años ninguna institución, oficial o privada, se ha clasificado en nivel D de desempeño.

#### **CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ACUERDO A LA CATEGORIA OBTENIDA EN PRUEBAS SABER 11 2016 A 2019**

AÑO	2016		2017		2018		2019	
	OFICIAL	NO OFICIAL						
A+	3	6	4	7	4	8	2	9
A	6	7	7	3	15	6	13	6
B	22	5	22	5	14	6	12	4
C	7	2	10	2	6	0	12	1
D	1	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: RESULTADOS PRUEBAS SABER, 2016, 2017, 2018, 2019

Se propone desde Calidad educativa desarrollar estrategias de acompañamiento de carácter pedagógico, convivencial, social y ambiental; que se vean reflejadas en el desempeño de la Pruebas saber 11 y alcanzar la meta propuesta al terminar el presente cuatrienio avanzando, así: En la categoría **A+** el 5 por ciento, en la categoría **A** el 33 por

ciento, en la categoría **B** el 31 por ciento, en la categoría **C** el 31 por ciento y no presentar Instituciones clasificadas en la categoría **D**.

Con relación a los resultados de la Evaluación de competencias funcionales, aplicada en 2018, a los 1.129 docentes y 24 directivos docentes, pertenecientes al Decreto 1278; se obtuvo un promedio entre 91,3 y 95 puntos, ubicándolos en una categoría SOBRESALIENTE.

Esto significa que los docentes están evaluados con niveles superiores y que este proceso, más que un listado de tareas por cumplir, es considerado como elemento para la reflexión que permita al docente valorar permanentemente los desafíos que debe enfrentar para mejorar su quehacer, en aras de que la evaluación se constituya en una herramienta para el mejoramiento continuo hacia el fortalecimiento de la gestión del cambio, considerando las diferentes circunstancias que sobrevengan al ejercicio de su labor y de acuerdo a esto, mantener o incrementar los niveles promedio de calificación.

De todo lo anterior emerge la relevancia y pertinencia de continuar con la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales y los Sistemas Internos de Evaluación de Estudiantes, en consonancia con los procesos educativos, los lineamientos y las políticas de mejoramiento impulsadas por el Ministerio de Educación Nacional y desde el mismo el contexto local, sobre los ejes que a continuación se trata:

Al finalizar la vigencia 2019 se contó con el 50,7 por ciento docentes formados en tecnología, el objetivo es alcanzar la formación continua del 100 por ciento, para contrarrestar los cambios que se puedan presentar por los diferentes eventos no previstos y como una tarea adicional, con la comunidad educativa, generar corresponsabilidad en el uso de la tecnología entre los padres de familia y los estudiantes para enfrentar el futuro con innovación.

La tecnología a través de la Conectividad, la Infraestructura tecnológica y la Formación; se convertirá en el eje principal de los procesos de enseñanza aprendizaje, para fortalecer la calidad educativa; siendo necesario tener clara la capacidad instalada del talento humano en los establecimientos educativos, en cuanto al uso de las herramientas tecnológicas que permitan sobre llevar los retos que plantea un hecho, como el aislamiento preventivo, que no implica cesar las labores profesionales, en consecuencia, es necesario fortalecer la formación en el uso de plataformas, blogs, chats, video conferencias, objetos virtuales de aprendizaje, clases virtuales, o classroom, intranets, correos electrónicos, emisoras comunitarias, emisoras web, emisoras web escolares, radio y televisión.

La focalización de la formación que debe suministrarse a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, es un reto de grandes dimensiones, pero por lo tanto es obligatorio conocer la capacidad instalada en cada uno de ellos, orientando acciones articuladas de formación tecnológica a padres de familia, para que puedan realizar un acompañamiento

que permita disminuir los riesgos del uso de la tecnología y propender así, por una armonía en los hogares en cuanto a las labores escolares, la innovación y la productividad.

El Ministerio de Educación Nacional, establece para el cuatrienio 2018-2022 la importancia del aprendizaje de las lenguas extranjeras, que en su aparte menciona la aprehensión de la misma como vehículo de comunicación, interacción y medio de generación de oportunidades y desarrollo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo y para sus comunidades y regiones; en este sentido, las estrategias direccionadas por el Ministerio de Educación Nacional y las de la Secretaría de Educación de Pasto, definidas en los ejes de formación de docentes y dotación de material pedagógico, permitieron llegar a 20 Establecimientos Educativos oficiales del Municipio; además del acompañamiento a 7, con formadores nativos extranjeros.

De acuerdo a los resultados de las pruebas saber 11, el promedio para la entidad territorial Pasto, fue de 55 puntos, ubicándose por encima del promedio nacional que actualmente se encuentra en 50 puntos; evidenciando con esto, que los estudiantes de los Establecimientos Educativos públicos están en el nivel A1, en coherencia con las pruebas SABER 11; en consecuencia, la entidad territorial para el nuevo cuatrienio establece como meta, implementar en 20 Establecimientos Educativos el aprendizaje de una lengua extranjera, para que los estudiantes fortalezcan sus competencias comunicativas a través de estrategias coordinadas y pertinentes que contribuyan a la inserción en nuevos espacios de interacción global. Este resultado propuesto en el proyecto de Bilingüismo, serán el efecto de contar con los insumos necesarios (administrativos, logísticos y financieros), para garantizar el desarrollo de estrategias de acompañamiento a los nuevos Establecimientos Educativos; permitiendo que niñas, niños y jóvenes tengan el derecho a comunicarse en una segunda lengua, para dar a conocer su cultura, generar mayor acceso al conocimiento, lograr las oportunidades de ingreso a la Educación Superior y obtener mejores oportunidades laborales.

La promoción y fomento de experiencias exitosas e innovadoras, se consolidó como el mayor escenario de interacción de la comunidad educativa, permitiendo la reflexión, el reconocimiento de buenas prácticas y la generación de acuerdos, para el mejoramiento continuo de la calidad educativa; a través de la motivación a los docentes para resignificar su quehacer, las disciplinas, generando en los estudiantes aprendizajes que les permita el desarrollo de sus competencias en la sociedad. Es así como en el periodo 2016-2019, se desarrollaron cuatro Foros Educativos Municipales, con el manejo de las temáticas propuestas por el MEN para cada año, logrando como resultado, el reconocimiento de ocho (8) Experiencias significativas en el Municipio de Pasto y una a nivel nacional.

El Proyecto Especial de Educación Rural (PEER) pretende cerrar las brechas de la educación entre los sectores urbano y rural, proporcionando las herramientas pedagógicas necesarias para que en el campo se tenga una educación de calidad, con elementos propios. En el año 2019, 20 establecimientos educativos fortalecieron sus proyectos de Educación Rural de manera pertinente, generando sentido de pertenencia de la comunidad con los

establecimientos educativos. En la presente vigencia se trabajará con 25 Instituciones y Centros Educativos con Proyectos pedagógicos Productivos para beneficio de las comunidades educativas rurales.

En el marco de la política pública nacional se tiene en cuenta la diversidad étnica que permita una Educación intercultural (indígenas, comunidades Room y Afros) y se prevé el fortalecimiento del proceso para una educación propia en los Establecimientos Educativos a través de la re significación de sus Proyectos Educativos Institucionales - PEI.

En el escenario de la “política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales”, implementada en alianza con el SENA, durante el cuatrienio anterior se brindó capacitación a los estudiantes del Municipio de Pasto en 22 programas técnicos, diferente cada año y trabajando con 24 Instituciones Educativas en su articulación. En el presente cuatrienio, se tiene como meta incrementar el número de Instituciones Educativas, con la articulación efectiva y pertinente de 25 Instituciones educativas, beneficiando a 1.369 estudiantes activos de los grados 10 y 11, con 20 programas técnicos de capacitación ofrecidos por el SENA, que permitan la doble titulación de los egresados.

En cuanto a los procesos que fortalecen la conceptualización de la Cultura del Emprendimiento y que involucran las actitudes emprendedoras y la empresarialidad, se contó con el proyecto de Jóvenes Emprendedores Sociales, en donde el alumnado fue partícipe de una experiencia de trabajo real en el ámbito social; se logró la creación y gestión de una asociación, desarrollando acciones con la participación activa de 150 estudiantes y la constitución de nueve Organizaciones no gubernamentales - ONGS.

Para la vigencia 2020 – 2023, se fortalecerá la cultura del emprendimiento a través del apoyo a proyectos productivos; con formación, acompañamiento y articulación de diferentes organizaciones y entidades, que orienten acciones hacia el mejoramiento de la calidad educativa.

En relación al proyecto de convivencia escolar, que contempla diferentes elementos, entre ellos: los proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo de los cuatro componentes establecidos en la Ley 1620 de 2013 y la guía 49 del MEN, en lo referente a promoción, prevención atención y seguimiento; siendo insumos que visibilizan a la escuela como un entorno protector, en el que los miembros de la comunidad educativa generan elementos de corresponsabilidad en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio, en el entorno escolar; para la vigencia 2016\_2019, fue posible fortalecer no solo los espacios de cualificación de los profesionales, sino que sumado a esto se logró desarrollar espacios de autoformación, que brindaron herramientas para la potenciación del rol del docente y orientador escolar al interior de la escuela.

El fortalecimiento de los proyectos transversales permitió el abordaje de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento desde el aula, contando así, en la

actualidad, con 380 mediadores escolares, elementos de abordaje del consumo de sustancias psicoactivas como un problema generalizado; atención, en los diferentes, niveles a 53 estudiantes en edad gestacional, 2.800 estudiantes participando e involucrados en la importancia de recuperar las tradiciones del ser del sur a través del carnaval de la alegría estudiantil y la participación activa de los personeros estudiantiles de los 49 establecimientos educativos públicos en espacios de liderazgo juvenil.

La Convivencia Escolar como elemento fundamental de aprendizaje, fortalece la escuela como un entorno protector, lo que implica facilitar espacios que contemplen la potenciación de habilidades en la escuela y la inversión de recursos económicos que garanticen el desarrollo de estrategias en favor del individuo, como parte estructural de una sociedad. De aquí la importancia de contar con herramientas que permitan el abordaje de las diferentes manifestaciones de violencia, identificadas en el entorno escolar, tales como: presunción de violencia sexual, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, conducta suicida, delitos informáticos, violencia intrafamiliar, cutting, violencia de género, violencia institucional y negligencia. Esto, a través, de los cuatro componentes contemplados en la normatividad vigente (Ley 1620 de 2013), trabajo que retomará habilidades personales, interpersonales y habilidades para enfrentar los retos con el entorno exterior; basados en el fortalecimiento de la estructura familiar de los Niños, niñas y adolescentes y la apropiación de nuevos hábitos de vida saludable (autocuidado, higiene, expresión de emociones y autoconfianza).

El programa de Jornada Única Escolar se constituye en una excelente estrategia para fortalecer el acceso y la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo Oficial, puesto permite que los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes puedan permanecer más tiempo en la escuela, fortaleciendo sus competencias no solamente en las áreas básicas, sino también en áreas lúdicas, culturales, y deportivas; para complementar su formación integral. Así mismo, al estar los estudiantes más tiempo en las aulas, se disminuyen los factores de riesgo psicosocial a los cuales están expuestos los estudiantes en el día a día en las calles, como son el consumo de sustancias psicoactivas, el alcoholismo, el pandillismo, los embarazos a temprana edad; entre otros.

A la fecha el municipio de Pasto ya cuenta con Establecimientos Educativos y Sedes que se encuentran implementando el programa de Jornada Única, desde el año 2015 y se ha ido avanzando, pero de manera lenta y muy prudente; analizando detalladamente el cumplimiento de las condiciones mínimas. En este sentido, el Municipio de Pasto ha sido responsable en el proceso de implementación, puesto que se ha generado por interés directo de las Instituciones Educativas, a través de Convocatorias Abiertas realizadas tanto por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como por la Secretaría de Educación de Pasto; todo esto previo análisis y estudio de condiciones aptas en materia de infraestructura buscando tener ambientes adecuados sobre todo en lo que respecta a comedores escolares, cocinas, baterías sanitarias, y buen estado de las aulas.

De acuerdo al diagnóstico actual de la implementación del Programa de Jornada Única en el Municipio de Pasto, cuenta con las siguientes cifras:

### ESTADO ACTUAL PROGRAMA JORNADA ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE PASTO

FUENTE: Oficina Asesora de Planeación SEM

<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN JU</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL SEDES EDUCATIVAS EN JU</b>	<b>41</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES JU</b>	<b>5.327</b>
<b>% DE ESTUDIANTES EN JU</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES PREESCOLAR JU</b>	<b>696</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES PRIMARIA JU</b>	<b>2.514</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES SECUNDARIA JU</b>	<b>741</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES MEDIA JU</b>	<b>278</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES MEDIA TÉCNICA JU</b>	<b>1.098</b>

El Ministerio de Educación Nacional, se plantea una meta de implementación del 24 por ciento de la matrícula oficial, a nivel país, para el año 2022; en concordancia con esto, el Municipio de Pasto debe articularse, alineándose a esta meta nacional.

A la fecha, el Municipio tiene un porcentaje de implementación que está en el 9 por ciento y se analiza que es posible alcanzar la meta nacional de un 24 por ciento de implementación, pero proyectada al año 2023; esto dependerá principalmente del avance en la ejecución y entrega de los 25 nuevos proyectos de construcción de infraestructura educativa que se están adelantando a través de FINDETER y el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE), cabe resaltar que en el cuatrienio anterior estas obras experimentaron retrasos en su ejecución y en este momento se están retomando por nuevos contratistas, que bajo las condiciones actuales de la pandemia generada por el COVID19, tendrán que presentar los Planes de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra (PAPSO); con el objeto de garantizar la aplicación de todos los protocolos de bioseguridad sugeridos por el Gobierno Nacional, para evitar y minimizar posibles contagios; esto sin duda afectara significativamente los tiempos de ejecución en el que las obras se deben terminar; así mismo el municipio debe ejecutar bajo su responsabilidad y total financiación obras complementarias, urbanismos y dotaciones para estos nuevos colegios; con el fin de poder ofrecer espacios adecuados e inclusivos para el desarrollo de la Jornada Única. Así mismo, como parte del compromiso adquirido por el Municipio en los Convenios suscritos con FINDETER y el FFFIE, estas 25 nuevas instalaciones deberán implementar el programa de manera progresiva, una vez los proyectos se entreguen y entren en funcionamiento.

Por lo tanto, el municipio contaría con nuevas infraestructuras para poder implementar la Jornada Única y cumplir con las metas nacionales en buenas condiciones; de igual manera, se dejaría abierta la puerta a otras sedes educativas que cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura para que se puedan postular al programa, ser evaluadas y

posteriormente focalizadas para ingresar; y como última recomendación se debe mantener en constante seguimiento, fortalecimiento, y acompañamiento la continuidad de las 41 sedes educativas que ya están implementando el programa, para que lo sigan haciendo en las mejores condiciones posibles.

Cabe aclarar que todo esto será posible siempre y cuando se superen las dificultades encontradas durante el proceso de implementación y el apoyo del MEN en cuanto a: el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), aportar recursos adicionales para mejorar las condiciones de hacinamiento y mal estado de la infraestructura, la asignación de nuevos docentes y autorización de horas extras; así como la implementación de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto, que permita mejorar de forma efectiva la calidad educativa, ante lo cual, es fundamental que el Ministerio de Educación Nacional, fije una política que permita dar salida a los problemas identificados y optimizar el modelo en los establecimientos educativos actualmente vinculados, para generar confianza y motivación en los nuevos que deseen acogerse a la Jornada Única.

En lo que hace referencia al mejoramiento, adecuación, dotación, y optimización del uso de la infraestructura educativa existente en el municipio de Pasto y de acuerdo a información suministrada en el informe de empalme, en el cuatrienio pasado se ejecutaron obras de infraestructura educativa tanto a nivel de proyectos de alto alcance e inversión, como también de intervenciones menores para mejoramientos, adecuaciones y dotaciones; según reporte de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Municipio, se intervino un total de ciento treinta y tres (133) plantas físicas o sedes educativas de un total de ciento cuarenta y cuatro (144), donde se realizó algún tipo de intervención, es decir, se logró alcanzar una cobertura de ejecución de obras civiles en un 92 por ciento.

En el cuatrienio pasado, se realizó una inversión que superó los 95.000 millones de pesos, dentro de esta inversión están incluidos los aportes de contrapartida que el municipio transfirió al Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE), para la ejecución de diez y siete (17) nuevos proyectos de construcción de infraestructura educativa.

Sin embargo, revisando el estado actual de la infraestructura educativa del municipio, es evidente que existen aún muchas falencias y necesidades por mejorar en varias sedes educativas, así como también existen varios compromisos adquiridos por la pasada Administración para la financiación al 100 por ciento de 5 proyectos de construcción de gran alcance e inversión como son: la construcción de la nueva secundaria de la IEM Cristo Rey en el corregimiento de San Fernando, ampliación de la sede principal de la IEM Agustín Agualongo del Corregimiento de La Laguna, la nueva construcción de la Sede Joaquín María Pérez adscrita a la IEM Luis Delfín Insuasty INEM, y la posible adquisición de dos (2) predios, el primero para la reposición de la Sede No 2 de la IEM Liceo Central de Nariño y el segundo para la construcción del nuevo colegio para el nivel de secundaria en el Corregimiento de El Encano; donde ya está suscrito el respectivo acuerdo de obra con el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE para su ejecución; realizando una

estimación financiera y presupuestal, estas 5 intervenciones superarían los \$16.000 millones de pesos en inversión.

Al mismo tiempo el municipio suscribió compromisos con FINDETER, el Fondo de Financiamiento de Infraestructura (FFIE) y el Fondo de Adaptación, con la debida anticipación, a los cinco 5 proyectos referidos en el párrafo anterior, para financiar en un 100 por ciento las obras complementarias, urbanismos, dotaciones, y acometidas eléctricas de los 25 proyectos que están en ejecución y según presupuesto preliminar, podría tener un costo de inversión que puede superar los 12.000 millones de pesos. Otra línea de intervención que se debe considerar es la parte de atención de emergencias, mejoramientos, adecuaciones, y dotaciones menores que se vayan priorizando, de acuerdo a las necesidades y a los recursos disponibles.

De la misma forma, es pertinente continuar con el proceso de legalización de predios donde funcionan sedes educativas a las cuales no se les puede realizar ninguna inversión significativa para mejorar su infraestructura, por no tener propiedad sobre los lotes donde están construidas; este trabajo debe estar articulado y liderado por la Oficina Asesora Jurídica de la SEM y la Oficina de Bienes Inmuebles de la Secretaría General.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, a inicios de esta vigencia, no se cuenta con los suficientes recursos provenientes del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET) para poder financiar la ejecución de estas obras, puesto que se cuenta únicamente con 13.000 millones de pesos, que resultan insuficientes para desarrollar este gran paquete de obras, lo que obligará a la Administración Municipal a priorizar las obras que se deben realizar y buscar nuevas fuentes de financiación o cofinanciación como el Sistema General de Regalías, o el establecimiento de Convenios Interadministrativos con otros organismos para poder garantizar la ejecución de la gran mayoría de estas obras pendientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, las metas que se deben plantear en el Plan de Desarrollo, en el componente de infraestructura, deben ser muy prudentes y aterrizadas al escenario actual.

Referente al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, se cuenta con una línea base de 4 Macroprocesos Certificados: Gestión de la Calidad Educativa, Cobertura Educativa, Talento Humano, y Servicio y Atención al Ciudadano; dicha certificación fue otorgada por ICONTEC y fue alcanzada a finales de la vigencia 2018; se recomienda para este cuatrienio comprometer su mantenimiento.

Así mismo, con relación a los Establecimientos Educativos, a la fecha se cuenta con una línea base de siete (7) Establecimientos Educativos Certificados: IEM Escuela Normal Superior, IEM Luis Eduardo Mora Osejo, IEM Luis Delfín Insuasty INEM, IEM Ciudad de Pasto, IEM Pedagógico, IEM María Goretti, e IEM San Juan Bosco; ahora el reto es propender, también,

por el mantenimiento de sus respectivos Sistemas de Gestión de Calidad, gestionando los recursos financieros, técnicos, y humanos para alcanzarlo.

En Inspección y Vigilancia y por mandato constitucional, el deber ser de su actuación está dirigido a todas las instituciones educativas oficiales y privadas que prestan el servicio público de educación formal; en los niveles de preescolar, básica y media y los establecimientos de educación para el trabajo y desarrollo humano del el Municipio de Pasto.

En este contexto, el noventa y tres (**93**) por ciento de establecimientos educativos no oficiales de educación inicial (grados pre jardín, jardín y transición), con sus respectivas jornadas y sedes, contaron con un seguimiento y vigilancia; beneficiando a **1.492** niños y niñas del nivel preescolar, a través del control en el cumplimiento de los requisitos legales de funcionamiento, propendiendo por el aseguramiento de la calidad del servicio y de espacios adecuados para el desarrollo armónico de los niños. En el cuatrienio pasado no fue posible abordar establecimientos educativos del sector oficial, por no contar con el personal suficiente y por algunas dificultades tales como: la falta de reglamentación y definición de la competencia del MEN, sobre el control y la regulación del funcionamiento de instituciones que atiende a la población estudiantil de primera infancia; igualmente, la escasez de los recursos técnicos, materiales, de equipos y logística para realizar las visitas. En consecuencia, quedan pendientes acciones a implementar en las instituciones y centros educativos oficiales en lo correspondiente a la actualización de manuales de convivencia, visitas a las plantas físicas para garantizar espacios amigables y seguros y seguimiento a la apropiación y aplicación de las bases curriculares para educación Inicial y preescolar; además de continuar con el monitoreo, inspección y control al servicio educativo privado que atiende esta franja de la población estudiantil.

De acuerdo a información del cuatrienio pasado, 14.640 estudiantes de educación formal - no oficial y de trabajo y desarrollo humano fueron beneficiados, pudiendo ejercer el control y vigilancia al **100** por ciento de establecimientos de educación formal (no oficial) y de educación para el trabajo y desarrollo humano, aprobados en cada vigencia; logrando que se preste un servicio educativo legal a través de: el seguimiento y control, la actualización del Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, que posibilita al usuario la visualización de instituciones, programas técnicos laborales y académicos que están legalizados o clausurados en el municipio de Pasto; además del cotejo de la información entre el Directorio Único de Establecimientos Educativos -DUE, la base de datos de establecimientos educativos y el archivo de gestión de los que se encuentran legalmente constituidos para la educación formal en el municipio de Pasto; con el fin de suministrar una información actualizada al usuario. Para dar continuidad al desarrollo de la competencia de la Secretaría de Educación del Municipio Pasto en este servicio educativo, es pertinente asumir las visitas con fines de control y vigilancia para los establecimientos de educación formal en el sector oficial del municipio; avanzar en lo realizado con el sector privado y tener en la óptica al servicio educativo de trabajo y desarrollo humano.

Se logró atender el **100** por ciento del número de las peticiones, quejas y reclamos que se presentaron, por presuntas anomalías, en la prestación del servicio educativo formal, informal y de trabajo y desarrollo humano; con las respectivas observaciones y/o planes de mejora en cada vigencia. Así mismo, se tramitó el **100 por ciento** de solicitudes de otorgamiento de licencia de funcionamiento para la oferta de educación formal y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH); como de las novedades reportadas por las instituciones, con la respectiva verificación de requisitos básicos conforme a la ley, para cada vigencia del cuatrienio. Para la oficina de Inspección y vigilancia será menester mantener la satisfacción de los usuarios en la atención de las PQRS en el mismo porcentaje; demostrando eficiencia en el servicio de responsabilidad.

Para alcanzar los distintos retos que se busca como resultado del accionar de la oficina de inspección y vigilancia, será fundamental responder a contextos actuales de cada momento, hecho que implica distintas lecturas de las realidades de los establecimientos educativos que prestan servicio en educación formal, informal y de trabajo y desarrollo humano; ubicando el acento de acción en tiempos de pandemia, pre-pos pandemia y pos pandemia.

Ahora bien, la Educación como eje transformador de una sociedad, se fundamenta en la inversión en el sector, con el fin de obtener resultados que fortalezcan la calidad y pertinencia, la cobertura y permanencia; disminuyendo las brechas en las condiciones de acceso, en todos los niveles, entre zonas (rural-urbana) y entre poblaciones diversas y vulnerables. En las inéditas condiciones actuales derivadas del impacto de la pandemia de COVID19, que si bien generan incertidumbre, se debe afrontar como un desafío y oportunidad para fortalecer la creatividad, innovación del que hacer pedagógico, diseñando estrategias curriculares desde la virtualidad, utilizando de forma eficiente y eficaz las herramientas tecnológicas y los escasos recursos que se poseen; teniendo en cuenta que la principal fuente de ingresos para el sector educativo del Municipio corresponde a la participación para educación del Sistema General de Participaciones -SGP, que incluye recursos de prestación de servicios y recursos de calidad matrícula oficial y calidad gratuidad; que porcentualmente equivalen a un 82 por ciento del total de recursos presupuestados en cada vigencia.

No obstante, existen otras fuentes que permiten apalancar el mejoramiento de la calidad y la cobertura del servicio educativo, entre las cuales se encuentran: recursos del SGP para alimentación escolar, recursos de programas nacionales orientados al mejoramiento del sector educativo, como la transferencia alimentación escolar y recursos propios de las entidades territoriales; debiendo anotar que, para el cuatrienio anterior el sector educativo tuvo una financiación con recursos no recurrentes de desahorro de FONPET, estas otras fuentes de financiación equivalen a un 18 por ciento de los recursos presupuestados en cada vigencia.

En la actualidad la financiación del sector educativo debe ser reestructurada, por cuanto los recursos asignados desde el Nivel Nacional no son suficientes para financiar la prestación del

servicio y los proyectos de calidad educativa; durante los últimos años, de los montos girados a través de los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP), se debe apropiar las nóminas de Directivos y Docentes y se destina de ese monto un bajo porcentaje para gastos administrativos totalmente insuficiente, para cubrir todas las demás erogaciones, entre las que se encuentran: la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos y de la Secretaría de Educación, las dotaciones, horas extras de docentes y administrativos, los planes de capacitación, bienestar laboral, los juegos nacionales, el encuentro folclórico, el servicio de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos, afiliación de estudiantes a la ARL; entre otros.

Lo cierto es que, con el porcentaje asignado como cuota de administración, tan solo se logra cubrir las nóminas y parte de la dotación, quedando totalmente desfinanciados los demás conceptos, con el agravante que en estos conceptos no figuran los recursos para el pago de los 182 conserjes que anualmente ascienden a más de 1.900 millones de pesos. Este problema histórico conlleva a que al finalizar cada año se deba acudir ante el MEN para “negociar” el complemento de planta, que no contempla recursos para gastos administrativos, conciliación que depende exclusivamente de la voluntad financiera del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que generalmente conlleva a que las Entidades Territoriales Certificadas terminen invirtiendo recursos propios con el fin de poder cubrir el déficit financiero.

En este contexto, es un imposible cubrir los conceptos antes enunciados con el porcentaje asignado como cuota de administración, sin embargo, el marco normativo expedido por el Ministerio de Hacienda establece que cuando se sobrepasa este monto, el exceso debe ser asumido con recursos propios, por esta razón el Municipio de Pasto ha cubierto con recursos propios no solo el exceso en los gastos administrativos del sector educativo, también cofinancia el Proyecto de Alimentación Escolar (PAE), el transporte escolar, la conectividad, el proyecto de infraestructura, el mantener la Red de Escuelas de Formación Musical y la inversión en la implementación de PIEMSA.

En lo referente al diagnóstico de planta Docente, Directivos Docentes y Administrativos de la Secretaria de Educación, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente y atendiendo a los procedimientos del decreto 1075 de mayo de 2015 (modificación de planta) y con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la anterior administración realizó estudios de Planta, pero estos no fueron presentados al Ministerio de educación, en ellos se tuvo en cuenta el comportamiento de la matrícula escolar registrada en el SIMAT, que para el caso particular ha presentado disminución en los últimos años, la matriz de cálculo de necesidades docente e infraestructura.

Respecto del Personal Docente, Directivo Docente y administrativos de los establecimientos educativos del Municipio de Pasto y la sede administrativa, su organización y parámetros estructurales se encuentran enmarcados en los Decretos 1850 y 3020 de 2002, que a su vez se hallan contenidos en el Decreto 1075 de mayo de 2015; de acuerdo a este marco normativo y aplicando los criterios de organización esta planta específica de personal se encuentra

compuesta por: Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Directores de Núcleo, supervisores, Docentes de Aula, Docentes Orientadores, Docentes de Apoyo, Docentes Jornada Única, Administrativos de la Secretaría de Educación Municipal y Administrativos de las Instituciones y Centros Educativos del municipio; en ese orden de ideas, se presenta un recuento del total de funcionarios de esta planta específica en los años 2018 y 2019, como se muestra a continuación:

**Personal Docente, Directivo Docente y administrativos de los establecimientos educativos del Municipio de Pasto.**

<b>Cargos</b>	<b>Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico)</b>	<b>Planta Requerida 2018</b>	<b>Planta viabilizada menos Requerida</b>
<b>Total Directivos</b>	<b>152</b>	<b>140</b>	<b>12</b>
Rectores	33	34	-1
Directores Rurales	10	8	2
Coordinadores	102	94	8
Directores de Núcleo	4	2	2
Supervisor	3	2	1
<b>Total Docentes</b>	<b>2560</b>	<b>2232</b>	<b>328</b>
Docentes de Aula	2441	2112	329
Docentes Orientadores	49	50	-1
Docentes de Apoyo	6	6	0
Docentes jornada única	64	64	0
<b>Total Administrativos</b>	<b>541</b>	<b>541</b>	<b>0</b>
Administrativos SEM	64	64	0
Administrativos IEM/CEM	477	477	0
<b>Total Planta</b>	<b>3253</b>	<b>2913</b>	<b>340</b>

<b>Cargos</b>	<b>Planta Viabilizada MEN (Concepto técnico)</b>	<b>Planta Requerida 2019</b>	<b>Planta viabilizada menos Requerida</b>
<b>Total Directivos</b>	<b>152</b>	<b>140</b>	<b>12</b>
Rectores	33	34	-1
Directores Rurales	10	8	2
Coordinadores	102	94	8
Directores de Núcleo	4	2	2
Supervisor	3	2	1
<b>Total Docentes</b>	<b>2560</b>	<b>2354</b>	<b>206</b>
Docentes de Aula	2441	2234	207

Docentes Orientadores	49	50	-1
Docentes de Apoyo	6	6	0
Docentes jornada única	64	64	0
<b>Total Administrativos</b>	<b>541</b>	<b>541</b>	<b>0</b>
Administrativos SEM	64	64	0
Administrativos IEM/CEM	477	477	0
<b>Total Planta</b>	<b>3253</b>	<b>3035</b>	<b>218</b>

Fuente: Pasto cobertura en cifras, (\*) SEM Pasto anexo cálculo de necesidades Matriz Gabo- planta a 30 de abril - 2019.

Conjuntamente con el reporte dado anteriormente, se hace necesario analizar el estado actual de la cobertura de los Establecimientos Educativos municipales, donde se logra evidenciar la disminución de la Matricula en el Municipio de Pasto.

#### Matricula efectiva para planta

Año	Matricula	Diferencia
2013	61.402	
2014	60.931	471
2015	60.605	326
2016	55.389	5.216
2017	53.000	2.389
2018	51.277	1.723
2019	49.890	1.387

Fuente: Pasto cobertura en cifras, (\*) SEM Pasto anexo cálculo de necesidades Matriz Gabo - planta a 30 de abril - 2019.

De lo anterior se logra evidenciar en la matriz de cálculo de necesidades que desde la última viabilidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN) del 2015, hasta la fecha, la cobertura se ha disminuido en 11.512 alumnos; en el comparativo de la matrícula del 2015 vs matrícula 2016 se muestra que 5.216 alumnos salieron del sistema Educativo; del 2016 vs matrícula del 2017 se presenta que salieron del sistema 2.389 alumnos y en el 2017 vs matrícula 2018 salieron 1.723 alumnos. En el siguiente cuadro se exhibe el comportamiento urbano y rural y del 2018 vs matrícula del 2019 demostrando que se disminuyeron del sistema 1387 alumnos.

En concordancia con el Decreto 1075, Planta de personal definida de acuerdo con los parámetros nacionales, el Municipio deberá elaborar el estudio técnico cada año, que justifique la planta de personal, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas vigentes y remitir al Ministerio de Educación Nacional para la correspondiente viabilidad financiera, acuerdo con las tipologías existentes a la luz la matrícula reportada por el municipio. Serán criterios para fijar las plantas de personal las

particularidades de la región y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana, y las características de los niveles y ciclos educativos. El estudio técnico se realizará de acuerdo al cronograma expedido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el fin de viabilizar la planta de docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones y centros educativos; por cuanto desde el 2015 hasta la fecha el Ministerio no ha expedido dicha viabilidad, a razón que en el cuatrienio pasado la administración decidió no entregar el estudio de planta, esto, generando pérdida de recursos financieros a la Entidad Territorial, que se ven reflejados en el complemento de planta. La organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia; como también de optimizar el recurso humano y por ende los recursos financieros del sistema general de Participación.

Además, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida de los funcionarios del sector educativo de las instituciones y centros educativos municipales, en todas las áreas; se utiliza de manera amplia, con el propósito de generar grandes beneficios como: la prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y la disminución de los costos ocasionados por los accidentes de trabajo. Tiene gran efectividad cuando se encuentra centrado en una cultura de ambientes seguros, unido a los procesos de productividad laboral, el desarrollo del talento humano y la gestión de calidad; buscando como propósito condiciones laborales seguras que permitan el buen desempeño de los funcionarios.

Es por ello, que a través de la oficina de bienestar social y el equipo interdisciplinario de la Secretaría de educación Municipal, para la ejecución de los programas y subprogramas empleados desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, se articulan una serie de actividades encaminadas a la promoción y prevención de todo tipo de lesiones y/o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo; así como también, campañas de salud y sanidad dirigidas a: cambiar o potencializar hábitos de vida saludable, promover cambios en la conducta relacionadas con el riesgo en salud física, mental y social, orientado a fomentar el autocuidado de todos los funcionarios y/o contratistas que se desempeñan laboralmente en las respectivas Instituciones y Centros Educativos, actividades físicas que permiten el sano esparcimiento, la activación muscular y la minimización de riesgos en la salud; como también brindar la asesoría constante a los funcionarios y contratistas que lo requieran por parte de las profesionales encargadas.

#### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Considerando que la Educación, es uno de los principales movilizadores de desarrollo social que transversa la sostenibilidad medioambiental y económica; tiene la gran responsabilidad de responder con eficacia y pertinencia a los distintos retos que implica una dinámica generadora de constante cambio, tanto en los procesos pedagógicos como en

los que le sirven de medio y soporte, para poder ofrecer a los estudiantes un servicio educativo de calidad, que finalmente aporte a la disminución de brechas, la inequidad de oportunidades, la inclusión y la preparación de los estudiantes para la vida; propósito fundamental que debe orientar el accionar de los distintos actores que forman parte de la pirámide educativa.

Visto así, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, en coherencia con lo propuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, directamente el Número 4 “Educación de calidad” e indirectamente el 10 “Reducción de las desigualdades”; el Plan de Desarrollo Nacional, las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el diagnóstico del sector, se plantea los siguientes propósitos estratégicos:

- ✓ Mejorar los programas y proyectos que contribuyen en el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema Educativo en condiciones de eficiencia y calidad.
- ✓ Garantizar espacios, ambientes y entornos de aprendizaje que contribuyan al mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa en el marco de la Educación Inclusiva.
- ✓ Fortalecer el sistema de evaluación educativa a través de la implementación de estrategias que permitan mantener e incrementar las tasas de aprobación en los diferentes grados y niveles educativos.
- ✓ Mejorar el Plan Territorial de Formación Docente como componente estratégico del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), para fortalecer las competencias disciplinarias, didácticas, pedagógicas y tecnológicas de los directivos docentes y docentes.
- ✓ Mejorar la calidad educativa a partir de un enfoque fundamentado en la gestión del cambio, inclusivo, innovador y pertinente, que favorezca la consolidación de una educación efectiva para la convivencia escolar y la competitividad.
- ✓ Construir nueva infraestructura y mejorar los espacios y los ambientes de aprendizaje de acuerdo a los lineamientos y la normativa el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Garantizar la terminación y entrega a satisfacción de los diferentes proyectos de construcción que se vienen adelantando en el municipio, de acuerdo a los parámetros de bioseguridad emanados y exigidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; salvaguardando la vida y la salud tanto del personal que trabaja en obra como también de toda la comunidad educativa.
- ✓ Avanzar con el proceso gradual y responsable de la implementación de la Jornada Única Escolar, acogiendo este programa como una oportunidad para mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.
- ✓ Aportar, desde el ejercicio efectivo de Inspección y vigilancia, para que la oferta educativa en el municipio de Pasto, se brinde cumpliendo con criterios de calidad y pertinencia; para todos los estudiantes de educación formal, desde la inicial hasta Básica secundaria y trabajo y desarrollo humano.

- ✓ Coadyuvar para que la prestación del servicio educativo, se ofrezca con garantía y goce de derechos desde el acceso y la permanencia, disminuyendo la inequidad y la pobreza en el municipio de Pasto.
- ✓ Garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciban una educación de calidad, administrando los recursos públicos de una forma eficiente, eficaz y transparente.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para brindar mejores condiciones y bienestar laboral al talento humano que conforma el sector educativo.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE SECTOR:</b>	EDUCACIÓN	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Mejorar los estándares de calidad, cerrando las brechas en acceso y permanencia de las zonas urbanas, rurales y grupos poblacionales; impactando en la transformación social del territorio y estableciendo las bases, para que los procesos educativos garanticen pertinencia, innovación pedagógica, educación inclusiva y el despliegue de las habilidades y capacidades de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Pasto.
-------------------	--------	-----------------------	-----------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Tod@s al aula	2201	4	10	Porcentaje de Establecimientos Educativos Oficiales, Privados, y para el Trabajo y Desarrollo Humano que implementan acciones para garantizar la prestación del servicio educativo en tiempos de pandemia y post pandemia	N/D	N/D	N/D	100%	EDUCACION EN TIEMPO DE EMERGENCIA	Porcentaje de obras civiles en ejecución con PAPSO (Plan de Aplicación de Protocolo de Bioseguridad en Obra) debidamente aprobado	N/A	N/A	100%	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
										Porcentaje de obras civiles en ejecución cuentas con supervisión técnica de los protocolos de bioseguridad	N/A	N/A	100%	

									Número de Establecimientos Educativos del sector oficial, privado, y trabajo y desarrollo humano con orientaciones a la implementación planes de manejo preventivo, limpieza, y desinfección en sus instalaciones	N/A	N/A	224
									Número de Establecimientos de Educación Formal (No Oficiales) con procesos de inspección y control al trabajo pedagógico en casa, en tiempos de pandemia y post pandemia	N/A	N/A	110
									Número de Establecimientos de Educativos Oficiales con procesos de inspección y	N/A	N/A	49

									control al trabajo pedagógico en casa, en tiempos de pandemia y post pandemia			
									Número de Establecimientos Educativos de Trabajo y Desarrollo Humano con procesos de inspección y control sobre la atención pedagógica en casa, en tiempos de pandemia y post pandemia	N/A	N/A	65
									Número de Establecimientos Educativos Oficiales que cuentan con orientación y acompañamiento en la implementación de estrategias pedagógicas en educación en emergencia	N/A	N/A	49

							Número de estudiantes con acompañamiento tecnológico en casa en tiempos de pandemia y post pandemia	N/A	N/A	4.500	
							Número de Establecimientos Educativos Oficiales beneficiados con recursos financieros en tiempo de pandemia y post pandemia	N/A	N/A	41	
		Tasa de cobertura neta en transición	86,25%	2019	MEN	86,25%	COBERTURA EDUCATIVA	Número total de estudiantes de 5 años matriculados en el grado 0 en establecimientos educativos oficiales y privados	3.144	2019	2.377
								Número de Programas de control y vigilancia en Establecimientos Educativos no oficiales (prejardín, jardín y transición)	1	2019	1

								ajustado e implementado				
								Número de Programas de control y vigilancia en Establecimientos Educativos Oficiales (prejardín, jardín y transición) ajustado e implementado	1	2019	1	
								Número de estudiantes atendidos en ciclo CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) UNO	210	2019	210	
								Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados con el Programa Alimentación Escolar - PAE	49.131	2019	49.131	
			Tasa de analfabetismo	3,27%	2019	MEN	3,00%	Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto	3.952	2019	3.952	
			Tasa de cobertura bruta en transición, primaria y secundaria grados 6, 7, 8, y 9	120,06%	2019	MEN	120,06%					

								atendidos en E.E. Oficiales			
								Número de Programas de control y vigilancia en Establecimientos Educativos de educación formal no oficiales ajustado e implementado	1	2019	1
								Número de Programas de control y vigilancia en Establecimientos Educativos de educación formal oficiales ajustado e implementado	1	2019	1
								Número de estudiantes atendidos a través de modelos educativos flexibles para básica primaria	1.668	2019	1.668
								Número de estudiantes atendidos a través de modelos educativos	226	2019	975



--	--	--	--

--	--	--	--

Número de sedes fortalecidas de la Red de Escuelas de Formación Musical	17	2019	17
Número de niños, niñas y adolescentes del sector rural beneficiados del Programa de Transporte Escolar	2.619	2019	2.650
Número de estudiantes en situación de discapacidad y/o Talentos Excepcionales atendidos en aula regular de clase	2.679	2019	2.679
Número de Programas de atención a menores infractores y contraventores vinculados al sistema educativo	1	2019	1
Número de estudiantes en extraedad	3.359	2019	2.240

								vinculados al sistema educativo			
								Número de Establecimientos Educativos diseñando e implementando estrategias pedagógicas para mantener e incrementar las tasas de aprobación en los grados sexto, noveno y once.	N/D	N/D	49
								Número de Proyectos Educativos Institucionales PEI pertinentes e incluyentes, resignificados de acuerdo a la normatividad vigente a nivel Nacional, Departamental y Municipal.	N/D	N/D	49
								Número de experiencias exitosas de educación escolar reconocidas en el	8	2019	8

Tasa de Aprobación en grado sexto

82,50%

2019

MEN

85,76%

DESERCIÓN Y REPITENCIA





							% de Instituciones Educativas que mejoran la categorización con base en las Pruebas SABER 11	Categoría A+: 5%	2019	MEN	Categoría A+: 4%
								Categoría A: 33%	2019	MEN	Categoría A: 29%
								Categoría B: 31%	2019	MEN	Categoría B: 47%

Carnaval de la Alegría.			
Número de establecimientos educativos implemetando el Programa Escuelas que Aprenden	10	2019	10
Número de Establecimientos Educativos acompañados a través del programa PTA (Programa Todos a Aprender)	18	2019	49
Número de Establecimientos Educativos en la categoría A+ en las Prueba Saber 11	2	2019	2
Número de Establecimientos Educativos en la categoría A, en las Prueba Saber 11	13	2019	13
Número de Establecimientos Educativos en la categoría B en	12	2019	21

			Categoría C: 31%	2019	MEN	Categoría C: 20%
			Categoría D: 0%	2019	MEN	Categoría D: 0%
		Porcentaje de Establecimientos Educativos promoviendo la continuidad en la Cadena de Formación Técnica, Tecnológica, y/o Profesional	21,00%	2019	SUBSECRETARIA DE CALIDAD MATRIZ 1	21,00%
		Porcentaje de estudiantes del sector oficial beneficiados con el Programa de Jornada Unica Escolar	9,00%	2019	MEN, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SEM	24,00%

las Prueba Saber 11			
Número de Establecimientos Educativos en la categoría C en la Pruebas Saber 11	12	2019	9
Número de Establecimientos Educativos en la categoría D en la Pruebas Saber 11	0	2019	0
Número de estudiantes continuando hacia la educación Técnica, Tecnológica, y Profesional	238	2019	238
Número de estudiantes de establecimientos Educativos oficiales beneficiados con el Programa de Jornada Única	5.145	2019	12.000
Número de Sedes Educativas del Sector Oficial con implementación	41	2019	60

--	--	--	--	--	--	--	--	--

del Programa de Jornada Única			
Número de nuevas Sedes Educativas en Jornada Única con mejoramiento de infraestructura y/o dotaciones suministradas	41	2019	20
Número de estudiantes beneficiados con suministro de almuerzo escolar a través del PAE (Programa de Alimentación Escolar)	5.145	2019	12.000
Número de docentes vinculados o traslados para atender el Programa Jornada Única	350	2019	350
Número de sedes educativas con planes de estudios y modelos pedagógicos implementados	41	2019	60

									para la Jornada Única.			
									Número de eventos para el fomento de la convivencia pacífica y construcción de ciudadanía.	N/D	N/D	5
									Número de Establecimientos Educativos Oficiales que implementan estrategias en escenarios democráticos	N/D	N/D	49
									Número de Establecimientos Educativos que implementan la estrategia mediación escolar, una herramienta para tejer la paz	8	2019	16
									Número de Establecimientos Educativos que implementan la estrategia relacionada con la Prevención y atención del consumo de	49	2019	49
			Porcentaje de reducción de conflictos de convivencia en los Establecimientos Educativos	N/D	N/D	N/D	8,00%	CONVIVENCIA ESCOLAR, VIDA ESCOLAR Y CIUDADANIA				

								Sustancias Psicoativas (SPA)			
								Número de Establecimientos Educativos que implementan la estrategia, la escuela y la familia	N/D	N/D	49
								Número de personas formadas en educación equitativa no sexista y marco normativo en temas de género (en articulación con Secretaría MOSIG)	N/D	N/D	1.000
								Número de docentes beneficiados del servicio de fortalecimiento a sus capacidades de acuerdo a los referentes nacionales	2.000	N/D	2.000
								Números de docentes de transición, básica primaria, básica secundaria y	2.000	N/D	2.000
							Porcentaje de Docentes beneficiados del Plan Territorial de Formación Docente	80,00%	2019	MATRIZ No.1 DE EMPALME (SUBSECRETARIA DE CALIDAD)	80,00%





								Gestión de la Calidad			
								Número de Establecimientos Educativos conservando su certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad	7	2019	7
								Número de Establecimientos Educativos con matriz de cálculo de necesidades Docentes debidamente diligenciado	49	2019	49
								Número de programas dirigidos a Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano, visitados con fines de control y vigilancia	1	2019	1
								Número de estudiantes beneficiados con proyectos	46.478	2019	52.110

								específicos para garantizar la prestación del servicio educativo			
								Número de funcionarios del sector educativo asistidos en el programa de bienestar social, incentivos y capacitación.	2.600	2019	3.000
								Número de funcionarios administrativos del sector educativo asistidos en el programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	541	2019	541
								Número de programa de manejo de PQRS implementado por la Oficina de Inspección y Vigilancia	1	2019	1

## **ARTÍCULO 18. PROGRAMA PASTO CON ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y BIENESTAR INTEGRAL EN SALUD**

### **- DIAGNOSTICO**

La situación de salud en el municipio de Pasto, al momento en que este documento se realiza, muestra unas características totalmente inesperadas, dada la Pandemia COVID19 que enfrenta el país y el mundo. Afrontar esta situación ha significado la transformación de los procesos de atención en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), el acondicionamiento para la demanda que se espera con todas las dificultades que ello significa; las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), también adecuándose a esta nueva realidad y en general todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) construyendo y al mismo tiempo ejecutando acciones que permitan la preparación, contención y mitigación de la pandemia. El impacto de la pandemia en la población aún no está documentada, sin embargo, se observa alteraciones, dadas las medidas de aislamiento, y su efecto en lo económico, laboral y social con consecuencias en el entorno familiar, escolar, laboral y comunitario, situación que afectará la salud de las personas del Municipio.

La Secretaría Municipal de Salud con su programa “Pasto con Estilos de Vida Saludable y Bienestar Integral en Salud” y tomando como base los ODS 3: “Salud y Bienestar” y 1: “Fin de la pobreza”, tendientes a que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en el marco de la equidad y la dignidad, presenta hoy la situación antes de la Pandemia que se constituiría en línea de base del Programa que se pretende implementar.

Se ha dicho que mejorar la salud ayuda a erradicar la pobreza, fomentar la paz y que las sociedades inclusivas reducirán las desigualdades y contribuirán a que prosperen las economías. En desarrollo de esta política nacional, en el municipio de Pasto se ha avanzado en facilitar el acceso a los servicios de Salud mediante un avance importante que se ha logrado en la cobertura de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable, alcanzando en el año 2019 el 99,0 por ciento; no obstante, persisten limitantes para lograr la universalización de la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en razón de la alta movilidad de la población y los fenómenos de migración permanente en las 12 comunas y 17 corregimientos del Municipio.

La calidad de la atención, en el marco del SGSSS y la normatividad vigente, se ha definido como la provisión de servicios de salud a los usuarios de forma accesible, equitativa y con un nivel profesional óptimo, considerando el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios. Esta definición después de 27 años de creada la Ley 100 de 1993 sigue siendo un reto por alcanzar que Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) como

los demás actores del SGSSS debaten, unos para ejecutar y otros para vigilar y controlar viéndose afectado el usuario, reflejándose en el deterioro de su estado de salud, en el incremento de la morbilidad, y finalmente afectando la calidad de vida de las personas. En ejercicio de sus competencias como ente territorial, la Secretaría de Salud desarrolla acciones de asistencia técnica y vigila la implementación del sistema de garantía de la calidad en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que por las razones mencionadas sigue siendo un desafío en el Municipio y en el País.

El Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA, se ha creado para realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población; es de gran importancia, porque orienta las políticas y la planificación en salud pública, permite tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; ante lo cual la Secretaria Municipal de Salud, se encarga de vigilar permanentemente a la totalidad de las IPS del Municipio, en beneficio de la salud de la comunidad pastusa.

La pandemia como evento de salud pública derivada de la emergencia por SARS-Cov2 / COVID19, iniciada en el año 2020, ocasionada por el coronavirus, comenzó en el país el 06 de marzo de 2020, según informo el Ministerio de Salud y Protección Social, el primer caso confirmado en Colombia es el de una mujer de 19 años de edad proveniente de Milán Italia; es la cuarta Pandemia que enfrenta el país luego de la Pandemia de gripa de 1918-1919, la pandemia por H1N1, el Chikunguña y el Dengue. En el municipio de Pasto, el primer caso confirmado es de un hombre de 53 años de edad proveniente de Cancún México, el primer caso fallecido es un hombre de 73 años, quien falleció el 07 de abril de 2020. Hasta el 10 de mayo de 2020, se registran 31 casos positivos por COVID19, 638 casos negativos y de los 31 casos positivos, 11 se encuentran en aislamiento domiciliario, 5 hospitalizados, 11 casos clínicamente recuperados y 4 casos fallecidos; desde la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Municipal de Salud, el área de Vigilancia en Salud Pública, realiza seguimiento diario, vía telefónica a los casos positivos y a sus contactos.

Con ocasión de la pandemia, la Secretaría Municipal de Salud de Pasto ha tenido que implementar el trabajo articuladamente con los Equipos de Respuesta Inmediata ERI, para realizar tamizaje e identificación de probables, casos confirmados por COVID19, casos positivos y estudio de contactos. La Secretaría Municipal de Salud, implementó la campaña denominada “Yo me cuido yo te cuido” con componentes de Información, Educación y Comunicación, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En complementariedad a la vigilancia de la salud de las personas el SGSSS contempla la Dimensión de Salud Ambiental, que se constituye en un conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. En este marco, la Secretaria de Salud del municipio de Pasto, realiza inspección vigilancia y control IVC, mediante la ejecución de programas de control del agua,

alimentos, y el control de establecimientos, donde las personas del Municipio viven, trabajan y desarrollan sus diferentes interacciones sociales, hasta el final de su vida.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS<sup>6</sup> hasta 2030; así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud. Es así como su ejecución se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, y que en su accionar generan indicadores trazadores en los diferentes grupos de población a los que están dirigidas primordialmente las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud del municipio de Pasto.

El Municipio cuenta con un avance importante frente a la cobertura de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable alcanzando en el año 2019 el 99,0 por ciento, no obstante, persisten limitantes para lograr la universalización de la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud en las 12 comunas y 17 corregimientos del municipio. A ello se suma, la debilidad en el cumplimiento de la normatividad aplicable, por parte de las EPS del régimen contributivo y subsidiado, lo cual dificulta realizar el seguimiento integral a la implementación y ejecución de las Rutas Integrales de Atención en Salud, incrementando la morbilidad y afectando la calidad de vida de la ciudadanía. Dichas debilidades se presentan también en la implementación del sistema de garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud por parte de las IPS en las 12 comunas y 17 corregimientos; además es necesario mejorar tanto la calidad como la oportunidad en el reporte de los datos por parte de los prestadores de servicios de salud, con el objetivo de fortalecer el desarrollo e integración del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Con relación a la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 (niños menores de cinco años), en el último año, se evidencia un incremento del 26,8 por ciento, al pasar de 136,7 en el año 2018 a 173,4 por 100.000 en el año 2019 ; por su parte, las tasas de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos y la de mortalidad ajustada por trastornos mentales y del comportamiento, también aumentaron, al pasar la primera de 21,9 en el año 2018 a 26,5 por 100.000 nacidos vivos en el año 2019 y la segunda de 1,1 en el año 2017 a 1,7 por 100.000 habitantes en el año 2018.

Por su parte, el porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, el último año tuvo una reducción del 1,3 por ciento, al pasar de 16,0 por ciento en el año 2018 a 15,8 por ciento en el 2019.

---

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas ONU, 2015

El porcentaje de niños con bajo peso tuvo un incremento de 1,2 puntos porcentuales en el último año, al pasar de 10,5 por ciento en el año 2018 a 11,7 por ciento en el año 2019.

En cuanto a coberturas de vacunación, a continuación, se describen las coberturas de vacunación de la vigencia 2019 según biológico<sup>7</sup>:

- Coberturas de vacunación de BCG en el recién nacido del municipio de Pasto, de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 92,4 %
- Coberturas de vacunación de Hepatitis B HB en el recién nacido del municipio de Pasto, de acuerdo con la meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social año 2019 para el año 2019: 92,2 %
- Coberturas de vacunación de primera dosis de pentavalente en el municipio de Pasto, de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 83,6 %
- Coberturas de vacunación de segunda dosis de Pentavalente en el municipio de Pasto de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 84 %
- Coberturas de vacunación de terceras dosis de Pentavalente en el municipio de Pasto, de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 87 %
- Coberturas de vacunación con Triple Viral en el municipio de Pasto, de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 94,5 %
- Coberturas de vacunación con primer refuerzo de DPT en el municipio de Pasto de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 96,8 %
- Coberturas de vacunación con refuerzo de Triple Viral TV en el municipio de Pasto de acuerdo con meta programática asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019: 101,6 %

Con relación a la tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes, si bien en los últimos cinco años, se registra una tendencia a la disminución, en el último año se presentó un incremento de 0,2 en la tasa, al pasar de 0,7 en el 2018 a 0,9 en el 2019.

La prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años, tuvo un incremento de 0,03 en el mismo periodo, al pasar de 0,22 en el año 2018 a 0,25 en el año 2019, incremento ocasionado por la débil promoción de la oferta de servicios integrales para la prevención, diagnóstico y manejo oportuno en infección de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Con relación a la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas en 100.000 habitantes, entre los años 2017 y 2018, ésta tuvo un incremento del 14,5 por ciento, al pasar de 184,0

---

<sup>7</sup> Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Subsecretaría de Salud Pública – Secretaría Municipal de Salud.

en 2017 a 210,7 en el año 2018, producto de una baja adopción en la adherencia a guías, normas, protocolos y rutas de promoción y mantenimiento por curso de vida y enfoque diferencial.

Es necesario adicionalmente, destacar que la Tasa de incidencia de violencias de Género por 100.000 habitantes en el último año disminuyó en 11,4 por ciento, al pasar de 382,5 en el año 2018 a 339,0 en el 2019. Por su parte el porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres se incrementó en 4 puntos porcentuales, al pasar de 96,0 por ciento en el año 2018 a 100 por ciento en el 2019. Así mismo, el porcentaje de vigilancia a las personas prestadoras, sobre la calidad del agua para consumo humano, en las zonas urbana y rural fue del 100 por ciento en el año 2019, presentando un aumento del 0,5 por ciento con relación al año inmediatamente anterior, en concordancia, el número de visitas de inspección y vigilancia a sistemas de abastecimiento de agua y plantas de tratamiento se incrementó en 144,1 por ciento al pasar de 68 visitas en el 2018 a 166 en el 2019 y la construcción y dotación de infraestructura nueva de las IPS de baja complejidad (m2) se incrementó de 934,6 en el 2018 a 1.211,45 en el 2019, representando un incremento del 29,6 por ciento.

De acuerdo con cifras de Migración Colombia, en la actualidad hay en el departamento de Nariño aproximadamente 8.042 ciudadanos venezolanos de los cuales 3.486 personas, es decir el 43,3% del total están en Pasto, siendo el municipio con el mayor número de migrantes venezolanos en el departamento<sup>8</sup>. Según cifras de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto entre los años 2018 y 2019 en el municipio estaban afiliados 723 personas migrantes venezolanas al sistema de salud en los diferentes regímenes<sup>9</sup>. Por tanto, se hace necesario tener en cuenta esta situación que tiende a aumentar.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

La salud es un derecho fundamental para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, Pasto propenderá por que se mejoren las condiciones de acreditación de sus instituciones prestadoras de servicios de salud, que favorezca la seguridad, humanización y gestión del riesgo, por otra parte, buscará la articulación del sector social para fomentar otro concepto de salud orientado al bienestar, al sano esparcimiento, a la actividad física, una cultura de la gestión del derecho a la salud, la ocupación sana y productiva del tiempo libre. Invertir en la salud mental es invertir en la felicidad de lo más importante del Municipio: su gente.

---

<sup>8</sup> ARGOTI ARGOTI, Esperanza. Presentación Migración Colombia [Correo electrónico]. Mensaje enviado a: Maritza Benavides. 19 de Febrero de 2020. [citado el 29 de Marzo de 2020].

Comunicación personal MIGRACIÓN COLOMBIA. Unidad Administrativa Especial. p. 3

<sup>9</sup> CARTA DE Equipo Aseguramiento Subsecretaría de Seguridad Social, Secretaría Municipal de Salud. Pasto, 12 de enero de 2020.



- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Salud y Protección Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha mejorado el nivel y calidad de salud de la población, promoviendo el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos a toda la población del municipio, bajo criterios de equidad, calidad e inclusión fundamentada en la atención primaria en salud y bajo un modelo de atención integral
-------------------	--------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto con estilos de vida saludable y bienestar integral en salud	1903 1905 1906	1	Porcentaje de afiliados al Sistema General de Seguridad social en Salud	90,10%	2019	Base de Datos Única de Afiliados BDUA	92%	Gestión del Riesgo en Salud	Número de bases de datos de afiliación al SGSSS depuradas	24	2019	96	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
		3, 17	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de inspección y vigilancia a la operatividad de las EPS de Régimen subsidiado y contributivo del Municipio de Pasto, en el marco de la Circular 001/2020 de la Supersalud	ND	ND	ND	100%	Gestión del Riesgo en Salud	Número de auditorías a EPS que operan en el Municipio de Pasto	48	2019	120	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
		3, 10,	Porcentaje de cumplimiento en la	6,80%	2019	Secretaría Municipal de Salud	50%	Gestión del Riesgo en Salud	Número de auditorías a IPS priorizadas	44	2019	166	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

		16, 17	implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) en IPS.					Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de cuentas auditadas por prestación de servicios a la PPNA	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
								Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de PQRD gestionadas	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
		3	Sistema de Vigilancia en Salud Pública-SVSP desarrollado e integrado al sistema de vigilancia y control sanitario e inspección vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud en coordinación	87%	2019	Sistema de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría Municipal de Salud	87%	Gestión de la Salud Pública	Plan Anual con Seguimiento y Evaluación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Públicas y privadas en aplicabilidad de los Protocolos de Vigilancia en Salud Pública, con cumplimiento mínimo del 85%.	4	2019	4	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD

		con los actores del sistema de salud.					Gestión de la Salud Pública	Planes de Mejoramiento ejecutados, acorde a los hallazgos y aplicación de normas, guías y protocolos, para enfermedades emergentes y reemergentes	40	2019	40	
							Gestión de la Salud Pública	Comités de Vigilancia epidemiológica comunitaria - COVECOM con seguimiento a la socialización de los protocolos de las principales enfermedades emergentes y reemergentes (COVID19)	32	2019	32	
	3	Tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos	24,24	2019	Sistema de Información en Salud - Secretaría Municipal de Salud -SIVIGILA	0	Gestión del Riesgo en Salud	Cobertura de control prenatal antes de las 10 semanas de gestación	67,10%	2019	70%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
							Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de cuatro o más controles prenatales	91,30%	2019	95%	

								Gestión del Riesgo en Salud	No. de estrategias para superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, parto y puerperio.	0	2019	3
								Gestión del Riesgo en Salud	No. de estrategias para la prevención de la violencia gineco obstétrica, creencias, imaginarios y normatividades culturales que legitiman las violencias de género y limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad e igualdad de género.	0	2019	3

		3	Tasa de fecundidad específica en mujeres en edad fértil entre los 15 a 19 años por 1.000 Mujeres en Edad Fértil	29,8	2019	Sistema de Información en Salud - Secretaría Municipal de Salud	29,8	Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de partos en menores de 18 años	5,6	2019	5,6	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
								Gestión de la Salud Pública	Cobertura de campaña Diálogo y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos D&D dirigida a grupos de poblaciones vulnerables priorizadas	1	2019	4	
								Promoción de la Salud	No. de grupos focalizados en zonas distantes priorizadas para el desarrollo de un proceso educomunicativo y pedagógico en relación a los derechos sexuales y reproductivos y C. 355 de 2006	0	2019	6	

		3	Prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años	0,04	2019	Sistema de Información en Salud - Secretaría Municipal de Salud Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA	< 1	Gestión del Riesgo en Salud	Cobertura de seguimiento a la Cuenta de Alto Costo de pacientes VIH positivos a EAPB del Municipio	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
		3	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres	16,5	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Estadísticas Vitales	16	Gestión de la Salud Pública	Cobertura de Tamizaje de Citología de Primera vez en mujeres de 25 a 65 años	10,0	2019	12,4	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
		3, 5	Tasa de incidencia violencias de Genero x 100.000 habitantes	339	2019	Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA - Sistema de Información en Salud SIS- Secretaría Municipal de Salud,	339	Promoción de la Salud	% de implementación de la estrategia para la prevención de violencia en Niños, Niñas, Adolescentes y por ocasión de COVID	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

					OBSERVATORIO DEL DELITO		Promoción de la Salud	% de implementación de la estrategia para la prevención de violencia de género en general y por ocasión de COVID	100%	2019	100%		
		3	Tasa de mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente x 100.000 habitantes	9,7	2019	Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA - Sistema de Información en Salud SIS-Secretaría Municipal de Salud, OBSERVATORIO DEL DELITO	9,7	Promoción de la Salud	% de implementación de dos estrategias para la prevención de mortalidad por lesiones autoinflingidas	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
		3	Tasa de mortalidad ajustada por trastornos mentales y del comportamiento x 100.000 habitantes	1,7	2018	Sistema de Información en Salud SIS-Secretaría Municipal de Salud, OBSERVATORIO DEL DELITO	1,7	Gestión de la Salud Pública	% de implementación de la Estrategia Familias Fuertes Amor y Límites en zonas prioritizadas	25%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

		3	Tasa de mortalidad en menores de 5 años por 100.000 niños menores de 5 años que incluya mortalidad asociada por Pandemia COVID19"	173,4	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA Secretaría Municipal de Salud	173,4	Promoción de la Salud	% de IPS de nivel primario que cumplen la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para el curso de vida de primera infancia e infancia.	0	2019	20%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	
								Gestión del Riesgo en Salud	Mantener la implementación de la Estrategia AIEPI en las 37 IPS del Municipio de Pasto	37	2019	37		
								Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento al 100% del Plan de Infección Respiratoria Aguda IRA con adecuación por Pandemia Covid - 19 en las Instituciones Prestadoras de servicios de salud IPS priorizadas	100%	2019	100%		

								Promoción de la Salud	% de conformación de la red comunitaria en defensa de los derechos de la salud en la primera infancia	10%	2019	100%	
		3	Porcentaje de adopción y adaptación de los modelos de atención a la prestación de servicios de salud y demás servicios sociales para poblaciones vulnerables en IPS priorizadas	20	2019	Sistema de Información en Salud SIS-Secretaría Municipal de Salud	30	Gestión del Riesgo en Salud	Realizar el 100% de visitas de seguimiento y asistencia técnica programadas con la inclusión del enfoque diferencial y cumplimiento de lineamientos por pandemia COVID19"	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
								Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de implementación de la primera fase para construcción del Modelo sistema indígena de salud propio intercultural (SISPI) con Población Quillacinga.	0	2019	100%	

							Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de implementación del protocolo de atención de víctimas	10%	2019	30%
							Gestión de la Salud Pública	% de inclusión de todas las poblaciones vulnerables: niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, habitante de calle, adulto mayor, mujer y población con Orientación e Identidad de Género (OSIG), poblaciones étnicas y víctimas del conflicto armado; como beneficiarios de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas	80%	2019	85%

		3	Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas por cada 100.000 habitantes	210	2018	Registro Único de Afiliados RUAF - OBSERVATORIO DE CRÓNICAS OEC Secretaría Municipal de Salud	210	Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de IPS del nivel primario con adherencia a las Rutas de Promoción y Mantenimiento y de Riesgo Cardiovascular.	ND	ND	30%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
								Promoción de la Salud	% de implementación de dos estrategias para la prevención de consumo de alcohol y tabaco	ND	ND	100%	
								Promoción de la Salud	% de implementación de una estrategia para la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable	100%	2019	100%	
		2, 3	Tasa de mortalidad de niños, niñas menores de 5 años asociadas a la desnutrición / 100.000 niños, niñas menores de 5 años	0	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA Secretaría Municipal de Salud	0	Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de adherencia al uso de la fórmula terapéutica lista para el consumo FTLC en IPS públicas del nivel primario para manejo de desnutrición aguda	ND	ND	60%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

							Gestión de la Salud Pública	Mantenida la estrategia PIC Familias SAN, para promover hábitos alimentarios saludables en padres y/o cuidadores de niños menores de 5 años con riesgo económico y/o nutricional	1	2019	1
		2, 3	Porcentaje de retraso en talla en menores de 5 años	16%	2019	Sistema de Información en Salud SIS-Secretaría Municipal de Salud	Gestión de la Salud Pública	% de implementación de una política con enfoque de derecho a la alimentación y nutrición	60%	2019	70%
							Gestión de la Salud Pública	% de operatividad de 2 estrategias comunitarias para el desarrollo de capacidades saludables	100%	2019	100%

		2	Prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años	ND	ND	ND	8,8%	Gestión del Riesgo en Salud	Elaborada una línea de base del indicador "% de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años"	ND	ND	1
								Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de seguimiento al indicador "% de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años"	ND	ND	100%
		3	Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en adultos con enfoque diferencial en poblaciones vulnerables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Grupo étnico</li> <li>• Gestantes</li> </ul>	ND	ND	ND	56,5%	Gestión del Riesgo en Salud	Elaborada una línea de base del indicador "Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en adultos"	ND	ND	1
								Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de seguimiento al indicador "Prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en adultos"	ND	2019	100%

		2, 3	Porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	92%	2019	Sistema Integrado de Información SIS - Secretaría Municipal de Salud	92%	Gestión de la Salud Pública	N° de IPS de nivel primario con seguimiento y asistencia técnica en la estrategia IAMI	30	2019	32
								Promoción de la Salud	% de implementación de una política de promoción y apoyo a la lactancia materna	ND	ND	100%
								Gestión del Riesgo en Salud	Mantener el número de Instituciones certificadas / recertificadas en la estrategia IAMI	17	2019	17

		2, 3	% de nacidos vivos con bajo peso al nacer	11,70%	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Secretaría Municipal de Salud	11,70%	Gestión del Riesgo en Salud	% de búsqueda activa y análisis de bases de datos de gestantes beneficiarias del proyecto Bien Nacer con factor de riesgo para bajo peso al nacer en la Red Pública y privada para favorecer el acceso a la ruta materno perinatal	ND	ND	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
								Gestión de la Salud Pública	% de formulación e implementación de una estrategia de promoción de la salud para la prevención del bajo peso al nacer	ND	ND	100%		
								Gestión del Riesgo en Salud	% de gestantes con valoración, seguimiento y entrega de paquete nutricional	ND	ND	100%		

								Gestión de la Salud Pública	% de implementación de un proceso de organización para el emprendimiento dirigido a beneficiarias priorizadas del proyecto Bien Nacer	ND	ND	100%	
								Gestión de la Salud Pública	% de seguimiento a gestantes beneficiarias del proyecto Bien Nacer identificadas en el entorno escolar, con valoración y acompañamiento para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva	ND	ND	100%	
		3	Cobertura de vacunación con esquema completo para la	87%	2019	Sistema Nominal Programa Ampliado de	95%	Gestión del Riesgo en Salud	% de seguimiento a la cohorte de nacido vivo	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - Vida Saludable y

		edad, según estadísticas vitales de nacido vivo del municipio de Pasto			Inmunizaciones PAI - WEB		Gestión de la Salud Pública	% de cumplimiento de Jornadas de vacunación según lineamientos de Ministerio de Salud y Protección Social	100%	2019	100%	Enfermedades Transmisibles
							Gestión de la Salud Pública	% de Implementación de una estrategia comunitaria e informativa, para promoción de la vacunación y prevención de Tuberculosis y Hansen	100%	2019	100%	
							Gestión del Riesgo en Salud	Infraestructura de la Red de Frío adecuada	0%	2019	100%	
	3	% de personas curadas por tuberculosis pulmonar	85%	2019	Sistema de Información en Salud SIS Secretaría Municipal de Salud	85%	Gestión del Riesgo en Salud	% de captación de sintomáticos respiratorios examinados	100%	2019	100%	

		3, 11	Porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres	100%	2019	Sistema de Información en Salud SIS Secretaría Municipal de Salud	100%	Gestión del Riesgo en Salud	% de IPS prioritizadas con plan hospitalario de emergencias que incluya acciones de suministro de sangre y componente sanguíneo seguro	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN EMERGENCIAS Y DESASTRES
								Gestión del Riesgo en Salud	Número de Planes para prevención y quemaduras por pólvora ejecutados	4	2019	4	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN EMERGENCIAS Y DESASTRES
								Gestión del Riesgo en Salud	Sistema de Emergencias Médicas SEM operando	ND	ND	1	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
		3	% de establecimientos con intervención en los factores de riesgo sanitario, de acuerdo al reporte de Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETAS del Municipio.	100%	2019	Secretaría Municipal de Salud	100%	Gestión de la Salud Pública	% de investigaciones de brotes de ETAs realizadas	100%	2019	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL

		3	% de establecimientos de interés sanitario priorizados, inspeccionados, vigilados y controlados, clasificados bajo enfoque de riesgo	90%	2019	Sistema de Información en Salud SIS Secretaría Municipal de Salud	90%	Gestión de la Salud Pública	% de medidas sanitarias aplicadas de acuerdo enfoque de riesgo	100%	2019	100%		
								Gestión de la Salud Pública	% de establecimientos priorizados que hacen parte de los programas de alimentos y especiales, con visita de inspección	90%	2019	90%		
								Gestión de la Salud Pública	% de establecimientos priorizados que hacen parte de los programas de alimentos y especiales, con visita de control	87%	2019	> 87%		
								Gestión de la Salud Pública	% de establecimientos con programas sociales del estado inspeccionados, vigilados y controlados	100%	2019	100%		

							Gestión de la Salud Pública	% de muestras de alimentos tomadas a los establecimientos de interés sanitario priorizados	100%	2019	100%	
		3, 6	% de Vigilancia a las personas prestadoras, sobre la calidad del agua para consumo humano en las zonas urbana y rural	100%	2019	Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP	100%	Gestión de la Salud Pública	% de toma de muestras de calidad de agua para consumo humano	100%	2019	100%
								Gestión de la Salud Pública	Espacios de gestión intersectorial mantenidos y/o fortalecidos	4	2019	16
		3,6	Número de Visitas de Inspección y vigilancia a sistemas de abastecimiento de agua y plantas de tratamiento	166	2019	Secretaria Municipal de Salud - Salud Ambiental		Gestión del Riesgo en Salud	Número de Mapas de Riesgo levantados de las fuentes hídricas de los sistemas de abastecimiento de agua	0	2019	10
								Gestión de la Salud Pública	Número de Diagnósticos levantados de cobertura y calidad de los sistemas de abastecimiento de agua y plantas de tratamiento	0	2019	4

								Gestión del Riesgo en Salud	Número de fuentes hídricas de los sistemas de abastecimiento de agua con Identificación de las condiciones ambientales por cambio climático que las afectan	ND	ND	10
								Gestión de la Salud Pública	Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control IVC al relleno sanitario del Municipio	1	2019	4
		3	Mantener en cero los casos de circulación del virus de la rabia en caninos y felinos	0	2019	Secretaria Municipal de Salud - Centro de Zoonosis	0	Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de coberturas de vacunación de caninos y felinos	86%	2019	86%
								Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de accidentes por agresión animal con seguimiento y control	100%	2019	100%
								Gestión de la Salud Pública	Porcentaje de actividades para la gestión del riesgo relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores - ETV	20%	2019	20%

								Gestión de la Salud Pública	Número de Centro de Zoonosis construidos y adecuados.	0	2019	1	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD
		3, 8, 10	Incidencia de los accidentes laborales en los grupos de trabajadores informales priorizados	ND	ND	Ministerio de Salud y Protección Social - Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN	0,5	Gestión de la Salud Pública	% de actores del sistema de riesgos laborales que se articulan para el fomento de la seguridad y la salud de los trabajadores en el municipio	80%	2019	90%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL
								Gestión del Riesgo en Salud	% de IPS Públicas y privadas capacitadas y con seguimiento para la identificación y registro de accidente laboral	40%	2019	80%	
								Gestión de la Salud Pública	% de grupos de trabajadores informales priorizados caracterizados e intervenidos con acciones que promueven la seguridad y la salud en el trabajo	75%	2019	100%	

		17	Número de Dimensiones de Salud Pública con procesos de gestión integrados para el mejoramiento de la salud individual y colectiva en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial y la Política Pública de Salud Colectiva	7	2019	Secretaría Municipal de Salud Documentos Dimensión Transversal Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	7	Gestión de la Salud Pública	No. De planes de salud pública de Intervenciones colectivas operados acorde a los componentes de la Política Pública de Salud Colectiva PPSC y en el marco de la repercusión de pandemia COVID19 con seguimiento	4	2019	4	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	
								Gestión de la Salud Pública	No. De planes de auditoria (seguimiento y evaluación) para verificar adherencia a normas guías, protocolos y manejo de medidas por COVID19 desde todas las dimensiones de Salud Pública .	4	2019	4		



		3	% de ajuste del sistema de información de salud	80%	2019	Secretaría Municipal de Salud - Subsecretaría de Planeación y Calidad	85%	Gestión de la Salud Pública	% de Implementación de Sistema de Información Gerencial en salud	ND	ND	100%	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD
								Gestión de la Salud Pública	Número de seguimientos físico - financiero a proyectos de inversión de la Secretaría Municipal de Salud reportados	4	2019	16	
								Gestión de la Salud Pública	Documento Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC con Plan de Mejoramiento y Seguimiento	1	2019	4	
								Gestión de la Salud Pública	% de ejecución cronogramas de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo, impresión y escáner por año	1	2019	7	

								Gestión de la Salud Pública	% de trámite de procesos sancionatorios administrativos Ley 9 de 1979	ND	ND	Según necesidad	OFICINA ASESORA JURÍDICA
								Gestión de la Salud Pública	% de contratación Secretaría Municipal de Salud	ND	ND	Según necesidad	OFICINA ASESORA JURÍDICA
								Gestión de la Salud Pública	% de respuesta a Tutelas	100%	2019	100%	OFICINA ASESORA JURÍDICA

## **ARTÍCULO 19. PROGRAMA PASTO CON HAMBRE CERO**

### **- DIAGNÓSTICO**

Según la Secretaria de Salud Municipal los niños y niñas en las edades menores a cinco años presentan graves índices de desnutrición y de conformidad a las cifras reportadas por el sistema de vigilancia nutricional municipal el bajo peso al nacer mantiene una tendencia al alza. Además, se puede establecer que un alto porcentaje de la población menor de 5 años presenta algún tipo de alteración en su estado nutricional, destacándose un alto porcentaje de retardo en el crecimiento y en menor medida casos de desnutrición aguda. Para los mayores de 5 años se identifica la presencia de desnutrición crónica (situación que es irreversible), que afecta el desarrollo de la niñez, genera problemas de aprendizaje, deserción escolar y a largo plazo, déficit en la productividad del individuo adulto. Igualmente se visualiza que esta población presenta desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda lo cual indica un bajo peso para la talla, situación que puede superarse en el corto plazo con la intervención adecuada.

La desnutrición impide alcanzar todo el potencial físico (pérdida de peso, debilidad muscular, pérdida de masa muscular) y mental (poca concentración), además existe la desnutrición que causa abandono en el ámbito escolar, ya que también se ve comprometido el sistema inmune, esta problemática nutricional es el resultado de la compleja interacción de condiciones sociales, económicas, culturales y biológicas en que vive el individuo, las cuales están determinadas por múltiples factores relacionados con la disponibilidad de alimentos (producción, exportación e importación de alimentos), con el acceso (control de precios, ingresos, programas de complementación alimentaria entre otros) consumo de alimentos (hábitos alimentarios, creencias, estilos de vida saludable, etc.) y con el aprovechamiento de los alimentos por el organismo (condiciones de salud, saneamiento ambiental, disponibilidad de agua potable),

Sobre los niños sin algún servicio de atención a la primera infancia, no se encuentran monitoreados nutricionalmente y según la experticia de los profesionales que atiende a este grupo etario, son los niños que presentan mayor vulneración de derechos entre ellos el nutricional. Cabe resaltar que son tres (3) los comedores solidarios existentes en el municipio, un banco de alimentos implementado y un CDI nidos nutrir para la población vulnerable, número insuficiente para cubrir las necesidades de alimentación y nutrición; por tanto, es indispensable crear alianzas inter institucionales y gestionar recursos adicionales para ampliar la cobertura y mejorar la atención integral a niños y niñas frente a su estado nutricional.

### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el 2030 y velar por el acceso de todas las

personas especialmente los niños y niñas a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

Pasto será un municipio comprometido en la erradicación de todas las formas del hambre y la desnutrición y trabajará de manera articulada con el sector público y privado para satisfacer una alimentación suficiente y nutritiva de los más vulnerables, en especial las niñas y niños.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Salud y Protección Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	La población vulnerable del municipio de Pasto ha mejorado su acceso a alimentos seguros y nutritivos, satisfaciendo sus necesidades alimenticias
-------------------	--------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto con hambre cero	4103	2, 10, 9	Tasa de mortalidad de niños, niñas menores de 5 años asociadas a la desnutrición / 100.000 niños, niñas menores de 5 años	0	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA Secretaría Municipal de Salud	0	Gestión del Riesgo en Salud	Porcentaje de adherencia al uso de la fórmula terapéutica lista para el consumo FTLC en IPS públicas del nivel primario para manejo de desnutrición aguda	ND	ND	60%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
									Gestión de la Salud Pública	Mantenida la estrategia PIC Familias SAN, para promover hábitos alimentarios saludables en padres y/o cuidadores de niños menores de 5 años con riesgo económico y/o nutricional	1	2019	
		Porcentaje de retraso en talla en menores de 5 años	16%	2019	Sistema de Información en Salud SIS-Secretaría	15%	Gestión de la Salud Pública	% de implementación de una política con enfoque de derecho a la alimentación y nutrición	60%	2019	70%		

				Municipal de Salud		Gestión de la Salud Pública	% de operatividad de 2 estrategias comunitarias para el desarrollo de capacidades saludables	100%	2019	100%
	Prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años	ND	ND	ND	8,8%	Gestión del Riesgo en Salud	Elaborada una línea de base del indicador "% de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años"	ND	ND	1
Gestión del Riesgo en Salud						Porcentaje de seguimiento al indicador "% de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años"	ND	ND	100%	
	Porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	92%	2019	Sistema Integrado de Información SIS - Secretaría Municipal de Salud	92%	Gestión de la Salud Pública	N° de IPS de nivel primario con seguimiento y asistencia técnica en la estrategia IAMI	30	2019	32
Promoción de la Salud						% de implementación de una política de promoción y apoyo a la lactancia materna	ND	ND	100%	
Gestión del Riesgo en Salud						Mantener el número de Instituciones certificadas / recertificadas en la estrategia IAMI	17	2019	17	

			% de nacidos vivos con bajo peso al nacer	11,70%	2019	Registro Único de Afiliados RUAF - Secretaría Municipal de Salud	11,70%	Gestión del Riesgo en Salud	% de búsqueda activa y análisis de bases de datos de gestantes beneficiarias del proyecto Bien Nacer con factor de riesgo para bajo peso al nacer en la Red Pública y privada para favorecer el acceso a la ruta materno perinatal	ND	ND	100%	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
								Gestión de la Salud Pública	% de formulación e implementación de una estrategia de promoción de la salud para la prevención del bajo peso al nacer	ND	ND	100%		
								Gestión del Riesgo en Salud	% de gestantes con valoración, seguimiento y entrega de paquete nutricional	ND	ND	100%		
			%Porcentaje de familias en situación de vulnerabilidad priorizadas por la SBS con niños entre 6 y 12 años con estado nutricional mejorado.	0,50%	2019	Secretaría de Bienestar Social	1%	Nutrición para la vida	Número de bancos de alimentos Fortalecidos.	1	2019	1	Secretaría de Bienestar Social	
									Número de comedores implementados "sana nutrición y vida saludable".	3	2019	2		
									Número de niños y niñas de infancia con estado nutricional mejorado	150	2019	150		

										Número de acciones para el mejoramiento del estado nutricional de niños y niñas.	8	2019	32	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------	----	--

## ARTÍCULO 20. PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LAS MUJERES

### - DIAGNÓSTICO

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, las mujeres representan el 52,8% de la población del Municipio de Pasto, que corresponde a 207.448 personas<sup>10</sup>; a pesar de representar más de la mitad de la población, las brechas de inequidad persisten pese a los esfuerzos de la institucionalidad y de las organizaciones civiles.

Una de las mayores manifestaciones de discriminación contra las mujeres, se ve reflejada en las violencias basadas en género – VBG- , que de acuerdo al Observatorio de Asunto de Género de Nariño–OAG- Nodo Pasto, en el año 2017 se registraron 2.500 casos de VBG y para el 2018 el registro de casos es de 2.487<sup>11</sup>, lo que evidencia que aún con los avances realizados en materia de rutas de atención con enfoque de género, formación y capacitación de marco normativo y la constante búsqueda de articulación en pro de la protección de las mujeres, existe una fuerte presencia de imaginarios, roles y estereotipos de género que refuerzan la idea de la superioridad masculina, constituyéndose en una barrera fuerte para avanzar en la problemática de la prevención y atención efectiva de las VBG.

Con respecto a la participación de las mujeres en escenarios de incidencia política y comunitaria ha venido ampliándose progresivamente, contando con el Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, instancia que se constituye como mecanismo consultivo en materia de diseño, ejecución y control social de las políticas públicas municipales en pro de las mujeres. No obstante, el OAG Nodo Pasto, reporta para las elecciones populares 2020 – 2023, que de las seis candidaturas a la Alcaldía a nivel municipal, sólo una fue ocupada por una mujer y para el caso del Concejo de Pasto, se presentaron 89 candidatas mujeres vs 146 candidatos hombres, y de las cuales ninguna mujer fue electa<sup>12</sup>; esto insta a la necesidad de seguir fortaleciendo procesos de empoderamiento político de mujeres en los distintos ciclos vitales para lograr la participación efectiva, acceso a roles de poder, toma de decisiones y renovación de liderazgos.

Ahora bien, uno de los elementos determinantes en el camino a la igualdad es el acceso a fuentes de ingreso, acceso al trabajo y escala salarial, y de acuerdo con la tasa de desempleo en el Municipio de Pasto se encuentra que las mujeres tienen menos oportunidades de emplearse. Según el Ministerio de Trabajo, en el año 2019 la tasa de desempleo fue de 10,6 en el municipio de Pasto, el desempleo de las mujeres fue de 12, mientras que la de los hombres fue de 9.4. En este orden de ideas, la tasa de desempleo de mujeres fue superior a la tasa general de desempleo del municipio.

---

<sup>10</sup> [https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico\\_publico](https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico)

<sup>11</sup> Observatorio de Asuntos de Género NODO Pasto. Informe Cifras Violetas III, 2019.

<sup>12</sup> Observatorio de Asuntos de Género Nodo Pasto. Participación Política de las Mujeres en Pasto.2019

<b>Año</b>	<b>Tasa de Desempleo</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
2019	10,6	12	9,4
2018	9	10,5	7,6
2017	9,6	12,1	7,3
2016	9,5	11,6	7,5
2015	10	11,9	8,2
2014	10,4	11,7	9,2
2013	10,7	12	9,5
2012	12,3	13,2	11,4
2011	13,5	15,6	11,6
2010	16	17,2	14,9

Fuente: [filco.mintrabajo.gov.co/FILCO](http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO) a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Sumado a esto, se encuentra que pese a los esfuerzos de la Administración Municipal, no se cuenta con información clara frente a las mujeres beneficiadas en iniciativas productivas y/o emprendimientos que hayan logrado una sostenibilidad en sus ingresos; por ello, es importante la vinculación de la perspectiva de género en los procesos que se adelantan desde las áreas de la agricultura, sector artesanal, sector cultural y turísticos y todos aquellos procesos asociados, que permitan generar alternativas de autonomía económica para reducir las brechas. Por ende, es preciso y completamente necesario realizar una línea estratégica de investigación que consolide los índices de autonomía económica de las mujeres de Pasto.

Ahora bien, las condiciones que han suscitado en el marco de la emergencia del COVID19, obligan a las administraciones doblar esfuerzos para atender las afectaciones en la población, y es vital incorporar el enfoque de género en este proceso, por cuanto es necesario realizar un análisis diferencial del impacto que se ha generado en las mujeres.

De acuerdo con las cifras del Observatorio de Asuntos Género de Nariño, el hogar es el primer lugar donde se presentan los casos de VBG, siendo la pareja el principal agresor, esto implica que las medidas de aislamiento planteadas por el Gobierno Nacional para salvaguardar la población general frente a la pandemia han generado un mayor escenario de riesgo para las mujeres.

De igual manera, dada la informalidad en la generación de ingresos de muchas mujeres en Pasto, la cuarentena implica pérdida de fuentes de ingresos y autonomía económica, lo que en mediano y largo plazo puede llevar a la precarización y mayor nivel de feminización de la pobreza, lo que implica un esfuerzo institucional contundente para focalizar planes, programas y proyectos que incluyan el enfoque de género, desde las diferentes dependencias de la administración municipal.

De otra parte, la economía del cuidado debe constituirse en una estrategia que parta desde la sensibilización para lograr mitigar los estereotipos de género, y oriente la creación de planes estratégicos que permitan garantizar el trabajo corresponsable de hombres y mujeres en el cuidado del hogar, la formación de nuevas masculinidades, masculinidades no violentas y corresponsables, lo que a su vez contribuiría a mitigar las VBG.

<b>Año</b>	<b>Disparidad de horas trabajadas en la semana entre hombres y mujeres</b>
2019	6,8
2018	7,6
2017	8,6
2016	8,9
2015	9,2
2014	8,9
2013	8,9
2012	8,8
2011	8,7
2010	9,3
2009	8,6
2008	8,3

Fuente: [filco.mintrabajo.gov.co/FILCO](http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO) a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Todo lo anterior, reta a la administración a fortalecer su capacidad institucional, iniciando por el mecanismo de género, para dar respuesta a las mujeres y recortar las brechas existentes mediante la transversalización del enfoque de género, puesto que existe una corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial para lograr la implementación efectiva de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto con ajustes de inclusión de Mujeres Rurales y Mujeres Indígenas 2019-2031; y su articulación y alineación con la normatividad Departamental, Nacional e Internacional, que permita gestionar recursos, proyectos y acciones eficientes para garantizar el cumplimiento de la citada Política haciendo de Pasto la Gran Capital con y para las mujeres.

#### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El municipio ha logrado importantes avances en pro de las mujeres, partiendo que desde el 2017 se cuenta con la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género y la Política Pública para las mujeres y la Equidad de Género del municipio de Pasto con ajustes de inclusión de mujeres rurales y mujeres indígenas 2019-2031, conforme a lo contemplado en la Política Pública Nacional de Equidad de Género y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; cabe resaltar que estos avances se han logrado con el apoyo e

incidencia de las mujeres que conforman los colectivos, organizaciones e instancias de participación.

Pasto le hará frente a la discriminación y a la desigualdad de género y luchará por prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género. Pasto será un territorio incluyente para la mujer, donde se garantice su participación en condiciones de igualdad y dignidad, el goce efectivo de sus derechos y se entenderá que las mujeres son actoras activas del desarrollo territorial y del tejido social.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Liderar, coordinar y orientar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de la Mujer, impulsando programas, proyectos y acciones con transversalización del enfoque de género que permita avanzar en la igualdad, equidad de género y goce efectivo de los derechos de las mujeres.
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, un municipio incluyente con las mujeres	4103	5, 10	3, 8	Porcentaje de mujeres víctimas o en riesgo de violencias basadas en género canalizadas por la Secretaría MOSIG atendidas	N/A	N/A	N/A	100%	Mujeres	Número de mujeres con asesoría psico jurídica y activación de rutas de atención de violencia basadas en género y rutas de atención en el marco del COVID19	393	2016-2019	500	Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

													Implementar la casa refugio para Mujeres Víctimas de violencia basada en Género con riesgo de feminicidio implementada con enfoque mixto	0	2016-2019	1		
													Número de personas, funcionarios y funcionarias participantes en el proceso de capacitación de Ley 1257/2008, rutas de atención de violencia basada en género y ruta de atención en el marco del COVID19	1331	2016-2019	1800		
													Porcentaje personas formadas y empoderadas con enfoque de género canalizadas por la Secretaría MOSIG	100%	2016-2019		Informe de Empalme Secretaría Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	100%

										<p>Número de acciones realizadas para la divulgación y socialización de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto con ajustes de inclusión de Mujeres Rurales y Mujeres Indígenas 2019-2031</p>	N/A	N/A	3	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	-----	---	--

										<p>Número de instancias de participación de mujeres, Consejo Ciudadano de Mujeres, Mesa de Participación de Mujeres Rurales y Campesinas y Mesa de Participación de Mujeres Indígenas, con planes de acción implementados</p>	1	2016-2019	3
										<p>Número de procesos de formación en economía del cuidado, nuevas masculinidades, y masculinidades corresponsables y no violentas</p>	N/A	N/A	1



			articulación a la agenda 2030						Número de proyectos y/o convenios para la implementación de Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto con ajustes de inclusión de Mujeres Rurales y Mujeres Indígenas 2019-2031	N/A	N/A	4	
--	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	---	-----	-----	---	--

										Número de informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de Género NODO Pasto para las líneas de investigación en Violencia Basada en Género, Participación Política, Autonomía Económica, Economía del Cuidado y brechas de género en contexto del COVID19	10	2017-2019	12
										Rendición de Cuentas Pública para mujeres implementada	N/A	N/A	1

										Número de programas, proyectos y/o estrategias dirigidos a la atención y empoderamiento social de mujeres en el marco del COVID19	N/A	N/A	2	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-----	-----	---	--

## **ARTÍCULO 21. PROGRAMA PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN LGTBI Y PERSONAS CON OSIGD**

### **- DIAGNÓSTICO**

Como resultado del diagnóstico de la construcción de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2023, se vislumbra que no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan caracterizar la población LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD- dentro del municipio de Pasto; sin embargo, existen estimaciones que proponen que representan entre 1% y el 6% de la población mundial.

Ahora bien, desde la Administración Municipal se vienen realizando avances y desde la vigencia inmediatamente anterior se cuenta con la Política Pública aprobada, sin embargo, es de vital importancia realizar procesos de socialización con funcionarios y funcionarias, sociedad civil y comunidad en general, además de todo el marco normativo alrededor de la población, de manera que se permita visibilizar la necesidad de incluir el enfoque de género y enfoque de OSIGD en las estrategias, programas y proyectos que se adelantan desde la institucionalidad, por cuanto el desconocimiento, es un factor determinante para la discriminación y violencia en todos los niveles.

De esta manera, uno de los puntos importantes a abordar es la activación de rutas de atención de violencias basadas en género y las violencias basadas en OSIGD; el Observatorio de Asunto de Género –OAG- Nodo Pasto, reportó para el año 2017, 16 casos por IGD y 98 por OS, y durante el año 2018 se presentaron 6 casos por IGD y 59 por OS<sup>13</sup>; evidenciando un subregistro, que puede deberse a la falta de denuncia y de barreras existentes, permeadas por la estigmatización de la población que ha sido históricamente discriminada y generando mayores escenarios de riesgos; de manera que se torna necesario prestar especial atención en brindar asesoría psico jurídica y activaciones de ruta eficiente, impactando en la disminución real de las diferentes violencias.

Ahora bien, para la administración municipal es de vital importancia garantizar y materializar los derechos de la población LGBTI y población OSIGD, por lo cual, se busca fortalecer la participación e incidencia política de la población, a través de la Mesa de Participación LGBTI de Pasto, constituida como un mecanismo para la gestión y control social.

De otra parte, en temas de empoderamiento económico, no se tienen datos específicos de personas de la población LGBTI y población con OSIGD que hayan resultado beneficiarias de iniciativas de emprendimiento o empleabilidad con sostenibilidad efectiva

### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

---

<sup>13</sup> Observatorio de Asuntos de Género NODO Pasto. Informe Cifras Arcoíris II, 2019

Pasto le apostará al ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de la población LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el marco de la implementación de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2023.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las personas que hacen parte de la población LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, tendientes a materializar el derecho a la igualdad y no discriminación.
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, un municipio incluyente con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y población LGTBI		5, 10	3, 8	Porcentaje de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas- población LGTBI víctimas o en riesgo de violencias basadas en género (VBG) y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género	N/A	N/A	N/A	100%	Diversidad de Género	Número de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas - población LGTBI con asesoría psico jurídica y activación de rutas de atención con enfoque diferencial OSIGD y rutas de atención en el marco del COVID19	32	2016-2019	35	Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

				diversas (VBOSIGD) atendidas canalizadas por la Secretaría MOSIG						Número de proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en cumplimiento del acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBTI y personas con OSIGD	N/A	N/A	3
				Porcentaje de personas formadas y empoderadas con enfoque de género y diversidad sexual canalizadas por la Secretaría MOSIG	N/A	N/A	N/A	100%		Número de personas participantes en los procesos de socialización de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2031	0	N/A	100

										<p>Número de personas, funcionarios y funcionarias participantes en los procesos de capacitación de rutas de atención de violencia basada en género y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas, rutas de atención en el marco del COVID19 y marco normativo en temas de OSIGD</p>	0	N/A	1000
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-----	------

									<p>Número de instancias de participación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas- población LGBTI con plan de acción implementado</p>	1	2016-2019	1
									<p>Número de personas de la población LGBTI y personas con OSIGD participantes en procesos de empoderamiento económico y reconversión laboral</p>	N/A	N/A	60

										Número de informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de Género NODO Pasto en la línea de investigación de Orientaciones sexuales e identidades de género	2	2017-2019	4	
										Número de programas, proyectos y/o estrategias dirigidos a la atención y empoderamiento social de población LGBTI y personas con OSIGD en el marco del COVID19	N/A	N/A	2	

## ARTÍCULO 22. PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN JOVEN

### - DIAGNÓSTICO

De acuerdo con las proyecciones poblacionales DANE 2018, el municipio de Pasto cuenta con 392.589 habitantes, de los cuales 185.141 son hombres (47,15%) y 207.448 mujeres (52,84%). De este total, 113.437 personas son jóvenes entre los 14 a 28 años, por tanto, dicho sector poblacional representa aproximadamente la cuarta parte de la población total es decir el 24.3%, de la cual el 50.6% (57.456) son hombres y el 49.4% (55.981) son mujeres. El documento Diagnóstico y Estratégico de la Política Pública de Juventud “Pasto Siempre Joven” y el diálogo permanente entre la Dirección Administrativa de Juventud con la población joven, que hacen parte de distintos procesos organizativos, son medios que han contribuido a la identificación de las problemáticas diversas y multidimensionales que enfrenta este grupo poblacional. El desconocimiento desde la institucionalidad y como sociedad de las habilidades, capacidades y destrezas para transformar sus realidades individuales y colectivas a partir del ejercicio efectivo de la ciudadanía juvenil, la brecha de género persistente, el desempleo, la desarticulación con el ser joven rural y la pérdida de trazabilidad de experiencias y saberes en la memoria colectiva desde una perspectiva de generación del conocimiento, surgen recurrentemente como preocupaciones a las que se busca dar atención.

La Dirección Administrativa de Juventud (DAJ, en adelante) ve con preocupación que las problemáticas mencionadas se han profundizado con la emergencia sanitaria por COVID19, develando además problemas estructurales como la informalidad, la falta de oportunidades para la buena ocupación del tiempo libre o la imposibilidad de los jóvenes por cubrir sus necesidades básicas, entre otras. Por lo anterior, y siguiendo los lineamientos de la Administración Municipal, se han establecido directrices necesarias para la atención de la población joven vulnerable.

De igual forma, la DAJ en respuesta a sus obligaciones frente a la garantía de derechos de las y los adolescentes y jóvenes de acuerdo con la Estrategia Hechos y Derechos de la Procuraduría General de la Nación, establece algunos lineamientos respecto a problemáticas en temas de Salud, Educación, Participación, Vida e Integridad Personal. En ese sentido, se identifica como problemáticas persistentes en el tiempo los embarazos en menores de 18 años, evidenciando una disminución en el número de casos de 410 en el año 2017 a 227 en el año 2019, (*Fuente: Secretaría Municipal de Salud. Certificados de Nacido Vivo – RUAF-ND*) y el número de intentos de suicidio, con un incremento de 241 casos en 2016 a 390 en 2019 (*Fuente: Secretaría Municipal de Salud; Sivigila.*) pero que, en contraste con el número de casos de suicidios consumados, las cifras se mantienen entre 20 y 21 casos durante los años 2015 a 2019, con una leve disminución en el año 2017 con 6 casos.

En aras de contribuir a superar las problemáticas identificadas, durante el año 2019 Pasto actualizó su Política Pública de Juventud “Pasto Siempre Joven” bajo Acuerdo Municipal 037 del 21 de agosto de 2019 del Concejo Municipal de Pasto con una vigencia de 12 años (2011

- 2023). La implementación de la Política Pública de Juventud es un proceso articulado de toda la Administración Municipal que permite la gestión de los recursos necesarios para la ejecución de lo propuesto y que, junto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial los objetivos: 1. “Fin de la pobreza”, 3: “Salud y Bienestar” y 5: “Igualdad de género”, permiten el desarrollo de las potencialidades y destrezas, así como el acceso a las distintas oportunidades para adolescentes y jóvenes como parte de la garantía de derechos.

En cuanto a la participación, se considera importante resaltar los procesos y prácticas organizativas juveniles que, a partir de procesos de formación como las Escuelas de Liderazgo, permiten posicionar a los jóvenes como actores de cambio en sus territorios. Además, dando atención al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalecerán y acompañarán instancias de participación como la Plataforma Municipal de Juventud y las Asambleas Juveniles, siendo necesario para ello el desarrollo de un diagnóstico organizacional dirigido a los procesos juveniles. De acuerdo con los resultados que arroje esta herramienta, se plantea elaborar e implementar un plan de fortalecimiento encaminado al desarrollo y potencialización de cada organización, contribuyendo a la incidencia juvenil.

En el caso de los Consejos Municipales de Juventud, se proyecta hacer un acompañamiento integral mediante un proceso de formación, conformación y elección de los nuevos Consejeros de Juventud de Pasto.

Por otra parte, y entendiendo que el arte, la cultura y el deporte son expresiones innatas a la ciudadanía juvenil, se considera necesario desarrollar espacios que garanticen la buena ocupación del tiempo libre a través de estrategias de promoción y prevención pertinentes. Es importante mencionar que, durante el año 2019, 5.000 jóvenes y adolescentes se vieron beneficiados de espacios como la Semana de la Juventud, Hip Hop por la Paz, Esparce-Paz, Galeras Rock, muestras y encuentros de practicantes de deportes extremos, Habitar Pasto desde el Arte, entre otros.

Aun cuando las oportunidades para jóvenes ofertadas por la Dirección Administrativa de Juventud resultan atractivas y se han consolidado en el tiempo, existirán proyectos o actividades que no podrán ser desarrollados directamente por la DAJ pues no son de su competencia directa o no se cuenta con los recursos suficientes para su ejecución. Por ejemplo, se reconoce que el emprendimiento juvenil es un componente que contribuye al desarrollo económico regional y si bien existe la estrategia Pasto Compra Joven, no abarca la totalidad de problemáticas que atraviesa este sector. Por ello, se considera necesario implementar estrategias de articulación intra e interinstitucional que garanticen el cumplimiento efectivo de las necesidades y derechos de la población joven.

Finalmente, es necesario reconocer que cada uno de los procesos, prácticas y espacios, generan memorias, experiencias y aprendizajes, información que debe ser recopilada mediante una estrategia de gestión del conocimiento que facilite su análisis y evaluación. Por ello, la implementación del Observatorio de Juventud, es necesaria entendiéndolo como una herramienta que facilite la toma de decisiones con información completa y actualizada al tiempo que contribuya a la construcción de procesos de memoria juvenil. Se

considera pertinente mencionar que el Observatorio cuenta con una plataforma web que permitió el proceso de actualización del diagnóstico para la política pública.

- **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Trabajar estratégicamente desde las competencias de los actores institucionales y de otros actores sociales para que el respeto y la garantía de la VIDA de la población joven sea un imperativo en el Municipio de Pasto con el propósito de responder con acierto a la satisfacción de necesidades vitales y se convierta en una oportunidad para avanzar en un proceso de desarrollo social, humano y territorial.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Promover el goce efectivo y pleno de los derechos de la población joven, mediante la ampliación de la oferta de oportunidades para avanzar en un proceso de desarrollo social, humano y territorial.
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	--

PROGRAM A	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, un municipio incluyente con la población joven	4102	1, 3, 5	Porcentaje de población joven beneficiados de las oportunidades ofertadas con enfoque diferencial, de género y étnico - territorial para la promoción y prevención.	96.8 %	2019	Plan de desarrollo Pasto Constructor de Paz 2016-2019	100 %	Juventud	Número de procesos de participación de la población joven fortalecidos	20	2020 2023	20	Dirección Administrativa de Juventud

									Número de Observatorios de juventud con enfoque de gestión del conocimiento fortalecidos	1	2020 2023	1	Dirección Administrativa de Juventud
									Número de espacios y procesos de expresión artística, cultural y deportiva desarrollados	12	2020 2023	12	Dirección Administrativa de Juventud
									Número de espacios masivos de participación juvenil	8	2020 2023	8	Dirección Administrativa de Juventud
									Número de estrategias de articulación intra e interinstitucional para garantizar los derechos de la población joven implementadas	4	2020 2023	4	Dirección Administrativa de Juventud

									Número de Líneas de acción de la Política Pública de Juventud implementadas	67	2020 2023	111	Dirección Administrativa de Juventud
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	----	--------------	-----	--------------------------------------

## **ARTÍCULO 23. PROGRAMA PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y FAMILIA**

### **- DIAGNÓSTICO**

En el municipio de Pasto, de acuerdo a las proyecciones del censo de población y vivienda del DANE-2018, para 2020 se cuenta con 392.589 habitantes, de los cuales 185.141 son hombres (47,15%) y 207.448 mujeres (52,84%). Los niños, niñas y adolescentes entre cero y catorce años suman 72.572 personas, es decir, representan el 18,48 por ciento del total de la población.

El municipio ha avanzado en la formulación e implementación de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia “Guaguas dibujando su camino” que en el año 2019 fue armonizada con lineamientos nacionales, por lo tanto, se dará continuidad a su implementación en aras de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, así como el goce efectivo de sus derechos.

Como instancia de articulación que convoca a los agentes para tomar decisiones y prioridades, el municipio cuenta con el Consejo Municipal de Política Social creado mediante Decreto 0208 de marzo del 2015 que tiene como propósito planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales; por tanto, es una instancia responsable de la acción pública en el marco de la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, en donde se reconocen los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, se establecen ocho prioridades que se retoman en la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y en la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño adoptada por la ONU el 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia por la Ley 12 de 1991: salud materna, salud infantil, nutrición, salud sexual y reproductiva, agua potable y saneamiento básico, registro civil, educación y restablecimiento de los derechos vulnerados, estas prioridades corresponden a las cuatro áreas de derechos de la niñez: vida y supervivencia, educación y desarrollo, participación y protección. En este sentido, es importante retomar estas prioridades para garantizar la promoción de los derechos de los niños y niñas en temas relacionados con los derechos universales y las estrategias preventivas dirigidas a la creación de condiciones para que todos los niños y las niñas tengan derecho a gozar de oportunidades, de vida sana y desarrollo pleno.

En el marco de la normatividad mencionada, se identifica la necesidad de centrar los esfuerzos, en las áreas nutricional, pedagógica y psicosocial, debido a las condiciones de los niños y niñas del municipio de Pasto, quienes aún siguen expuestos a factores de riesgo. En este sentido, es importante mencionar que, la desnutrición afecta a un número importante de niños y niñas en el Municipio de Pasto, los recién nacidos con bajo peso tienen un riesgo

significativamente mayor de problemas de salud. Por su parte, la desnutrición aumenta la probabilidad de enfermedad y de muerte de los niños y niñas y reduce su capacidad de aprendizaje y bienestar. En el Municipio de Pasto, el Sistema de Vigilancia Nutricional reportó para primer trimestre del año 2018 que el 68 por ciento de los menores de cinco años presentaron desnutrición crónica y el 8 por ciento desnutrición aguda. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario y urgente poner en servicio más comedores solidarios y darle continuidad al proyecto Nidos Nutrir a fin de brindar atención integral a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad del municipio de Pasto.

La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 31 contempla el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, en actividades y decisiones que realice la familia, las instituciones educativas y en este caso, los programas estatales municipales. En este sentido, se reconoce que existe una Mesa Municipal de Participación de Infancia y Adolescencia, creada mediante decreto 0207 del 2019 que necesita fortalecerse para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación e incidencia, contemplado en el eje 3 de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia “Guaguas dibujando su camino”.

Respecto a la vulnerabilidad de los hogares, el Programa Jóvenes en Acción es un programa del gobierno nacional que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencias monetarias condicionadas, que permita el acceso y permanencia en la educación superior y el fortalecimiento de competencias transversales. **El programa se ha fortalecido en los últimos años a nivel nacional y actualmente en el municipio de Pasto beneficia a más de 5500 jóvenes, teniendo anualmente hasta tres jornadas de pre-registro.** A pesar de que su objetivo principal es incentivar la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, un porcentaje de la población con discapacidad joven ha identificado como una barrera el requisito de estar vinculada a formación técnica, tecnológica y profesional porque en muchas ocasiones, la población con discapacidad se encuentra en condición de vulnerabilidad y máximo realiza cursos cortos, por lo tanto, aunque es un porcentaje pequeño, no ha logrado acceder al beneficio. Además, quienes logran acceder a la educación superior y ser profesionales, luego encuentran barreras en la inserción al mercado laboral y en la generación de ingresos.

Respecto al Programa Familias en Acción, también es un programa del gobierno nacional que contribuye a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias participantes y titulares del Programa Familias en Acción (Ley 1948 del 2019, Artículo 3° - modificatoria de la Ley 1532 del 2012). El programa otorga dos tipos de incentivos a las familias participantes: el incentivo de salud y el incentivo de educación, cabe resaltar que, a pesar de la existencia de un gran porcentaje de población vulnerable en el municipio, desde el año 2012 no se realiza convocatoria para ampliar la cobertura y beneficiar a más familias como entorno protector de niños, niñas y adolescentes. **Para garantizar la operatividad del programa, se dispone de personal a nivel territorial que brinda información a la población vulnerable en**

condición de pobreza y pobreza extrema beneficiara del Programa Familias en Acción. Además, atendiendo a la Ley 1532 del 2012 artículo 9, el municipio cuenta con un enlace indígena que garantiza la atención con enfoque diferencial a las comunidades indígenas.

Las familias con niños y niñas con discapacidad leve que cumplen con los requisitos del programa, reciben el incentivo económico de familias en acción porque están vinculados a instituciones educativas. Sin embargo, se identifica un reto en la ampliación de la cobertura para los niños y niñas con discapacidad severa que no acceden a la educación formal porque en ocasiones no logran cumplir con el requisito del programa y, por lo tanto, no acceden al apoyo monetario.

Es importante aclarar que las decisiones relacionadas con los Programas Nacionales dependen del nivel nacional y que el aporte del municipio es brindar las condiciones para la operatividad de los programas.

Otra problemática relacionada directamente con la vulnerabilidad de los hogares tiene que ver con el trabajo infantil, reconocido como una violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que afecta su proceso de desarrollo, genera condiciones que vulneran el goce de los derechos y complejiza la construcción de proyectos de vida que a su vez inciden en el desarrollo del país.

El censo DANE 2019 indicó que la población trabajadora infantil del Municipio de Pasto fue del 4.5 por ciento del total de la población, teniendo en cuenta el porcentaje de población trabajadora infantil en comparación con años anteriores (2017: 6,1 por ciento - 2018: 2,5 por ciento) se evidencia que aún hay bastante camino por recorrer, considerando que la situación se agudiza en los centros poblados y rurales dispersos, afectando, en un mayor porcentaje a adolescentes entre 15 y 17 años y que, además, les impide la asistencia escolar. El Municipio le ha dado relevancia a esta problemática, visibilizándola y generando herramientas como la activación del Comité Interinstitucional de erradicación del Trabajo Infantil y la construcción del plan de acción articulado a la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, la cual es la hoja de ruta que orientará las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad permitirá atender, en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias.

Considerando que la primera infancia, infancia y familia es un tema poblacional que se aborda desde diferentes visiones y responsabilidades, se resalta que, para garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes se ha realizado, además de esta sección, su inclusión a nivel sectorial, es decir, desde salud, educación, entre otros, y se ha trabajado un documento anexo que profundiza temáticas e indicadores relacionados con esta sección.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030 y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a los niños y niñas, en especial a los más vulnerables<sup>14</sup>. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades es la finalidad del ODS 3, es por esta razón que el municipio tiene como prioridad reducir las desigualdades y propender por el bienestar integral de las poblaciones más vulnerables de la región.

La primera infancia, infancia y la familia gozarán de especial protección en el municipio de Pasto. El Gobierno, la familia y las instituciones educativas, trabajarán corresponsablemente en el fortalecimiento de entornos protectores y en garantizar los principios de convivencia, tolerancia, solidaridad, respeto, reconciliación, formación de autoestima, multiculturalidad y de hábitos y estilos de vida saludables; como aliados estratégicos para la protección integral de la primera infancia y la infancia y el goce efectivo de sus derechos.

---

<sup>14</sup> <https://www.unicef.es/infancia-ods>

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se han articulado esfuerzos encaminados a garantizar la protección integral de niños y niñas del municipio de Pasto, en armonía con la Política Pública de Primera Infancia e Infancia “Guaguas dibujando su camino”
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, un municipio incluyente con la primera infancia, infancia y familia	4102	3	1, 10 Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente en los CDI – Nidos Nutrir	1,09%	2019	Secretaría de Bienestar Social	1,2%	Infancia y familia	Número de estrategias de educación inicial implementadas en los CDI nidos nutrir.	3	2019	12	Secretaría de Bienestar Social
									Número de jornadas de seguimiento nutricional (peso y talla) realizadas en los CDI nidos nutrir	4	2019	16	
									Número de CDI nidos nutrir construidos	1	2019	1	
									Número de CDI nidos nutrir mejorados	0	2019	1	

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores infantiles registrados en plataforma SIRITI	4,5%	2019	DANE Proyecciones de población 2016-2019	2%

Número de niños y niñas con discapacidad atendidos en los CDI.	12	2019	12
Número de Mesas de Participación de niños, niñas y adolescentes fortalecidas	1	2019	1
Política pública de primera infancia e infancia “Guaguas dibujando su camino” implementada	1	2019	1
Sesiones del Consejo de Política Social, desarrolladas	5	2019	16
Rendición de cuentas realizadas	1	2019	4
Número de estrategias de prevención contra el trabajo infantil implementadas en el programa	3	2019	12

del ministerio de trabajo				
Porcentaje de familias atendidas de forma diferencial en el programa Recuperando mi Hogar	100%	2019	Base de datos Secretaría de Bienestar Social	100%

de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil			
Número de niños, niñas y adolescentes articulados a la línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador	N/A		800
Número de familias atendidas en el fortalecimiento de vínculos protectores	656	2019	4000
Número de escuelas para la promoción de la familia como aliado estratégico para el cuidado integral de sus miembros y cuna de valores y principios.	4	2019	4

									Número de población vulnerable beneficiada desde la emergencia social.	372	2019	1200	
									Número de centros de consejería, atención y orientación familiar implementados.	1	2019	1	
									Número de encuentros culturales y deportivos dirigidos a las escuelas de familia de la comunidad.	8	2019	32	
									Número de Políticas públicas para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de las familias formuladas.	0	2019	1	
									Número de personas vulnerables beneficiadas	76	2019	100	

									con estrategias de generación de ingresos (Zonas Azules) articulación Transito.				
		1	Convenios interadministrativos para la operatividad de los Programas Nacionales ejecutados en el municipio de Pasto (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción).	2	2019	Secretaría de Bienestar Social	1	Programas Nacionales de Prosperidad Social	Número de programas Nacionales apoyados en su ejecución (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos).	3	2019	3	

## ARTÍCULO 24. PROGRAMA PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

### - DIAGNÓSTICO

Considerando la Ley 1850 del 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor; la Ley 1251 del 2008 mediante la cual se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores; la Ley 1276 del 2009 a través de la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida y la Ley 1315 del 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención; el municipio de Pasto se compromete a desarrollar acciones que propendan y garanticen el goce efectivo de los derechos de la población adulta mayor como personas merecedoras del respeto por su experiencia y sabiduría respondiendo a la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez aprobada mediante Acuerdo Municipal 002 del 15 de enero del 2019.

De acuerdo a las proyecciones del censo de población y vivienda del DANE-2018, para el año 2019 la población adulta mayor del municipio de Pasto corresponde a 57192 personas de las cuales 25154 son hombres y 32038 son mujeres. El porcentaje de población adulta mayor vinculada a los programas de atención y promoción en los centros vida se incrementó al 5.5 por ciento en el 2019 con relación al 2018 que era de 3,6 por ciento. Según la Base de datos de SISBEN, es indispensable aunar esfuerzos interinstitucionales para ampliar el número de beneficiarios. El número de personas adultas mayores vinculadas a los programas de atención **psicosocial, promoción y prevención y talleres ocio ocupacionales y/o productivos, enfocados a lograr un envejecimiento saludable y exitoso** en "Centros Vida" asciende a 1.600 en todo el municipio de Pasto. En la vigencia 2014 – 2015 se construyó el primer centro vida **ubicado en la carrera 26 Sur, Av. Mijitayo**, gran parte de la población adulta mayor del municipio, accede a la diversidad de servicios que se ofertan en el centro vida, sin embargo, debido al crecimiento demográfico de este importante grupo etario, de manera permanente se presentan numerosas solicitudes por parte de adultos mayores que residen en sectores lejanos que están interesados en inscribirse y participar de las actividades ofertadas, por tal razón la demanda para la solicitud de servicios sociales en el centro vida aumenta, de allí la importancia de contar con nuevos espacios adecuados para el servicio de esta población, y construir nuevos centros vida en el Municipio. **Al hablar de atención incluyente, es importante mencionar que además de la población adulta mayor de la zona urbana, es necesario atender de forma diferencial a los adultos mayores de la población campesina de corregimientos y adultos mayores que hacen parte de la población indígena, de los diferentes cabildos del Pueblo Quillasinga. Es así que, se evidencia la necesidad de darle continuidad a las acciones desarrolladas desde el año 2019 e inicios del 2020, en donde se llegó, con enfoque diferencial y respetando usos y costumbres, a la población adulta mayor campesina e indígena de los 17 corregimientos, con actividades de talleres ocio ocupacionales de los centros vida.**

Por otra parte, en el tema educativo el índice de analfabetismo en adultos mayores es muy alto, en la vigencia 2019 se graduaron 187 estudiantes en alfabetización y primaria, faltando mucho por cubrir. Además, el número de personas de la población adulta mayor con cupos asignados en los centros de bienestar para adulto mayor (CBAS) beneficiadas es de 220 en el año 2019 a diferencia del año 2018 que sumaron 170. **Es importante resaltar que los adultos mayores no solo son personas que representan experiencia y sabiduría, sino también son capaces de aprender nuevas cosas sin importar la edad.**

En el tema del programa Nacional de subsidio económico Colombia Mayor en el municipio se incrementó el No. de beneficiarios a 15.648 en el año 2020 gracias a la ampliación de cobertura que otorgó el Ministerio del trabajo, a diferencia del año 2019 con 14374 beneficiarios y en el 2018 con 14152, sin embargo, a abril del 2020 hay una base de priorización en espera de 7712 personas mayores.

Considerando que Adulto Mayor es un tema poblacional que se aborda desde diferentes visiones y responsabilidades, se resalta que, para garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores, se hace necesario además su inclusión a nivel sectorial, es decir, desde salud, educación, entre otros, para generar acciones con responsabilidad y articulación desde diferentes dependencias.

#### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto se compromete con la promoción de hábitos y estilo de vida saludable y la resignificación de entornos en favor del bienestar integral de la población adulta mayor del municipio de Pasto.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se garantiza la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, que les permita consolidar su desarrollo humano, social, económico, cultural y recreativo en armonía a lo dispuesto con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, un municipio incluyente con la población adulta mayor	4104	3	% de población adulta mayor vinculada a los programas de atención psicosocial, promoción y prevención en los centros vida	5,5	2019	Bases de datos del SISBEN	5,5	Adulto mayor	Número de grupos en talleres productivos y creativos para la vida (ocio ocupacionales).	50	2019	5	Secretaría de Bienestar Social
									Número de grupos artísticos, culturales y recreativos conformados.	3	2019	2	
									Número de huertas productivas y de autoconsumo implementadas.	1	2019	1	
									Número de jornadas implementadas "promoviendo tus derechos" dirigidas a los adultos mayores y sus familias	4	2019	16	
									Número de convenios y/o contratos interinstitucionales para la atención integral a personas mayores en condición de abandono	3	2019	3	

									y/o calle firmados e implementados			
									Número de campañas de sensibilización y resignificación del adulto mayor realizadas.	2	2019	2
									Encuentros para compartir experiencias “la tulpa del saber” implementados con niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.	2	2019	6
									Número de centros vida construidos.	1	2019	1
									Adecuación y / o mejoramiento del Centro Vida ubicado en la Avenida Mijitayo	0	2019	1
									Número de programas Nacionales Colombia Mayor apoyados en su ejecución.	1	2019	1
									Política pública de envejecimiento y vejez implementada.	1	2019	1
									Número de nuevos cupos gestionados en el programa Colombia Mayor.	15648	2019	1352

## **ARTÍCULO 25. PROGRAMA PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE Y EN CALLE**

### **- DIAGNÓSTICO**

La condición de habitanza de calle como fenómeno social en diferentes contextos del municipio de Pasto ha ido incrementando paulatinamente, esta población por lo general no cuenta con un sitio para su alojamiento, alimentación y expresión de su condición humana y mucho menos para recibir atención psicosocial y procesos de resocialización. La falta de condiciones básicas para subsistir y la indiferencia de la sociedad los ha llevado a ser la población más vulnerable, haciendo de este grupo poblacional un grupo marginado por las distintas clases sociales del municipio y objeto de maltrato en sus diferentes expresiones.

Es importante resaltar que dentro de los procesos y avances en la atención de los ciudadanos de calle se cuenta con el Decreto 0581 de octubre 2016, por medio del cual se crea el “Comité Municipal de Atención a población habitante de calle del Municipio de Pasto”, cuyo objetivo fundamental es la vigilancia en la implementación de la política pública y el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional. Así mismo y acorde a los lineamientos de la Ley 1641 de 2013, se construyó y formuló como herramienta de planeación la Política Pública De Habitanza De Calle “Pies En La Calle, Corazón En El Cielo” formulada participativamente y aprobada mediante Acuerdo Municipal 027 del 29 de julio del 2019, esta contiene la ruta y plan de implementación hasta el año 2031.

Desde el año 2016 hasta el 2019 se han direccionado esfuerzos para la prevención, sensibilización y/o atención en servicios básicos para habitante de calle y se cuenta con un programa educativo flexible implementado para aquellos ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en proceso de resocialización que deseen culminar sus estudios en básica primaria y secundaria. Así mismo, se cuenta con un centro de acogida el cual brinda servicios básicos de alojamiento, alimentación, aseo personal, atención psicosocial, en enfermería, así como actividades ocio-recreativas y ocupacionales para la población habitantes de calle, en donde se ha identificado la necesidad de ampliar la cobertura para brindar atención eficaz y efectiva a esta población, cuyo número ha ido en aumento en las calles del municipio. Es imperativo crear alianzas interinstitucionales y con la empresa privada para diseñar e implementar acciones encaminadas a brindar oportunidades a la población habitante de calle que desee transformar su vida con capacitación y acceso a la vida laboral.

Es importante mencionar que se ha avanzado en la construcción de un censo y caracterización de la Población Habitante de Calle, sin embargo, es necesario mantenerlo actualizado, teniendo en cuenta que la población en el municipio es fluctuante. El censo y caracterización se convierte en una herramienta para generar estrategias efectivas en el municipio para atender a la población.

Considerando que los temas de habitanza de calle y población con alta permanencia en calle y riesgo de habitanza en calle, están incluidos en el Plan de Desarrollo como un tema poblacional que se aborda desde diferentes visiones y responsabilidades, se resalta que para garantizar los derechos humanos de esta población habitante de calle y en calle se hace necesario generar acciones además con responsabilidad y articulación de otras dependencias, por ejemplo, Secretaría de las mujeres, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección Administrativa de Juventud, entre otros.

- **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto desde la atención integral e inclusión social será un territorio comprometido en el restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de calle.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se garantiza la protección, el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de las personas habitantes de la calle en el municipio de Pasto en atención a lo dispuesto en la Política Pública De Habitanza De Calle “Pies En La Calle, Corazón En El Cielo”
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto, un municipio incluyente con el habitante de calle	4104	5, 10	4	Porcentaje de población habitante de calle atendida en programas de atención social.	100%	2019	100%	Secretaría de Bienestar Social	Habitante de calle	Número de programas “Reconociendo mis derechos” para población habitante de calle implementados.	7	2.019	7	Secretaría de Bienestar Social
										Número de censos de caracterización de población habitante de calle actualizados.	0	2019	1	
										Número de jornadas de prevención, sensibilización y/o atención en servicios básicos para habitante de calle.	4	2019	4	
										Número de programas de educación flexible para habitante de calle.	1	2019	1	
										Número de estrategias de atención a personas	1	2.018	1	

										con alta permanencia en calle y riesgo de habitanza en calle.				
										Número de centros de acogida para habitantes de calle en funcionamiento.	1	2.019	1	
										Política pública de habitanza en calle "pies en la calle, corazón en el cielo" implementada	1	2019	1	

## ARTÍCULO 26. PROGRAMA PASTO, UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

### - DIAGNÓSTICO

Mediante la Ley 1346 del 2009, Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas – ONU y se desarrolló por medio de la Ley Estatutaria 1618 del 2013, con las cuales se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido, en el año 2019 se formuló la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social “Pasto Territorio Sin Límites” 2019-2031 aprobada mediante Acuerdo Municipal 049 de diciembre del 2019, que tiene por objetivo garantizar el goce pleno de los derechos humanos, libertades fundamentales de las personas con discapacidad, a través de acciones coordinadas entre el sector público, privado, así como las organizaciones de y para personas con discapacidad y la sociedad civil, más la implementación de un capítulo para el Pueblo indígena Quillasinga.

Continuamente la población con discapacidad solicita orientación y asesoría jurídica, resaltando que es una herramienta fundamental y necesaria para la garantía de sus derechos. Además de visibilizar la necesidad de generar desde la administración municipal garantías para su participación efectiva e incidencia.

Es necesario la aplicación del enfoque de transversalidad el cual dicta la incorporación de componentes específicos a favor de este grupo poblacional por las diferentes dependencias, en virtud de sus funciones específicas, para procurar un mayor alcance de los objetivos y deberes legales. **Teniendo en cuenta que la discapacidad puede ser congénita o adquirida por diferentes causas durante la vida, para la inclusión y garantía de sus derechos, es importante tener en cuenta los diferentes contextos socioeconómicos en los que viven, los tipos de discapacidad, los ciclos de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y tercera edad) y otros factores que determinan sus prioridades y necesidades.**

**Se identifica la presencia de organizaciones de personas con discapacidad que impulsan emprendimientos sociales y productivos, que incluye una proyección social de las personas con discapacidad y sus familias, como es la venta de productos de aseo, comercialización de preparaciones gastronómicas, entre otras. Sin embargo, manifiestan la necesidad de contar con líneas de apoyo financiero, capital semilla u otro tipo de ayuda que permita incentivar el desarrollo de sus actividades sociales y productivas.**

**Es importante tener en cuenta que no se identifican rutas de acceso que cumplan los perfiles eficientes de comunicaciones y acceso a la información, que tengan implementado el lenguaje de señas colombianas o el sistema de lectoescritura braille y accesibilidad web,**

manteniéndose un margen de segregación de garantía de los deberes del Estado e impidiendo el goce y ejercicio de los derechos de los ciudadanos en igualdad de condiciones.

En los diálogos poblacionales se identifica la necesidad de fortalecer el programa de educación inclusiva tanto para su ingreso, permanencia y finalización académica de personas con discapacidad, velando por el máximo aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta la importancia que reviste la correcta formación para su futuro.

A pesar de lo anterior, se destaca entre los aspectos más relevantes de la administración anterior, la generación de ingresos, a través de la empleabilidad y el desarrollo de proyectos productivos, la eliminación de barreras arquitectónicas y actitudinales, la educación inclusiva, la Rehabilitación Basada en Comunidad RBC, el mejoramiento en las condiciones de salud y aspectos culturales, deportivos, comunicativos, entre otros.

En el año 2019, aproximadamente el 72,4 por ciento de personas con discapacidad severa múltiple y cuidadoras, recibieron atención integral que incluye atención psicosocial y jurídica y entrega de paquete alimentario. Aún es indispensable diseñar estrategias para que se incremente la cobertura de atención integral a personas con diferentes tipos de discapacidad, beneficiadas por los programas sociales ofertados, incorporando a los demás tipos de discapacidad que están en situación de vulnerabilidad.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto será un municipio referente, en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Inclusión Social	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	En el municipio de Pasto, se propicia la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores de manera transversal, integral, incluyente y equitativa, eliminando las barreras en el acceso a la prestación de servicios y desarrollo de sus fortalezas y habilidades, en armonía con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social “Pasto Territorio sin Límites”.
-------------------	--------	---------------------------	------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto, un municipio incluyente con la población con discapacidad	4104	5, 10	4	Porcentaje de Población con discapacidad atendida en programas sociales.	8,5%	2019	Secretaría de Bienestar Social	10%	Población con discapacidad	Política pública de discapacidad e inclusión social implementada.	1	2019	1	Secretaría de Bienestar Social
										Número de personas con discapacidad severa múltiple con atención integral a sus familias y/o cuidadores	350	2019	50	
										Número de personas con discapacidad atendidas en procesos psicosociales y jurídicos en protección de sus derechos fundamentales y orientación en rutas de acceso.	250	2019	750	

									Número de registros para la localización y caracterización de la población con discapacidad.	1	2019	1
									Número de personas con discapacidad que fortalecen sus habilidades culturales y artísticas	75	2019	340
									Número de estrategias de rehabilitación basada en comunidad RBC para población con discapacidad y cuidadores.	1	2019	4
									Talleres de sensibilización "integrando la discapacidad - ponte en su lugar" implementados	0	2019	10
									Número de personas con discapacidad apoyadas para el acceso al mundo laboral a través de un empleo o creando un emprendimiento	200	2019	600

## ARTÍCULO 27. PROGRAMA VÍCTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO

### - DIAGNÓSTICO

Pese a la firma del Acuerdo Final de Paz, Pasto, continúa siendo capital receptora de víctimas, evidenciando así, la permanencia de dinámicas de conflicto al interior del Departamento de Nariño. De acuerdo con el reporte de la Red Nacional de Información (RNI) con corte a 31 de marzo de este año, el Municipio de Pasto tiene 56.481 Víctimas por ubicación y 121.149 Víctimas por declaración, de las cuales por víctimas ubicadas, los hechos victimizantes con mayor ocurrencia registrados, fueron desplazamiento forzado con 44.564, homicidio con 3.838, amenaza con 2.862 y seguidamente con un número menor a los hechos mencionados, se registraron hechos por pérdida de bienes, Acto terrorista, y desaparición forzada, en conglomerado se registran como víctimas mayoritariamente las mujeres.

<b>Entidad Territorial Nariño, Municipio de Pasto: Víctimas por ubicación</b>	
<b>Hecho victimizante</b>	
Desplazamiento Forzado	44.564
Homicidio	3.838
Amenaza	2.862
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1.271
Acto Terrorista, atentados	1.099
Desaparición forzada	749

Fuente: Red Nacional de Información -RNI, con corte a 31 de marzo de 2020

<b>Sexo</b>	<b>Víctimas por ubicación</b>
Hombre	22.357
Intersexual	6
LGBTI	38
Mujer	26.095
No Informa	0

Fuente: Red Nacional de Información -RNI, con corte a 31 de marzo de 2020

Así mismo, es preciso visibilizar la presencia étnica afro, indígena y Rrom, para quienes, en este último caso, se ha venido implementando el Plan de Reparación Colectiva, cuyo plan también será formulado por la Unidad Para Las Víctimas para el Resguardo indígena Refugio del Sol, del Corregimiento de El Encano, ya incluido como sujeto colectivo de reparación Integral.

<b>Etnia</b>	<b>Víctimas ubicación</b>
Afrocolombiano (Acreditado RA)	1
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	24
Gitano(a) ROM	8
Indígena	2859

indígena (Acreditado RA)	0
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	3205
Ninguna	42.328
Palenquero	13
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	58

Fuente: Red Nacional de Información -RNI con corte a 31 de marzo de 2020

Adicionalmente en atención a los planes de Retorno y Reubicación, la Administración Municipal continuará con la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Retorno Cerotal sobre los derechos graduales y progresivos, teniendo en cuenta que se consolidó a octubre de 2019 el bloque correspondiente a los derechos mínimos y universales. En lo que respecta al bloque de derechos graduales y progresivos, se encuentra inmerso lo correspondiente a los procesos de Restitución de Tierras siendo 71 procesos específicamente para La Vereda Cerotal, que serán atendidos en coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras y los distintos responsables de acuerdo con las órdenes judiciales.

En el caso del Plan de reubicación de la comunidad de Barbacoas de quien se registró un desplazamiento masivo en 2015 se dará continuidad con su implementación a través de la garantía de derechos que demande el plan en articulación con la Unidad Para Las Víctimas.

Teniendo en cuenta lo reportado por la RNI, como los planes formulados en el Municipio, es importante evidenciar además del incremento de hechos victimizantes, la presencia de población víctima que ya hace parte del Municipio y que continúan demandando acciones transformadoras de reparación que vayan encaminadas a la superación de condiciones de vulnerabilidad, razón por la cual, es preciso actuar bajo la normatividad de la Ley 1448 de 2011, cuyas necesidades han sido expuestas por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas quienes apoyan el seguimiento a la implementación de la Política Pública, evaluada en el Comité Municipal de Justicia Transicional y sus subcomités técnicos, logrando así, garantizar la participación en los procesos de toma de decisiones planificados en el Plan de Acción Territorial, el cual contiene la carta de navegación del que hacer, en la articulación institucional, para garantizar los derechos de la población víctima.

Finalmente, como un proceso complementario que responda a la reconstrucción de la memoria, la paz y la reconciliación, es vital implementar acciones encaminadas a la construcción de Paz, como parte integral de la reparación de una sociedad que ha sido lastimada por el conflicto armado, cuyo que hacer estará orientado desde la Comisión de Paz, quien en calidad de Secretaría Técnica, en atención al decreto ley 885 de 2017, y en materia de posconflicto a través del Consejo Territorial de Paz Reconciliación y Convivencia se formulará el Plan de Trabajo de este escenario, para llevar a cabo las acciones pertinentes que permitan aterrizar los acuerdos de Paz en pro de la reconciliación y la paz. Así mismo, se realizará la implementación de la Política Pública para población reincorporada y reintegrada la cual ha sido un ejercicio construido en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

La agenda 2030<sup>15</sup>, contempla la terminación del conflicto armado, como una fortaleza para avanzar hacia el cierre de las brechas de desarrollo, reducir las desigualdades y poder vivir en un país sostenible, con una sociedad pacífica, inclusiva y resiliente, la cual está enmarcada en el ODS No. 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

En Colombia, la paz plena, se logra si se avanza hacia el desarrollo sostenible, por lo que se tiene la responsabilidad de redoblar esfuerzos para que se materialice en las comunidades más afectadas por la violencia.

Según el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022” en sus “Pactos transversales: Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”, afirma que en el año 2017 de las 6,7 millones de víctimas sujetas de atención, tan solo 798 mil lograron la superación de situación de vulnerabilidad, de las cuales solo el 12,0 por ciento de las víctimas que tendrían derecho a indemnización, han recibido la medida; por esta razón, los principales retos son: coordinar al Estado para intervenciones eficientes de construcción de paz, mejorar la atención a las víctimas conociendo más sus características a través del Sisbén IV, mejorar la calidad de la información del Registro Único de Víctimas, evaluar la efectividad de la Ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras- para determinar su renovación o actualización, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos para avanzar en las medidas de reparación<sup>16</sup>.

Uno de los retos del Plan Nacional de desarrollo es el “ajuste y actualización de la Ley de Víctimas, buscando en general, mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la implementación de la política pública de víctimas, que conlleva la reparación integral de quienes sobrevivieron a los daños causado por grupos armados durante el conflicto. En los cinco objetivos que contiene el PND para la política de víctimas, además de la realización del balance en la implementación de la Ley 1448 para el estudio de la prórroga de la ley, queda claro el enfoque de equidad, legalidad y productividad del Plan, liderado por el Gobierno Nacional. Tres de los cinco objetivos son los siguientes: Armonización del componente de asistencia de la política de víctimas con la política social moderna; visibilización del componente de reparación de la política de víctimas en el sentido de movilizar esfuerzos de la asistencia hacia estas medidas, incluyendo la reparación material en el marco de la implementación de la paz; consolidación del deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica; los otros dos objetivos son: Implementación de los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva en

---

<sup>15</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/2030-agenda-for-sustainable-development.html>

<sup>16</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>, pp. 148 - 150

articulación con las autoridades locales y su visión de desarrollo de los territorios; y promoción del acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer, formalización de la propiedad rural y proyección productiva de la ruralidad. Los mismos temas son priorizados en las Bases del Plan: inclusión social de las víctimas, enfoque psicosocial para su reparación integral, desarrollo de programas de acompañamiento para los retornos y reubicaciones, fortalecimiento de la implementación de medidas de los Planes de Reparación Colectiva, conexión de los programas y proyectos para las víctimas con el desarrollo territorial, y consecución de recursos e inversiones eficientes a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV”<sup>17</sup>.

Por lo anterior, en Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto “Pasto La Gran Capital” el programa “Víctimas, Paz y Posconflicto”, contribuirá con en el objetivo de desarrollo sostenible No. 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”. El propósito es atender y disminuir la población víctima, ya que de acuerdo con la información reportada por la Red Nacional de Información (RNI), a primero de diciembre de 2019, 53.846 personas sufrieron desplazamiento forzado, cifra que no puede pasar desapercibida y que convierte al Municipio de Pasto, en una de las capitales con mayor recepción de víctimas del conflicto armado a nivel Nacional.

Pasto asumirá la implementación de las políticas públicas, tanto de Víctimas como la de reintegración y reincorporación, que, con la articulación interinstitucional y la participación efectiva, consolide una perspectiva de desarrollo local e integral alrededor de la paz, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social de las víctimas y los actores sociales en el marco del postconflicto.

---

<sup>17</sup> <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/institucional/el-plan-de-desarrollo-fortalece-la-politica-publica-de-victimas/47010>).

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se han implementado medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado y de reintegración, en función de su incorporación a la vida social, económica y política como goce efectivo de sus derechos.
-------------------	--------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUB-PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Víctimas, Paz y Posconflicto	4101	16	Tasa de atención de población víctima del conflicto * 10.000 habitantes	198,6	2019	Punto de Atención a víctimas - PAV - Red Nacional de Información - RNI	198,6	Víctimas del conflicto armado	Número de planes de Prevención y Protección implementados	1	1	Secretaría de Gobierno
									Número de planes de contingencia formulados para casos de desplazamiento masivo	1	1	
									Número de víctimas atendidas con enfoque diferencial por la ruta de atención del Programa de Atención a Víctimas.	10609	32000	
									Número de rutas de atención con enfoque diferencial implementadas por el	1	1	

									Programa de Atención a Víctimas			
									Número de Ayudas Humanitarias Inmediatas entregadas a las Víctimas del Conflicto Armado (Alimentos, alojamiento transitorio, transporte de emergencia, auxilio funerario)	1471	5600	
									Número de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata entregadas a las Víctimas del Conflicto Armado (Alimentos, alojamiento transitorio, transporte de emergencia y auxilio funerario)	4	4	
									Número de víctimas que acceden a derechos mínimos y universales (Identificación, afiliación a salud, Cupos y programas de IEM, Alimentación y seguridad alimentaria, y Orientación ocupacional, proyectos productivos)	NA	16000	

									y subsidios de vivienda)			
									Número de herramientas de seguimiento a la implementación de la Política pública de Víctimas diligenciadas	2	3	
									Número de Centro Regionales de Atención a Víctimas construidos y dotados - CRAV.	NA	1	
									Número de acciones de articulación y seguimiento para los procesos de restitución de tierras realizadas	85	340	
									Número de Planes de Retorno y Reubicación implementados	1	2	
									Número de Planes Integrales de Reparación Colectiva implementados	1	2	
									Número de acciones para la Rehabilitación física y mental de las Víctimas del conflicto armado realizadas.	NA	4000	
									Número de estrategias para la Rehabilitación física y mental de las Víctimas	NA	1	

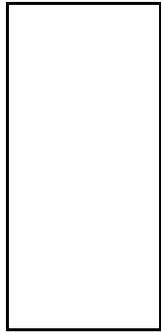
									del conflicto armado implementadas. (En articulación con Secretaría de Salud)			
									Número de acciones para la adopción de las medidas de satisfacción implementadas.	NA	12	
									Número de Jornadas de indemnización administrativas apoyadas por la administración Municipal.	2	8	
									Número de sesiones del Comité Municipal de Justicia Transicional realizadas	4	16	
									Número de Resoluciones de Participación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas emitidas.	1	4	
									Número de plan de trabajo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas articulados al Plan de Acción Territorial realizados.	1	1	

									Número de planes de trabajo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas articulados al Plan de Acción Territorial actualizados	1	1	
									Número de Protocolos de Participación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas del conflicto armado implementados.	1	4	
									Número de herramientas de seguimiento a la implementación de la Política pública de Víctimas diligenciadas	2	2	
									Número de procesos de caracterización de población Víctima realizados	1	1	
	4101	16	% de acciones para el mejoramiento de capacidades de actores sociales y comunitarios en	50%	2019	Comisión de Paz	75%	Paz, Reconciliación y Posconflicto	Número de estrategias para la Paz, Reconciliación y Posconflicto implementadas	1	1	Secretaría de Gobierno
									Número de acciones pedagógicas para el fomento de la Paz realizadas.	9	36	

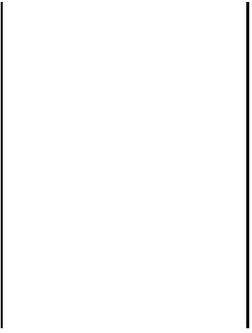
		construcción de Paz territorial y posconflicto							Número de iniciativas de Paz y Reconciliación de los actores sociales y comunitarios realizadas	3	12
									Número de acciones para la construcción de memoria histórica realizadas	2	8
									Número de sesiones del Consejo municipal de Paz, reconciliación y convivencia realizadas	3	16
									Número de acciones en el marco de la Política Pública de Reintegración y Reincorporación implementadas	NA	12
									Número estrategias en el marco de la política pública de reintegración y reincorporación implementadas	NA	1
									Número de rutas de atención para población reintegradas o reincorporadas en riesgo extraordinario por amenaza implementada.	NA	1

								Número de herramientas de seguimiento a la implementación de la Política pública de Reintegración y Reincorporación	NA	1
								Número de estrategias de gestión para el acceso y permanencia a la educación inicial, preescolar, básica y media. (Secretaría de educación)	NA	1
								Número de proyectos productivos y estrategias para la generación de empleo y emprendimiento gestionados para la población en proceso de reintegración y reincorporación. (Secretaría de desarrollo económico)	NA	1
								Número de proyectos gestionados para el mejoramiento, adquisición y construcción de vivienda priorizando a población en proceso de reintegración y	NA	1

						reincorporación. (INVIPASTO)			
						Número de estrategias realizadas para el acceso las personas en proceso de reincorporación y reintegración a los servicios de salud con enfoque diferencial (campañas de prevención y promoción en salud, jornadas de salud, campañas sobre derechos sexuales y reproductivos, vacunación, etc.) (Secretaría de salud)	3	16	
						Número de estrategias realizadas para Apoyar el Acompañamiento psicosocial, familia, ciclo de vida y enfoques diferenciales para las personas en proceso de reincorporación en el Municipio. (Bienestar Social)	NA	1	
						Número de estrategias realizadas para fortalecer las oportunidades de	NA	1	



participación de las  
personas en proceso  
de reincorporación y  
sus familias en  
ámbitos de  
recreación, deporte y  
cultura.  
(PASTODEPORTE y  
Secretaría de Cultura)



## ARTÍCULO 28. PROGRAMA PASTO CON VIVIENDA INTEGRAL PARA LA FELICIDAD

### - DIAGNÓSTICO

En Colombia 1, 7 millones de hogares urbanos y 1,6 millones de hogares rurales carecen de vivienda propia y 1.2 millones se ubican en áreas donde carecen de servicios públicos (DANE 2017).

El plan de Desarrollo Nacional “ Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” dentro de las metas que transformaran a Colombia, en la meta 5 pacto por la equidad: Vivienda y entornos dignos e incluyentes: Viviendas dignas y techos para todos, una de las grandes apuestas para luchar contra pobreza y la exclusión Social, propone, beneficiar a **600 mil** hogares con mejoramiento de vivienda y/o entornos, **520 mil** viviendas de Interés social (VIS) iniciadas, Incremento en el tope VIS en las ciudades donde se evidencia la necesidad, e incremento del tope de viviendas de Interés social prioritario (VIP) en el territorio nacional para una mayor oferta de este tipo de viviendas, Equidad en el acceso a vivienda para los hogares y subsidios de arrendamiento a 200 mil hogares.<sup>18</sup>

Según la información consignada en el Plan de Ordenamiento territorial Pasto Territorio Con – Sentido, 2014-2027, la distribución espacial muestra que el 83% de la población se asienta en el casco urbano y el 17% en zona rural. Las comunas más densamente pobladas son las comunas 3, 4, 5 y 6 que en conjunto alojan al 48.4% de la población urbana. A nivel rural, los corregimientos con mayor densidad poblacional son los de Jongovito, Jamondino, Mocondino, San Fernando, Buesaquillo y La Laguna (los más cercanos al casco urbano) y que en conjunto albergan el 29.5% de la población rural<sup>19</sup>. Además, la población de bajos ingresos no presenta condiciones para adquirir vivienda debido a los altos y persistentes índices de pobreza (40,6%), pobreza extrema (8,8%) y el coeficiente de desigualdad (Gini) 52,2 e informalidad en el empleo 64,34% y desempleo del 13,5% que no permite a un sector representativo de la población tener capacidad adquisitiva.

Otros datos de importancia también consignados en el POT son los siguientes:

1. Respecto de la Vivienda de Interés Social y su inclusión en el Plan de Ordenamiento, la Ley 546 de 1999 dispone que estos deben contemplar zonas amplias y suficientes para la construcción de todos los tipos de vivienda de interés social definidos por los planes de desarrollo y por las reglamentaciones del Gobierno de tal manera que se garantice el cubrimiento del déficit habitacional para la vivienda de interés social, y con el fin de garantizar la construcción en beneficio de los adquirentes. ( Lo anterior específicamente contemplado en el Artículo 26 de la precitada Ley, en tal sentido lo mencionado está vigente y fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-955-00 de 26 de julio de 2000, Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández Galindo).

---

<sup>18</sup> Colombia (2018), Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”

<sup>19</sup> Alcaldía de Pasto (2014). Plan de Ordenamiento Territorial “Pasto territorio con – sentido”, 2014-2027.

2. Es de importancia tener en cuenta lo contemplado en el Artículo 1 del Decreto 3111 de 2004, artículo y procedimiento que ha sido regulado, modificado y compilado en el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.1.1.1.3.7.2. “Bienes inmuebles fiscales con vocación para el desarrollo o construcción de proyectos de vivienda de interés social” y el Capítulo II del mismo Decreto, en el cual trata de la TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES FISCALES ENTRE ENTIDADES, CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE, Capítulo que a su vez ha sido modificado por el Art. 1 del Decreto 149 de 2020.
3. Dentro del Artículo 2 del Decreto 4259 de 2007, el cual se encuentra debidamente regulado, modificado y compilado en Artículo 2.2.2.1.5.1.1 Porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) en tratamiento de desarrollo, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, y el Artículo 2.2.2.1.5.2.2. Características de la Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Social Prioritario (VIP) que se desarrollen en tratamiento de renovación urbana, artículo último que fue modificado por el Artículo 18 del Decreto 046 de 16 de enero de 2020, también expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Dentro de las normas a tener en cuenta está la Regulación normativa contemplada en la Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015, incluye zonas al perímetro urbano.

El sector vivienda del municipio de Pasto presenta un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda urbana y rural, tanto para población vulnerable, las víctimas, como para población ubicada en zonas de riesgo no mitigable o afectada por fenómenos naturales o antrópicos, pero, el mayor problema existente en el municipio, es el déficit de suelo urbanizable dentro del perímetro urbano para construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social – VIS - y Vivienda de Interés Social Prioritaria - VIP, por lo que es urgente la revisión, ajuste del POT y aprobaciones de planes parciales.

Para calcular el déficit cuantitativo y cualitativo (Hogares) se tomó como referencia datos del Censo General 2018, donde se contabilizan un total de 126.751 hogares aproximadamente, de los cuales, 99.385 se encuentran en el sector Urbano y 27.366 en el sector Rural, el déficit aproximado de hogares en el Municipio de Pasto es de 27.142, donde, 21.282 son urbanas y 5.860 son rurales.

El déficit cuantitativo en el municipio de Pasto es de 7.694 hogares, y el déficit Cualitativo es de 19.448 hogares.

Según la información consignada en el POT para el año 2014, se estima que en el municipio de Pasto, 3.294 personas, 1.225 viviendas y 1.618 predios se encuentran en ZAVA de los cuales 732 predios se encuentran habitados<sup>20</sup>.

La oferta de la vivienda se está concentrando en el sector privado, desde los promotores, asociaciones de desarrollo de vivienda, constructores, donde se puede observar la

---

<sup>20</sup> *Ibid.*

tendencia de construcción y el número de metros cuadrados licenciados por la curaduría Urbana.

El municipio le apuesta al mejoramiento de estos procesos, Pasto merece un municipio sostenible e incluyente que ofrezca acceso a una vivienda con calidad humana, segura, digna y transparente<sup>21</sup>.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El programa se enmarca dentro de los ODS 1, 3, 10 y 11, siendo el ODS 1 “Fin de la pobreza” y el ODS 11 “Ciudades sostenibles y resilientes” los que mayor impacto generan en este sector en Colombia.

Pasto dispondrá de suelo urbanizable y será un territorio donde se impulse la vivienda digna de interés social para la felicidad.

---

<sup>21</sup> *Pasto, Programa de Gobierno (2019), corramos Juntos por Pasto, Germán Chamorro de la Rosa.*

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Vivienda	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha reducido el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en los sectores urbano y rural del municipio de Pasto.
-------------------	--------	---------------------------	----------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE (*)	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto con vivienda integral para la felicidad	4001	1, 11	3, 10	Déficit cualitativo de vivienda.	19.448	2019	Censo general 2018 (Actualización marzo 2020)	17.518	Gobernabilidad en vivienda (construcción, adquisición y/o mejoramiento)	Número de acciones de rediseño para el mejoramiento de la gestión administrativa de dependencias relacionadas con vivienda.	0	2019	1	INVIPASTO
										Número de hogares con subsidios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados en el sector urbano de Pasto	772	2019	720	
										Número de hogares con subsidios complementarios	741	2019	900	

									para mejoramiento de vivienda entregados en el sector rural de Pasto				
									Número de hogares con subsídios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados a población con enfoque de género, diferencial y de ciclo vital priorizada por la administración.	37	2019	180	
									Número de hogares con subsídios complementarios para mejoramiento de vivienda entregados a población víctima priorizada por la administración.	73	2019	80	
									Número de hogares con subsídios complementarios para población	25	2019	50	





## **ARTÍCULO 29. PROGRAMA PASTO CON AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ACCESIBLE, SALUDABLE, LIMPIO Y JUSTO.**

### **- DIAGNÓSTICO**

El presente programa se articula con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 – 2022, en su componente Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. Acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas<sup>22</sup>. Según este Plan, el 40 por ciento del agua potable se desperdicia en el País, además 3.8 millones de personas no consumen agua potable, el acceso a servicios públicos en zonas rurales es 28% menor que en las zonas urbanas<sup>23</sup>. La meta Nacional para el cuatrienio es tres millones de colombianos nuevos con agua potable y manejo de aguas residuales, sumándonos a la meta el municipio avanza en oferta de suministro y calidad del agua.

En el municipio de Pasto, en atención al Acuerdo Municipal 033 del 9 de agosto del 2019 por medio del cual se institucionaliza el programa de Mínimo Vital de Agua Potable. Para 2019, el número de familias en condición de vulnerabilidad que acceden al beneficio del mínimo vital de agua asciende a 2862, según la Base de datos de la Secretaría de Bienestar Social, siendo necesario ampliar la cobertura en el número de familias beneficiadas para lo cual se propone realizar visitas de seguimiento a los usuarios, visitas de caracterización para ingreso de nuevos beneficiarios, campañas de sensibilización y un programa de corresponsabilidad socioambiental para los usuarios del mínimo vital de agua potable.

EMPOPASTO S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado en la mayor parte del sector urbano de la ciudad de Pasto, bajo tres premisas: cobertura, continuidad y calidad; atendiendo a 96.000 suscriptores del área de prestación del servicio. La cobertura de acueducto y de alcantarillado supera el 97,0 por ciento; de igual forma, la continuidad (IC) de agua potable está garantizada casi las 24 horas (23,99 horas) del día; en cuanto a calidad, se maneja un índice de Riesgo por calidad de agua (IRCA) de 0,392%, valor ubicado dentro del rango considerado como “Sin riesgo” para el consumo humano (entre 0 y 5%). Según la información consignada en el plan maestro de EMPOPASTO, el índice de riesgo por abastecimiento es cero, lo que genera tranquilidad en la oferta del líquido, más supone una intervención en las fuentes de recarga hídrica, para generar servicios eco sistémicos y garantizar así la oferta hídrica.

A pesar de la gestión realizada en el sector urbano para lograr mantener estos indicadores, existe una deficiencia en la cultura de uso y ahorro eficiente del agua, debido a que aún se presentan casos de conexiones fraudulentas e ilegalidad, por lo que es necesario continuar avanzando en jornadas de sensibilización a los usuarios como las estrategias de Escuela de Agua y Territorio y Pastuso Buena Paga.

---

<sup>22</sup> Colombia, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022

<sup>23</sup> Colombia, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022

De igual forma, es importante tener en cuenta lo que indica el proceso de construcción del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, de la Empresa EMPOPASTO S.A. E.S.P., que abarcará un horizonte de tiempo a diez años (2019-2029), en el cual se indica en su componente de Diagnóstico, que: “El nivel socio económico de la ciudad de Pasto proviene en su gran mayoría del comercio, y pequeña empresa. En el casco urbano no se evidencia industrias a gran escala, por lo que la red de alcantarillado transporta en su gran mayoría aguas residuales de carácter doméstico; los vertimientos catalogados como industriales provienen particularmente del lavado de vehículos (...)”. En el mismo sentido, llama la atención, acerca de la situación histórica de la quebrada Miraflores o también conocida como quebrada Chapal, en la parte alta recibe las descargas en el área rural del corregimiento de Catambuco y las Veredas Botana y Botanilla. En la parte media, esta fuente es receptora de las descargas de la zona industrial que comprende, plantas de beneficio de Pollo, explotación minera, procesamiento lácteo entre otros. En la parte urbana del municipio de Pasto, esta fuente atraviesa la ciudad de sur a suroriente hasta llegar al Río Pasto en el sector del Hospital Departamental, sobre ella tributan las quebradas Guachucal, Jamondino, Membrillo Guaico y Lorena, las cuales son fuentes receptoras de vertimientos de algunos barrios del sector sur oriental de la ciudad”.

Por su parte en el sector rural el manejo comunitario del agua aporta significativamente al desarrollo y bienestar del sector, tal como es declarado por la corte constitucional “los acueductos comunitarios son organizaciones para proveer a la comunidad local de la necesidad básica del agua, en muchos casos, ante la ausencia de dispositivos estatales adecuados para asegurar la prestación del servicio o ante la indiferencia de actores privados para desplegar su actividad económica en la zona. Estas formas organizativas reflejan, en muchos casos, la construcción de institucionalidad local, a través de la participación directa de los habitantes de una región ante un estado de necesidad”<sup>24</sup>.

En el sector rural el servicio de agua se atiende a través de Acueductos Comunitarios y Rurales del municipio, la tasa de cobertura de acueducto es del 93,0 por ciento, según la información suministrada por la Secretaria de Gestión Ambiental, se cuenta con 122 sistemas de acueductos rurales y 22 acueductos sub – urbanos de los cuales, 70 tienen juntas administradoras legalmente constituidas; sin embargo, la calidad no es la óptima; Según el reporte de la Secretaria de salud que realiza el seguimiento y monitoreo de la calidad del agua (IRCA) de acuerdo a la Resolución 2115 de 2007 de Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>25</sup>, se evidencia que en el sector rural el 6% se encuentran sin riesgo, el 5% en riesgo bajo, el 12% en riesgo medio, el 63% en riesgo alto y el 14% son inviablemente sanitariamente, con lo que respecta al sector sub – urbano el 14% están sin riesgo, el 18% en riesgo bajo, el 36% en riesgo medio, el 23% en riesgo alto y el 9% inviable, siendo indispensable la optimización del resto de acueductos, además es necesario tener en cuenta la cobertura de alcantarillado ampliado que para este sector abarca sólo 2.18 Km.

---

<sup>24</sup> Colombia, Sentencia T-223 de 2018, Corte Constitucional, servicios públicos domiciliarios y acceso al servicio de acueducto-naturalaleza e importancia de los acueductos comunitarios

<sup>25</sup> Colombia, Resolución 2115 de 2007 de Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Municipio de Pasto a la fecha viene realizando la actualización de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural – sub urbanos, sus escenarios de riesgo, el manejo financiero y tecnologías ambientales enfocados en las metas sectoriales del plan de agua potable y saneamiento básico para mejorar la cobertura, calidad y aseguramiento.

Partiendo de la premisa dispuesta por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios<sup>26</sup>, en consideración de lo dispuesto en el mismo, se prevé la relevancia de la intervención estatal frente a la prestación del servicio como lo contempla el Artículo 2 de la citada Ley donde puntualiza; “(i) Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. (ii) Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios. (iii) Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. (...)”. se resalta la normatividad macro que enmarcan la acción administrativa, para lo cual se requiere contemplar otros presupuestos legales que complementan dicho ejercicio como la política pública al respecto contemplada por la Nación, a través del CONPES 3810 de 2014<sup>27</sup>, que enfoca el ejercicio gubernamental focalizado al Sector rural cuyo objetivo se enmarca el atender las necesidades de agua y saneamiento básico desde una perspectiva diferencial, donde se garantice la priorización de la inversión.

Lo dicho anteriormente, se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley 1753 de 2015<sup>28</sup> que establece: “El Gobierno nacional definirá esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley. La Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA) desarrollará la regulación necesaria para esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.” La comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, mediante la Resolución 151 de 2001 establece los criterios necesarios para los prestadores de los servicios<sup>29</sup>, y requiere priorizar las inversiones de conformidad a la reglamentación técnica para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, teniendo en cuenta el déficit preexistente y el incumplimiento de metas de planificación e inversión, que afectan una adecuada prestación de los servicios.

Dentro del Decreto 1898 de 2016 emitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio<sup>30</sup>, se determina la importancia del aprovechamiento de los recursos naturales respecto del aprovechamiento del agua para consumo humano, doméstico y de saneamiento básico en el sector rural, generando conciencia en el uso eficiente del agua como un recurso natural

---

<sup>26</sup> ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios

<sup>27</sup> CONPES 3810 de 2014

<sup>28</sup> Colombia, artículo 18 de la ley 1753 de 2015

<sup>29</sup> Colombia Resolución 151 de 2001 establece como criterios necesarios para los prestadores de los servicios

<sup>30</sup> Decreto 1898 de 2016 emitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio

que no es renovable. Como de igual manera y de importancia desarrollar los programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), en base a los lineamientos nacionales donde se caracterice la demanda del agua por parte de los diferentes usuarios y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación.

En cuanto a la organización de los prestadores del servicio tanto de agua y del saneamiento básico, en concordancia a la Resolución 571 de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio<sup>31</sup> por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales, se contempla la inadecuada planificación frente a las “exigencias y plazos del plan de gestión para los servicios de acueducto y alcantarillado en zonas rurales, precisando que este instrumento inicia con un diagnóstico, como todo ejercicio de planeación.” Teniendo en cuenta que falta el control financiero por parte de la Súper Intendencia de Servicios Públicos a estos prestadores para buscar la sostenibilidad de los acueductos.

Igualmente, otra de las dificultades que manifiesta el sector rural es el manejo del tratamiento de aguas residuales en donde se requiere un proceso físico, químico y biológico, en la búsqueda de tecnologías sostenibles debido a los tratamientos de alto costo para la construcción, operación y mantenimiento, teniendo en cuenta un análisis del saneamiento básico del cual se deriva los manejos de vertimientos, la principal problemática se deriva en las acciones de la comunidad con inobservancia a los requerimientos legales y administrativos, precisados por la autoridad ambiental competente y cuya responsabilidad se debe asumir como está dispuesta en los Decretos 3930 de 2010<sup>32</sup> y Decreto 4728 de 2010 que determina la importancia de protección del ecosistema, y evitar agentes contaminantes principalmente de cuerpos de agua. Se requiere que con antelación a realizar los vertimientos se tramiten los permisos pertinentes en virtud lo dispone el Decreto 1594 del 1984, específicamente de lo anterior se persiste el incumplimiento de los requisitos establecidos a través de la Resolución 044 del 2019 suscrita por la Corporación Autónoma Regional de Nariño que va en concordancia con la Ley 99 de 1993.

Esta situación es de especial importancia para el municipio de Pasto, en tanto que a partir de la normatividad ambiental vigente, le corresponde a las Juntas Administradoras, en calidad de prestadores del servicio de alcantarillado, realizar las gestiones pertinentes para formular sus Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (Resolución 1433 de 2004, Decreto 3930/2010, Decreto 1076/2015,..) , a través de los cuales se defina los programas, proyectos y acciones para mejorar la carga contaminante del vertimiento que depositan en las fuentes superficiales. Es necesario avanzar en este proceso, además por las características de las viviendas que a partir del desarrollo de la infraestructura y del sector

---

<sup>31</sup> Colombia, Resolución 571 de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

<sup>32</sup> Colombia, Decretos 3930 de 2010

de la construcción en centros poblados cercanos a la ciudad de Pasto, se hace mayor presión sobre las fuentes hídricas receptoras.

Lo anterior implica un ejercicio estratégico y un trabajo mancomunado frente a la problemática de vertimientos, tanto en el sector rural, como urbano del municipio de Pasto, concentrando esfuerzos y recursos en proyectos de alto impacto, a través de la cofinanciación o la gestión articulada de recursos provenientes del sistema general de regalías SGR, ventanilla única del Ministerio, para avanzar hacia sistemas de tratamiento efectivos. Esta situación conlleva a fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial, a través de la Mesa de Vertimientos del municipio de Pasto, para avanzar en las acciones de capacitación, sensibilización y seguimiento, a la luz de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023, en materia de vertimientos (Art. 14 y 15).

De igual manera el manejo integral de los residuos sólidos, es una apuesta de país “para el año 2022 el 90 por ciento del país manejará adecuadamente sus residuos”<sup>33</sup>. El municipio trabaja para contribuir a la meta nacional, sin embargo; En las zonas urbana y rural, es evidente que existe una débil cultura ambiental en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos, en el perímetro urbano la tasa de cubrimiento en cuanto a recolección y gestión de residuos es del 97,0 por ciento, mientras que en el sector rural es casi la mitad. Siete (7) de 17 corregimientos (el 41,2%) son atendidos con la recolección de residuos, debido a factores como el difícil acceso (por ejemplo, la Caldera y Socorro).

La cultura de no pago presente en el municipio, el desconocimiento en la disposición adecuada de residuos sólidos, la falta de acciones como separación en la fuente<sup>34</sup>, entre otros factores, genera la proliferación de puntos críticos de basuras y escombros, la contaminación sanitaria por plagas y vectores, la contaminación visual por afectación del paisaje, deteriorando la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que es necesario continuar apalancando procesos que permitan tener un manejo integral de los residuos sólidos en el municipio.

En ese orden de ideas, una herramienta de planificación indispensable para el ente territorial en la gestión de los residuos sólidos es el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definido como un “Conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que permita garantizar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de aseo, evaluado a través de la medición de resultados”.. De acuerdo a la política nacional sobre la gestión integral de los residuos, la normatividad vigente decreto 1077 de 2015 y resolución 0754 de 2014. Así mismo el Decreto 2981 de 2013, fija la obligatoriedad de la revisión y actualización de los

---

<sup>33</sup> Colombia, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022

<sup>34</sup> Emas Pasto 2020

PGIRS dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del periodo constitucional del alcalde distrital o municipal, el actual Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos tiene una vigencia de 2015 al 2027.

Según el decreto 472 de 2017, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones<sup>35</sup>, en la actualidad los sitios autorizados por CORPONARIÑO para la disposición final de material de construcción y escombros (RCD) en el Municipio de Pasto son: i). Parque Ambiental Antanas ubicado en el kilómetro 13 vía a Buesaco, ii). Escombrera Rosapamba ubicada en el kilómetro 7 salida al sur Catambuco, y iii). Zs-13ZODME ubicado en la vereda la Merced, Corregimiento de Catambuco. El Municipio cuenta con un punto de transferencia para la recolección de RCD en el corregimiento de Mocondino vereda Dolores a cargo de EMAS S.A. E.S.P. el cual reporta mensualmente las toneladas recolectadas en esta estación.

De acuerdo al trabajo realizado en territorio podemos decir que un factor que tiene gran incidencia en el municipio de Pasto es el inadecuado manejo de los residuos de construcción y demolición por los transportadores informales quienes depositan este material en lotes baldíos, calles del municipio, en los lechos de las quebradas y zonas verdes deteriorando el ambiente de las zonas circundantes y generando problemas de salud a los habitantes por la propagación de vectores, además de crear un detrimento ambiental a la ciudad. Con el fin de disminuir el incremento de los residuos de construcción y demolición RCD, incorrectamente dispuestos y mitigar los impactos ambientales en el municipio de Pasto es necesario establecer un sitio de disposición final adecuado que permita el manejo apropiado de este material en sinergia con la economía circular sostenible.

Por lo anterior y acorde al decreto 472 del 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la actividad de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones es necesario que el municipio de Pasto cuente con su propia escombrera para albergar la generación de materiales de las obras públicas y privadas del Municipio

El Decreto 596 del 2016 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones<sup>36</sup>, se abre un nuevo capítulo, **Capítulo 5**. Esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio. El Municipio de Pasto cuenta con seis organizaciones de reciclaje:

1. Coemprender- Cooperativa empresarial de recicladores de Nariño
2. Arun-Asociación de recicladores de oficio unidos por Nariño
3. Asogirasoles - Asociación de recicladores los girasoles

---

<sup>35</sup> Colombia, decreto 472 de 2017

<sup>36</sup> Colombia, Decreto 596 del 2016

4. Coorplaz- Cooperativa de recicladores de las zonas de Pasto
5. Cooprefcof- cooperativa de recicladores de oficio
6. Asorupas- Asociación de recicladores Unidos de Pasto y de Nariño

El Municipio de Pasto tiene en la actualidad registrado del censo 2019, 668, personas con edades entre los 30 y 70 años aproximadamente, las cuales derivan de esta actividad el sustento de sus familias. Así mismo para esta actividad de aprovechamiento se encuentran las Estaciones de Clasificación, Aprovechamiento y del pesaje ECA, encontrando las siguientes organizaciones habilitadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI), Asorupas, Emas Pasto, Coorplaz, Coemprender. En el año 2019 se recolectaron en material aprovechable aproximadamente 1.300 toneladas por parte de la empresa Emas Pasto y se contabilizaron 280,7 toneladas de plástico, EMAS cuenta con 170 Recuperadores que se encuentran en el programa de fidelización "Recuperador Amigo" y 245 tienen facturación activa encargadas del transporte y comercialización de productos reciclables, aportando a la limpieza de la ciudad y aprovechamiento de residuos.

El Parque Ambiental Antanas, el relleno sanitario se encuentra localizado a 13 km de la cabecera municipal en la vereda Josefina<sup>37</sup>, corregimiento de Morasurco, de acuerdo al documento técnico soporte POT 2015- 2027 en este, se recolecta en promedio 7.800 ton/mes de residuos, la disposición se realiza en el relleno Sanitario Antanas, el cual tiene una proyección de vida útil de 24 años, además se realiza la recolección, barrido y limpieza de vías. En el relleno Antanas se realiza la disposición final de residuos del municipio de Pasto y 29 municipios de la región, siendo que el aumento de residuos dispuestos por los 29 municipios equivale a un incremento del 11,54% que representa un total de 8700 tn /mes de residuos dispuestos. En el primer trimestre del año 2020 se tiene dispuestas en recolección de residuos sólidos en el parque Ambiental Antanas 40.125 toneladas de residuos datos suministrados por la empresa EMAS Pasto.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Este programa tiene como fundamento de planificación el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS, el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental. En cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible, se alinea con los número 1, 6 y 10; el objetivo 1 establece "poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo"; el objetivo 6 establece "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y el objetivo 10 que establece "reducir la desigualdad en y entre los países", siendo el objetivo número seis el más influyente para el desarrollo de este componente en el municipio de Pasto, ya que en el mundo 3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura<sup>38</sup>, cifras que para el municipio serán explicadas más adelante.

---

<sup>37</sup> Alcaldía de Pasto (2014), Plan de ordenamiento territorial "Pasto, Territorio Con- Sentido, 2014- 2027.

<sup>38</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

Tener acceso a los servicios públicos con calidad y continuidad mejora el índice de calidad de vida.

El agua potable y el saneamiento básico, son un derecho humano y como tal, Pasto hará efectivo el goce de este derecho.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Vivienda	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se garantiza un adecuado servicio de suministro de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pasto.
-------------------	--------	---------------------------	----------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto con agua potable y saneamiento básico accesible, saludable, limpio y justo.	4003	6	1, 10	Porcentaje de población estrato 1 beneficiada del mínimo vital de agua potable.	18,78%	2019	45,93%	Secretaría de Bienestar Social	Mínimo vital	Número de beneficiarios del programa mínimo vital de agua potable "más agua, más verde"	2862	2019	4138	Bienestar Social
										Programa de seguimiento a los usuarios beneficiarios del mínimo vital implementado.	0	2.019	1	
										Número de visitas de caracterización para ingreso de nuevos beneficiarios	N/A	2019	4138	
										Número de campañas de sensibilización implementadas	1	2019	20	
										Número de programas de corresponsabilidad socio- ambiental para	1	2019	1	

						beneficiarios del mínimo vital.				
Índice per cápita de consumo de agua (m <sup>3</sup> /mes)	11, 13	2019	Ficha de indicador Subgerencia Comercial	11	Agua urbana (cobertura y calidad)	Número de programas de Uso eficiente y ahorro del agua PRUEAA implementado	1	2019	1	Empopasto
Tasa de cobertura de acueducto en el sector urbano.	97,98	2019	Ficha de indicador Subgerencia Comercial	99,51		Kilómetros de redes construidos o mejorados de infraestructura de acueducto urbano.	5,6	2019	6	
Índice de agua no contabilizada IANC	26,22	2019	Ficha de Indicador, Subgerencia Técnica	≤26,22		Número de programas de reemplazo o reparación de medidores implementado	1	2019	1	
Índice de continuidad IC	23,99	2019	Ficha de Indicador, Subgerencia Técnica	23,99		Kilómetros de redes construidos o mejorados de infraestructura de acueducto urbano.	5,6	2019	6	
Tasa de cobertura de alcantarillado sector urbano	97,35	2019	Ficha de indicador Subgerencia Comercial	99,24		Kilómetros de redes construidos o mejorados de infraestructura de alcantarillado urbano.	10,55	2019	25	
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	100	2019	Ficha de indicador Subgerencia Ambiental	>70		Plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV 2020 – 2029 (Sector urbano) implementado	0	2019	1	

PSMV (sector Urbano)									
Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA)	≤5	2019	Ficha de Indicador, Subgerencia Técnica	≤5		Número de plantas de tratamiento PTAP optimizadas	1	2019	1
Índice de riesgo por abastecimiento de agua IRABA	0	2019	EMPOPASTO	0		Número de monitoreos de oferta hídrica	4	2019	16
Porcentaje de Cobertura de acueducto rural.	93	2019	Línea Base Secretaria de Gestión ambiental	95	Agua rural y suburbana (cobertura y calidad)	Número de juntas administradoras de acueducto asistidas en áreas operativa, técnica, administrativa, comercial y financiera	5	2019	50
Número de Sistemas de acueducto con índice de Calidad de agua (IRCA) rural alto e inviable	96	2019	Línea Base Secretaria de Gestión ambiental	45		Número de acueductos veredales optimizados y/o mejorados.	9	2019	12
						Número de acueductos veredales construidos.	0	2019	1
						Número de sistemas de acueductos rurales con índice de riesgo de calidad de agua alto e inviable	14	2019	0
						Número de sistemas de acueducto rurales con índice de riesgo de calidad de agua sin riesgo	5	2019	25

						Número de sistemas de acueducto suburbano con índice de riesgo de calidad de agua alto e inviable	7	2019	0
						Número de sistemas de acueducto suburbano con índice de riesgo de calidad de agua sin riesgo	3	2019	20
						Número de programas de uso y ahorro eficiente de agua implementado	0	2019	1
						Kilómetros de redes de alcantarillado rurales construidos y/o mejoradas.	2.18	2019	4
Porcentaje de cobertura de alcantarillado rural.	21	2019	Línea Base Secretaria de Gestión ambiental	25		Número de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento PSMV rurales fortalecidos por la administración	4	2019	6
						Número de estrategia de Gestión para plan maestro de acueducto y	0	2019	1

Gestión Ambiental

						alcantarillado en centros poblados rurales formulado				
Toneladas de plástico contabilizadas	280.72	2019	Emas Pasto	137	Residuos solidos	Número de acciones para la reducción del uso de plásticos de un solo uso.	0	2019	1	
Porcentaje de manejo integral de las toneladas /día de residuos sólidos.	2	2019	Tablero de control reportado a la OPGI	2,1		Número de acciones de manejo responsable del consumo y gestión del posconsumo.	1	2019	2	
						Número de estudios y diseños de plantas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.	0	2019	1	
						Personas vinculadas al proceso incluyente de reciclaje	310	2019	504	Emas- Gestión Ambiental
						Número de plantas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos fortalecidas.	1	2019	3	Emas - Gestión ambiental
						Número de procesos de cultura ciudadana del reciclaje implementado	0	2019	1	Gestión ambiental
Toneladas de residuos sólidos aprovechables	1243,04	2019	Emas Pasto	1399						



				servicio de aseo.					a los usuarios al Parque Tecnológico Ambiental Antanas implementados				
--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--	---	--	--	--	--

## **ARTÍCULO 30. PROGRAMA PASTO, POTENCIA CULTURAL CON VALOR UNIVERSAL**

### **- DIAGNÓSTICO**

“La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo”<sup>39</sup>

En Pasto se cuenta con diferentes manifestaciones y representaciones artísticas y culturales que de manera individual y colectiva representan un activo social, por tanto, la Administración Municipal desarrolla estrategias permanentes y sostenibles para promover la apropiación del patrimonio cultural del municipio a fin de fortalecer su conocimiento, salvaguardia y difusión y a promover las actividades artísticas (Música, artes escénicas, literatura y artes visuales).

De esta manera la secretaría ha desarrollado 21 escuelas territoriales de cultura ciudadana, formación artística y artesanal, 105 agentes culturales han sido incluidos en procesos de mejoramiento de bienestar integral (Pensión Vitalicia), ha apoyado y capacitado a 70 personas en iniciativas artísticas, culturales y artesanales de emprendimiento e innovación empresarial para la industria cultural logrando 74 emprendimientos culturales.

En lo relacionado al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Secretaría de Cultura brinda apoyo en la puesta en escena del Carnaval de Negros y Blancos, con estrategias para el reconocimiento de la música y el juego, pero es necesario el diseño de un modelo de gestión pública participativo e incluyente del carnaval. Así como la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Barniz de Pasto mopa-mopa.

El ciento por ciento de la población tiene acceso a todos los espacios culturales, siendo indispensable la articulación entre las secretarías de: Cultura, Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, General, Hacienda y la Oficina de Asuntos Internacionales, para dotar, construir y/o adecuar más espacios, destinados a la práctica y difusión de las actividades artístico-culturales.

Existen 30 grupos asociativos, colectivos o fundaciones culturales, artísticas y artesanales incentivados y/o apoyados por la administración municipal, pero es necesario la creación de alianzas con las instituciones educativas, para que estos grupos, puedan hacer uso de sus instalaciones los fines de semana para lo pertinente.

2 resguardos indígenas legalmente constituidos han sido fortalecidos en saber tradicional, conservación de lugares sagrados, medicina ancestral y en sus fiestas ancestrales sagradas y cósmicas, desarrollando acciones para el rescate del saber tradicional, la conservación de

---

<sup>39</sup> <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>

los lugares sagrados, la medicina ancestral y la promoción de fiestas ancestrales sagradas y cósmicas

Los recursos asignados por Estampilla Procultura que permiten que la Secretaria de Cultura cuente con soporte financiero para la realización de programas y proyectos, se encuentran sujetos a la Ley 2008 de 2019 en cumplimiento del Artículo 127, menciona que “durante la vigencia del 2020 el porcentaje a que hace referencia el numeral 4 del Artículo 38-1 (Estampilla Pro cultura) de la Ley 397 de 1997 será del veinte por ciento (20%). Una vez cubierto lo anterior, los departamentos y municipios podrán destinar los saldos disponibles a 31 de diciembre de 2019, para financiar los demás conceptos a que hacen referencia los numerales 1, 2, 3 y 5 de este Artículo”, de la Ley 2008 del 2019, se hace necesario realizar el ajuste de acuerdo al porcentaje establecido, ya que en el presupuesto estaba contemplado el 10% de recaudo de Estampilla Procultura y con esta Ley pasa al 20 % de destinación para los Beneficios Económicos Periódicos Beps, pensiones vitalicias para artistas, creadores y gestores culturales.

De acuerdo al Decreto Presidencial 512 del 2 de abril de 2020 en su Artículo primero, faculta a los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal, para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la Emergencia declarada mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Es importante tener en cuenta que el impacto del bajo movimiento económico afecta el recaudo de la estampilla Procultura, de tal manera que el sector cultural se ve fuertemente apaleado al no contar con los recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, de acuerdo a las Metas de Objetivos del Desarrollo Sostenible. Según Unesco, al agrupar los ODS en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible –el económico, el social y el medioambiental– la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad.

El patrimonio cultural –tanto el material como el inmaterial– y la creatividad son recursos que se deben gestionar y proteger cuidadosamente. Los dos pueden ser elementos impulsores y facilitadores de la consecución de los ODS, cuando las soluciones con un enfoque cultural garantizan el éxito de las actividades realizadas para alcanzarlos.

La Meta ODS 16 se refiere a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, ODS 3 a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, ODS 8 y construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, ODS 9 son más eficaces cuando tienen en cuenta el contexto cultural y las particularidades de las comunidades o lugares de que se trate. Los ODS consagran el cambio experimentado por el concepto de desarrollo, que ya ha

trascendido la mera noción de crecimiento económico para idear un futuro prometedor basado en la equidad, la inclusión, la paz y la sostenibilidad del medio ambiente<sup>40</sup>.

El fortalecimiento de la identidad cultural de Pasto, en el marco del fomento de la innovación, desarrollo de la industria creativa y cultural, la promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y las actividades artísticas, serán el motor del desarrollo social y económico del Municipio.

---

<sup>40</sup> <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE SECTOR:</b>	Cultura	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha mejorado la promoción y conservación del patrimonio tangible e intangible del municipio
-------------------	--------	-----------------------	---------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META/CUATRIENIO	RESPONSABLE
Pasto, potencia cultural con valor universal	3301 3302	4 9, 2	Número de manifestaciones de los patrimonios culturales reconocidos, apropiados y protegidos	2	2019		2	Apropiación e identidad cultural y cultura ciudadana	Número de Planes Especiales de Salvaguardia revisado e implementado (Carnaval de Negros y Blancos)	1	2019	1	Secretaría de Cultura
									Número de Planes Especiales de Salvaguardia implementado (Barniz de Pasto mopa-mopa)	0	2019	1	
									Número de acciones permanentes y sostenibles para promover la apropiación social del patrimonio cultural, las expresiones artísticas del municipio (Manifestaciones, fiestas corregimentales museos, bienes patrimoniales, artesanías, música, artes escénicas, danza, artes visuales) y acuerdos municipales	26	2019	26	
			Número de manifestaciones del patrimonio cultural del carnaval reconocidas	1		UNESCO y ministerio de cultura	1	Número de espacios para el reconocimiento de la música en el carnaval.	8	2019	8		
								Número de espacios para promover el reconocimiento del juego en el carnaval.	1	2019	1		

Porcentaje de resguardos indígenas legalmente constituidos, fortalecidos en saber tradicional, conservación de lugares sagrados, medicina ancestral y en sus fiestas ancestrales sagradas y cósmicas.	100	2019	Ministerio del interior	100		Número de acciones para el fortalecimiento del saber tradicional, la conservación de los lugares sagrados, la medicina ancestral y la promoción de fiestas ancestrales sagradas y cósmicas.	2	2019	2
Porcentaje de agentes culturales que se postulan al Programa de bienestar integral gestionados (BEPS)	N/A	2019		100	Bienestar integral actores culturales	Número de programas de beneficios económicos periódicos BEPS apoyados en su ejecución	1	2019	1
Porcentaje de construcción de un espacio cultural	N/A	2019		70	Infraestructura cultural	Número de espacios nuevos destinados a la práctica y difusión de las actividades artístico-culturales (Artesanías, carnaval, música, artes escénicas, teatro y circo, danza, artes visuales) dotados, construidos y/o adecuados en beneficio de las comunidades, con enfoque de género, diferencial, étnico y ciclo vital.	N/A	2019	1

						Número de talleres de formación implementados presenciales y/o virtuales, donde se involucre el enfoque de género	16	2019	64	
						Número de escenarios públicos habilitados y legalmente constituidos apoyados en infraestructura por la Ley de Espectáculos Públicos	1	2019	1	
Porcentaje de apoyo e impulso para la realización del Carnaval de Negros y Blancos	N/A			60		Número de estrategias destinadas a la financiación y puesta en escena del Carnaval de Negros y Blancos	1	2019	1	
Porcentaje de Población beneficiaria del proyecto de Fomento de lectura, escritura y oralidad atendida	100	2019		100		Número de bibliotecas públicas y comunitarias fortalecidas en infraestructura, dotación, capacitación y promoción de eventos de lectura, escritura y oralidad que involucre el enfoque de género	4		4	
						Número de publicaciones realizadas en el marco del proyecto Pasto la Gran Capital Lectora	6	2019	24	
Porcentaje de avance del plan de estímulos del plan decenal	N/A	2019		25	Gobernabilidad en cultura	Número de sistemas que permitan identificar y posicionar al sector cultural y reconocer el ecosistema cultural, emprendimientos, innovación, industria cultural y la economía naranja	1	2019	2	

Porcentaje de políticas	N/A	2019		25

Número de personas formadas y apoyadas en iniciativas artísticas, culturales y artesanales de emprendimiento e innovación empresarial para la industria cultural y la economía naranja	70	2019	90
Número de creadores, formadores, gestores culturales y/o grupos asociativos, colectivos o fundaciones culturales, artísticas y artesanales incentivados y/o apoyados	N/A	2019	40
Número de acciones para el fortalecimiento de la celebración del Onomástico de Pasto a través de un proceso de diagnóstico, formulación y ejecución de estrategias	1	2019	1
Número de estrategias de acompañamiento para la formulación de proyectos de emprendimiento cultural y economía naranja	N/A	2019	1
Número de eventos para la promoción del patrimonio cultural del Municipio como un atractivo turístico	1	2019	2
Número de proyectos estructurados y formulados para la factibilidad del observatorio del ecosistema cultural	N/A	2019	1
Número de acciones de articulación para la ejecución del Plan Decenal de Cultura Municipal	N/A	2019	1
Número de políticas públicas formuladas	N/A	2019	2

			públicas implementadas					Porcentaje de avance del Plan Decenal de Cultura municipal, construido con el sector cultural (Artesanías, carnaval, patrimonio, música, artes escénicas, teatro y circo, literatura , danza, artes visuales)	N/A	2019	25
								Porcentaje de avance de la Política de lectura, escritura y oralidad para la población del municipio de Pasto en el sector rural y urbano y las bibliotecas públicas	N/A	2019	25
								Número de acciones para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura	1	2019	1

## **ARTÍCULO 31. PROGRAMA PASTO CON CULTURA CIUDADANA, PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL.**

### **- DIAGNÓSTICO**

Para lograr grandes transformaciones de ciudad, se hace necesario dar prioridad al fortalecimiento de la Cultura Ciudadana como herramienta para la transformación regional, esto permite que las personas reflexionen sobre su rol, y se identifiquen como sujetos activos en la construcción de una ciudadanía que enfatice con decisión, sobre el derecho a disfrutar la vida urbana y rural del municipio. De esta manera, los habitantes del municipio, se apropian del territorio, a fin de conservarlo, fortalecerlo y hacer un uso responsable de él, y crean un entorno amable y productivo. Esta visión se enfoca principalmente, en el respeto por los derechos y en el fortalecimiento de actitudes encaminadas al bienestar colectivo.

"Uno de los principales objetivos de la cultura ciudadana, es generar capital social, que se traduce en la capacidad de interactuar y colaborar entre personas e instituciones, orientada a la obtención del bienestar colectivo" (Acciones Urgentes para las ciudades del Futuro, Instituto Mexicano para la Competitividad)

La Cultura Ciudadana ha venido convirtiéndose en eje articulador de los objetivos de desarrollo sostenible, su incidencia permite conectar proyectos que atienden diferentes temáticas de interés internacional: medioambientales, cambio climático, de justicia y seguridad, convivencia, participación, resolución de desigualdades y respeto por la diversidad, movilidad y espacio público, cultura de la legalidad, producción y consumo, hábitos saludables, educación. Lo anterior hace pensar, que el tejido de redes sociales y el protagonismo ciudadano, deben estar presentes en esta agenda de transformación. Este liderazgo pensado en la pervivencia en un municipio amable, competitivo y abierto al futuro.

La Cultura Ciudadana en el Municipio de Pasto, ha obtenido los siguientes logros y victorias tempranas: Desde el año 2016, se conformó la Red de Cultura Ciudadana, integrada por 18 Instituciones educativas y 6 privadas del Municipio de Pasto, en esta red participaron un grupo base (2.000 estudiantes) y líderes comunitarios que se formaron como líderes gestores de paz y cultura ciudadana. Esta intervención se realizó en 18 instituciones educativas y seis instituciones privadas del municipio.

Este proceso es valioso ya que quedó una capacidad instalada que puede ser gestionada para sensibilizar a la ciudadanía sobre civismo y prácticas ciudadanas inteligentes. Por otra parte, Se realizaron 35 encuentros ciudadanos territoriales y 168 tomas ciudadanas en parques, calles, plazoletas, instituciones educativas, instituciones públicas, en las doce comunas y los diecisiete corregimientos para un total de 25.000 personas beneficiadas entre niños, jóvenes y adultos.

El alcance de las intervenciones en Cultura Ciudadana, también se desarrolló en sectores en los que habita población vulnerable, con el objetivo de motivar la creación de espacios para la sana convivencia; para lo anterior, se realizaron campañas enfocadas en la protección del

Medio ambiente, respeto por los animales, adecuada habitación del espacio público, respeto por las normas de tránsito y fortalecimiento de la identidad y la tradición, motivando así, el desarrollo urbano, ambiental y social.

Adicional a esto se creó el Comité de Cultura Ciudadana como espacio administrativo y consultivo ciudadano. Este espacio de participación ha tenido incidencia en la construcción de planes, proyectos y estrategias para fortalecer la Cultura Ciudadana.

Por su parte La Política Pública de Cultura Ciudadana, se formalizó mediante acuerdo 054 del 4 de diciembre de 2018, esta cuenta con cinco líneas que hacen referencia a temas estratégicos de ciudad, lo anterior pone en evidencia la transversalidad de la Cultura Ciudadana, como herramienta por excelencia de transformación.

Esta política debe ser ejecutada luego de su formalización, en los siguientes 10 años, es menester para las administraciones incluir en los planes de desarrollo, acciones conducentes a que este plan sea modelo para incidir en la toma de decisiones que promuevan el bienestar de la comunidad. En la administración anterior, se avanzó con el 10% en su implementación, para continuar con este desarrollo, es necesario articular acciones con la ciudadanía, instituciones y con las diferentes dependencias de la administración, para que esta opere como una herramienta que consolide acciones de bienestar en las dimensiones: social, ambiental, económica y de gerencia pública.

Una gran apuesta para los próximos años será: “Pasto con Cultura Ciudadana, para la transformación regional, para lograr lo anterior, es importante fortalecer administrativamente la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, con el fin de tener un mayor alcance e incidencia en este proceso de transformación regional.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

En este sentido desde la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, la Cultura Ciudadana funge como un espacio de creación, intervención y transformación que encarna una gran responsabilidad por la consecución de los *ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)*, un compromiso con sentido social y político.

Los ODS como resultado del acuerdo alcanzado por los estados miembros de las Naciones Unidas, se definieron atendiendo a 17 problemáticas de Desarrollo Sostenible y 169 metas que, alcanzadas, nos situaría como un planeta sostenible para el año 2030, para llegar hasta ello, se requiere de la reflexión y acción colectiva e individual de los ciudadanos en articulación con los gobiernos.

La transformación territorial del municipio de Pasto, será el resultado de fomentar con decisión nuevos alcances de la Cultura Ciudadana, como herramienta de desarrollo. Una gran apuesta para los próximos años será “Pasto con Cultura Ciudadana, para la transformación territorial”, para que lo anterior sea posible, se amplía el campo de acción y el alcance de la Cultura Ciudadana como herramienta estratégica, y se consolidan subprogramas en atención a las expectativas de la comunidad y del contexto actual.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Cultura	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha hecho de la Cultura Ciudadana, una herramienta para la transformación territorial.
-------------------	--------	---------------------------	---------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META /CUATRIENIO	RESPONSABLE
Pasto con Cultura Ciudadana, para la Transformación Regional.	3301 3302	4 11	4.7 4.A 11.A 12.8 12.A	2000	2019	Política pública de cultura ciudadana. Red de cultura ciudadana	2500	Educación y formación incluyente, equitativa e integral en Cultura Ciudadana.	Número de grupos de Investigación vinculados en la conformación del Observatorio de Cultura Ciudadana.	1	2019	4	Secretaría de Cultura - Subsecretaría de Cultura Ciudadana
			Número de escuelas territoriales de Cultura Ciudadana fortalecidas y formadas.			0			2019	5			
Programa de pedagogía en intervención urbana implementado.	1	2019	1										
		16	16,7	0	2019	Política pública de cultura ciudadana	1	Fomento de la Cultura Participativa y reflexiones sobre la diversidad.	Número de espacios de interacción ciudadana: (Foros, Seminarios talleres, tertulias y conversatorios en	4	2019	22	

								Cultura Ciudadana), implementados.			
								Semana de la participación y la cultura ciudadana, desarrollada.	2	2019	2
								Número de estrategias para el fortalecimiento del control social y la cultura participativa. desarrolladas	2	2019	3
		Porcentaje de Población con enfoque diferencial impactada, por el plan de Cultura Ciudadana.	N/A	2019		100%		Número de acciones de Cultura Ciudadana, con enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Desarrolladas.	0	2019	3
13	13.3	No de acciones para empoderar a la ciudadanía en la valoración, protección y uso social responsable del medio ambiente.	17	2019	Política pública de cultura ciudadana.	18	Valoración, protección y uso social responsable del medio ambiente.	Número de iniciativas desarrolladas, para la conservación y animación de: parques, plazas, ciclovías, corredores, zonas verdes y ríos; seguros, solidarios y	4	2019	5
11	11.6				Plan decenal de						

					cultura			educadores intervenidos.			
								Número de laboratorios de innovación social, que apunten a mejorar el comportamiento ciudadano, en relación a la protección del medio ambiente. Desarrollados	0	2019	4
								No de experimentos sociales desarrollados, en atención al comportamiento ciudadano, frente al cuidado y bienestar animal.	0	2019	4
								No de Estrategias pedagógicas y/o metodológicas desarrolladas, para contribuir en la construcción de la ciudadanía ambiental implementadas.	2	2019	5

								Número de estrategias desarrolladas, para generar una cultura ciudadana consciente con el cuidado de la vida silvestre, que prevenga la tenencia ilegal, cacería, consumo y tráfico de animales silvestres	0	2019	1
11	11.2	Interacciones ciudadanas fortalecidas, en el espacio público, para el desarrollo humano.	18	2019	Política pública de cultura ciudadana	5	Espacio Público y Movilidad sostenible, un modelo de interacción ciudadana.	No. de intervenciones públicas de urbanismo táctico, para el fortalecimiento de la habitación e interacción responsable en el espacio público.	0	2019	5
		Interacciones ciudadanas fortalecidas, para el desarrollo humano, a través de la movilidad activa y sostenible.	N/A	2019	plan de cultura ciudadana	4		No. de rutas amables y seguras para el peatón y el ciclista intervenidas.	0	2019	3
								No. de Estrategias para la promoción de formas de movilidad sostenible y segura.	0	2019	3

	16	16.7	Iniciativas para la paz y la convivencia, desarrolladas por la ciudadanía en el territorio.	3	2019	Política pública de cultura ciudadana	3	Ciudadanía activa en reconciliación y paz, para la convivencia.	No. de espacios de convivencia, reconciliación y paz fortalecidos, a través del deporte comunitario.	3	2019	3
	11	11.4		plan de cultura ciudadana					No de Ejercicios ciudadanos desarrollados para la Convivencia, en el espacio público y en el marco de las interacciones humanas.	0	2019	3
									Número de acciones para salvaguardar el juego tradicional, en el marco del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad del Carnaval de Negros y Blancos.	3	2019	3
	16	16.6 16.7	Porcentaje de habitantes del municipio, que identifican el valor del cumplimiento de las normas sociales y de los acuerdos ciudadanos.	N/A	2019	Proyecto "CLIC" Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia - Programa de	10%	Cultura de la legalidad, un reflejo del buen ciudadano.	Estrategia para incentivar y concientizar sobre la importancia del consumo de productos regionales, en articulación con iniciativas de responsabilidad social empresarial, ejecutada.	0	2019	1

						fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación			Campaña "Cumpro" implementada. (Normas sociales)	0	2019	1
		No de Personas impactadas, a partir de la interiorización de la Cultura de la Legalidad	N/A	2019			700		Número de estrategias desarrolladas, para la promoción de la cultura de la legalidad en el municipio.	0	2019	4
		No de acciones para impactar en el bienestar de los habitantes del municipio de Pasto, en el sector urbano y rural, para hacer frente a la pandemia por el COVID19, ejecutadas.	N/A	2019	Oms		63	Cultura Ciudadana en tiempos de Covid	Intervenciones de la "Patrulla de Cultura Ciudadana" en el espacio público, realizadas.	0	2019	48
	Articulación interinstitucional para la creación de la "Red de Validación de Información" para combatir la infodemia (Noticias falsas)								0	2019	1	
	Herramientas interactivas y virtuales de Cultura Ciudadana en Casa, implementadas.								0	2019	12	
	Estrategia para incentivar y concientizar sobre la importancia del consumo regional de productos, en								0	2019	1	

									articulación con iniciativas de responsabilidad social empresarial.			
									Campaña "Poder Salva Vidas - Poder Salvar Vidas" Implementada, en prevención de la discriminación.	0	2019	1
			No de proyectos por organizaciones sociales, comunitarias; colectivos ciudadanos, ongs, etc. Del municipio de Pasto, apoyados mediante oportunidades y proyectos de financiamiento a través de: subvenciones, recursos de cooperación nacional, internacional y/o convocatorias.	N/A	2019		36		N° de oportunidades de financiamiento comunicadas y gestionadas, por medio de los canales habilitados para las organizaciones sociales, ongs, colectivos ciudadanos, para la reactivación económica.	0	2019	108

## **ARTÍCULO 32. PROGRAMA PASTO UNA REVOLUCIÓN DEPORTIVA**

### **- DIAGNÓSTICO**

Al construir este programa se tuvo en cuenta los ODS 3: “Salud y bienestar”, 5:” Igualdad de Género”, 10:” Reducción de las desigualdades” y 16:” Paz, justicia e instituciones sólidas”; como hoja de ruta para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en el marco de la equidad y dignidad en un mundo donde todos y todas puedan vivir y construir sociedades justas.

Aualmente Pasto Deporte estimula a 154 deportistas, que practican alguna de las 25 disciplinas deportivas implementadas. Se realiza una olimpiada de deporte paralímpico, en donde participan las 8 organizaciones de personas en situación de discapacidad vinculadas a disciplinas de deporte no convencional. Se cuenta con 300 clubes deportivos conformados, y el número de participantes en el programa nacional SUPÉRATE con el deporte, asciende a 4.956 personas. Para optimizar los servicios ofertados Pasto Deporte realizó alianzas públicas privadas con La Universidad de Nariño (Facultad de Medicina), CESMAG (Facultad de Educación física) y U. Mariana (Facultad de Fisioterapia), con esto se pretende fortalecer las escuelas de formación deportiva, contar con personales de Ciencias de la Salud en las diferentes actividades deportivas y recreativas y potenciar las capacidades con los recursos que cada institución ofrece. Anualmente se realizan los juegos deportivos de integración municipal, 58 jornadas de ciclo vías dominicales y nocturnas y 40 eventos masivos de carácter recreativo y de actividad física, que convergen en mejorar el bienestar de la población participante.

Conocedores de la importancia de la cualificación de los técnicos e instructores en los resultados obtenidos por los deportistas, se realizan acciones de capacitación y formación en educación deportiva; sin embargo, se hace necesario disponer de más personal cualificado, para mejorar el desempeño de los deportistas de competición.

### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto apostará al fomento, masificación y diversificación del deporte, la recreación y la promoción de hábitos saludables para el progreso y la paz.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	SOCIAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Deporte y Recreación	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Mejorar la participación de la población en las actividades deportivas, recreativas, de actividad física programas y proyectos institucionales programadas por el Municipio para el logro de una mejor condición de salud y bienestar.
-------------------	--------	---------------------------	----------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto una revolución deportiva.	4301, 4302	3, 5	10,2	Deportistas estimulados anualmente	154	2019		170	Educación y cultura deportiva	Número de disciplinas deportivas implementadas.	25	2019	25	PASTO DEPORTE
										Número de Juegos Deportivos Municipales Paralímpicos	1	2019	1	
										Número de participantes en el programa nacional SUPÉRATE con el deporte.	4956	2019	5500	
										Número de centros de perfeccionamiento deportivo (CPD)	NA	2019	1	
										Número de convenios institucionales para fortalecer el programa Desarrollo Escolar Complementario en escuelas de formación deportiva con enfoque de género	1	2019	3	
										Número de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior.	2	2019	4	





## CAPÍTULO 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

### ARTÍCULO 33. OBJETIVO

Se promueve el desarrollo económico integral, competitivo, incluyente, sostenible y con responsabilidad ambiental, capaz de ofrecer oportunidades para la generación de ingresos y empleo en condiciones dignas.

### ARTICULO 34. HITOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

Dimensión	No.	Hito de gestión estratégica
Económica	1	Articulación interinstitucional para la construcción del Centro de Convenciones
	2	Articulación interinstitucional para la puesta en marcha del Proyecto “Construcción del Centro de Ciencias de la Universidad de Nariño para la apropiación del conocimiento de las ciencias astronómicas y espaciales”
	3	Articulación interinstitucional para la construcción del “Proyecto vial Tumaco – Pasto – Mocoa”
	4	Articulación interinstitucional para la puesta en marcha del proyecto vial Pasto – Mocoa.
	5	Articulación interinstitucional para la puesta en marcha de la concesión 4G Pasto – Chachagüí – Popayán
	6	Articulación interinstitucional para la puesta en marcha del “Plan progresivo para la pavimentación y mantenimiento de vías terciarias en el sector rural del municipio de Pasto”
	7	Creación de la Zona franca permanente especial de Pasto
	8	Construcción del Parque Agroindustrial de Alimentos
	9	Centro regional de comercialización y abastos.
	10	Construcción de accesos y conexiones viales de la estructura urbana y la vía paso nacional por Pasto
	11	Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público
	12	Impulso de la agricultura 4.0 hacia la eficiencia de la producción agroalimentaria
	13	Construcción de la Plaza de El Tejar
	14	Proyecto de espacio público para la pacificación del tráfico en el Centro Histórico de Pasto
	15	Mejoramiento de la Plaza de Mercado El Potrerillo
	16	Pavimentación de la vía Canchala – Mocondino – variante oriental
	17	Construcción del terminal intermunicipal del Norte de Pasto
	18	Implementación de zonas de estacionamiento regulado en vía pública
	19	Adecuación de zonas amarillas

Dimensión	No.	Hito de gestión estratégica
	20	Construcción y pavimentación de la vía Jamondino

#### Tabla de conversión de colores

Hitos estratégicos de interés nacional
Hitos estratégicos de interés regional
Hitos estratégicos de interés local o poblacional

### ARTÍCULO 35. PROGRAMA PASTO RESILIENTE FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID19 DESDE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

#### - DIAGNÓSTICO

La Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el 11 de marzo de 2020, el brote de la enfermedad por coronavirus - COVID19 como una pandemia, fundamentalmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que a la fecha se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países. Una vez declarada la pandemia la OMS alerta a los países a adoptar una estrategia de contención.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID19; del mismo modo, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

A su vez el Gobierno Nacional en Cabeza del Presidente de la Republica expido los Decretos Legislativos 417 y 637 de 2020 por medio de los cuales se declaró el estado de emergencia económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de enfrentar la grave calamidad pública que viene afectando a la nación por causa del virus COVID19.

A la fecha, la actual crisis de salud a nivel mundial, generada por el incremento de casos de COVID19, preocupa a la administración municipal, como se aprecia en las siguientes cifras estadísticas:

#### Situación actual COVID19

SARS COV-2 (COVID19)	Mundial	Nacional	Departamental	Municipal
Casos confirmados	4.766.468	16.935	546	50
Muertes	318.201	613	29	17
Recuperados	1.672.079	4.050	85	6

Fuente: Informe 19 de mayo de 2020 Secretaria de Salud Municipal de Pasto.

El municipio de Pasto, si bien es cierto no evidencia un alto número de casos confirmados, preocupa que al ser ciudad capital del departamento de Nariño, es el epicentro de remisión de los casos que se presentan en los diferentes municipios, principalmente Ipiales y Tumaco, en los cuales el incremento de contagios es muy elevado en comparación con los demás municipios e incluso con la misma capital nariñense; por tal razón, es responsabilidad de la administración garantizar a la ciudadanía, una estrategia efectiva para contrarrestar el aumento de casos, con una infraestructura hospitalaria que tenga la capacidad adecuada para la atención de la emergencia.

La Alcaldía Municipal, mediante Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, adopta medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto; así mismo, por medio del decreto 0195 de 19 de marzo de 2020, adopta medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía, para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior, y con el fin de contribuir de manera efectiva a atenuar los impactos económicos generados por el tema de la pandemia, que afronta el municipio por COVID19, la Alcaldía de Pasto, con recursos propios, concedió alivios a usuarios de acueducto y alcantarillado, por \$1.491 millones, para alrededor de 46 mil suscriptores (180 mil personas) de estratos uno y dos, quienes empezaron a recibir en la factura de Empopasto, el pago correspondiente al consumo del mes de abril.

Empopasto también realizó la reconexión de 1.358 suscriptores y la no suspensión a otros 26.300 por motivos de mora en el pago, insistiendo que, durante la emergencia actual, no se realizarían suspensiones del servicio por no pago de éste.

Así mismo, se puso en marcha la campaña **“PASTO, VALIENTE Y SOLIDARIO”**, para recolectar y entregar ayudas a familias vulnerables en medio de la emergencia por el coronavirus.

Adicionalmente y ante la actual demanda de servicios virtuales que la comunidad ha requerido de la Alcaldía de Pasto, se ha visto la imperativa necesidad de ampliar la oferta de trámites y servicios en línea; y de esta forma, propiciar la reducción de la interacción social en las instalaciones y puestos de atención en las que se realizan este tipo de procedimientos de forma presencial.

#### - **MIRADA ESTRATÉGICA**

La mirada estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

## - PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

### **ARTÍCULO 36. PROGRAMA PASTO PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES.**

#### - DIAGNÓSTICO

El Programa “Pasto próspero y de oportunidades”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 8, 9 y 10, que plantean: igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, y reducción de las desigualdades; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere adoptar las condiciones necesarias para generar un crecimiento económico sostenible, con niveles elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación; promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas; lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad; elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales<sup>41</sup>.

Un municipio próspero, permite el crecimiento económico y la igualdad de oportunidades, que garanticen la generación de riqueza y progreso, hacia la construcción una mejor calidad de vida para la población. Dicho de este modo, se debe fortalecer el desarrollo agropecuario, industrial, comercial y de servicios, haciendo uso eficiente de los factores de producción, para hacer de Pasto un centro de desarrollo económico y competitivo.

La participación del departamento de Nariño en el Producto Interno Bruto - PIB Nacional es de 1,5 por ciento, con un PIB per cápita de \$2.676 USD, comparado con otro departamento fronterizo como Norte de Santander, donde su participación en el PIB Nacional es de 1,56 por ciento, con un PIB per cápita de \$3.521 USD y con el PIB per cápita Nacional de \$6.326 USD<sup>42</sup>. La disparidad de regiones es muy amplia en el país, por cuanto el 50 por ciento del PIB, se concentra en Bogotá D.C, y departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, en donde los últimos 10 departamentos en participación tan solo representan el 2 por ciento del PIB Nacional<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

<sup>42</sup> Ministerio de Comercio, Oficina de Estudios Económicos (2019). Información: Perfiles Económicos Departamentales.

<sup>43</sup> Producto Interno Bruto por departamento Participación (%) a precios corrientes - DANE, Cuentas Nacionales (2018).

Pasto, con relación al PIB Nacional, registro una participación del 1,1 por ciento, ocupando el puesto 14 entre las 32 ciudades capitales, con un valor agregado de 5,1 billones de pesos. La participación del valor agregado del municipio respecto al total del Departamento de Nariño fue del 38 por ciento<sup>44</sup>.

La situación económica del municipio de Pasto se refleja en la débil natalidad y sostenibilidad empresarial; en efecto, según el índice de entorno para los negocios (6,4), evaluado por el Consejo Privado de Competitividad del país, Pasto se ubica en el último puesto de un Rankin de 23 ciudades y de acuerdo al índice de densidad empresarial (1,2), Pasto se ubica en el puesto 21 de 23 ciudades.

La tasa de desempleo a diciembre del 2019, a nivel nacional fue de 9,5 por ciento y de 10,5 en trece ciudades y áreas metropolitanas. Para el municipio de Pasto la tasa de desempleo fue de 10,4 por ciento<sup>45</sup>, un punto porcentual por encima de la tasa nacional, con una tasa global de participación del 64,7 por ciento y una tasa de ocupación del 58,9 por ciento. La mayor participación de la población ocupada, según ramas de actividad se ubica en el sector comercio y servicios con una participación del 32,50 por ciento y 29,21 por ciento ocupada se dedica al desarrollo de estas actividades y el 9,95 por ciento al sector industrial<sup>46</sup>.

Actualmente, el municipio no dispone de una política pública de desarrollo económico, que permita la creación de estrategias que fomenten el crecimiento económico y la generación de mejores oportunidades laborales y de mejor calidad, incidiendo directamente en la informalidad, evidenciándose una desarticulación entre el estado y las empresas privadas. El reducido número de estrategias para buscar aliados y la poca credibilidad en la institucionalidad han sido las principales limitantes que han dificultado el acceso al crédito y por ende la posibilidad de fortalecimiento de microempresas y emprendimientos.

La reincidencia laboral de la población de carboneros, y trabajadoras sexuales, es una de las grandes problemáticas generadas en el municipio de Pasto, por cuanto las alternativas de generación de ingresos para la reconversión laboral, no cuentan con el suficiente control y seguimiento, y con la capacitación adecuada, conllevando a que la alternativa no sea sostenible en el tiempo y se retorne por parte de la población involucrada a las actividades iniciales, que tanto afectan el ambiente y el aumento de enfermedades de transmisión sexual.

La escasa cobertura institucional y la carencia de metodologías para la formación empresarial y de emprendimiento, para los centros poblados y corregimientos del municipio de Pasto, genera un alto riesgo de mortalidad empresarial y un bajo nivel de competitividad de las micro empresas, por lo tanto, la capacitación se constituye en una herramienta fundamental para lograr un mejor desempeño económico, estratégico y

---

<sup>44</sup> Participación sobre el valor agregado- DANE, Cuentas Nacionales (2018).

<sup>45</sup> Trimestre móvil septiembre- Noviembre (2015-2019). DANE- GEIH.

<sup>46</sup> Composición de la población ocupada, según ramas de actividad, septiembre - noviembre de 2019. DANE- GEIH.

financiero. Así mismo, existen insuficientes programas que permitan atender las necesidades del campo, esto ocasionado en gran medida, por la desigualdad en la asignación de recursos orientados hacia el sector rural y porque no se tienen en cuenta las particularidades del sector, generándose de esta manera, una baja competitividad y productividad del mismo.

Con relación al turismo, existe una limitada promoción y difusión de los sitios turísticos de las diferentes veredas del Corregimiento del Encano y de otros corregimientos, generándose una débil economía del sector como motor de desarrollo rural. En el municipio de Pasto, tanto en su zona urbana, como rural y sus 17 corregimientos, existen 97 atractivos turísticos, distribuidos 81 de tipo cultural y 16 de tipo natural.

El sector turístico debe catalogarse como una fuente importante de oportunidades para el municipio de Pasto, siendo los recursos naturales, culturales y patrimoniales, un gran potencial de valor y riqueza, para la promoción y comercialización de forma sostenible. Es fundamental la realización de acciones encaminadas al fortalecimiento y aprovechamiento de estos recursos como productos turísticos, de igual manera impulsar la formación y capacitación, hacia una economía turística más competitiva.

#### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto será un referente de desarrollo económico integral, competitivo, incluyente, de oportunidades y sostenible, que enlaza su capital social, su potencial productivo, de innovación tecnológica y transformación y su visión global, con el uso responsable de su patrimonio ambiental.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Comercio, Industria y Turismo	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se promueve la creación o rehabilitación de empresas, la generación de empleo y el mejoramiento de ingresos para los ciudadanos, en los tres sectores económicos, para hacer de Pasto un municipio próspero y con oportunidades.
-------------------	-----------	---------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto próspero y de oportunidades	3502, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605	8, 9	10, 5	Índice de competitividad de ciudades	4,5	2019	Consejo privado de competitividad centro de estudios en competitividad regional U. del Rosario	5	Gobernabilidad para el desarrollo económico	Número de gestiones de articulación Regional, Nacional e Internacional para el fortalecimiento de la conectividad aérea, terrestre y digital.	N/A	2019	4	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
										Número de centros de desarrollo técnico, tecnológico y empresarial fortalecidos, ampliando el enfoque para el sector agropecuario de Pasto.	N/A	2019	1	

										Número de modelos de atracción a la inversión y de apertura comercial y de gestión de mercados hacia destinos regionales, nacionales, binacionales y globales diseñados.	N/A	2019	4
										Número de alianzas intermunicipales y transfronterizas constituidas.	4	2019	10
										Número de nuevas acciones de promoción de turismo, cultura, educación, deporte y el sector agropecuario para dinamizar el desarrollo económico y sostenible de Pasto.	72	2019	72
										Número de agencias de desarrollo y/o	N/A	2019	1



									formación en turismo.			
									Número de planes municipales de turismo formulados e implementados.	N/A	2019	1
									Número de empresas turística asesoradas para la certificación, y la obtención y renovación de registro nacional de turismo.	0	2019	100
									Número de empresas turísticas certificadas en empresario digital.	N/A	2019	50
									Número de empresas capacitadas y certificadas en bioseguridad en sector turístico acorde a la normativa vigente.	N/A	2019	100
									Número de proyectos de infraestructura y señalización turística	2	2019	25

							formulados e implementados.				
							Número de rutas turísticas diseñadas en el municipio de Pasto.	N/A	2019	4	
							Número de eventos municipales realizados para la sensibilización turística del municipio.	N/A	2019	8	
							Número de proyectos productivos articuladores de región vinculados a la estrategia en "Nariño primero lo nuestro" (Cámara comercio)	0	2019	3	
						Desarrollo económico para la energía y minería.	Número de planes mineros acompañados en su formalización y vigilancia. (canteras)	N/A	2019	1	
			Porcentaje de incremento de Inversión municipal para el fortalecimiento	N/A	2019	36%	Empleo, asociatividad y emprendimiento	Número de jornadas de capacitación y asistencia en emprendimiento,	560	2019	560

				del sector empresarial y de emprendimiento.				habilidades Tics, dirigido a población en condición de vulnerabilidad identificados por la Administración.			
								Número de programa municipal de crédito de emprendimiento creado e implementado	0	2019	1
								Número de asociaciones creadas y/o fortalecidas para el desarrollo empresarial rural y urbano para mejorar la generación de ingresos.	1	2019	17
								Número de emprendimientos agroindustriales consolidados	N/A	2019	12
								Número de proyectos de desarrollo rural gestionados por asociaciones de productores.	N/A	2019	6

								Número de capacitaciones empresariales y en habilidades digitales para las empresas.	N/A	2019	100
								Número de MiPymes certificadas en empresario digital.	N/A	2019	100
								Número de eventos para la promoción empresarial y de emprendimientos.	4	2019	16
								Número de Planes para promover la responsabilidad social empresarial y en emprendimientos formulados e implementados.	N/A	2019	1
								Número de Proyectos de sistema de información formulados e implementados.	N/A	2019	1
								Número de política pública de empleo digno formulada e implementada	N/A	2019	1
							Tasa de desempleo	N/A	2019	DANE	1%

										Números de proyectos de reconversión laboral implementados.	3	2019	1
										Número de Planes de seguimiento y control a los proyectos de reconversión laboral implementados.	N/A	2019	1
										Número de acciones con las autoridades militares para definir la situación militar para el trabajo.	N/A	2019	4
										Número de alianzas y/o convenios para promover la educación técnica, tecnológica y profesional.	N/A	2019	2
										Número de alianzas y/o convenios para promover la vinculación laboral de nuevos técnicos,	N/A	2019	10

								tecnólogos y profesionales.				
								Número de gestiones de articulación, para vincular a trabajadores informales para completar o iniciar su ciclo de formación escolar.	N/A	2019		100
								Número de alianzas y/o convenios con el sector privado para el reconocimiento de prácticas laborales.	N/A	2019		10
								Número de centros comerciales con infraestructura y escrituración.	1	2019		2
							Tasa de informalidad	N/A	2019		DANE	3%
								Número de diagnósticos de informalidad laboral formulados e implementados.	N/A	2019		1
								Número de jornadas de formalización en articulación con	N/A	2019		8

										Cámara de Comercio de Pasto.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------	--	--	--	--

## ARTÍCULO 37. PROGRAMA PASTO CONSTRUYE CONOCIMIENTO

### - DIAGNOSTICO

El Programa “Pasto construye conocimiento”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 9, 16 y 17 que plantean: educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere adoptar las condiciones necesarias para generar un desarrollo sostenible, con educación inclusiva y equitativa con herramientas necesarias para el desarrollo de soluciones innovadoras, lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; aumentar la investigación científica y apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación. La ciencia, tecnología e innovación debe estar en la base de los esfuerzos para el desarrollo productivo y social<sup>47</sup>.

En la actualidad, La ciencia, tecnología e innovación, juega un papel fundamental y decisivo, el acceso a nuevos conocimientos permite mejorar el nivel de productividad en los diferentes sectores y así aumentar el crecimiento económico de la región. La CTI están en continua evolución y esto requiere adaptarse a los retos de una economía abierta, cada vez más globalizada y diferenciada localmente.

Según el Índice de investigación de alta calidad, el municipio de Pasto, ocupa el puesto 20 de 23 ciudades evaluadas por el Consejo Privado de Competitividad, con un índice de 0,69<sup>48</sup>, lo cual demuestra un escaso fortalecimiento de actividades innovadoras del tejido empresarial, una limitada articulación institucional universidad, empresa, estado para la conformación de redes del conocimiento y fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), reducido número de acciones que promuevan industrias creativas, y de la economía naranja, fomentando la mentalidad y cultura para la CTI y la estructuración e implementación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia”, menciona en uno de sus pilares que “EL Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) es una de las piedras angulares para que Colombia transite hacia la Era del Conocimiento. Por eso, el Plan Nacional de Desarrollo plantea, en primer lugar, una alianza estratégica entre nación y regiones, de forma que las inversiones en CTI se coordinen para adaptarse a los retos de una economía cada vez más abierta y dinámica. Se plantea entonces promover verdaderos sistemas de innovación a nivel regional, que funcionen como corredores de conocimiento. Esto implica reducir las brechas en capacidades regionales de investigación con trabajo en redes, y promover la mayor interacción entre gobiernos, firmas, universidades y centros de investigación”.

---

<sup>47</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

<sup>48</sup> Consejo Privado de Competitividad, Índice de Competitividad de Ciudades. 2019.

Es así, que, desde el territorio, se debe proyectar una sociedad y economía fundada en el conocimiento, fortaleciendo programas y las competencias necesarias en ciencia, tecnología e innovación hacia un desarrollo sostenible que se adapte a las necesidades actuales y condiciones cambiantes del sistema. Se debe generar una Transformación empresarial, creativa, innovadora y tecnológica, fortalecer las instituciones generadoras de conocimiento, diseñar e implementar instrumentos y mecanismos para promover la I+D+i.

- **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto será un referente de gestión del conocimiento, con una política pública que impulse la competitividad en el territorio, generando espacios y escenarios de pedagogía, investigación e innovación, y fortaleciendo las capacidades intelectuales del capital humano, hacia un modelo sostenible para el desarrollo territorial y de acuerdo a las nuevas oportunidades que ofrece la globalización.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se promueve la cultura de Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel, fortaleciendo las capacidades humanas en dirección a la generación de nuevo conocimiento, la formación de alto nivel y de capacidades científicas para promover la innovación, el desarrollo tecnológico, el emprendimiento y promoción de las industrias creativas, para hacer de Pasto un municipio productivo y competitivo.
-------------------	-----------	---------------------------	----------------------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto, construye conocimiento		4	8, 9	índice de competitividad en investigación	0,69%	2019	0,79	Ciencia, Tecnología e innovación CTel	Número de empresas fortalecidas en sus actividades innovadoras.	N/A	2019	20	Secretaría de Desarrollo Económico
									Número de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación formulados e implementados.	N/A	2019	1	
									Número de acciones de articulación universidad, empresa, estado para la	N/A	2019	4	

									conformación de redes del conocimiento y fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).				
									Número de alianzas interinstitucional para formular, estructurar y ejecutar proyectos de CTI.	N/A	2019	3	
									Número de acciones y alianzas para fomentar la mentalidad y cultura para la CTel.	N/A	2019	8	
									Número de acciones para promover servicios asociados a las industrias creativas y la economía naranja.	N/A	2019	4	
									Número de grupos de investigación interinstitucional creados y/o fortalecidos.	N/A	2019	1	

## **ARTÍCULO 38. PROGRAMA PASTO ES GARANTÍA DE ALIMENTOS LIMPIOS, SEGUROS, JUSTOS Y NUTRITIVOS**

### **- DIAGNÓSTICO**

El Programa “Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 1,2,5,9 10,12 y 17, que plantean: fin de la pobreza, hambre cero, trabajo decente y crecimiento económico, industria innovación e infraestructura; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere de una profunda reforma del sistema agrario, mejorando la capacidad productiva agrícola y los sistemas de producción alimentaria sostenibles, hacia una alimentación nutritiva, la generación de ingresos decentes para el campo y la protección del medio ambiente.

La soberanía y seguridad alimentaria, es un tema fundamental en las políticas públicas de todos los gobiernos, con el propósito de buscar estrategias para lograr una producción sostenible y el acceso a alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos, para satisfacer las necesidades alimenticias y las preferencias de la ciudadanía y mejorar las condiciones de vida y el derecho a la alimentación. La seguridad alimentaria en el municipio de Pasto, está soportada en la producción de cultivos transitorios como papa, cebolla y coliflor, que representan el 98,2 por ciento de los cultivos transitorios (2016): con una participación del 89,5 por ciento (69.110 ton), el 5,8 por ciento (4.440 ton) y el 3,0 por ciento (2.280 ton) respectivamente, y de cultivos permanentes como el fique y el café, con una producción de 26,25 por ciento (100 ton) y 73,75 por ciento (281 ton) respectivamente<sup>49</sup>.

El sector agropecuario en el municipio de Pasto tiene gran potencial, debido a la diversidad y calidad de suelos, pisos térmicos y climas con los que cuenta el municipio; sin embargo, el sector no ha sido explotado de forma efectiva, por cuanto no se han desarrollado acciones que logren impactar notablemente en este sector; especialmente en las etapas de transformación y comercialización de los productos, presentándose una deficiente planificación del desarrollo rural del municipio y una escasa articulación institucional; estas situaciones explican la baja productividad y competitividad en el campo, y por ende la baja diversificación y el mantenimiento de la economía de subsistencia en el sector agropecuario del municipio de Pasto, situación que se manifiesta en la concentración de la producción en pocos productos, destinados fundamentalmente al consumo de las familias del campo, lo que ha repercutido en problemas de seguridad y soberanía alimentaria.

Con relación a la comercialización, la papa, que es el producto que más se cultiva en el departamento y en el municipio, gran parte de su producción es para consumo local, solo el 35,2 por ciento se comercializa a nivel externo, contrario a la producción de cebolla y coliflor, que la mayor parte de la producción se comercializa a nivel externo, el 58,7 y el 85,1 por ciento respectivamente de total producido; los principales lugares de destino son

---

<sup>49</sup> Evaluación Agropecuaria Municipal, Min Agricultura – 2016. Terridata. DNP.

Putumayo, Valle del Cauca, Caquetá, Antioquia. Con relación a la oferta de café, el 100 por ciento de la producción se exporta a Estados Unidos y de la producción de cuy, el 68,4% es para consumo local y el 35, 2 por ciento externo, los principales lugares de destino a nivel externo son el Valle del Cauca, Cundinamarca y el Putumayo<sup>50</sup>.

La actividad agrícola del municipio, se basa en la producción de monocultivos (economía de subsistencia), que conlleva a una baja productividad y rentabilidad económica para las familias rurales, que se dedican a esta actividad, por cuanto están dejando de creer en el sector agropecuario, como una alternativa económica y se está presentado deserción del campo a la ciudad, buscando en otras actividades mejores oportunidades para la generación de ingresos. Es así como, la mano de obra en el sector ha disminuido notablemente, lo que ha estimulado la disminución del relevo generacional y la pérdida de identidad y vocación agropecuaria.

Actualmente el municipio de Pasto, no cuenta con estudios del sector agropecuario, ni mucho menos con un plan de desarrollo del mismo, instrumento fundamental necesario, para orientar el desarrollo futuro del sector en el municipio de Pasto; esta situación se agrava por la baja articulación intra e inter institucional.

Así mismo, el municipio no dispone de un plan agroindustrial ni de asistencia técnica, los cuales, en el marco del plan de desarrollo del sector agropecuario, son una herramienta de gran importancia para la planificación adecuada de los recursos y el fortalecimiento del desarrollo agropecuario de la región; la no formulación e implementación de estos, origina atraso en el sector agroindustrial, baja inversión e inapropiada asistencia técnica en el sector agropecuario. La planificación agropecuaria y agroindustrial, permite el ordenamiento productivo y el uso de prácticas responsables con el ambiente, sin poner en riesgo el patrimonio natural del municipio, pero garantizando el fortalecimiento económico de las familias campesinas.

Igualmente, el cambio climático que ocasiona el desgaste de los recursos naturales, también se convierte en un promotor de la migración del campo a las ciudades, el inadecuados uso y manejo de los recursos naturales en el municipio de Pasto, la ampliación de la frontera agropecuaria, el uso excesivo de insumos artificiales, la inadecuada mecanización de los suelos, entre otros, han ocasionado conflictos en el ambiente, repercutiendo así, en la pérdida de suelos y la baja disponibilidad del recurso hídrico para el sector agropecuario.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El futuro de Pasto se construirá desde el campo, con un ordenamiento productivo, sostenible, espacial, temporal e inocuo que fortalezca la diversificación, la soberanía y

---

<sup>50</sup> Sistema de abastecimiento agroalimentario del departamento de Nariño- FAO (2018).

seguridad alimentaria, dignifique la vida en el campo, promueva el uso sostenible de sus suelos y facilite la creación de oportunidades laborales y de emprendimiento empresarial.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se cuenta con un proceso de planeación y asesoría del desarrollo agropecuario y agroindustrial, orientado a fortalecer la diversificación, la competitividad y la productividad del sector, garantizando alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos.
-------------------	-----------	---------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos	1702 1703 1704 1706 1707 1708	2	1, 5, 9, 10, 11, 12, 17	PIB Agropecuario	N/A	2019	3%	Desarrollo económico Agroindustria, Agropecuario, Acuícola y Forestal.	Número de Planes de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial formulados e implementados.	N/A	2019	1	Secretaría de Agricultura
									Número de acciones y/o acuerdos para la gestión interinstitucional en pro del desarrollo agropecuario y/o agroindustrial (festivales de la trucha, cuy, y/o ferias agropecuarias)	2	2019	8	

										Número de usuarios atendidos en extensión rural priorizando la participación de población campesina, indígena y vulnerable identificada por la Administración Municipal.	3728	2019	3000
										Número de centros de acopio y/o agroindustriales implementados.	0	2019	2
										Número de sistemas de almacenamiento y/o abastecimiento de agua para el sector Agropecuario.	1	2019	4
										Número de estudios para el ordenamiento forestal.	N/A	2019	1
										Número de proyectos de plantaciones forestales comerciales	N/A	2019	1

									fortalecidos en capacitación, asistencia técnica y comercial.				
									Número de acciones en el sector agropecuario desarrolladas en pro de la mitigación y adaptación al cambio climático.	N/A	2019	4	
									Número de unidades productivas agropecuarias y/o agroindustriales implementadas y/o fortalecidas	N/A	2019	17	
									Número de cadenas productivas fortalecidas.	N/A	2019	4	
								Seguridad y soberanía alimentaria	Números de planes de ordenamiento productivo y sostenible del suelo formulados.	N/A	2019	1	
									Número de Planes de soberanía y seguridad alimentaria.	N/A	2019	1	

										Número de unidades productivas agroecológicas implementados y/o fortalecidos urbano, periurbano y rural.	N/A	2019	4	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	------	---	--

## **2.2.1. ARTÍCULO 39. PROGRAMA PASTO, UNA VITRINA AGRÍCOLA PARA EL MUNDO**

### **- DIAGNÓSTICO**

El Programa “Pasto, una vitrina agrícola para el mundo”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 2 ,3 y 10, que plantean: hambre cero, salud y bienestar, y reducción de las desigualdades; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere optar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos, garantizando comida nutritiva, ingresos decentes, apoyando el desarrollo centrado en las personas del campo y la protección del medio ambiente.

Las plazas de mercado del municipio de Pasto son establecimientos públicos mediante los cuales se garantiza el servicio de abastecimiento, de gran parte de las necesidades alimentarias a la población, estas plazas son poco competitivas por su bajo nivel de manipulación y procesamiento de los productos, la mala atención a los clientes, dificultades en la movilización interna, infraestructuras físicas inadecuadas, desorganización físico espacial, inseguridad y otras dificultades, propias de la falta de un desarrollo empresarial y empoderamiento por parte de los usuarios vendedores de los mercados, situación que pone en riesgo su supervivencia al enfrentar la posibilidad de un desplazamiento económico y social, ocasionado por los métodos y estrategias de mercadeo, establecidas por los hipermercados.

Una de las problemáticas presentes en este sector, es la inseguridad al interior de las plazas de mercado, existen robos constantes a usuarios internos y externos, puesto que no se cuenta con la infraestructura adecuada para la correcta distribución de sectores y puestos, y existe una mínima concentración de la fuerza pública en la zona. La invasión del espacio público, no permite un flujo normal al interior y en sus alrededores, generando incomodidad y desconfianza por parte de los usuarios, quienes prefieren comprar sus productos en almacenes de cadena, por seguridad y comodidad, sin importar que tengan costos más elevados, ocasionándose una disminución en las ventas para los propietarios, puesto que la invasión y proliferación de carretas y ventas ambulantes, en las afueras de la plaza, disminuyen los ingresos de los comerciantes que se ubican en los puestos debidamente registrados.

Según el resultado de la encuesta de satisfacción de compradores de Plazas de Mercado (2019), con relación al tema de seguridad, el 53,0 por ciento de la población objeto de estudio, manifiesta que es regular y mala, mostrando insatisfacción en estos espacios públicos.

Con relación al tema ambiental, existe por parte de los propietarios y usuarios, una escasa cultura al buen manejo de las condiciones sanitarias de la plaza, siendo uno de los problemas ambientales y de salud más preocupantes. Actualmente, en las plazas de mercado, se genera gran cantidad de residuos sólidos diarios, que contribuyen a la contaminación ambiental. De manera concreta, esto se ha reflejado en la plaza de mercado

“El Potrerillo” del municipio de Pasto; en esta plaza se originan a diario residuos ante todo de tipo orgánico, especialmente en los días en que, se lleva a cabo una mayor comercialización de productos agrícolas, su manejo no es adecuado en términos de recolección, separación, ubicación y educación ambiental; esto, afecta el aire, que es invadido por los malos olores que se originan por la descomposición de los desechos orgánicos, la contaminación visual por existir acumulación de residuos sólidos en sitios no permitidos y la reproducción de vectores infecto-contagiosos.

Acorde con la encuesta de satisfacción de compradores, realizada por la Dirección de Plazas de Mercado (2019), los compradores demuestran estar inconformes con relación a la organización y limpieza de las mismas, ya que más del 50,0 por ciento de la población encuestada, manifiesta que es regular y malo, bueno un 46,0 por ciento y excelente, solo un 9,8 por ciento. Los usuarios solicitan tener plazas de mercado más organizadas y limpias.

En los últimos tiempos, se ha realizado inversiones en estas plazas, con lo cual se ha avanzado en la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las infraestructuras físicas existentes; de igual manera, se ha avanzado en la recuperación del espacio público interno y de los entornos de los mercados; sin embargo, queda mucho por hacer particularmente en las plazas de Potrerillo, Tejar, Dos Puentes y plaza de ferias de Jongovito.

En este contexto, desde la administración se requiere contemplar la formulación e implementación de proyectos que tiendan a mejorar los niveles de competitividad y productividad de las diferentes plazas de mercado del municipio de Pasto, a través del mejoramiento infraestructural y de organización físico-espacial de sectores, a fin de generar un desarrollo empresarial de las mismas, con un enfoque de economía solidaria, orientado a disminuir deterioro del tejido social y aumentar y hacer sostenible la seguridad al interior de las mismas, apoyada por la presencia policial y de otros organismos, beneficiando a usuarios tanto internos como externos, productores, comerciantes, población infantil, taxistas, gremio de transportadores (Piagios y carga pesada), ganaderos, a la administración municipal, a la comunidad en general y a las diferentes instituciones y entidades y/o dependencias que desde sus facultades, coadyuvan a generar un bienestar social.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto será una despensa alimentaria de Colombia y el mundo segura para contribuir con el desarrollo de la región.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se han mejorado y fortalecido los canales de comercialización de los productos agropecuarios del municipio y zonas aledañas, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la región.
-------------------	-----------	---------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto, una vitrina agrícola para el mundo	1709	3	2, 10	porcentaje de satisfacción de usuarios de plazas de mercado.	54,15%	2019	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN PLAZAS DE MERCADO	60%	Plazas de mercado y ferias de ganado	Número de acciones de mejoramiento estructural de plazas de mercado.	2	2019	1	Dirección de Plazas de Mercado
										Número de acciones de mantenimiento de plazas de mercado.	5	2019	4	
										Número de acciones de control y vigilancia en plazas de mercado con un circuito cerrado y monitoreo	N/A	2019	4	
										Número de campañas de eficiencia en el uso de los	N/A	2019	16	

									servicios públicos y promoción de los productos que se comercializan en las plazas de mercado				
									Número de sistemas de recaudo fortalecido	106	2019	400	
									Número de reglamentos internos actualizados.	0,7	2019	1	
									Número de censos de usuarios de plazas de mercado actualizados.	1	2019	1	
									Número de planes de Operatividad al interior de las plazas de mercado formulado e implementado	N/A	2019	1	
									Número de planes de gestión del riesgo de plazas de mercado	0	2019	1	

									formulado e implementado.				
									Número de planes ambientales ejecutados	1	2019	1	
									Número de acciones de intervención social realizadas con las poblaciones en condición de vulnerabilidad identificadas	17	2019	27	
			porcentaje de satisfacción de usuarios de comerciante de ferias de ganado.	N/A	2019		60%		Número de acciones de mejoramiento estructural de ferias de ganado.	1	2019	1	
									Número de acciones de mantenimiento de ferias de ganado.	1	2019	1	
									Número de censos de comerciantes de ganado mayor y menor realizados	N/A	2019	1	
									Número de eventos de comercialización	N/A	2019	1	

										de ganado mayor y menor.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--

## **ARTÍCULO 40. PROGRAMA PASTO SE MUEVE SEGURO, SOSTENIBLE, INCLUYENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE**

### **- DIAGNÓSTICO**

El Programa “Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 13, que plantean la igualdad de género, ciudades y comunidades sostenibles, y acción por el clima; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere de la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

El Municipio de Pasto, que cuenta con una población de 392.589 habitantes, el 77,8 por ciento ubicada en la zona urbana<sup>51</sup>, es paso obligado a la República del Ecuador, a la región del alto Putumayo y a la costa sur de Colombia y se constituye en epicentro de toda la región sur occidental de Colombia.

Por tanto, es fundamental que exista una adecuada planificación de ciudad, dando cumplimiento a los lineamientos del programa en mención con un acceso apropiado de los servicios de transporte colectivo, con espacios públicos e infraestructuras adecuadas para toda la sociedad, y con un sistema de movilidad equitativo, donde prime lo público sobre lo privado. De esta manera, el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, se convierte en una solución efectiva que responde de manera concreta y efectiva a las necesidades de movilidad de los habitantes del municipio de Pasto.

Actualmente, las problemáticas que afectan la adecuada implementación del sistema de transporte público de pasajeros, corresponden a la inadecuada infraestructura vial, la limitada operación de la flota de buses, la puesta en marcha del sistema de recaudo centralizado, la deficiente coordinación de las empresas para implementar una sola política de operación, esto ha generado una desorganización en el tráfico vehicular y ha incrementado los índices de accidentalidad.

Acorde con información reportada por AVANTE, el porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios prestados del Sistema Estratégico de Transporte Público es de apenas el 57,8 por ciento del total de la población que hace uso de este servicio, de acuerdo al estudio realizado en el Plan Maestro de Movilidad

El Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, tiene previsto efectuar una intervención a todos los niveles, de los componentes tecnológicos y de infraestructura operacional para la prestación eficiente de los servicios, para dar inicio al proceso de transición del Transporte público colectivo - TPC a Sistema Estratégico de Transporte

---

<sup>51</sup> DANE. Proyección poblacional con base en el censo nacional de población y vivienda 2018.

público - SETP y la formalización de la operación con una reorganización jurídica de los servicios.

Se estima que en Pasto se realizan 594.804 viajes al día, donde el principal modo de desplazamiento identificado es la caminata, con el 38,3%, le siguen los viajes en transporte público colectivo, con el 17,0 por ciento, los viajes en automóvil con el 13,9 por ciento, los viajes en motocicleta con el 20,9 por ciento, en taxi con el 4,6 por ciento. Tomando en cuenta únicamente los viajes en modos motorizados, se tiene un total de 356,328 viajes al día, de los cuales el 17,0 por ciento le corresponden al transporte público colectivo, 13,9 por ciento a los automóviles y 4,6 por ciento a los taxis<sup>52</sup>.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, en el año 2019 se atendieron 41.191 casos de siniestros que ocasionaron 6.690 fallecimientos, 34.501 lesionados es decir un 16,2 por ciento de los casos se registraron decesos. “En el 2019 las muertes por siniestros viales aumentaron en 1,03 % con respecto al 2018. Lo anterior denota que durante el año pasado se registraron 196 fallecidos más por causa de accidentes de transporte”<sup>53</sup>.

En el municipio de Pasto, para el año 2019, según la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal – STTM y la Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA, se atendieron 1.007 casos por este tipo (siniestros viales), de los cuales 43 casos corresponden a personas fallecidas (4,3%) y 964 a personas lesionadas (95,7%). De los 43 casos de siniestros viales fatales, 21 casos corresponden a conductores y acompañantes de motocicleta y 13 casos a peatones atropellados por diferentes vehículos.

Las acciones de prevención y control encaminados a la seguridad vial (transversalización del Plan Municipal de seguridad Vial), no han sido suficientes, por factores como la falta de articulación y compromiso de los sectores público y privado, la , falta de personal para ejercer la prevención, control y sanción a los diferentes actores viales (agentes de tránsito, capacitadores, inspectores, sustanciadores), la falta de Implementación de tecnología a nivel de todos los procesos que maneja la entidad (software para la optimización de los procesos de la entidad, radares, alcohosensores, profundímetros, distanciómetros, luxómetros entre otros), la discontinuidad de los procesos, la falta de una infraestructura adecuada para el funcionamiento articulado de la entidad y el mal estado de la malla vial, que no ha permitido una adecuada demarcación y señalización.

Cabe destacar que en el país las personas son más vulnerables en las calles que en otros países, pues mientras en el promedio mundial los peatones tienen un índice de riesgo del 22,0 por ciento, en Colombia es del 24,0 por ciento y en el caso de los motociclistas, la tasa local es del 48,0 por ciento, el doble que la global<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Proyecto AVANTE para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto. 2019.

<sup>53</sup> Secretaría de Tránsito y Transporte. 2019.

<sup>54</sup> Secretaría de Tránsito y Transporte. 2019.

En el municipio de Pasto durante el año 2019, los conductores y acompañantes de motocicletas (49,0%) y peatones (30,2%), son los que presentaron el mayor índice de riesgo de accidentes de tránsito, con respecto a los demás actores viales, lo cual conlleva a que es importante que se adopten políticas públicas y educativas en el municipio, para lograr reducir las tasas de siniestros viales. Una de las causas de la accidentalidad en el municipio de Pasto, radica en el crecimiento del parque automotor, fenómeno que es importante analizar, ya que durante el año 2019 el parque automotor finalizó con 201.998 vehículos, de los cuales el 69,2 por ciento fueron motocicletas (139.778), mientras que el 30,8 por ciento (62.220), fueron vehículos diferentes a la motocicleta. Además, se debe sumar a esta problemática, la cantidad de motocicletas matriculadas en municipios colindantes, las cuales también transitan en el municipio (40.000 aproximadamente). Sumado a esta problemática, la STTM se vio involucrada en procesos de investigación por presuntos casos de corrupción de algunos servidores públicos.

La movilidad, el transporte público y la seguridad vial, juegan un papel importante en la construcción de sociedad, es por ello que corresponde al municipio otorgar garantías a las poblaciones de especial protección como personas con discapacidad y movilidad reducida, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, indistintamente de su raza y sexo.

Lo anterior se logra con una política pública diferencial y con enfoque de género que comprenda las necesidades de las comunidades, siendo cada vez más incluyente, solidaria, equitativa y sostenible. Con ello, se promoverá la eliminación de barreras físicas, actitudinales, comunicacionales y tecnológicas, garantizando el acceso y ejercicio del derecho a la libre circulación en Pasto. Alcanzar este nivel de inclusión es uno de los principales aspectos a implementar y evaluar en el ejercicio de la planificación, adaptación y ejecución de alternativas de movilidad que impacten positivamente a los actores de la vía, en especial a peatones y ciclistas, brindándoles las condiciones para movilizarse en un ambiente seguro.

#### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto será un municipio con una movilidad sostenible basada en la ciudadanía, con sistemas de movilidad atractivos, incluyentes, accesibles, asequibles, multimodales, transparentes, conectados, seguros, inteligentes y eco-amigables, capaces de responder a circunstancias de mayor presión y estrés por situaciones de emergencia y calamidad pública.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Transporte	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	El municipio de Pasto dispone de una movilidad sostenible, con sistemas de movilidad atractivos, incluyentes, accesibles, asequibles, multimodales, transparentes, conectados, seguros, inteligentes y ecoamigables, con un sector rural competitivo y con conectividad vial.
-------------------	-----------	---------------------------	------------	-----------------------------	---

CÓDIGO DEL SECTOR	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
2408	1 1	1 3, 5	Índice de gestión y percepción Institucional	N/A	2019	N/A	70%	Gobernabilidad y gestión de la movilidad	Número de estudios para la construcción del índice de gestión y percepción Institucional.	N/A	2020	1	TRANSITO
				N/A	2019	N/A	70%		Número de Secretarías de Tránsito y Transporte reestructuradas.	N/A	2019	1	
			N/A	2019	N/A	60%	Número de sedes administrativas construidas de tránsito y transporte.		N/A	2019	1		
			N/A	2019	N/A	60%	Número de estudios para la construcción del índice de movilidad formulados e implementados para el municipio de Pasto.		N/A	2019	1		
			N/A	2019	N/A	60%	Número de planes Maestro de Movilidad y Espacio Público para el sector urbano y rural adoptados.		N/A	2019	1		

									Porcentaje de implementación del plan Maestro de Movilidad y Espacio Público para el sector urbano y rural.	N/A	2019	15	
									Número de estudios de velocidad promedio en la ciudad.	N/A	2019	2	
									Número de puestos en zonas de estacionamiento regulado implementadas.	N/A	2019	120	TRANSITO Y BIENESTAR SOCIAL
			Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios prestados del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP	57.8 %	2019	Plan de comunicaciones componente cultura ciudadana Gerencia del Proyecto	70%		Número de acciones de gestión para la transformación del ente gestor del sistema estratégico de transporte público SETP	N/A	2019	1	AVANTE
									Número de acciones para posicionar el SETP	N/A	2019	4	
									Número de Sistemas estratégicos de transporte público implementado.	N/A	2019	1	

								Número de sistemas de recaudo implementados y en operación.	0	2019	1	
								Número de aplicaciones tecnológicas con enfoque de género para el uso del SETP	N/A	2019	1	
								Número de campañas de seguridad vial con enfoque de género para el uso del SETP.	N/A	2019	4	TRÁNSITO
								Número de paraderos construidos con estrategias de enfoque de género.	0	2019	134	AVANTE
								Número de patios y talleres construidos.	0	2019	4	
								Número de Centros de Atención Municipal (CAMIS) Construidos.	0	2019	4	
								Número de puntos de despacho o terminal de ruta construidos	N/A	2019	19	
								Número de Kilómetros de vías urbanas construidas.	5,33	2019	10,92	
								Número de fondos de estabilización tarifaria implementados para el Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP.	N/A	2019	1	AVANTE Y TRÁNSITO
								Número de kilómetros de andenes construidos para la implementación del SETP con estrategias de enfoque diferencial.	N/A	2019	17,22	AVANTE
								Número de sistemas semafóricos unificados y operando.	N/A	2019	1	AVANTE Y TRANSITO

								Porcentaje de ejecución del plan de mantenimiento del sistema de gestión y control de flota.	100	2019	100	AVANTE	
								Índice de pasajeros transportados en vehículo de servicio de transporte público colectivo por Kilómetros – IPK.	2,7	2019	2,8	TRANSITO	
								Número de estrategias de cultura ciudadana implementadas para el SETP.	4	2019	3	AVANTE	
								Número de planes de seguridad vial reformulados e implementados	1	2019	1	TRANSITO	
								Número de personas culturizadas en seguridad vial y movilidad	3819 8	2019	4000 0		
								Número de estrategias de cultura ciudadana implementadas.	N/A	2019	4		
								Número de auditorías de seguridad vial realizadas	N/A	2019	2		
								Número de m2 demarcados en sector urbano y rural.	137.7 01	2019	140.0 00		
								Número de dispositivos de seguridad vial instalados en sector urbano y rural.	2225	2019	2300		
			Tasa de siniestros viales	44,4	2019	Secretaria de Tránsito	42						

			Tasa de morbilidad por siniestro viales	187,5	2019	Secretaría de Transito	180		Número de personas culturizadas en seguridad vial y movilidad	38198	2019	40000	TRANSITO	
								Número de m2 demarcados en sector urbano y rural.	137.701	2019	140.000			
								Número de dispositivos de seguridad vial instalados en sector urbano y rural.	2225	2019	2300			
								Número de estrategias de formación y capacitación en normas de tránsito y movilidad con enfoque de genero	N/A	2019	1			
			Tasa de mortalidad por siniestros viales	12,2	2019	Secretaría de Transito	11		Número de personas culturizadas en seguridad vial y movilidad	38198	2019	40000		
								Número de observatorios de seguridad vial creados	N/A	2019	1			
								Número de redes activas de mujeres vinculadas a la seguridad vial y a la movilidad	N/A	2019	1			
								Número de radares de control de velocidad instalados	N/A	2019	2			
2409			Porcentaje de usuarios que utilizan medios de transporte no motorizados	40,1	2019	Secretaria de Transito	43	Movilidad sostenible	Número de estudios de Huella de carbono para el municipio de Pasto.	N/A	2019	1	TRANSITO Y AMBIENTE	
									Número de instituciones educativas sensibilizadas en temas movilidad sostenible.	86	2019	100	TRANSITO	
									Número de censos de personas que se movilizan en medios alternativos de transporte.	N/A	2019	1		
									Número de kilómetros de ciclo rutas construidos.	5	2019	15	AVANTE Y TRANSITO	

								Número de flota de buses del SETP renovada con tecnologías menos contaminantes	N/A	2019	140	AVANTE
								Número de m2 de espacio público efectivo (plazas y plazoletas) adecuados.	N/A	2019	5.500	
								Número de m2 de espacio público efectivo (plazas y plazoletas) construidos	N/A	2019	996	
								Número de pruebas Piloto de movilidad eléctrica o a gas en transporte público implementadas	N/A	2019	1	
								Número de acciones permanentes encaminadas a la movilidad sostenible e incluyente.	24	2019	24	TRANSITO
								Número de metros lineales de espacio público vial recuperados.	N/A	2019	3000	
								Número de Articuciones y continuación del programa "Ciudades Energéticas".	N/A	2019	1	
								Número de bici parqueaderos instalados	24	2019	40	
								Número de Sistema de bicicletas públicas implementados	N/A	2019	1	
								Número de jornadas de peatonalización en el centro histórico de la ciudad en fechas especiales.	N/A	2019	12	
								Número de acciones para promover el uso en la	N/A	2019	4	

									bicicleta con enfoque de género.				
									Número de políticas públicas para el uso de la bicicleta formulado e implementado.	N/A	2019	1	
									Número de días sin carro y sin moto realizados.	9	2019	12	

## **ARTÍCULO 41. PROGRAMA PASTO CON ALUMBRADO SOSTENIBLE, EFICIENTE Y JUSTO**

### **- DIAGNÓSTICO**

El Programa “Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente”, se enmarca en los objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 10 y 11, que plantean energía asequible y no contaminante, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; resaltando que, para el cumplimiento de las metas de este programa, se requiere asegurar el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas y para la resiliencia ante problemas ambientales como el cambio climático.

Con relación al alumbrado público, que es un servicio que consiste en iluminar las vías, parques públicos y demás espacios de libre circulación, que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, se puede mencionar que se vienen realizando acciones tendientes a cambiar la luz de sodio a led. Sin embargo, las limitaciones presupuestales y los altos costos para la adquisición de nueva infraestructura, han reducido la disposición de más luminarias en la ciudad.

En Colombia el municipio con más luminarias tipo LED instaladas es Barranquilla con 25 mil luminarias. Pasto está dentro de las diez ciudades que más iluminación moderna tiene; en efecto, en el año 2019 contaba con 3.282 luminarias con la mencionada tecnología. La mayoría de los alumbrados públicos del mundo son con lámparas de vapor de sodio y LED. En el municipio de Pasto, el alumbrado público, será la columna vertebral que sustentará su transición hacia una de las ciudades inteligentes del país, contribuyendo a la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, con la innovación en tecnologías limpias.

### **- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Pasto le apuesta a la energía limpia, accesible, eficiente y justa.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	ECONÓMICO	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Minas y Energía	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	El municipio de Pasto garantiza un adecuado servicio de alumbrado público, sostenible, eficiente y justo.
-------------------	-----------	---------------------------	-----------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL SECTOR	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto con alumbrado sostenible, eficiente y justo	2102	7	10 , 11	Porcentaje de alumbrado público	23	2019		10	Alumbrado Público	Número de luminarias de Sodio a LED sustituidas.	3282	2019	1142	SEPAL
										Número de nuevos puntos luminosos instalados	2016	2019	1428	
										Número de zonas de telegestión y telemetría.	N/A	2019	3	
										Número de proyectos de alumbrado navideño implementados.	4	2019	4	
										Número de proyectos de	N/A	2019	4	

										energías renovables implementados.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### **CAPÍTULO 3. DIMENSIÓN AMBIENTAL**

#### **ARTÍCULO 42. OBJETIVO**

El municipio de Pasto propende por el manejo integral, sostenible y resiliente del ambiente, con la participación de actores locales y gubernamentales, ejecutando acciones de: gerencia pública ambiental, educación y gobernanza ambiental, gestión integral del agua y el territorio, conservación y protección del patrimonio y recursos naturales, protección y bienestar animal, con criterios de sostenibilidad.

#### **ARTICULO 43. HITOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL**

<b>Dimensión</b>	<b>No.</b>	<b>Hito de gestión estratégica</b>
<b>Ambiental</b>	1	Construcción del Parque Lineal del Río Pasto
	2	Implementación del Proyecto “Mejoramiento, ornamentación y recuperación de espacios verdes del municipio”
	3	Reducción y sustitución del plástico de un solo uso
	4	Sustitución de vehículos de servicio público por alternativas de movilidad no contaminantes
	5	Construcción de la Planta integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.
	6	Construcción de nuevo centro de bienestar animal
	7	Implementación del Proyecto “Manejo integral de residuos de construcción y demolición (escombrera municipal)”
	8	Construcción de una red de cicloinfraestructura
	9	Mejoramiento, ampliación y construcción de andenes y pasos peatonales a nivel

#### **Tabla de conversión de colores**

Hitos estratégicos de interés regional
Hitos estratégicos de interés local o poblacional

#### **ARTÍCULO 44. PROGRAMA PASTO RESILIENTE FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID19 DESDE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL**

##### **- DIAGNÓSTICO**

La Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el 11 de marzo de 2020, el brote de la enfermedad por coronavirus - COVID19 como una pandemia, fundamentalmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que a la fecha se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países. Una vez declarada la pandemia la OMS alerta a los países a adoptar una estrategia de contención.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus

COVID19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID19; del mismo modo, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

A su vez el Gobierno Nacional en Cabeza del Presidente de la Republica expido los Decretos Legislativos 417 y 637 de 2020 por medio de los cuales se declaró el estado de emergencia económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de enfrentar la grave calamidad pública que viene afectando a la nación por causa del virus COVID19.

A la fecha, la actual crisis de salud a nivel mundial, generada por el incremento de casos de COVID19, preocupa a la administración municipal, como se aprecia en las siguientes cifras estadísticas:

#### Situación actual COVID19

<b>SARS COV-2 (COVID19)</b>	<b>Mundial</b>	<b>Nacional</b>	<b>Departamental</b>	<b>Municipal</b>
Casos confirmados	4.766.468	16.935	546	50
Muertes	318.201	613	29	17
Recuperados	1.672.079	4.050	85	6

Fuente: Informe 19 de mayo de 2020 Secretaria de Salud Municipal de Pasto.

El municipio de Pasto, si bien es cierto no evidencia un alto número de casos confirmados, preocupa que al ser ciudad capital del departamento de Nariño, es el epicentro de remisión de los casos que se presentan en los diferentes municipios, principalmente Ipiales y Tumaco, en los cuales el incremento de contagios es muy elevado en comparación con los demás municipios e incluso con la misma capital nariñense; por tal razón, es responsabilidad de la administración garantizar a la ciudadanía, una estrategia efectiva para contrarrestar el aumento de casos, con una infraestructura hospitalaria que tenga la capacidad adecuada para la atención de la emergencia.

La Alcaldía Municipal, mediante Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, adopta medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto; así mismo, por medio del decreto 0195 de 19 de marzo de 2020, adopta medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía, para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior, y con el fin de contribuir de manera efectiva a atenuar los impactos económicos generados por el tema de la pandemia, que afronta la el municipio por cuenta del COVID19, la Alcaldía de Pasto, con recursos propios, concedió alivios a usuarios de acueducto y alcantarillado, por \$1.491 millones, para alrededor de 46 mil suscriptores (180

mil personas) de estratos uno y dos, quienes empezaron a recibir en la factura de Empopasto, el pago correspondiente al consumo del mes de abril.

Empopasto también realizó la reconexión de 1.358 suscriptores y la no suspensión a otros 26.300 por motivos de mora en el pago, insistiendo que, durante la emergencia actual, no se realizarían suspensiones del servicio por no pago de éste.

Así mismo, se puso en marcha la campaña “**PASTO, VALIENTE Y SOLIDARIO**”, para recolectar y entregar ayudas a familias vulnerables en medio de la emergencia por el coronavirus.

Adicionalmente y ante la actual demanda de servicios virtuales que la comunidad ha requerido de la Alcaldía de Pasto, se ha visto la imperativa necesidad de ampliar la oferta de trámites y servicios en línea; y de esta forma, propiciar la reducción de la interacción social en las instalaciones y puestos de atención en las que se realizan este tipo de procedimientos de forma presencial.

#### - **MIRADA ESTRATÉGICA**

La mirada estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

#### - **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

La plataforma estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

### **ARTÍCULO 45. PROGRAMA 1: PASTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE**

#### - **DIAGNÓSTICO**

Con respecto al recurso hídrico en el municipio se encuentran tres cuencas hidrográficas a saber: Cuenca del río Pasto, Cuenca alta del río Bobo, Cuenca alta del río Guamuéz.

Teniendo en cuenta la priorización de cuencas hidrográficas del Departamento de Nariño, realizada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, la cuenca del río Pasto, se destaca entre las más importantes y cuenta con Plan Ordenación y Manejo, en donde se da a conocer que el caudal promedio es de 460,50 L/s. según datos de EMPOPASTO<sup>55</sup>. En su diagnóstico se muestra que los recursos naturales, especialmente el suelo y el agua, se encuentran en un avanzado estado de degradación, lo que ha llevado a que los ecosistemas ahí presentes hayan perdido la biodiversidad y se haya deteriorado la oferta hídrica local especialmente por la deforestación, uso de leña como combustible,

---

<sup>55</sup> *Plan de ordenación, Manejo de la cuenca del río Pasto, “Renace río Pasto”. 2011.*

ampliación de la frontera agrícola, intensificación de la caza no controlada, uso de insumos del bosque para construcción y energía<sup>56</sup>.

La zona alta corresponde al área montañosa limitada en su parte superior por la línea divisoria de agua, asociadas a los ecosistemas paramunos y de bosque alto andino, a una altura superior de 3600 m.s.n.m, donde permite que la cuenca capte el agua de precipitación y se convierta en agua superficial, y va hasta la represa de Julio Bravo, cubre un área de 22.265,13 ha, correspondiente al 46,13% del área total de la cuenca. En la actualidad se encuentra en un 30% bajo cobertura vegetal de páramos, sub páramos y bosque alto andino y el 70% bajo uso agropecuario.

La zona media comprende la zona del valle bajo, donde el río principal mantiene un cauce definido. Corresponde a la sección de la cuenca desde la cota 2600 m.s.n.m donde el río sale de la zona urbana de la ciudad de Pasto, haciendo parte la Q. Honda, Microcuencas Chorrillo, Curiaco, rio Bermúdez, hasta las microcuencas Duarte, Santa Ana en el margen izquierdo y quebrada Duarte por el margen derecho, localizadas a una altura de 1800 m.s.n.m. Esta sección de la cuenca tiene un área de 23335,51 ha, siendo la sección de la cuenca de mayor área, representa el 48,35% del total de la misma<sup>57</sup>.

A la cuenca discurren 3 ríos, Rio Bermúdez, Rio Miraflores, Rio Mijitayo, y 40 quebradas que realizan un aporte significativo al caudal principal<sup>58</sup>.

La vegetación natural en la cuenca del rio Pasto está constituida por varias especies como espina negra, borrachero, abrojo, jundi, zarcillo, chilca, guanto, encenillo, espino, mora, mayo y amarillo, en gran parte esta unidad ha sido destruida y reemplazada principalmente por pastos naturales y mejorados y cultivos de papa, maíz, hortalizas, arveja y cebolla<sup>59</sup>. Como resultado de la desaparición varias especies de la flora nativa causada básicamente por la intervención del hombre y la ampliación de la frontera agrícola, dada por el uso de insumos agrícolas provenientes de la síntesis química han ocasionado una transformación o alteración de los hábitats afectando a su vez las poblaciones de la fauna, haciéndola vulnerable y causando su desaparición siendo un ejemplo el cóndor (*Vultur gryphus*), el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*).

Sin embargo, existe una gran diversidad de especies, aunque muchas de ellas se observan ocasionalmente por los procesos migratorios que siguen como es el caso de las aves, otros animales observados esporádicamente en las zonas de monte son los zorros, puerco espines, venados y armadillos<sup>60</sup>.

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*

<sup>57</sup> *Ibíd.*

<sup>58</sup> *Zonificación y codificación de cuencas en el departamento de Nariño, 2007*

<sup>59</sup> *Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del río Pasto "Renace río Pasto*

<sup>60</sup> *Ibíd.*

El régimen en la zona y en particular el de la cuenca es bimodal, determinados como consecuencia del desplazamiento de la zona de confluencia intertropical.

Otro afluente importante es Rio Bobo, el cual nace en la parte alta del embalse, a 3180 m.s.n.m y se une con la subcuenca del Rio Opongoy con una altura de 2614 m.s.n.m., la unión de estas dos subcuencas forman el Rio bobo, que es de gran importancia para el desarrollo de especies hidrobiológicas y como producción de energía eléctrica de la planta hidroeléctrica interconectada para el abastecimiento de las poblaciones aledañas del Nariño.

En la parte alta las personas están deforestando para explotar el carbón y expandir la frontera agrícola para tener cultivos y ganado, lo cual provoca desertificación y sedimentación al rio, se evidencia la presencia de envases de agroquímicos utilizados en los cultivos.

En la parte media del Rio Bobo existen bocatomas para acueductos veredales del Municipio de Tangua, y captaciones para uso agrícola y pecuario, presentándose conflictos por el uso del agua entre los cuales se resalta la continuidad del servicio, cantidad de agua para satisfacción de los usos, disminución del caudal de la fuente hídrica abastecedora por intervención antrópica y el deterioro de la calidad del recurso por vertimientos domésticos, industriales y de servicios<sup>61</sup>.

En la parte alta de la cuenca predomina la vegetación de paramo, frailejones y pajonales, como también especies de la zona como Arrayan, Cedro, Cedrillos, Amarillo, Encino, Motilón, Moquillo, y desde la parte media se inicia la producción agrícola con cultivos de papa y maíz. Y hacia la parte baja se encuentran cítricos y demás productos de pan coger de clima templado; Se ubican el Cerro el Tauso, y los Paramos las Encinas y Cerotal, lugares de gran diversidad faunística principalmente del oso de anteojos y gran variedad de aves.

Otra fuente importante es el río Guamúz, el cual nace en los Andes, en la vertiente oriental del Nudo de los Pastos, en una franja de bosque altoandino, al oeste de San Juan de Pasto, en el departamento de Nariño. Uno de sus principales aportantes hídricos es La laguna de la Cocha, que a su vez es alimentada por varias corrientes de agua, la principal es el río Encano, entre las quebradas principales se tiene Santa Lucia, Los Afiladores, Cristales, Ramos, La Arriconada, El Motilón, Carrizo, Casapamba, El Tábano<sup>62</sup>.

La cuenca del rio Guamuez, recibe el agua de tres quebradas de recorrido corto. Las aguas de estas corrientes son permanentes, de caudales abundantes que fluctúan de acuerdo con las lluvias, de cursos por lo general sinuosos y en la parte plana variables, que dejan con el tiempo “madre vieja” en sus cursos meandricos. Aunque usadas como vía de comunicación, y fuentes de recursos alimenticios.

---

<sup>61</sup> *Plan de ordenamiento del recurso hídrico – Rio bobo 2013*

<sup>62</sup> *Zonificación y codificación de cuencas en el departamento de Nariño, 2007*

El valle del Guamuez corresponde a una zona de alta precipitación, de comportamiento bimodal con máximos en los meses de marzo a mayo - octubre a enero, con precipitaciones promedios que pueden llegar a ser superiores a los 400 mm. mensuales y mínimas en los demás meses, con precipitaciones promedio de cerca de los 100 mm. La región en general, presenta un alto porcentaje de humedad relativa que, sumada a la humedad proveniente de la región amazónica, transportada por los vientos alisios, son la causa de la ocurrencia de altas precipitaciones.

Un factor importante en el manejo y conservación de los recursos naturales es la gobernanza ambiental, entendida como la forma en la que varios actores desde diversas situaciones, interactúan y se organizan en el marco de la toma de decisiones, que resultan en la configuración de un paisaje<sup>63</sup>; fortalecimiento clave, para alcanzar de manera sostenible el desarrollo. Pasto adelanta acciones en pro de la gobernanza, donde se manifiesta la apropiación, el cuidado y la sostenibilidad de los procesos en territorio, a través de la realización de eventos interinstitucionales para el fortalecimiento y visibilización de los emprendimientos ambientales; en esa línea, se ha fortalecido al ciento por ciento de los líderes ambientales, se avanza en procesos de educación ambiental, generación de capacidades en temas relacionados con el cuidado y defensa del ambiente y se ha institucionalizado el día 28 de diciembre, como el “día verde canto al agua” mediante el acuerdo 030 del 1 de noviembre de 2016<sup>64</sup>. Igualmente se destacan estrategias, como “Bicicarnaval en Familia”, estrategia diseñada e implementada por de EMPOPASTO S.A. E.S.P., para concienciar a los habitantes de Pasto, en la importancia y necesidad de hacer un uso eficiente y ahorro de agua. Esta iniciativa en sus 4 versiones, ha convocado a más de 80.000 personas, para transformar imaginarios en torno a la corresponsabilidad en el cuidado de este recurso vital.

De igual manera también se avanza en el reconocimiento de la producción y el consumo responsable, para el año 2019 mediante escenarios de aprendizaje e intercambio de experiencias se visibilizó y reconoció a líderes emprendedores que trabajan iniciativas ambientales en el municipio de Pasto.

En cuanto a la función ecológica de la propiedad, el **Artículo 58** de la constitución política de Colombia establece: *Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una **función ecológica***<sup>65</sup>. Existe el deber social de los propietarios de “contribuir, mediante la

---

<sup>63</sup> Colombia, *Voces de gestión territorial*, Instituto Humboldt, 2019

<sup>64</sup> Acuerdo Número 030 del 01 de noviembre de 2016, Concejo Municipal de Pasto.

<sup>65</sup> Colombia (1991), *Constitución Política de Colombia*, 1991

explotación racional de sus bienes al bienestar de la comunidad y a la defensa del medio ambiente”, además de primar el interés general sobre el particular. En articulación el municipio continuará con acciones tendientes a la sensibilización sobre la función ecológica alcanzando los 460 propietarios de la zona rural y urbana, capacitados, proceso que se debe seguir implementado, para aumentar la incidencia en los territorios.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto, el suelo rural está compuesto por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. El área del suelo rural es 104.505,6 Hectáreas. Las áreas de protección de la estructura ecológica principal son el 75% que sumadas a la categoría de protección del suelo para la producción agrícola y ganadera y de explotación de los recursos naturales con un 10 % suman un total a proteger del 97.4% del territorio<sup>66</sup>. En concordancia es necesario continuar con el fortalecimiento a la gobernanza ambiental territorial, ya que aún el municipio reporta un 67,5 por ciento de su territorio sin conflicto de uso de suelo<sup>67</sup>. El municipio junto a varios actores institucionales<sup>68</sup> implementarán acciones de gobernanza dirigidas a la gestión integral del agua para la resiliencia urbana y territorial en la Región Hídrica del Valle de Atriz - RHVA.

De igual manera se han desarrollado acciones en el marco del comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEAM), como procesos formativos, campañas y eventos conmemorativos para la educación y la gestión ambiental en aras de la incorporación de la política nacional de educación ambiental en el municipio de Pasto, en concordancia del Plan Decenal de Educación Ambiental y la Ley 1549 de julio 05 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial<sup>69</sup>, En el marco de los lineamientos de la educación ambiental el cien por ciento (100%) de las instituciones educativas municipales de Pasto, se han vinculado a estrategias educativas ambientales, mediante apoyo técnico y formativo para el fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares PRAE; sin embargo según resultados del taller “Hacia la cualificación de los PRAE y su proyección al desarrollo local y la construcción de cultura de Paz”, realizado en el año 2018 por la Secretaria de Educación municipal, del 84% del total de los proyectos ambientales escolares que participaron en el proceso, 11 se encuentran en fase inicial (conceptualización y contextualización), 23 en fase de Profundización (situación pedagógica-didáctica) y 8 en fase de Proyección (propuesta curricular, transversalidad y sistematización), lo cual refleja la necesidad de realizar esfuerzos significativos para el fortalecimiento de los PRAE que desde la visión sistémica del ambiente promuevan la reflexión crítica y el cambio de actitudes.

---

<sup>66</sup> Plan de ordenamiento territorial “Pasto Territorio Con-Sentido” 2015-2027.

<sup>67</sup> *Ibíd.*

<sup>68</sup> Proyecto EUROCLIMA + (Gobernación de Nariño, Corponariño, Alcaldía de Pasto, Alcaldía de Tangua, EMPOPASTO S.A.E.S.P Universidad Mariana, Fundación Social y Patrimonio Natural)

<sup>69</sup> Colombia, Ley 1549 de julio 05 de 2012.

Igualmente, según un ejercicio de reflexión “Desde la investigación hacia la aproximación al estado actual de los PRAE en el año 2018”, estudiantes del semillero de investigación ambiente y paz de la universidad de Nariño identificaron que 12 instituciones educativas de la zona urbana presentan deficiencias en cuanto a los requerimientos ambientales exigidos por el Ministerio de educación y su estructura. En ese contexto cabe resaltar la labor de la Red PRAE (red de proyectos ambientales escolares) que coordina y promueve estrategias de educación ambiental en la escuela y el territorio.

En relación a los procedas (proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental) en el municipio de Pasto para el año 2016 se menciona el proyecto ciudadano de educación ambiental (proceda) para la conservación de la Microcuenca Guachucal del corregimiento de Jamondino realizado por el programa de licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental de la universidad de Nariño y CORPONARIÑO, y la iniciativa Formando a través del arte, estas propuestas se han desarrollado bajo el enfoque de educación ambiental comunitaria y el fortalecimiento de la educación ambiental informal y no formal.

Por lo tanto, si bien desde la alcaldía de Pasto, en la zona urbana y rural del municipio se han venido fortaleciendo iniciativas comunitarias ciudadanas, mediante mingas ambientales, eventos comunitarios y el apoyo a procesos socio ambientales de mujeres, jóvenes, niños y líderes, cuyo propósito ha sido el empoderamiento del patrimonio ambiental, es necesario incidir y fortalecer de manera integral y pertinente los Proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS) para la integración efectiva en las dinámicas del desarrollo local, desde sus propios mecanismos organizativos y a través de la participación en los procesos de concepción, planeación, gestión, ejecución y sistematización de propuestas ambientales comunitarias., elemento fundamental para el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria.

Pasto le apuesta a ser líder en la gestión ambiental, para lograr un municipio sostenible, que crezca social y económicamente, sin poner en riesgo su patrimonio ambiental. Por esta razón, Pasto requiere de una gerencia pública ambiental que lidere una sostenibilidad para el desarrollo con visión global. Es importante el apoyo ofrecido desde el gobierno nacional para cumplir estos objetivos claves, abriendo oportunidades de formación de más gerentes públicos.

En ese contexto, existen antecedentes de acciones de reestructuración de la administración municipal relacionadas con el componente ambiental, como el Acuerdo 033 del 2004 del concejo de Pasto, mediante el cual se crea la Secretaria de Saneamiento y Gestión Ambiental con la misión de incorporar la dimensión ambiental en el desarrollo de las actuaciones del Municipio de Pasto, y la creación de una Subsecretaria de Educación y Promoción Ambiental, y más adelante mediante Acuerdo 010 de Julio 8 de 2008 Por medio del cual se modifica la estructura de la administración municipal de Pasto y se dictan otras disposiciones, se crea la Secretaria de Gestión ambiental con las subsecretarías de Gestión ambiental urbana y rural, con la misión de incorporar el tema ambiental en el desarrollo y las actuaciones del municipio y cuyo objetivo es desarrollar en el municipio, de acuerdo a

sus competencias, las políticas y regulaciones ambientales de recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, para asegurar el desarrollo sostenible.

Por consiguiente, es importante mencionar que en el año 2004 el ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la alcaldía Municipal de Pasto y Corponariño, aunaron esfuerzos en un convenio de cooperación interadministrativo con el propósito de fortalecer la Gestión ambiental a través de la implementación del SIGAM- sistema de Gestión ambiental municipal, para lo cual se creó una agenda ambiental con una visión a corto, mediano y largo plazo. La agenda ambiental municipal 2004-2012 que sintetiza la construcción de un proceso concertado con los diversos actores de la gestión ambiental del municipio; Sin embargo, desde la finalización de su periodo no se ha generado un instrumento similar para abordar la gestión ambiental municipal.

Por lo anterior, en aras de aunar esfuerzos institucionales y comunitarios y teniendo en cuenta que la Secretaria de Gestión ambiental tiene como función la coordinación y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, el municipio de Pasto plantea la creación de una agenda ambiental que tenga como propósito la identificación y comprensión tanto de las potencialidades y la oferta ambiental del municipio como su problemática local, a fin de aplicar un adecuado manejo y solución.

De igual manera se apuesta a la formulación de una agenda ambiental 2030, en el marco de los retos municipales y los compromisos nacionales y planetarios, particularmente en dirección al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS,<sup>70</sup> que permita consignar medidas urgentes y significativas para reducir la deforestación, implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, reducir la pérdida de biodiversidad, el riesgo de desabastecimiento de agua y la contaminación del recurso hídrico.

El patrimonio natural es entendido como todo aquello que converge en el territorio: plantas y animales de un valor especial, que por su valor intrínseco se debe propender por su protección y conservación, en este contexto, el mundo alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su sustento, incluidos 70 millones de personas indígenas, los bosques albergan a más del 80% de todas las especies terrestres de animales, plantas e insectos, entre 2010 y 2015, el mundo perdió 3,3 millones de hectáreas de áreas forestales, las mujeres rurales pobres dependen de los recursos comunes y se ven especialmente afectadas por su agotamiento, de las 8.300 razas de animales conocidas, el 8% está extinto y el 22% está en peligro de extinción (ODS 15)<sup>71</sup>. El gobierno nacional tiene una meta ambiciosa de reducir la deforestación en un 30,0 por ciento con respecto al

---

<sup>70</sup> Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago

<sup>71</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

escenario actual, ya que en los últimos seis años se ha perdido un área de bosque equivalente a 926 mil canchas de fútbol. (DNP, 2018. IDEAM, 2018), este es un fenómeno que afecta a todo el territorio nacional; para el departamento de Nariño, el comportamiento del área deforestada en los últimos años ha sido decreciente; sin embargo, en el último trienio (años 2016 a 2018) en Nariño se observa una pérdida de 15.646 hectáreas de bosque<sup>72</sup>, lo que ha implicado que el departamento se ubique dentro de los primeros diez puestos en el país en temas de deforestación con una participación del 2.3 por ciento de la deforestación total. En Pasto se talan alrededor de 1.000 ha/año de bosques y se utiliza 4.560 ton/año de carbón vegetal, extraído ilegalmente de bosques nativos, el área de intervención anual en la cuenca del río Pasto pasó de 195 has/año en el periodo de 1969 – 1985 a 86.76 has/año durante el periodo comprendido entre 1989 – 1994, evidenciándose una disminución en el ritmo de deforestación debido a la desaparición temprana del bosque natural; es decir que en 25 años se talaron 4.085 has<sup>73</sup>.

Bajo este escenario histórico, el municipio en concordancia con la normatividad ambiental vigente, continuará desarrollando acciones con el propósito de recuperar y conservar la biodiversidad faunística y florística de los ecosistemas de manejo e importancia ambiental; para ello y teniendo en cuenta Plan General de Ordenamiento Forestal del Departamento de Nariño (PGOF) que sugiere en su **Área estratégica # 1. Desarrollo forestal. Aprovechamiento sostenible de los bosques naturales y ampliación de la oferta forestal maderable, no maderable y de servicios ambientales**, que las alcaldías realicen el aporte a la temática Desarrollo Forestal Incluyendo actividades del PGOF en los planes de desarrollo municipal<sup>74</sup>, lo cual se evidencia para el cuatrienio pasado con el proyecto estratégico “Un millón de árboles para la vida”.

Por otra parte en el **Área Estratégica # 4** del PGOF, conmina a las entidades territoriales locales a Identificar permanentemente las necesidades de capacitación en temas tales como viveros y silvicultura de plantaciones.<sup>75</sup>; en referencia a este ítem la Secretaria de Gestión Ambiental viene ejecutando la campaña producción sostenible que consiste en la producción de material vegetal y en hacer del vivero un aula de aprendizaje de prácticas de conservación (producción limpia, abonos orgánicos, lombricompostado, etc.).

El Plan de Acción de Biodiversidad del Departamento de Nariño 2006 – 2030 sugiere dentro del Programa Paisaje, ecosistemas y especies asociadas, implementar acciones asociadas a la variable conservación y protección de la biodiversidad, entre estas acciones esta la relacionada con Restaurar y conservar ecosistemas de manejo e importancia ambiental.<sup>76</sup>

---

<sup>72</sup> *Global Green Growth Institute Colombia (2019), Evaluación de Potencial de crecimiento verde departamento de Nariño*

<sup>73</sup> *Alcaldía de Pasto (2014). Plan de Ordenamiento Territorial “Pasto territorio con – sentido”, 2014-2027.*

<sup>74</sup> *Plan General de ordenamiento forestal del departamento de Nariño, PGOF, 2008*

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> *Plan de acción en biodiversidad del departamento de Nariño 2006-2030*

Dando cumplimiento a esta directriz y teniendo en cuenta el Plan de Restauración Nacional, 2015, en donde se establecen 3 objetivos; La Secretaria de Gestión Ambiental le ha apuntado a la rehabilitación para recuperar la productividad y/o los servicios del ecosistema en relación con los atributos funcionales o estructurales para retornar la utilidad del ecosistema respecto a la prestación de servicios ambientales diferentes a los del ecosistema original, integrándolo ecológica y paisajísticamente a su entorno<sup>77</sup>, por lo anterior, continuará con la actualización de los planes de manejo de los predios adquiridos especialmente de aquellos donde existan nacimientos de agua y protección de bosque nativo.

En concordancia con el Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo del plan nacional de desarrollo, el municipio de Pasto ha adquirido predios para la protección del recurso hídrico, dando cumplimiento al Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013; con estas adquisiciones se busca mejorar la relación del hombre con el ambiente y promover la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos veredales; por otro lado se desea incentivar la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que poseen gran biodiversidad y aportan al municipio bienes y servicios eco sistémicos, dando así cumplimiento al ODS No. 15 “Vida de ecosistemas terrestres, este objetivo de desarrollo le apunta a la protección de los bosques, pues estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Al proteger los bosques, también podremos fortalecer la gestión de los recursos naturales y aumentar la productividad de la tierra”<sup>78</sup>.

El municipio requiere la toma de medidas inmediatas de conservación y recuperación de zonas de recarga acuífera y/o abastecedoras de acueductos suburbanos y rurales del Municipio, para lo cual, desde la Secretaria de Gestión Ambiental, se viene realizando la compra de predios de vocación forestal que se encuentran localizados en cuencas y micro cuencas productoras de agua de los ríos Pasto, Bobo y Guamuéz, que beneficien a toda la comunidad y particularmente a la comunidad de estos sectores.

Según base de datos que reposa en la Secretaria de Gestión Ambiental y en la oficina de bienes inmuebles, se han comprado 2624 hectáreas con 3024 metros cuadrados entre los años 2005 a 2014; estos predios se ubican en los corregimientos Buesaquillo, Cabrera, Caldera Catambuco, Encano, Genoy, Jamondino, La Laguna, Mapachico, Mocondino, Morasurco y Santa Barbara.

Entre el 2016 y el 2018 se realizó la compra de 524 Hectáreas con 4048 metros cuadrados en los corregimientos de Santa Bárbara, El Encano, Buesaquillo, Mocondino y La Caldera.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> *Plan de Restauración Nacional, 2015.*

<sup>78</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

<sup>79</sup> *Documentos oficiales Proyecto Compra de tierras, Secretaria de Gestión Ambiental (Escrituras y base de datos – Oficina de Bienes Inmuebles). Alcaldía de Pasto.*

Se han realizado procesos de formación y monitoreo asociados en cada corregimiento, iniciando la socialización con las juntas administradoras de acueducto o juntas de acción comunal de las áreas de influencia de los predios, y se ha dado a conocer las funciones eco sistémicas de los predios, normatividad que las protege, delitos ambientales, además de visitas periódicas a los predios con el fin de identificar las acciones a realizar o posibles afectaciones. Puntalmente a la planificación de pago por servicios ambientales, según el Artículo 8 Decreto 953 de 2013, se plantea para este cuatrienio la continuidad de los procesos además de la formulación de al menos un (1) esquema de PSA.

Por su parte EMPOPASTO S.A. E.S P. cuenta con quince (15) hectáreas restauradas en ecozonas (Zonas de protección especial para recurso hídrico), ampliándolas en el cuatrienio a 80 hectáreas, avance importante para garantizar el abastecimiento del agua para Pasto.

El municipio de Pasto, para lograr la totalidad de la restauración y protección ecológica requiere la intervención de 19.881,18 hectáreas que representan el 22,77 % del área total<sup>80</sup>, si bien se ha venido trabajando acorde a los lineamientos nacionales en temas de restauración de ecosistemas estratégicos, se requiere formular un Plan de restauración ecológica participativa de ecosistemas estratégicos, de acuerdo al Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas – PNR<sup>81</sup>, en especial en áreas de recarga hídrica (ecozonas) y en corredores de conservación, fomentando estrategias que aceleren los procesos naturales, recuperando los bienes y servicios propios del ecosistema, coadyuvando al cumplimiento de metas del país.

En cuanto a las áreas destinadas a protección, en el municipio representan el 53.94 %, es decir, 47.098,18 hectáreas del área total del municipio (POT 2015-2017), y se conciben como áreas priorizadas para establecerse como escenario de conservación del municipio de Pasto, el área protegida Municipal Morasurco, área protegida municipal Tábano Campanero y área protegida municipal Divina Pastora priorizadas para conservación mediante acuerdo municipal 041 del 29 de noviembre de 2010, en el marco de la creación del “Sistema Local de Áreas Protegidas del Municipio de Pasto” SILAP, con área aproximada de 797 hectáreas, las cuales poseen plan de manejo ambiental.

Dentro del SILAP, a través de la identificación, delimitación, y protección de las áreas de especial valor por su representatividad eco sistémica, se tiene contemplado restaurar cien (100) hectáreas para la conservación y recuperación de los recursos naturales, por la generación y sustento de la oferta hídrica y por su riqueza natural, biológica, cultural, investigativa y eco turística. Pasto debe garantizar su incidencia, en el acompañamiento al Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP Nariño, como también en reservas naturales de la sociedad civil en la gestión de conservación donde hasta el momento se

---

<sup>80</sup> Alcaldía de Pasto (2014). *Plan de Ordenamiento Territorial “Pasto territorio con – sentido”, 2014-2027.*

<sup>81</sup> *Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas – PNR (2015)*

cuenta con cincuenta y siete (57) áreas, 30.085 ha, gestionadas a través de la Red de Reservas Naturales de la Cocha ADC- ASOYARCOCHA Y Prohumedales (PGAR 2016-2036).

Entre las riquezas naturales que hacen parte del conjunto del patrimonio ambiental de Pasto se encuentra el Humedal Ramsar en la Laguna de La Cocha, el cual fue designado como Humedal de Importancia Internacional mediante el Decreto 698 del año 2000 y modificado mediante Decreto 813 del año 2014, cuyo objetivo es orientar la gestión ambiental hacia la conservación protección, recuperación y uso sostenible de ecosistemas estratégicos de la región andino amazónica nariñense y en particular en las vertientes y cuencas de la Ecorregión Bordoncillo Patascoy, en un área de 40.076,6 ha<sup>82</sup> y para el bienestar de la comunidad que lo habita, entre ellos, habitantes del pueblo indígena Quillasinga, Resguardo Refugio del Sol de El Encano, guardianes milenarios que desde su cosmogonía han convivido armónicamente con este territorio.

Al interior del Humedal Ramsar de la Laguna de la Cocha, el municipio de Pasto cuenta con el Santuario de Flora Isla La Corota (SFIC), parque nacional natural más pequeño del país con una extensión de 16 ha y creado mediante Resolución Ejecutiva 171 de junio de 1977; parque que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, al igual que el Santuario de Flora y Fauna “Galeras” declarado mediante Artículo 013 de 1985 por la junta directiva del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA, aprobado mediante resolución 052 del 22 de marzo de 1985 del Ministerio de Agricultura, (PGAR 2016-2036) y el Santuario de Flora “Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande” aprobado mediante resolución No. 0994 de junio 16 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. Pasto cuenta además con otras áreas protegidas como el Parque natural regional “Ovejas – Tauso”, reserva Forestal “Central” declarada por la Ley 2ª de 1959, reserva Forestal Protectora “Laguna de La Cocha - Cerro Patascoy”, reserva Forestal Protectora Nacional “Río Bobo y Buesaquillo”, y Reserva Municipal “El Estero”.

El municipio de Pasto en aplicación de los instrumentos de planificación regional realizara la implementación del sistema de información geográfico (SIG) que permita visualizar los ecosistemas estratégicos identificados, delimitados por la autoridad ambiental y poder así realizar la compra de predios a través de recursos de Ley 99 de 1993, Artículo 111.

Por su parte el crecimiento verde del territorio, implica una relación constante entre economía y ambiente y aún más allá, la propuesta de consolidar una economía verde, la cual adiciona la importancia del pilar social al desarrollo sostenible de una región; con relación a lo anterior, es necesario apostarle al desarrollo de estrategias como: esquemas de pago por servicios ambientales, implementación de proyectos con buenas prácticas agroforestales, apoyo a las acciones en infraestructura física y tecnológica con energías no contaminantes, en general a acciones que conduzcan a avanzar en la estrategia de crecimiento verde municipal.

---

<sup>82</sup> *Plan De Manejo Integral Del Humedal Ramsar Laguna De La Cocha (2011).*

Existe legislación nacional que favorece el fomento de las zonas verdes para el disfrute de la comunidad entre ellas está la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"; Como también el Artículo 80 "el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados". Que de igual forma el Artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.<sup>83</sup>

Las zonas verdes hacen parte del espacio público efectivo (EPE) que para el municipio de Pasto se encuentra en un 12.8 m<sup>2</sup>/hab con respecto a los 15 m<sup>2</sup>/hab como valor deseado y propuesto por la organización mundial de la salud OMS. Si se desglosa esta cifra se encuentra que el 0.8 m<sup>2</sup>/hab corresponde a zonas verdes (parques principales, secundarios. Y se habla en términos de porcentaje que ocupan las zonas verdes urbanas dentro del territorio se puede decir que estas también son bajas, pues aporta un 2.30% del territorio urbano.<sup>84</sup>

Con esta información se puede decir que es un reto el incrementar el índice de espacio público, lo cual según el POT vigente está planteado pasar de 2, 30 por ciento del territorio urbano al 7,8 por ciento. Para ello se debe partir de la actualización de zonas verdes urbanas, la apertura de una mesa técnica para la creación un plan maestro de zonas verdes, en donde prime la conectividad, mejorando la planificación urbana que lleve a crear zonas verdes de manera participativa e incluyente; con el propósito de Posicionar a San Juan de Pasto como un territorio pionero en el crecimiento verde y en la preservación del patrimonio ambiental.

La malla verde municipal está conformada por separadores viales, parques principales y parques secundarios, igualmente la administración municipal, cuenta con un vivero que produce alrededor de 200.000 plántulas entre ornamentales y forestales, aptas para continuar la incidencia en estos espacios.

Con respecto al censo forestal urbano el recurso arbóreo como unidades de captación de carbono orgánico y agua, ha ido en aumento durante los últimos años. Las razones principales de una mayor atención a estos aspectos son, por un lado, la necesidad mundial de abatir los altos niveles de CO<sup>2</sup> atmosférico y por otro lado la preocupación sobre la

---

<sup>83</sup> Constitución política de Colombia, 1991

<sup>84</sup> Plan de ordenamiento territorial "Pasto Territorio Con-Sentido" 2015-2027

agudización en el abastecimiento de agua dulce en las próximas décadas y los efectos del cambio climático que cada día son más críticos y duraderos.

En este sentido, la preservación de áreas forestales urbanas tienen un impacto decisivo en los escenarios a ocurrir en los próximos años; realidad a la cual San Juan de Pasto no es ajena, pues se trata de un municipio que crece vertiginosamente en su expansión urbanística misma que ha minimizado al elemento arbóreo perdiendo a su vez todos los servicios que ofrecen; por lo anterior se debe de reorientar la política pública administrativa, técnica y de operatividad frente al manejo de los árboles urbanos. Por ello la Secretaría de Gestión Ambiental elaboró el Inventario Forestal y Diagnóstico del arbolado urbano que obedece a la necesidad de proyectar y realizar las gestiones necesarias para ejecutar a futuro la intervención paisajística, teniendo en cuenta la fitotecnia de las especies forestales, su estado fitosanitario, deformaciones, grado de afectación a estructuras civiles, a la red eléctrica, de luminarias, entre otros aspectos.

El Municipio cuenta con un inventario forestal con el número de especies encontradas, la cantidad de individuos forestales, además de proponer los procedimientos de tala, podas, tratamientos fitosanitarios con 8675 árboles, distribuidos así:

**Tabla 27. Número de árboles por comuna**

COMUNAS	NÚMERO DE ÁRBOLES
Comuna 1	509
Comuna 2	661
Comuna 3	499
Comuna 4	567
Comuna 5	1101
Comuna 6	1463
Comuna 7	1136
Comuna 8	485
Comuna 9	1023
Comuna 10	322
Comuna 11	212
Comuna 12	693

Fuente: Secretaría de Gestión Ambiental

En un país como Colombia, el cambio climático actúa con mayor incidencia por ser un país en vía de desarrollo, lo que ha ocasionado que la capacidad de respuesta ante cualquier incidente sea aún limitada, colocándolo en un contexto de vulnerabilidad ante los potenciales efectos. Según datos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022”, Colombia ocupa el puesto 40 entre los países que más emiten Gases de Efecto Invernadero – GEI - en el mundo, y le apuesta a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en 36 millones de tCO<sub>2</sub>eq en el cuatrienio.

En la actualidad, la mayor parte de los municipios del departamento de Nariño presentan una alta fragilidad frente a diversos acontecimientos relacionados con el cambio climático: inundaciones, deslizamientos, sequías, cambios de temperatura, riesgos climáticos y vulnerabilidad de las zonas<sup>85</sup>. Debido a ello, ha habido considerables cambios en los patrones de consumo y en los estilos de vida en muchas zonas del planeta, cuyas consecuencias sobre el medio ambiente han puesto y ponen en riesgo su propia perdurabilidad.

Nariño emite el 3,24% del total nacional, 8,389 MtonCO<sub>2</sub> eq, ocupando el puesto 11 entre 32 departamentos más Bogotá D.C.. Por otra parte al realizar el balance de emisiones netas Nariño pasa a ocupar el lugar 14 con 6.08 Mton de CO<sub>2</sub> eq<sup>86</sup>, como estrategia de monitoreo en Pasto, Corponariño desde 2008 instala el sistema de vigilancia para calidad de aire SVCA, se cuenta con la estación PM 2.5 ubicado en el Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN y la estación PM10 ubicada en la Universidad Mariana, además la Secretaria de Gestión Ambiental cuenta con dos equipos móviles de sistema de monitoreo de calidad de aire, cuyo propósito es obtener estadísticas en cuanto a parámetros de partículas PM1, PM2.5 y PM10, CO, NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, SO<sub>2</sub> en puntos estratégicos del municipio que permitan validar información para evaluar la calidad del aire; Sin embargo se debe reconocer que la calidad de aire se ve influenciada por fuentes móviles y fijas, en este sentido es relevante dimensionar un sistema de monitoreo donde se incluyan todas las entidades competentes, con el fin de determinar líneas de acción en pro de contribuir positivamente en la calidad de vida de los habitantes. En relación con la temática, hasta el momento se ha realizado articulación con la Universidad Antonio Nariño y la Universidad Mariana.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Pasto gestiona estrategias encaminadas a la educación, mitigación y desarrollo de procesos de eficiencia energética, como la estrategia de movilidad sostenible encaminada a incentivar el uso de la bicicleta, con el fin de mitigar la carga contaminante emitida por el parque automotor. En relación con el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público<sup>87</sup> se denota que los habitantes han cambiado la forma de desplazarse entre 2006 y 2017, pasando de un 1.0% a un 1.8% al uso de la bicicleta como un sistema de transporte sostenible, puesto que no genera gases ni residuos contaminantes, no produce ruido, no genera combustión, por el contrario genera el usuario mejor salud física y mental. La Movilidad Sostenible es una estrategia ambiental indispensable dentro de la planeación de las ciudades y se presenta como una solución a problemas críticos de accesibilidad, contaminación, distribución del espacio público, seguridad, sustentabilidad, por lo cual una gestión importante de la administración municipal a favor de la caminata, la bicicleta y el transporte público contribuyen a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, la mitigación de la crisis climática y la preservación del ambiente, estrategia enmarcada en el cumplimiento de 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo

---

<sup>85</sup> *Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial Nariño Actúa por el Clima 2019- 2035. Gobernación de Nariño. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2016 – 2019*

<sup>86</sup> *Corponariño, Plan de gestión Ambiental regional del Departamento de Nariño PGAR 2016-2036*

<sup>87</sup> *Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público. Plan Integral de Tránsito y Transporte. 2006.*

Sostenible de la ONU, (ODS: 1,2,3,4,5,7,8,9,11,12,13 y 17), así como una de las acciones de mitigación de GEI más efectivas.

El documento de la secretaría de Gestión Ambiental “Inventario de Emisiones Gases Efecto Invernadero 2017 en la ciudad de Pasto” concluye que el sector transporte aportó con el 70% de las emisiones debido al incremento del parque automotor en los 5 últimos años previos al estudio, éste fue del 51% para las motos y del 24% para los automóviles, por lo tanto, si las emisiones crecen proporcionalmente al número de viajes realizados en vehículos particulares motorizados, este incremento en el parque automotor se convierte en una amenaza ambiental que causa una gran preocupación.

Entre los agentes contaminantes se encuentran las fuentes fijas y móviles, donde las fijas corresponden a fábricas y las móviles a todo el parque automotor que circula por la ciudad constantemente, clasificadas en: Camiones, volquetas, motos de 4 y 2 tiempos, buses, automóviles, taxis y tracto camiones. Los vehículos a gasolina y diesel son los mayores emisores de partículas microscópicas PM2.5, dañinas y causantes de enfermedades respiratorias, si bien, un camión puede contaminar más que un automóvil, es superado en número significativamente por éstos y las motos particulares, convirtiéndose estos dos en los principales causantes de la contaminación del aire en el municipio.

Por lo tanto, la forma cómo se moviliza la ciudadanía influye de forma directa en la alteración de la calidad del aire en la ciudad. En estas condiciones, es necesario que Gestión Ambiental priorice la Movilidad Activa y el Sistema Estratégico de Transporte, mejorando así las condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad e inclusión, para que ésta forma de movilidad sea la elección lógica de los habitantes, se disminuyan los viajes en vehículos contaminantes y mejore la calidad del aire. La secretaría de Gestión Ambiental en coordinación con la Secretaria de Tránsito municipal propende por la promoción de la movilidad sostenible baja en emisiones. otra de ellas, enmarca la estrategia del millón de árboles, cuyo propósito es posicionar al municipio como uno de los pioneros de mitigación frente a los efectos adversos del cambio climático, con la absorción de la carga contaminante, también los muros foto catalíticos, como estrategia de absorción de CO2 mediante la implementación de ecomurales artísticos con pintura foto catalítica KNOxOUT; estrategias para el diagnóstico de la calidad de aire en puntos estratégicos del municipio de Pasto y la adquisición de equipos para la medición de carga contaminante, la sustitución de luminarias tradicionales por led, pasando de utilizar 745 bombillas a 2000 como apuesta en el cuatrienio, lo cual tiene ventajas comparativas como la mayor duración, pueden regular mejor su iluminación, y, lo más relevantes es que el consumo de energía es menor, incidiendo en un gran ahorro energético y una menor emisión de CO2. En ese orden de ideas, las acciones contribuyen en la reducción de la huella de carbono, reconociendo la importancia de fortalecer los lazos de cooperación e integración a nivel local, regional, nacional e internacional, para contribuir al desarrollo sostenible. Es importante reconocer el trabajo realizado, y a su vez, continuar en los procesos tendientes a la adaptación, y mitigación de los efectos adversos del cambio climático, fomentando un equilibrio ecosistémico, que se refleje en la calidad de vida de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta la situación actual, apremia entonces la necesidad de formular un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCC), en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, como un instrumento de evaluación, priorización y definición de medidas y acciones de adaptación y mitigación de emisión de gases efecto invernadero<sup>88</sup>; medio único por el cual se busca orientar las acciones públicas y privadas hacia el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, que establezca un modelo de gestión que integre y asocie, al sector privado, la ciudadanía, grupos sociales y cooperación internacional para la implementación de acciones y la gestión de recursos.

Los retos actuales referentes al cambio climático, requieren de una verdadera voluntad política y conciencia social, así como del trabajo de todos los actores involucrados en la gestión de lo público y privado, a través de acuerdos interinstitucionales que le permitan al Municipio promover el fortalecimiento técnico, político, administrativo, social y ambiental, que le permitan asumir de manera integral, hacia una visión colectiva, efectiva y eficiente para desarrollar acciones que realmente contribuyan en la reducción y mitigación de los efectos del cambio climático. En este sentido el reto de la administración municipal, es formular el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático, garantizando el desarrollo sostenible en el Municipio de Pasto, orientando sus próximos 10 años hacia un crecimiento equilibrado, que integre las potencialidades del territorio, respetuoso con el medio ambiente, bajo en emisiones de carbono, innovador y garante de la calidad de vida de los ciudadanos, logrando así que Pasto se vincule al sistema de ciudades sostenibles. Estos desafíos se afianzan en el Plan Territorial de Adaptación Climática del departamento de Nariño<sup>89</sup> y el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial *Nariño Actúa por el Clima* 2019- 2035<sup>90</sup>.

Los gobiernos municipales en general tienen la competencia para la toma de decisiones que conciernen a los servicios urbanos, ordenamiento territorial, el consumo energético, la prevención de riesgos y desastres y la preservación de los recursos naturales, entre otros, cuyo objetivo final es garantizar la sostenibilidad del territorio hacia una cultura ciudadana acorde con la visión de la Administración Municipal Pasto Sostenible y resiliente, como un modelo de desarrollo sostenible.

Frente al contexto ambiental del municipio de Pasto, es importante mencionar a la contaminación visual, definida como todo aquello que afecta la visualización de un ambiente determinado, rompiendo con la estética de un paisaje o entorno natural; elementos como el excesivo cableado de redes de telefonía, señales de tránsito, edificaciones deterioradas, antenas de comunicaciones y publicidad visual conforman entre otros elementos la contaminación visual (Peña, 2010).

---

<sup>88</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020. Trámites y servicios. Cambio Climático.

<sup>89</sup> Plan Territorial de Adaptación Climática del departamento de Nariño. Corponariño

<sup>90</sup> Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial Nariño Actúa por el Clima 2019- 2035. Gobernación de Nariño. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2016 – 2019.

La saturación publicitaria es el primer agente de distorsión y de contaminación visual en el ecosistema urbano. El exceso publicitario no es solo un elemento contaminante del campo visual, hoy en día la publicidad en la urbe perturba todos los sentidos, por lo que hablar de contaminación visual únicamente puede no reflejar la verdadera dimensión del problema (Olivares, 2009).

En la Agenda Ambiental del Municipio de Pasto 2004 – 2012, se definieron los problemas y/o situaciones negativas causantes del deterioro y la degradación urbana actual, generados por el desarrollo de las actividades de uso y ocupación del territorio, se menciona la contaminación visual (publicidad exterior y del paisaje) en las Comunas Uno, Dos, Tres y Nueve del municipio de Pasto<sup>91</sup>.

En cuanto a esta problemática la Secretaria de Gestión Ambiental tiene a cargo el trámite de solicitud de instalación de publicidad visual exterior, en promedio anualmente se atienden 250 solicitudes referentes a dicho trámite; bajo la normatividad vigente como la Ley 140 de 1994 por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el territorio nacional, Ley 1228 del 2008 por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema nacional integral de información de carreteras y se dictan otras disposiciones y el Decreto 573 de septiembre de 2015 por medio del cual se desarrolla en el municipio de Pasto la Ley 140 de 1994, que reglamenta la publicidad en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones y sus respectivas modificaciones se emite un concepto, el cual si es favorable se remite a la Secretaria de Hacienda Municipal encargada de generar la correspondiente liquidación o recibo de impuesto basado en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 046 de diciembre de 2017).

El control a la publicidad visual lo ejerce la Subsecretaria de Control dependencia adscrita a la Secretaria de Gobierno, la Ley 1801 de julio de 2016 le confiere potestad a la Policía Nacional para adelantar acciones necesarias para sancionar; cabe resaltar que para llevar jornadas efectivas de control de contaminación visual es necesario destinar los recursos suficientes (personal, financieros, legales y logísticos) con el fin de mitigar el grado de contaminación visual en el municipio de Pasto.

Se hace necesario realizar jornadas de sensibilización sobre la normatividad ambiental referente a contaminación visual, auditiva y atmosférica, primordialmente en sectores comerciales y barrios donde se evidenciaba en mayor medida la problemática y fortalecer a su vez una estrategia de gestión para articular esfuerzos con la autoridad ambiental y la Secretaria de Gobierno municipal para realzar un control efectivo de la normatividad ambiental vigente de manera estricta y ejemplar.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

---

<sup>91</sup> Agenda Ambiental del Municipio de Pasto 2004 – 2012

El programa “Pasto sostenible y resiliente” se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 9 sobre industria, innovación e infraestructuras, el objetivo 11 para Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el objetivo 15 que busca gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, y el objetivo 16 que conmina hacia la paz, justicia e instituciones sólidas; en este sentido, las acciones planteadas en el presente programa se enmarcan principalmente en el **ODS 11** de ciudades y comunidades sostenibles, resaltando la proyección hacia: aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los residuos municipales, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres<sup>92</sup>.

Pasto será la capital verde de Colombia y un municipio referente en sostenibilidad ambiental, sostenible y resiliente a los cambios globales, donde la gerencia pública la gestión integral del agua para la resiliencia territorial y la gobernanza ambiental serán la fuerza que construye su futuro sostenible.

---

<sup>92</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2020, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	AMBIENTAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Ambiente y desarrollo sostenible	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Pasto se consolida como un municipio sostenible, resiliente y adaptado a cambios globales.
-------------------	-----------	---------------------------	----------------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE	
Pasto sostenible y resiliente	3201 3202 3203 3204 3205 3206	11	5, 11, 7, 12, 13, 16, 9, 15, 6	Porcentaje de líderes gestores de procesos de sostenibilidad ambiental territorial fortalecidos	100	2019	Tablero de control reportado a la OPGI	100	Gobernanza ambiental	Número de nuevos líderes vinculados a procesos de fortalecimiento de la gestión y la gobernanza ambiental municipal que incluya participación de <b>grupos poblacionales</b> (primera infancia, Infancia, Población con discapacidad, Habitante de calle, Adulto Mayor, Adolescencia, Juventud, Mujer, Población LGBTI, Indígenas, Negritudes, Rom, Y Víctimas).	100	2019	150	Secretaría de Gestión Ambiental
										Número de acciones comunitarias para el fortalecimiento de la seguridad ambiental.	0	2019	2	



								ambient al	Conservación del número de activos naturales protegidos	3	2019	3			
									Número de sistemas de gestión ambiental diseñados e implementados en la administración municipal.	0	2019	1			
									Número de Agendas Ambientales Municipales formuladas en el porcentaje fijado para esta administración	0	2019	1			
									Número de acciones diseñadas e implementadas que contribuyen a disminuir la deforestación en el municipio de Pasto	6	2019	2	Gestión Ambiental /Empopasto		
									Hectáreas de intervención estrictamente manejadas y protegidas en ecozonas de las fuentes de abastecimiento de área de prestación del servicio de agua.	15	2019	80	Empopasto		
									Número de planes de restauración ecológica participativa de ecosistemas estratégicos, en especial en áreas de recarga hídrica y en corredores de conservación.	0	2019	1	Secretaría de Gestión Ambiental		
									Número de hectáreas adquiridas para conservación de recurso hídrico.	242	2018	100			
									Porcentaje de ecosistemas estratégicos conservados y/o recuperados	100	2019		Tablero de control reporta do a la OPGI	100	Restaura ción ecológi ca y compra de predios
									Porcentaje de áreas protegidas	100	2019		Secretar ia de gestión	100	Áreas protegi das
									Número de áreas protegidas acompañadas en su declaratoria.	3	2019	1	Secretaría de Gestión Ambiental		



										Número de Planes integrales de cambio climático municipal formulados	0	2019	1
										Número de campañas de prevención y control por emisión de gases de efecto invernadero.	0	2019	4
										Número de acciones de recuperación de Rio Pasto diseñadas e implementadas.	1	2019	1

## ARTÍCULO 46. PROGRAMA 2: PASTO CON BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL

### - DIAGNOSTICO

Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la paz y la seguridad<sup>93</sup>.

El Bienestar Animal es un eslabón relevante, la OIE desde inicios del año 2000, contempla que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y vinculadas al ambiente donde coexisten, a lo que se conoce ahora como el enfoque “One Health”, conociendo que el 60% de las enfermedades humanas infecciosas son zoonóticas, es decir son transmitidas animal – hombre (viceversa); 5 nuevas enfermedades humanas aparecen cada año, entre otros datos importantes que nos llama a un compromiso con la protección y el bienestar animal<sup>94</sup>.

De acuerdo a la estrategia mundial de bienestar animal de la OIE (2007), el concepto y aplicación del mismo se compromete tanto como una política pública nacional como internacional, además de las condiciones científicas, éticas, culturales, económicas, legales y religiosas, que son responsabilidades de la comunidad en general pero encaminadas por una estrategia gubernamental acorde a la normativa vigente<sup>95</sup>. El municipio de Pasto ha logrado importantes avances en la materia, por ello cuenta ya con la política pública animalista, gestionada por la sociedad civil y aprobada mediante el acuerdo 028 de 2019 del Concejo municipal, "Por medio del cual se adopta la formulación de la política pública de protección y bienestar animal municipio de pasto "2019 - 2028" bajo líneas estratégicas que harán posible el cumplimiento del objeto de la política en mención:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Comunicación y Educación en Bienestar y Protección Animal
3. Sanidad Animal

Es por esto que como puntos de apoyo para la continuación de la puesta en marcha de la política pública de bienestar y protección animal en el municipio de Pasto, se apoya la aplicación de la Ley 1774 de 2016<sup>96</sup>, “por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”, donde principalmente se reconoce a los animales como seres sintientes y por ello deberán ser protegidos, teniendo en cuenta como lo plantea la OIE, sus cinco libertades, además de mencionar que el bienestar animal designa “el estado físico y mental

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*

<sup>94</sup> [www.oie.int/es/para-los-periodistas/una-sola-salud/](http://www.oie.int/es/para-los-periodistas/una-sola-salud/)

<sup>95</sup> [www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal/\\_Welfare/docs/pdf/Otros/ES\\_OIE\\_AW\\_Strategy.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal/_Welfare/docs/pdf/Otros/ES_OIE_AW_Strategy.pdf)

<sup>96</sup> Colombia, Ley 1774 de 2016

de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”, y lo relacionado con animales en la Ley 1801 de 2016.

Estudios demuestran diferentes beneficios que los animales de compañía nos dan en la salud y bienestar humano en cuatro áreas específicas: terapéuticos, fisiológicos, psicológicos y sicosociales<sup>97</sup>, sin embargo es necesario tener un estimativo de las dinámicas poblacionales de perros y gatos en zonas urbanas y rurales con el propósito de mejorar el estado de salud y bienestar de la población de perros, fomentar la propiedad responsable, evitar posibles daños al medio ambiente e impedir la comercialización.

El crecimiento poblacional de las ciudades por la migración de las personas del sector rural a la ciudad, conlleva además un traslado de animales domésticos y con esto un crecimiento descontrolado de poblaciones de gatos y perros que no reciben los cuidados necesarios como animales de compañía; por lo que terminan en las calles buscando alimento (OPS, 2003). De acuerdo al Instituto departamental de salud IDSN para el VI bimestre reportado, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2019, en Nariño había un total de 268.408 perros y 84.687 gatos, de los cuales, en la ciudad de Pasto se informaron 50.631 perros y 18.227 gatos. Y aunque en el anterior cuatrienio se realizaron alrededor de 4.000 esterilizaciones de gatos y perros en condiciones de vulnerabilidad de sectores de estratos 1 y 2, es necesario incrementar el número de intervenciones teniendo en cuenta el ciclo reproductivo de perros y gatos para tener una verdadera incidencia sobre la sobrepoblación, para lo cual se requiere el trabajo interinstitucional en el marco de la implementación de la política pública de bienestar animal en el municipio de Pasto.

Es menester implementar acciones para propender por el respeto y el buen trato de estos seres sintientes, mediante la atención de animales de compañía y equinos en el albergue, jornadas de capacitación y adopción para el fortalecimiento en la tenencia responsable de animales, así como jornadas de sensibilización a la comunidad y policía metropolitana enfocadas en la normatividad de protección animal.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El programa se desarrolla acorde al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, entre datos relevantes se manifiesta que en el mundo cerca de 7.000 especies de animales y plantas han sido objeto del comercio ilegal. El tráfico de vida silvestre no solo erosiona la biodiversidad, sino que crea inseguridad, alimenta el conflicto y alimenta la corrupción<sup>98</sup>.

---

<sup>97</sup> <http://www.scielo.org.co/pdf/rccp/v20n3/v20n3a16.pdf>

<sup>98</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-15-life-on-land.html>

Pasto será la capital animalista de Colombia, impulsando la transformación cultural a través del fortalecimiento de la educación en atención al buen trato y respeto por los animales no humanos, basada en su reconocimiento como seres sintientes, propendiendo por la sanidad animal y la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control relacionadas con el bienestar animal.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	AMBIENTAL	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Ambiente y desarrollo sostenible	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Pasto se consolida como la capital animalista de Colombia, garantizando una eficiente coordinación institucional para el bienestar y la protección animal.
-------------------	-----------	---------------------------	----------------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS		INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	FUENTE	META	SUB PROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO	META	RESPONSABLE
Pasto le apuesta al bienestar y protección animal	3202	15	11	Porcentaje de cobertura en atención de animales.	10	2019	Secretaría de Gestión Ambiental	12	Protección y bienestar animal	Porcentaje de avance de la construcción del centro de bienestar animal CBA, construido, dotado y funcionando	0	2019	30	Secretaria de Gestión ambiental
										Número de Jornadas de adopción	10	2019	40	
										Número de animales atendidos integralmente	300	2019	2000	
										Número de jornadas de	1	2019	4	

esterilización implementadas			
Número de animales domésticos atendidos en el CBA	858	2019	600
Número de procesos formativos realizados en educación formal en bienestar animal acompañados por grupos animalistas formalizados	0	2019	15
Número de acciones de control y vigilancia al maltrato animal acompañadas.	0	2019	4
Número de juntas defensoras de animales reactivadas, fortalecidas y funcionando	0	2019	1
Número de procesos formativos en bienestar animal	10	2019	40

Porcentaje de la implementación de la política pública de bienestar animal

5

2019

Secretaria de gestión ambiental

25

									dirigidos a grupos comunitarios			
									semana anual de bienestar animal implementada	0	2019	4
									Número de línea base de animales de compañía registrados	0	2019	1

## CAPÍTULO 4. DIMENSIÓN DE GERENCIA PÚBLICA

### ARTÍCULO 47. OBJETIVO

Se ha mejorado el desempeño de la gestión pública municipal, entregando bienes y servicios públicos a la comunidad con oportunidad, calidad y eficiencia, logrando ubicar a Pasto como modelo de transparencia y efectividad en el contexto nacional.

### ARTICULO 48. HITOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIMENSIÓN DE GERENCIA PÚBLICA

Dimensión	No.	Hito de gestión estratégica
Gerencia pública	1	Relocalización de la base militar de Pasto
	2	Implementación de catastro multipropósito
	3	Construcción de obras para la mitigación del riesgo volcánico por lahares en la quebrada Mijitayo
	4	Construcción del Centro Administrativo Municipal – CAM para la Alcaldía de Pasto
	5	Construcción del CEGIRD (Centro para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de Pasto)
	6	Construcción de la Sala de Crisis Municipal
	7	Instalación de sistemas fotovoltaicos en equipamiento público (hospitales, escuelas, bibliotecas, centros administrativos)
	8	Elaboración del inventario de la red vial de vías terciarias.
	9	Elaboración del inventario básico y de mejoramiento de espacio público

#### Tabla de conversión de colores

Hitos estratégicos de interés nacional
Hitos estratégicos de interés regional
Hitos estratégicos de interés local o poblacional

### ARTÍCULO 49. PROGRAMA PASTO RESILIENTE FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID19 DESDE LA DIMENSIÓN DE GERENCIA PÚBLICA

#### - DIAGNÓSTICO

La Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el 11 de marzo de 2020, el brote de la enfermedad por coronavirus - COVID19 como una pandemia, fundamentalmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que a la fecha se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países. Una vez declarada la pandemia la OMS alerta a los países a adoptar una estrategia de contención.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID19; del mismo modo, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

A su vez el Gobierno Nacional en Cabeza del Presidente de la Republica expido los Decretos Legislativos 417 y 637 de 2020 por medio de los cuales se declaró el estado de emergencia económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de enfrentar la grave calamidad pública que viene afectando a la nación por causa del virus COVID19.

A la fecha, la actual crisis de salud a nivel mundial, generada por el incremento de casos de COVID19, preocupa a la administración municipal, como se aprecia en las siguientes cifras estadísticas:

#### Situación actual COVID19

<b>SARS COV-2 (COVID19)</b>	<b>Mundial</b>	<b>Nacional</b>	<b>Departamental</b>	<b>Municipal</b>
Casos confirmados	4.766.468	16.935	546	50
Muertes	318.201	613	29	17
Recuperados	1.672.079	4.050	85	6

Fuente: Informe 19 de mayo de 2020 Secretaria de Salud Municipal de Pasto.

El municipio de Pasto, si bien es cierto no evidencia un alto número de casos confirmados, preocupa que al ser ciudad capital del departamento de Nariño, es el epicentro de remisión de los casos que se presentan en los diferentes municipios, principalmente Ipiales y Tumaco, en los cuales el incremento de contagios es muy elevado en comparación con los demás municipios e incluso con la misma capital nariñense; por tal razón, es responsabilidad de la administración garantizar a la ciudadanía, una estrategia efectiva para contrarrestar el aumento de casos, con una infraestructura hospitalaria que tenga la capacidad adecuada para la atención de la emergencia.

La Alcaldía Municipal, mediante Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, adopta medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto; así mismo, por medio del decreto 0195 de 19 de marzo de 2020, adopta medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía, para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad COVID19 en el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior, y con el fin de contribuir de manera efectiva a atenuar los impactos económicos generados por el tema de la pandemia, que afronta el municipio de Pasto, por

cuenta del COVID19, la Alcaldía de Pasto, con recursos propios, concedió alivios a usuarios de acueducto y alcantarillado, por \$1.491 millones, para alrededor de 46 mil suscriptores (180 mil personas) de estratos uno y dos, quienes empezaron a recibir en la factura de Empopasto, el pago correspondiente al consumo del mes de abril.

Empopasto también realizó la reconexión de 1.358 suscriptores y la no suspensión a otros 26.300 por motivos de mora en el pago, insistiendo que, durante la emergencia actual, no se realizarían suspensiones del servicio por no pago de éste.

Así mismo, se puso en marcha la campaña “**PASTO, VALIENTE Y SOLIDARIO**”, para recolectar y entregar ayudas a familias vulnerables en medio de la emergencia por el coronavirus.

Adicionalmente y ante la actual demanda de servicios virtuales que la comunidad ha requerido de la Alcaldía de Pasto, se ha visto la imperativa necesidad de ampliar la oferta de trámites y servicios en línea; y de esta forma, propiciar la reducción de la interacción social en las instalaciones y puestos de atención en las que se realizan este tipo de procedimientos de forma presencial.

#### - **MIRADA ESTRATÉGICA**

La mirada estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

#### - **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

La plataforma estratégica de este programa se está construyendo conjuntamente con las dependencias que hacen parte de esta dimensión.

### **ARTÍCULO 50. PROGRAMA PASTO EN PAZ Y SEGURO**

#### - **DIAGNÓSTICO**

El municipio de Pasto en el año 2019, en relación a seguridad y justicia, ocupó el segundo puesto en el indicador de tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, no obstante haber disminuido en 3,3 los homicidios por cada 100 mil habitantes respecto al año 2016, al pasar de 14,8 homicidios por cada 100 mil habitantes en éste último año a 11,5 homicidios por cada 100 mil habitantes en el año 2019; en el indicador de tasa de hurtos por cada 100 mil habitantes ocupó el puesto 17; en el indicador de Eficiencia de la justicia ocupó el puesto 7 y en el indicador de eficiencia de los métodos de resolución de conflictos, ocupó el puesto 8, evidenciado en el acceso al servicio de Casa de Justicia del municipio de Pasto, donde se atendieron en el año 2019, 56.169 usuarios, registrándose un aumento del 96,4 por ciento respecto al año 2016 (28.601 usuarios).

Una de las principales causas que afectan directamente la seguridad y la convivencia ciudadana, tiene que ver con la intolerancia social en la que se encuentra inmerso el municipio de Pasto, situación que se agudiza considerablemente con el consumo de bebidas embriagantes y de sustancias psicoactivas, trayendo como consecuencia el aumento de riñas, lesiones personales y violencia intrafamiliar, entre otros. Por ello, es importante efectivizar el acceso a la justicia, promoviendo el incentivo a la denuncia, con el fin de garantizar la protección y restauración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes; así como también, la protección de los derechos de población en riesgo, la prevención y atención de violencia intrafamiliar, con el fin de fortalecer el vínculo de la familia, como primer actor para el fomento de la cultura de la legalidad en los habitantes del municipio y sea reflejado en el contexto social, donde las normas de convivencia y respeto, se fortalezcan con la resolución pacífica de conflictos, visibilizado en el contexto social, generando grandes contribuciones a la seguridad, a la sana convivencia, al acceso a la justicia y al respeto de los derechos humanos.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

La Agenda 2030, enmarca los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, los cuales son el plan de acción de los Países que firmaron este acuerdo, y dispone que “el desarrollo sostenible reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro y entre los países, la conservación del planeta, la creación de un crecimiento económico continuo, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social, están ligados entre sí y son interdependientes”<sup>99</sup>

Lo anterior se logra con la deslegitimación de la violencia como una forma de resolución de conflictos, la lucha contra la corrupción, la transformación de los grupos ilegales, el mejoramiento del sistema judicial y de los organismos de seguridad, así como con la participación de la sociedad civil para estrechar la relación entre ciudadanía y Estado.

Según el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022” en su “Pacto por la Legalidad: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana”, contempla que en Colombia, la estadística diaria para el año 2018, fue de 35 casos de homicidio, 336 casos de violencia intrafamiliar, 689 casos de hurtos a personas: Entre los años 2016 y 2018, 232 líderes sociales fueron asesinados; por esta razón, propone como sus retos: reducir los homicidios, los casos de violencia interpersonal y los hurtos a personas y garantizar la protección a las víctimas, líderes sociales y defensores de derechos humanos<sup>100</sup>.

---

<sup>99</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/2030-agenda-for-sustainable-development.html>)

<sup>100</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

En este mismo Pacto, se contempla el “Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos”, refiriendo una estadística para el año 2016, que el 26,0 por ciento de los colombianos desconfían del sistema judicial, el 76.6 por ciento, considera que la protección de los derechos humanos es muy baja, para el año 2018 el 23,0 por ciento de los adolescentes, volvieron a cometer delitos. Por lo anterior, los principales retos son: mejorar los servicios de justicia y el acceso a los mismos, prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos e implementar procesos efectivos de resocialización<sup>101</sup>.

Por otro lado, la política marco de convivencia y seguridad ciudadana del gobierno nacional, fija como prioridad la autoridad de la Policía en los municipios, por lo que se debe contemplar en los planes de desarrollo territoriales, planes integrales de seguridad y convivencia.

Por lo anterior, en Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto “Pasto La Gran Capital” en su programa “Pasto en Paz y Seguro”, se contribuirá al objetivo de desarrollo sostenible No. 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”, con el fin de fortalecer en el Municipio la democracia, la institucionalidad, permitir el acceso a la justicia y la lucha contra la corrupción y así, disminuir la violencia ciudadana y lograr la reconstrucción del tejido social

La seguridad, la justicia y la convivencia, son ejes estructurales e integrales, por esta razón, Pasto gobernará con carácter, inteligencia, enfoque, articulación institucional y participación comunitaria, para hacerle frente a la delincuencia, la violencia y la vulneración de los derechos.

---

<sup>101</sup> Ibíd. Pp. 16 - 18

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	GERENCIA PÚBLICA	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	JUSTICIA Y DEL DERECHO	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha mejorado la seguridad y convivencia ciudadana, basada en el control y la inteligencia, como factores de prevención de las amenazas contra la tranquilidad y el bienestar de la comunidad en el marco de la garantía y goce efectivo e integral de derechos.
-------------------	------------------	---------------------------	------------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Pasto en Paz y Seguro	1202	16	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	13.5	2019	Observatorio del delito	13.0	Seguridad	Número de planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC implementados	10	10	Secretaría de Gobierno
	1202	16	Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes.	409,4	2019		381,2		Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de espacios destinados a personas privadas de la libertad e infractores del Código nacional de seguridad y convivencia	5	5	

						ciudadana- Ley 1801 de 2016 y sus modificatorias		
						Número de operativos realizados en el marco de la estrategia "Pazto Seguro"	<b>300</b>	<b>1200</b>
						Número de acciones de fortalecimiento del Observatorio del Delito realizadas	<b>4</b>	<b>4</b>
		Tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes.	1499,9	2019		Número de informes sistemáticos y georreferenciados del Observatorio del Delito realizados	<b>4</b>	<b>48</b>
					<b>1395,5</b>	Número de acciones de las estrategias para la lucha contra el delito y micro tráfico realizadas	<b>10</b>	<b>40</b>
						Número de Sistemas de	<b>2</b>	<b>2</b>

								video vigilancia funcionando			
								Número de estrategias de fortalecimiento de control de establecimientos implementadas	N/A	1	
								Número de visitas de control e inspección de estaciones de servicio de venta de combustibles realizadas	2685	40000	
								Número de acciones de apoyo a visitas de inspección de medidas de gas y cemento realizadas	N/A	50	Secretaría de Gobierno
								Número de acciones para el control de establecimientos de comercio realizadas	2404	8000	
								Número de estrategias de fortalecimiento de control físico	N/A	2	
	1903	16	Porcentaje de establecimientos de comercio que cumplen con la Ley 1801 de 2016, otras que sean complementarias y/o modificatorias	60%	2019	Subsecretaría de control	70%	Control			
			Porcentaje de acciones urbanísticas y	60%	2019		70%				

			ambientales que cumplen con la ley 1801 de 2016, otras que sean complementarias y/o modificatorias						y ambiental implementadas			
									Número de acciones para el control físico realizadas	<b>1000</b>	<b>4000</b>	
									Número de acciones para el control ambiental realizadas	<b>570</b>	<b>2280</b>	
<b>1203</b>	<b>16</b>		Porcentaje de estrategias para la Convivencia ciudadana implementadas	100%	2019	<b>Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos</b>	<b>100%</b>	Convivencia y Derechos Humanos	Número de frentes comunitarios para la seguridad y la convivencia establecidos	<b>184</b>	<b>400</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
								Número de gestores de convivencia formados	<b>N/A</b>	<b>20</b>		
								Número de acciones de acompañamiento para mejorar convivencia en las viviendas de interés prioritario - VIP realizadas	<b>100</b>	<b>420</b>		
								Número de acciones para la	<b>4</b>	<b>16</b>		

							protección y atención de líderes y lideresas amenazados implementadas.		
							Número de acciones de fortalecimiento institucional para migrantes realizadas	<b>4</b>	<b>32</b>
							Número de acciones para la atención de trata de personas implementadas	<b>1</b>	<b>4</b>
							Número de acciones para la atención de asuntos religiosos, culto e ideológicas realizadas	<b>4</b>	<b>24</b>
						Porcentaje de niños, niñas y adolescentes protegidos por las disposiciones que la administración	Número de operativos para la prevención y prohibición de menor de edad en establecimientos públicos fuera del horario	<b>80</b>	<b>300</b>

									establecido realizados		
			contemple bajo la expedición de actos administrativos						Número de acciones para la prevención y protección de niños y niñas en situación de calle y/o explotados laboralmente realizadas	50	400
									Número de personas capacitadas en prevención de la violencia escolar.	1500	6000
									Número de acciones para la prevención de la violencia escolar realizadas.	140	600
									Número de personas capacitadas en la prevención del consumo de SPA	1500	6000
									Número de acciones para la prevención del	184	800

									consumo de SPA realizadas			
									Número de programas de casa de justicia implementados	1	1	Secretaría de Gobierno
									Número de Centros de Conciliación Implementados	1	1	
									Número de jornadas de descentralización de los servicios de casa de justicia realizadas	10	40	
									Número de acciones de prevención y atención de violencia contra la mujer realizadas	30	120	
									Número de acciones de fortalecimiento a inspecciones urbanas de policía y corregidurías realizadas	N/A	2	
	1202	16	Porcentaje de población con acceso a la justicia	100%	2019	Casa de Justicia - CRI Centro de Recepción de Información	100%	Justicia				

									Número de programas pedagógicos para infractores del código nacional de seguridad y convivencia implementados	<b>N/A</b>	<b>1</b>	
	<b>4501</b>	<b>16</b>	Tasa de niños, niñas y Adolescente en el contexto de violencia intrafamiliar	607,5	2019	<b>Comisaría de Familia</b>	<b>538,8</b>		Número de procesos administrativos de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en el contexto de violencia intrafamiliar sancionados	<b>17</b>	<b>80</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
								Número de visitas socio familiares en el marco del restablecimiento de derechos a niños, y adolescentes en el contexto de violencia intrafamiliar realizadas	<b>1534</b>	<b>6000</b>		

									Número de conciliaciones en el marco del restablecimiento de derechos a niños, y adolescentes en el contexto de violencia intrafamiliar realizadas	<b>3286</b>	<b>12000</b>
									Número de medidas de Protección en el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en el contexto de violencia intrafamiliar sancionadas	<b>224</b>	<b>800</b>
									Número de cauciones por conflicto de pareja y familiar en el marco del restablecimiento de derechos a niños, y adolescentes en el contexto de violencia intrafamiliar realizadas	<b>834</b>	<b>3.200</b>



## **ARTÍCULO 51. PROGRAMA PASTO CON INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR**

### **- DIAGNÓSTICO**

Entre los años 2016 – 2019, en el municipio de Pasto, se intervinieron 1.785 kilómetros de vías del sector urbano y rural<sup>102</sup>; sin embargo, el municipio de Pasto continúa con deterioro de la malla vial, debido al aumento del parque automotor que a su vez afecta la movilidad en el municipio.

De igual manera, se logró la construcción 1.220 metros cuadrados y el mejoramiento de 2.328 metros cuadrados de escenarios culturales que resultan ser insuficientes para las actividades artístico - culturales en el sector urbano y rural del municipio de Pasto, si se considera el gran potencial artístico y de riqueza de expresión artesanal con que cuenta la región.

Así mismo, aunque el municipio construyó en el pasado cuatrienio 13.299 metros cuadrados y adelantó acciones de mejoramiento a 73.356 metros cuadrados de escenarios deportivos y de recreación, estas acciones, no han sido suficientes para atender las necesidades relacionadas con la actividad física y de recreación de la ciudadanía.

Por otra parte, con las transferencias realizadas al ente gestor AVANTE SETP, a través del sistema de valorización, cuyo propósito es el financiamiento y desarrollo de la infraestructura vial en el Municipio de Pasto, se construyeron 1,94 kilómetros de vías urbanas al cierre de la vigencia 2019, que corresponde a la financiación parcial de diez (10) obras que forman parte del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), adelantándose también un proyecto de 511 metros lineales, que beneficia a 2.513 predios y una población de 7.629 personas.

Dentro de los retos para solucionar la problemática de la baja cobertura de financiación y el recaudo del gravamen, están la distribución de tres obras públicas por el sistema de valorización, en consenso con la comunidad beneficiada y la promoción de la recuperación del gravamen de valorización para financiar otras obras públicas municipales.

Por otro lado, a fin de poder beneficiar a la población e impulsar el desarrollo rural con la puesta en marcha de estrategias, acciones e inversiones complementarias de otros sectores, que son clave para la competitividad, como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística, se hace necesario adelantar el mejoramiento en kilómetros de redes eléctricas, para poner a disposición energía de bajo costo de adquisición para la comunidad. Sin embargo, en el periodo 2016 – 2019, no se cuenta con una línea base, razón por la cual, fue necesario proyectar su ejecución para el periodo 2020 – 2023, con base en

---

<sup>102</sup> SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN. Informe de Gestión Alcaldía Municipal de Pasto 2016 – 2019. Pasto:2019.

los estudios de costos elaborados por la empresa Centrales Eléctricas de Nariño para el Municipio de Pasto.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar, es inherente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 8, 9 y 11, en especial se identifica con el 11 *ciudades y comunidades sostenibles*, por cuanto, busca un mejoramiento en la seguridad y la sostenibilidad de la ciudad, garantizando la ampliación y mejoramiento del acceso a los sistemas de transporte público, centrandó su atención en los niños, mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor, entre otros, sin dejar de lado las áreas verdes y la planificación urbana participativa e inclusiva.

De igual manera, se alinea con el objetivo 8 *trabajo decente y crecimiento económico*, que promueve el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el programa “Pasto con Infraestructura para el bienestar” promueve el aumento de la productividad y el comercio, a través de la infraestructura vial que permite la movilidad.

Finalmente, el programa se armoniza con el objetivo 9 *industria, innovación e infraestructura*, que edifica las infraestructuras resilientes, para promover la industrialización inclusiva y sostenible hacia la innovación, el programa “Pasto con Infraestructura para el bienestar” fundamenta el crecimiento y desarrollo económico, a través, de la inversión sostenible en infraestructura vial, eléctrica, deportiva y cultural.

Por otra parte, el programa, busca un equilibrio con los pactos transversales del Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022, en especial, con el *pacto transversal por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional*, con el fin de consolidar el sistema de transporte integral en la mejora de la calidad de vida de las personas instituyendo las bases estratégicas de movilidad que fortalece el transporte, la logística y la integración en el Municipio de Pasto.

Así mismo, se mantiene acorde a los lineamientos nacionales del Plan de Desarrollo, en el *Pacto transversal por la sostenibilidad*, el cual busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente, que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para las futuras generaciones; el municipio de Pasto desde su programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar cimienta el horizonte de conexión de la zona rural con la zona urbana del municipio.

Y por último, se relaciona con el *Pacto transversal por la protección y promoción* de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, que busca la construcción, adecuación y dotación de infraestructuras culturales que respondan a los contextos locales territoriales;

desde el municipio de Pasto con el programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar, se apuesta a este reto desde la edificación de escenarios culturales que permitan fortalecer los procesos de formación artística impactando la diversidad cultural local.

Pasto competitivo será sinónimo de infraestructura incluyente, inteligente, pertinente, sostenible y conectada al mundo.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	GERENCIA PÚBLICA	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	GOBIERNO TERRITORIAL	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha mejorado la infraestructura social, económica y tecnológica como sistema de soporte a las actividades productivas, culturales, de recreación, deporte y de gerencia pública.
-------------------	------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	RESPONSABLE
Pasto con infraestructura para el bienestar	2402	8; 9; 11	Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura vial	100%	2005 Proyección 2019	DANE	100%	Infraestructura	Número de kilómetros de vías urbanas con mantenimiento	92,0	94,0	Secretaría de Infraestructura y valorización
									Número de kilómetros de vías urbanas con mejoramiento	6,7	7,0	
									Número de kilómetros de vías urbanas con mejoramiento en Adoquín	2,5	3,7	
									Número de kilómetros de vías rurales	1.625,9	1.850,0	

								con mantenimien to		
								Número de kilómetros de vías rurales con mejoramient o	9,1	10,0
								Número de kilómetros de vías rurales con mejoramient o en Adoquín.	2,6	3,7
3301		Porcentaje de población beneficiada con obras de escenarios culturales	100%	2005 Proyecci ón 2019	DANE	100%		Número de metros cuadrados de escenarios culturales construidos en el sector urbano y rural.	1.220,0	1.415,0
								Número de metros cuadrados de escenarios culturales en el sector urbano y	2.328,0	6.010,0

							rural, con mantenimiento.		
4301	Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura deportiva	100%	2005 Proyección 2019	DANE	100%		Número de metros cuadrados de escenarios deportivos y de recreación en el sector urbano y rural, construidos.	13.299,0	12.550,0
							Número de metros cuadrados de escenarios deportivos en el sector urbano y rural, con mantenimiento.	75.356,0	54.100,0
2402	Porcentaje de recaudo de la contribución de valorización.	88,63 %	2016 Proyección 2019	Sistema de Gestión de la Contribución de Valorización (SGCV)	40%		Número de kilómetros de vías urbanas, financiadas con el Sistema de Valorización.	2,4	1,2

		Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura eléctrica	0,00%	2005 Proyección 2019	DANE	30,00 %		Número de kilómetros de redes eléctricas con mejoramiento	0,0	6,0	
--	--	--	-------	-------------------------	------	------------	--	---	-----	-----	--

## **ARTÍCULO 52. PROGRAMA PASTO SEGURO ANTE EL RIESGO**

### **- DIAGNÓSTICO**

Pasto, es un municipio altamente vulnerable a los efectos de incidentes de origen natural y antrópico que ocasionan catástrofes. En los últimos quince años, ha sido golpeada por varios incidentes que han ocasionado víctimas mortales y pérdidas económicas a causa de emergencias volcánicas, inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, incendios estructurales, derrames químicos, atentados terroristas y sismos, entre otros; incidentes reportados que fueron atendidos oportunamente en un ciento por ciento.

Actualmente, la Administración Municipal en consonancia con la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, contenida en la Ley 1523 de 2012, así como el Marco de Acción de Sendai 2015-2030, lidera un proceso tendiente a fomentar la construcción de un municipio con comunidades más resilientes y menos vulnerables ante los desastres.

Algunos de los factores preponderantes que sobresalen en la ocurrencia de todos estos incidentes se han generado en gran parte, no solo por la severidad de los fenómenos amenazantes, sino por la falta de planeación del territorio, los desarrollos ilegales, las condiciones sociales de los individuos (género, edad, condiciones económicas) y lo más grave, la vulnerabilidad cultural de la ciudadanía. Pasto es un territorio multi amenazas, vulnerable y en aumento de la misma, más aún, cuando el espacio urbano se verá reducido con mayor demanda de necesidades, de estudios que garanticen una planificación adecuada y un control efectivo de los riesgos generados a lo largo y ancho del casco urbano; por tal razón, se ve la necesidad de contar con estudios detallados de riesgo que permitan el apropiado conocimiento de las condiciones en las que se encuentra el territorio. Con esto, las entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión de riesgo de Desastres - CMGRD contarán con una herramienta indispensable para la planificación del territorio.

Teniendo como situación de referencia el sismo de 4,9 grados de magnitud en la escala de Richter ocurrido el 12 de junio de 2018, hecho en el cual el municipio se vio afectado en diferentes sectores, por encontrarse en un entorno en el que concurren varias fallas tectónicas, que han ocasionado sismos importantes con daño en edificaciones y personas.

Es importante destacar que el 50,0 por ciento del municipio está monitoreada ante estos eventos, quedando como un reto alcanzar el 100 por ciento de monitoreo ante este fenómeno. Un reto fundamental para esta administración será la implementación de un sistema de protección financiera, que permitirá reducir los costos en la recuperación post desastre de los bienes afectados por fenómenos adversos.

Desafortunadamente y para el caso, la percepción del daño que puede ocasionar un desastre es algo subjetiva. El hecho de que las nuevas generaciones no hayan experimentado una situación de esta naturaleza, hace pensar que no nos puede afectar, ante la cual erramos por completo. Si bien el 55,7 por ciento de las comunas y

corregimientos del municipio, cuentan con Comités de Ayuda Mutua conformados y operando es necesario cubrir el 100 por ciento de estos ya que del nivel de preparación y conocimiento acerca de eventos adversos, dependerá el grado de vulnerabilidad y posibilidades de superveniencia, de allí la importancia de estar preparados y saber cómo actuar de manera individual y colectiva.

Es importante estudiar las amenazas, medir la vulnerabilidad, identificar, y reducir los riesgos, pero prepararse ante posibles desastres también lo es. Para ello, se tiene aprobado un proyecto para realizar estudio detallado de riesgo por lahares en su fase II; sin embargo, se ve la necesidad de continuar con más estudios de detalle como, por ejemplo, el estudio de microzonificación sísmica y el de caída de piroclastos transportados por el viento ante una erupción volcánica.

La preparación ante eventos adversos se debe hacer desde todos los niveles: familiar, comunitario, escolar, empresarial, etc. No obstante, la preparación, coordinación y articulación de recursos en el nivel institucional, será un factor decisivo en la gestión de las emergencias. En el municipio de Pasto, se ha efectuado la atención a incidentes ocurridos con base en procedimientos operativos, mas no en protocolos de actuación, lo cual es la manera en que se debe planear y gestionar las emergencias. No obstante, han realizado 28 simulacros de evacuación, se ve la necesidad de mantener esta actividad e incluso incrementar el número de participantes en dicho evento.

Éste proceso no solo se da a nivel comunitario, sino que también tiene un fuerte énfasis en la actuación de la comunidad escolar, quienes han sido en su gran mayoría, partícipes de los simulacros de evacuación organizados por la Administración municipal. Sin embargo, la continuidad en los procesos de gestión del riesgo dentro de las Instituciones Educativas, se ha visto limitada debido a la no continuidad de los diferentes actores dentro del mismo proceso, es por ello que se ha planteado la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio.

La acción interinstitucional en la gestión del riesgo de desastres es fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes y situaciones de desastre. Es por ello que se considera conveniente la construcción de un espacio adecuado para el manejo unificado y oportuno de emergencias, como lo es el Centro Integral de Gestión del Riesgo de Desastres, una sala de crisis y el fortalecimiento de las entidades de socorro y entidades CMGRD con la adquisición de maquinaria y equipo especializado.

Un municipio que evalúa y mitiga sus riesgos, que adopta planes de respuesta, los implementa y que prepara a sus instituciones y habitantes, es un territorio seguro y en constante evolución hacia una gestión del riesgo de desastres efectiva; es en ese sentido hacia donde se debe orientar la política pública del municipio para la reducción y control efectivo de riesgos, rompiendo el paradigma de limitarse a lo poco que se pueda hacer. No reducir el riesgo, es poner en juego la vida de las personas, es darle inestabilidad al proceso de la gestión del riesgo de desastres, es fortalecer el viejo modelo del ciclo de los desastres

en el que primaba el asistencialismo disfrazado de resiliencia. Debemos avanzar hacia la construcción de un municipio seguro, preparado comunitaria e institucionalmente, ante la ocurrencia de situaciones adversas, fortaleciendo la capacidad de responder oportunamente y siendo resilientes.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El programa Pasto seguro ante el riesgo, se establece en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, lo que se pretende con este programa es contribuir a reducir significativamente el número de muertes y las pérdidas económicas causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

El lineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra a través del pacto IV, por la sostenibilidad: es un pacto transversal, que procura producir conservando y conservar produciendo. Contempla una línea que contribuye a que Colombia sea un país más resiliente a través del conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. En este sentido, es prioritario identificar intervenciones estratégicas para prevenir y reducir el riesgo de desastres y lograr la adaptación al cambio climático, aportando a la construcción de un país resiliente, por tal razón se establece en el municipio de Pasto a través del Plan de Desarrollo “Pasto la gran capital”, el programa Pasto seguro ante el riesgo, con el propósito de minimizar los impactos de los desastres y de mejorar las condiciones de seguridad para el territorio, la población, y sus medios de vida. Pasto será un municipio seguro, ordenado e integrado a la gestión del riesgo.

Plataforma estratégica

<b>DIMENSIÓN:</b>	Gerencia pública	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Gobierno territorial	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se ha promovido la Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral, con comunidades más resilientes y mejor preparadas ante la ocurrencia de incidentes que puedan generar desastres en el municipio de Pasto a nivel comunitario como institucional
-------------------	------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	RESPONSABLE
Pasto seguro ante el riesgo de desastres	4503		Porcentaje de la ciudad monitoreada ante eventos sísmicos	50%	2019	DGRD	100%	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	Número de equipos de monitoreo instalados para medir movimientos sísmicos.	0	2	DGRD
			Porcentaje de entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión de riesgo de Desastres - CMGRD que conocen los estudios elaborados para gestionar el riesgo de	100%			100%		Número de estudios de Microzonificación sísmica elaborados	0	1	DGRD
									Número de estudios detallados de riesgo por lahares en el casco urbano del municipio de Pasto (sin incluir otros centros	0,5	0,5	DGRD

		desastres en el Municipio.				poblados) elaborados				
						Número de estudio detallados de riesgo por caída de piro clastos en la zona de amenaza volcánica alta 3 y la zona de amenaza media elaborados	0	1	DGRD	
						Número de estudios para obras de reducción del riesgo de desastres cofinanciados	4	2	DGRD	
4503	11	Porcentaje de inmuebles del municipio de Pasto que cuentan con un sistema de protección financiera ante desastres	2%		10%	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	Número de sistemas de protección financiera implementados	0	1	DGRD
4503		Porcentaje de ampliación del sistema de	17		30%		Número de puntos de sistemas de	17	5	

		alerta temprana ante inundaciones				alerta temprana ante inundaciones instalados.		
		Porcentaje de nuevas obras para reducir o mitigar el riesgo de desastres	0%		100%	Número de obras nuevas cofinanciadas para reducir o mitigar el riesgo de desastres	0	2
4503		Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante desastres	30%		100%	MANEJO DE DESASTRES (PREPARACION, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN )		
						Número de Centros integrales de Gestión de Riesgos de Desastres - CIGRD construido.	0	1
						Número de Salas de crisis Construidas	0	1
						Número de entidades de socorro y entidades del CMGRD fortalecidas con la adquisición de maquinaria y equipo especializado	3	2

		porcentaje de comunas con comités de ayuda mutua conformados y operando	58%		100%	Número de Comités de ayuda mutua zona urbana conformados	7	5
		porcentaje de corregimientos con comités de ayuda mutua conformados y operando	52%		100%	Número de Comités de ayuda mutua zona rural conformados	9	8
		Porcentaje de Instituciones educativas Municipales con planes de gestión de riesgo actualizados	0%		6,49%	Número de planes escolares de gestión del riesgo actualizados	0	10
		Porcentaje de población del municipio de Pasto que participa en simulacros de evacuación y está informada sobre medidas de protección	25,96%		26%	Número de simulacros de evacuación efectuados	28	4
		Porcentaje de incidentes	100%		100%	Número de estrategias	1	1

		reportados que son atendidos oportunamente						implementadas en la DGRD para atención oportuna de personas.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## ARTÍCULO 53. PROGRAMA PASTO CON GOBIERNO.

### - DIAGNÓSTICO

- Planeación institucional

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018 -2022*, y específicamente en el *“pacto por la descentralización, conectar Territorios, Gobiernos y Población”* que busca en esencia conectar todos los territorios, la población y tener un acertamiento directo y bilateral con el gobierno local, con miras a tener “entidades territoriales fortalecidas, que generen y ejecuten recursos de forma inteligente y pensando en el bienestar de los ciudadanos”<sup>103</sup>, se motiva el establecimiento de alianzas estratégicas que promuevan la justicia y fortalezcan la institucionalidad, además de generar una articulación de planes, programas, proyectos nacionales, con los territoriales; de esta forma se logra una sinergia Nación -Territorio, para el cumplimiento de objetivos integrales.

La Administración Municipal de Pasto, basada en los principios generadores de una gestión pública, desde la planificación, la organización, la dirección y el control, ha buscado generar estrategias y directrices orientadas al mejoramiento de la gestión y a lograr un gobierno participativo. A través de la promoción de la coordinación intra e interinstitucional, se ha logrado la simplificación y optimización de la operatividad de los procesos, empoderando a los funcionarios públicos en la implementación permanente del sistema de gestión y control, cubriendo las necesidades mediante el desarrollo de servicios de calidad, en los que la transparencia y participación han sido clave para garantizar la confianza de la ciudadanía.

En cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y demás normatividad que regula la materia, a través de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional de la Alcaldía de Pasto, se han fortalecido los procesos, herramientas e instrumentos necesarios para la planeación estratégica, como lo ha sido la implementación del “Modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación”, insumo que ha permitido mantener informada a la comunidad de manera oportuna y objetiva, a fin de que prevalezcan los principios de legitimidad, participación y honestidad, con un adecuado tratamiento de la información.

Además, se continúa fortaleciendo la operación y funcionamiento del banco de programas y proyectos del Municipio, en el cual se radican y viabilizan proyectos de inversión pública municipal. De acuerdo a información registrada en el (SII) Sistema Integrado de Información de la Alcaldía de Pasto, entre los años 2016 y 2019 se radicaron y viabilizaron 596 proyectos de inversión; de igual manera, en atención a los nuevos requerimientos del Departamento Nacional de Planeación y de acuerdo a la Resolución 4788 de 2016, a partir del año 2017 se realiza el reporte de los recursos de inversión pública del nivel territorial, al Banco Único de

---

<sup>103</sup> Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018 -2022- Pacto por la Descentralización, conectar Territorios, Gobiernos y Población.

Programas y Proyectos a través de la plataforma del Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP.

No obstante, se requiere continuar fortaleciendo los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, mediante el fortalecimiento del talento humano institucional, así como de la cultura de la planificación por resultados; de tal manera, que se responda adecuada y técnicamente a los mismos.

Por otro lado, teniendo en cuenta el manual de funciones, y la necesidad de articular la planeación y gestión, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, a partir del año 2019, asumió el manejo del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal, antes liderado por la Oficina de Control Interno; lo anterior, con el fin de articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, buscando de esta manera que trasciendan los procesos de calidad y se fortalezca la cultura organizacional dentro de la entidad.

En el marco de la implementación del MIPG, mediante el Decreto 0318 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el cual se ha logrado realizar un monitoreo, seguimiento y control permanente a las políticas y componentes que hacen parte de este modelo; resultado de este proceso, se tiene que de acuerdo a la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, el municipio alcanzó en el año 2018 un índice de desempeño institucional de 70,3 . En este sentido, la administración debe continuar trabajando en el cierre de brechas en pro del mejoramiento institucional y el cumplimiento eficiente de metas físicas y financieras.

Es importante destacar que la alcaldía municipal de Pasto, a partir del año 2017 cuenta con la certificación de la norma NTC ISO 9001:2015, otorgado por ICONTEC y que a corte de la vigencia 2019 fue ratificada por parte de esta entidad.

#### - Hacienda pública

Desde el subprograma de Hacienda Pública se ha buscado orientar, coordinar y controlar la política fiscal del municipio de Pasto, desarrollando acciones para lograr una eficaz y eficiente administración de las finanzas municipales; por lo anterior, en el municipio se han establecido métodos, estrategias, procesos y procedimientos para el recaudo de ingresos, acciones que se hacen necesarias para fortalecer para poder mantener actualizada toda la normatividad que regula y garantiza el presupuesto de inversión. En este contexto, de acuerdo a información de la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el año 2019, el recaudo de los ingresos del municipio ascendió a \$829,252,919,452.97, lográndose un incremento del 6,7 por ciento, con respecto al año inmediatamente anterior en el cual el recaudo de los ingresos del municipio fueron de \$776,989,847,402.75, en lo relacionado con el cobro de las obligaciones, como la recuperación de cartera de los diferentes impuestos, se otorgaron 10.695 acuerdos de pago, que garantizaron la facilidad de pago para deudores en mora. Para la vigencia 2019 la meta fijada para recuperación de cartera

del impuesto predial unificado y del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros fue de \$6.367.997.468 y se logró cumplir y rebasar la meta, ya que la recuperación de cartera ascendió a \$10.271.538.679.

#### - Cooperación internacional

La gestión de cooperación internacional es una fuente de apoyo importante para la Administración Municipal, ya que permite agilizar y fortalecer las acciones de desarrollo. La solidaridad internacional con corresponsabilidad y en doble vía, favorece la generación y concreción de espacios y condiciones que le permiten a la ciudadanía gozar de mejores condiciones de vida. Sin embargo, los cambios constantes y coyunturales dentro del escenario internacional hacen que el acceso a estos recursos para la financiación de proyectos de interés prioritarios a nivel de territorio sean limitados.

Lo anterior se presenta por el ingreso de Colombia a la OCDE, la categorización de Colombia como un país de renta media, que los recursos de cooperación que ingresan al país se canalicen a través de APC (Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional) y en gran medida, limitando los recursos y afectando el acceso al financiamiento para proyectos de cooperación internacional. Por otro lado, es notable la ausencia de una estrategia de cooperación y gestión del territorio que establezca la hoja de ruta para la internacionalización del Municipio, priorizando su agenda ambiental, social, económica, cultural y política y consolidando sus ventajas y potencialidades.

El desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo. Su avance exige que la administración asuma el liderazgo y promoción de un proyecto de internacionalización, compartido y socializado a nivel municipal y regional, articulando

#### - Contratación pública

A fin de garantizar la transparencia en los procesos de contratación adelantados por la Alcaldía de Pasto, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, viene apoyando cada una de las etapas en este proceso, donde el promedio de actuaciones contractuales entre los años 2015 – 2019 ascendió a 3.252 contratos legalizados en sus diferentes modalidades conforme a las normas, reglamentos y procedimientos que regulan la contratación estatal. Sin embargo, se evidencian falencias en la presentación de estudios previos por parte de las dependencias, así como el desconocimiento de los procesos contractuales y requisitos previos a la legalización de contratos por parte de los contratistas, generando en algunos casos, sanciones y requerimientos por parte de los organismos de control, así como quejas por inconformidad por parte de los clientes internos y externos.

A fin de cumplir con los principios de: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal

manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

- Ordenamiento jurídico

Es necesario indicar que toda la gestión administrativa se encuentra reglada, y es por eso que un buen gobierno debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en aras de aprovechar las herramientas jurídicas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y minimizar el riesgo de daño y la consecuente condena, lo que afecta el erario; es por esto que el municipio de Pasto a través de la Oficina Jurídica, continúa trabajando en el respaldo a procesos judiciales y extrajudiciales, además de la identificación del riesgo antijurídico, a fin de garantizar que las actuaciones derivadas de la gestión administrativa sean legales y transparentes. En los últimos 4 años, las sentencias en firme favorables para el municipio se han incrementado, según lo reportado por esta Oficina tanto en acciones constitucionales como acciones judiciales; el comportamiento de las sentencias judiciales en firme, durante el cuatrienio anterior se presenta así: en el 2016 de 40 fallos 10 fueron favorables, en el 2017 de 19 fallos 15 fueron favorables, en el 2018 de 19 fallos 19 fueron favorables y 2019 de 21 fallos 19 fueron favorables para el municipio, sin embargo se evidencia un cumplimiento parcial de la ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico por parte de las dependencias adscritas a la Administración Municipal, situación que continúa afectando negativamente las finanzas del Municipio, quien debe asumir el pago de aquellas demandas con sentencias desfavorables, aunque con las acciones de repetición y nulidad y restablecimiento del derecho, se ha tratado que la administración recupere recursos económicos valiosos para el presupuesto municipal y al mismo tiempo, responsabilice y busque el resarcimiento económico por parte del funcionario que actuó de manera dolosa o culposa. Es de resaltar que el personal adscrito a la Oficina Asesora Jurídica constantemente se capacita en temas de actualidad y de interés a la situación real y jurídica del municipio, garantizando calidad en el servicio.

- Evaluación y control

El fortalecimiento del sistema de control interno en la Administración Municipal, a través de las auditorías realizadas, ha permitido identificar el estado de los procesos y el desarrollo de la gestión frente a: criterios auditados (normatividad aplicable, competencias, modelo estándar de control interno, modelo integrado de planeación y gestión, administración de riesgos) y al seguimiento de controles en respuesta a los riesgos identificados. Durante la vigencia 2019, se desarrollaron 33 auditorías, en las cuales, se pudo identificar inoportunidad y falta de pertinencia en el desarrollo de los sistemas de gestión, en la identificación de riesgos y en la implementación de controles por parte de las dependencias, así como una resistencia al cambio e inaceptación de realidades del estado del sistema de control interno, pese al aporte de evidencias que demuestran la veracidad de los hallazgos y observaciones realizadas en el proceso auditor, el formato único de registro del avance de la gestión FURAG, en el año 2018, arrojó un índice de control interno de 47,7 frente a los componentes del Sistema de Control Interno.

Por otra parte, en aras de hacer seguimiento al comportamiento de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas frente a normas administrativas de carácter ético, la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, ha venido brindando evaluación y acompañamiento a cada uno de ellos, garantizando los derechos a los sujetos procesales, aplicando la normatividad vigente (Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019), en el trámite procesal. Al término de la vigencia 2019, se evidenció un incremento significativo de procesos disciplinarios con respecto al año 2015 (182,2%) al pasar de 45 a 127, de los cuales 3 tuvieron fallo sancionatorio.

- SISBEN

La Oficina SISBEN, adscrita a la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, administra el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. El sistema se ha mantenido en operatividad y funcionamiento al servicio de todos los habitantes del Municipio y actualmente se encuentra en el proceso de implementación de la nueva versión SISBEN IV, esto de acuerdo con el CONPES 3877 de 2016: “Declaración de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios SISBEN IV”; sin embargo, se observa que el porcentaje de personas registradas en la nueva metodología SISBEN IV, es bajo con relación a las registradas en la metodología SISBEN III, la cual estuvo vigente desde el año 2009 hasta el año 2017.

Lo anterior se debe a que, como en todo nuevo proceso, al inicio existe cierta renuencia de la comunidad, para este caso la renuencia a ser encuestada, en otros casos, a la falta de interés en lo concerniente a la actualización de la información por parte de la población; situación que genera un bajo registro de solicitudes; sin embargo, durante el tiempo que se encuentre en vigencia la nueva metodología, se incrementará el número de personas que hacen parte de la nueva versión SISBEN IV.

Es importante que se potencialice el registro de la población en la nueva versión del sistema SISBEN IV, con el fin de que la base de datos se encuentre actualizada y se pueda ampliar la cobertura en los programas sociales ofrecidos a nivel nacional, aportando así a la superación de la pobreza en el Municipio.

- Bienes muebles e inmuebles

El almacén se encarga de administrar, controlar y custodiar los bienes muebles e inmuebles del municipio de Pasto, por lo tanto, se debe mantener actualizados los inventarios; con base en lo anterior, a 2019 se cuenta con un inventario actualizado en un 100%, resultado de una correcta identificación y de un adecuado control, de los bienes de propiedad de la Alcaldía de Pasto, sin embargo por la falta de avalúos y valorización del inventario, genera una baja seguridad de la información financiera registrada.

Por otro lado la alcaldía de Pasto , a la fecha cuenta con el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Municipio, en el cual reposa información de su ubicación, matrícula inmobiliaria, código predial, área de terreno, área de construcción, modo de adquisición y valor de bien a la fecha de adquisición de los predios; Sin embargo es necesario complementar dicha información mediante la verificación del estado actual, su destinación, georreferenciación, así como también su valoración comercial presente. Razón por la cual se hace necesario continuar en el proceso de actualización y clasificación de este inventario de tal manera que se puedan tomar decisiones acertadas que redunden en un importante ahorro y control óptimo del patrimonio del Municipio.

#### - Gestión Documental

La Alcaldía Municipal a la fecha tiene aproximadamente 100 fondos acumulados de 108 archivos de las dependencias que hacen parte de la estructura orgánica, los cuales requieren ser intervenidos y valorados de acuerdo a la norma archivística establecida. Es necesario levantar los inventarios documentales en su estado natural y la actualización del diagnóstico, el cual permitirá la medición de los metros lineales de archivo a intervenir y su estado real.

Así mismo, se han identificado falencias en la organización y custodia de los documentos, que requieren ser subsanadas; más aún, si se tiene en cuenta que se carece de depósitos suficientes con condiciones ambientales y de almacenamiento, para la conservación de los soportes documentales físicos y electrónicos; así mismo, se carece de instrumentos archivísticos que permitan dar cumplimiento a la normatividad archivística establecida, facilitar el manejo de la información y garantizar la conservación de los documentos en las diferentes fases de archivo.

Para lograr lo anterior, se trabaja en la implementación del Sistema de Gestión Documental, el cual tiene para el año 2019, un porcentaje de implementación del 30,0 por ciento, resultado que arrojó el diagnóstico integral de archivo.

Se requiere, además, el adecuado funcionamiento de la Unidad de Correspondencia en la Alcaldía de Pasto, como parte integral del proceso de gestión documental, para una adecuada recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, así como el uso de tecnología de la información a través de medios electrónicos, como elemento necesario para la optimización de los trámites ante la administración pública.

#### - Atención al ciudadano

La Unidad de Atención al Ciudadano, creada mediante Acuerdo No. 021 de 2018, está encargada de gestionar los procesos de atención, información y orientación de los ciudadanos, a través de medios presenciales, virtuales y telefónicos y de establecer los mecanismos tendientes a mejorar el contacto con los mismos, en pro de la mejora en la

calidad del servicio; con este objetivo, se trabaja en pro del avance de la política de servicio al ciudadano, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que para 2018, esta política presenta un resultado de implementación del 70,0 por ciento, gracias a la creación de la unidad y el inicio del trabajo de ventanilla hacia adentro, con la construcción de procesos y procedimientos relacionados con la atención al usuario.

Para una adecuada prestación del servicio se requiere adelantar las mejoras institucionales que favorezcan el adecuado servicio al ciudadano y la conformación de un equipo de servidores públicos, que estén comprometidos con dicha política. De igual manera, se hace necesario poner al servicio de la ciudadanía, las acciones de ventanilla hacia afuera, brindando cobertura y cumplimiento sobre la oferta institucional de la Alcaldía de Pasto, lo que mejoraría la imagen y la satisfacción de la ciudadanía.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, es importante tener disponibilidad de acceso y consulta de los trámites que la población requiere realizar en el Municipio de Pasto.

- Apoyo Logístico

la Subsecretaria de Apoyo Logístico por ser un proceso de apoyo no tiene metas que impacten de manera directa a la comunidad, sin embargo, la gestión desarrollada es vital para el desarrollo de todos los demás procesos de la Alcaldía de Pasto, brindando apoyo a las solicitudes de mantenimiento locativo, iniciando con la planificación de las necesidades de la Administración Municipal para su normal funcionamiento, a través de la elaboración del plan anual de adquisiciones y contratación de los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades expuestas y la identificación de necesidades de los clientes internos y externos y terminando con el suministro de bienes, ingreso y salida de bienes muebles e inmuebles, adecuaciones logísticas, actividades de mantenimiento y seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades; por lo tanto se hace necesario establecer una meta orientada al mejoramiento de las condiciones físico locativas de sedes de la alcaldía de Pasto con el fin de lograr elevar nivel de satisfacción de sus funcionarios y usuarios..

- Meta que se desarrollara a través de cuatro (4) intervenciones de mejoramiento en las condiciones físicos locativos), de los diferentes centros de atención municipal de la Alcaldía de Pasto, durante el cuatrienio de 2020-2023. Garantizando de esta manera el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las instalaciones, disminuir el riesgo de accidentalidad para los funcionarios y visitantes, pero sobre todo garantizando la satisfacción de clientes internos y externos de la Alcaldía municipal.

- Ordenamiento Territorial

El subprograma de ordenamiento territorial tiene enfoque de planificación y de gestión urbana aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales y sociales, que se identifican con el espacio geográfico que

habitan. En este sentido, la propuesta estratégica que presentamos, a partir del siguiente diagnóstico, está orientada a generar las condiciones necesarias para promover el desarrollo integral y sostenible del territorio, específicamente en lo que tiene que ver con el uso del suelo, definición de las infraestructuras sociales y productivas prioritarias, urbanismo, equipamientos sociales, fomento de la competitividad y productividad y, de otras acciones necesarias para facilitar una mayor armonía local, regional y nacional.

El Municipio cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial “Pasto Territorio Con – Sentido, 2015 – 2027” vigente, adoptado mediante Acuerdo 004 de abril de 2015, el cual requiere ser ajustado con el objeto de dar cumplimiento a la norma que regula la materia, a las nuevas necesidades que requiere solucionar el Municipio tales como: la integración y reglamentación del suelo rural y periurbano que presenta una desarticulación y falta de control al desarrollo urbanístico de una ciudad en permanente presión sobre el agro y los recursos naturales y también y a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de diciembre de 2.019.

Teniendo en cuenta que a diciembre de 2019, solamente una de las herramientas contempladas en el POT se encuentra en implementación y es la relacionada con el Fondo de Compensación de Espacio Público, se requiere el diseño y adopción de las distintas herramientas de gestión del ordenamiento territorial contempladas en la Ley 388 de 1997, a través de las cuales, se busca consolidar a Pasto como un territorio con “sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, desarrollo urbano sostenible, sostenibilidad económica y social, y sostenibilidad fiscal y gobernabilidad” tal como lo refiere el Plan de Acción 2038 “Recorrer el buen camino - 500 años de tradición”.

Entre los instrumentos de planificación que se requiere formular y adoptar, se encuentran los planes parciales que desarrollan suelos urbanos no urbanizados; las Unidades de Planificación Rural – UPR para mejorar la configuración de centros poblados y corregimientos en torno a la mancha urbana y la demanda de servicios públicos; el aprovechamiento económico y control del espacio público; las Unidades de Actuación Urbanística para áreas especiales del suelo urbano y los instrumentos de financiación para sufragar los costos del desarrollo urbano y en general para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, es importante avanzar en la implementación de instrumentos de gestión, que permitan la consolidación del modelo de ordenamiento territorial; en ese sentido, se propone la implementación de una Entidad para la gestión estratégica, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos 2015 – 2027, contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Pasto.

Igualmente, se requiere avanzar en la sistematización del POT, con el fin de incluir herramientas digitales web interactivas y de georreferenciación, para la gestión del

ordenamiento territorial; con lo cual, se optimizará el suministro de información espacial a los ciudadanos, mediante la implementación del Geo portal para el Municipio de Pasto.

Al avanzar en la implementación de instrumentos de gestión del territorio, se encuentra que la última actualización catastral en el Municipio de Pasto se realizó en el año 2014, lo cual genera un atraso en la información predial del Municipio, si bien el catastro es un instrumento para la identificación y medición de los predios que integran un territorio, tradicionalmente usado en la gestión fiscal y la definición de los derechos de propiedad, el catastro también tiene un enfoque multipropósito, que lo convierte en un instrumento único para llevar a cabo eficazmente otras finalidades centrales del Estado, como la planeación, el ordenamiento territorial y ambiental, la gestión de tierras, la programación y asignación de inversiones y en general, la formulación y ejecución de políticas públicas de toda índole en los territorios.

El desarrollo de las tecnologías de información en los últimos veinte años, ha permitido materializar este potencial. De ahí que los países más avanzados han implementado catastros orientados a múltiples finalidades, catastros con un enfoque multipropósito. De acuerdo a las consideraciones anteriores, este Plan de Desarrollo, tiene como propósito la transparencia de la información asociada a la administración del territorio y la adecuada adopción de políticas públicas territoriales, esta norma también tiene el fin de contribuir al cierre de brechas económicas, propugnando por la regularización masiva de la tenencia de la tierra de los habitantes rurales y urbanos del municipio, para lo cual, la administración municipal adelantará todas las gestiones necesarias encaminadas a implementar la política de Catastro Multipropósito a la que refieren los Artículos 79 a 82 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, y los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.

En lo que se refiere a riesgo de desastres, el territorio del municipio presenta una gran cantidad de amenazas de origen natural y antrópico, que generan diferentes niveles de vulnerabilidad y riesgo. En esta materia, se debe indicar que hasta 2019, el municipio cuenta con estudios científicos sobre la amenaza que representa el volcán Galeras y no sobre el nivel de riesgo que esta amenaza y las otras existentes representan para la población que se asienta en el territorio. Una de las deficiencias que se enfrenta en esta materia, es que el ordenamiento territorial se ha basado en la amenaza, por lo cual, se requiere fortalecer la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial, lo cual exige la elaboración de estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, para así determinar medidas estructurales y no estructurales en materia de atención, prevención y mitigación del riesgo, cuyos resultados fundamentaran la revisión y ajuste ordinario al Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento del decreto 1807 de 2014.

El POT define la red arterial del sector urbano, constituida por vías cuya longitud se aproxima a 40 kilómetros, de los cuales, con corte a 2019 se han construido 12,93 km., esto implica un gran retraso y consecuentemente, un acelerado deterioro de la malla vial existente y problemas de accesibilidad y movilidad, dado el incremento desmesurado del

parque automotor, sin desconocer que una situación positiva para el municipio es que cuenta con un Sistema Estratégico de Transporte Público en ejecución.

Sumado a las dificultades de movilidad en el sector urbano, el Municipio presenta deficiencias en la infraestructura de transporte, necesaria para articular de manera adecuada, la estructura urbana con la vía circunvalar Paso Nacional por Pasto. En esta materia, se destaca que no obstante la existencia de las conexiones por Catambuco, salida a Oriente, sector Daza y Cujacal, el Municipio sigue presentando dificultad en la accesibilidad y articulación entre el sector urbano y su entorno. En este campo, el compromiso es gestionar la construcción del acceso norte, por Aranda y sur por Jamondino – La Minga.

En relación a la movilidad peatonal en el sector urbano, se requiere implementar proyectos que permitan mejorar las condiciones del espacio público y que a su vez generen una transformación que propicie la movilidad peatonal y el encuentro ciudadano, mediante la definición e implementación de áreas de intervención en espacio público pacificado en el centro histórico de acuerdo a las determinantes paisajísticas y ambientales del PEMP. El Municipio posee un patrimonio construido donde sus manifestaciones urbanística, arquitectónica y arqueológica se encuentran en proceso de degradación, destrucción y desaparición. En este campo, un inventario aproximado indica que hoy el municipio cuenta en el Centro Histórico (bien de interés cultural nacional del grupo urbano y que cuenta con el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP) con 72 inmuebles aislados, 20 templos religiosos considerados patrimonio arquitectónico rural, dos (2) obras de ingeniería, un (1) sendero asociado al trazado del camino Inca (QhapacÑan) y un conjunto de petroglifos (Genoy), entre otros, que representan una gran riqueza cultural y simbólica. Desafortunadamente, de este patrimonio solo han sido objeto de procesos de revitalización cinco (5) bienes de interés cultural nacional del grupo arquitectónico del Centro Histórico. Así entonces, se hace necesario que el Municipio proteja las áreas patrimoniales identificadas, las cuales son una herramienta de salvaguardia de la memoria histórica y cultural del territorio y mecanismo de generación de empleo, ingresos y fomento del turismo.

#### - Espacio Público.

Contar con espacio público de calidad, que mantenga el equilibrio eco sistémico del territorio, es un derecho ciudadano y es requisito fundamental para la construcción de una ciudad ordenada, eficiente e incluyente. Los espacios públicos facilitan la interacción comunitaria y contribuye a mejorar las condiciones de vida urbana.

Sin embargo, el Municipio presenta una baja disponibilidad de espacio público medido a través del indicador “Metros cuadrados de espacio público por habitante”, cuyo valor a 2019 se ubicó en 2,2 m<sup>2</sup>/habitante para el sector urbano, con crecimiento de 0,00045 por ciento (2,2002 m<sup>2</sup>/habitante) respecto a la línea base 2015. Estos valores ubican al

municipio muy lejos de los estándares nacionales e internacionales y con dificultad para mantener el equilibrio eco sistémico en el territorio.

Las zonas verdes, como componentes del espacio público representan solo el 2,3 por ciento del territorio urbano – equivalente a 1,3 m<sup>2</sup>/habitante de espacio público efectivo no cualificado. Esta situación es menos crítica en la zona rural del municipio de Pasto, dado que existe un 8,59 m<sup>2</sup>/habitante de espacio público efectivo, presentando un déficit cuantitativo de 6,41 m<sup>2</sup>/habitante es decir del 42,7% del suelo rural ocupado, a lo cual, se debe sumar la existencia de un problema de calidad del mismo.

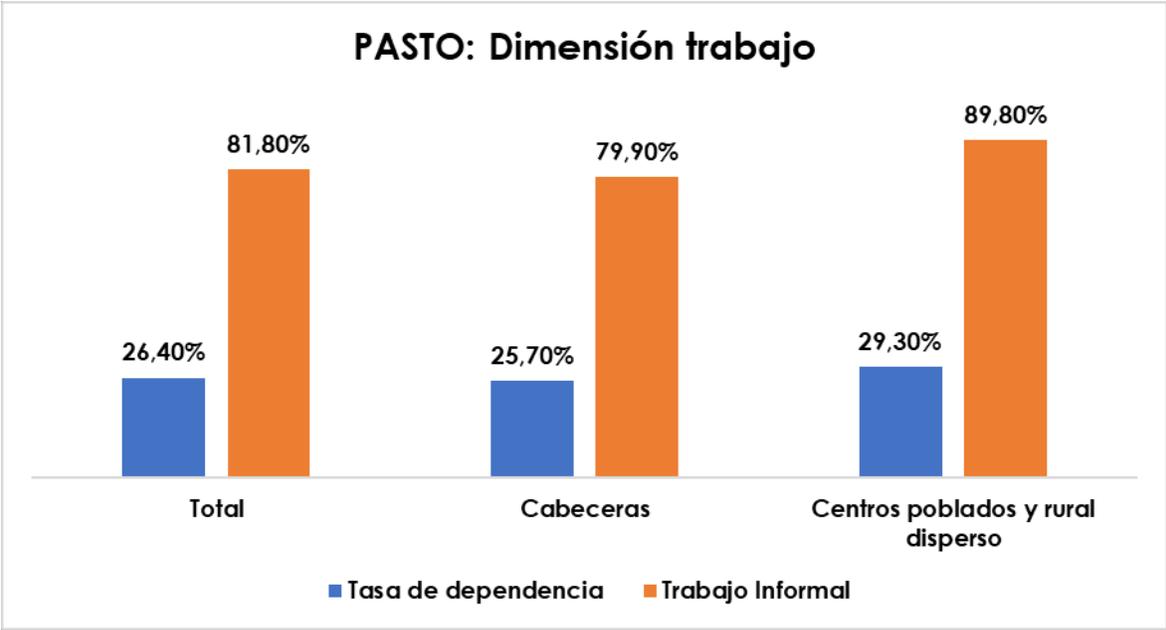
El Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998, hoy compilado en el decreto nacional 1077 de 2015, establece que la cantidad y calidad de espacio público efectivo estándar mínimo propuesto por la Organización Mundial de la Salud del Sistema de Naciones Unidas es de 15 m<sup>2</sup>/habitante, frente al cual se presenta un déficit de 12,8 m<sup>2</sup>/habitante es decir del 85,3% en el sector urbano. Esta problemática es consecuencia de una equivocada y única visión política, donde prevalece la concepción del espacio público como espacio duro, que impermeabiliza el suelo, sobre la necesidad de espacios verdes que representan un espacio público de mayores calidades ambientales, a lo cual se debe sumar el alto costo de generación de nuevo espacio público, la escasez de suelo urbano y la ocupación indebida, realizada por sectores informales y formales de la economía.

Cabe resaltar que el municipio cuenta con el Fondo de Compensación de Espacio Público - FONCEP, el cual es un fondo que cuenta con escasos recursos provenientes de la compensación que hacen los desarrolladores, por el incremento de la construcción de edificaciones y que tiene por objeto la generación de nuevo espacio público.

La falta de coordinación, adecuada gestión e implementación de estrategias y políticas adecuadas para controlar el uso indebido y generar espacio público, exige el considerarlo como un eje transversal que permita controlar el ruido, proteger la flora y fauna urbana y rural, proteger los cuerpos de agua, mantener el centro histórico y propender por la calidad paisajística del municipio. Estas condiciones, de ser alcanzadas, generarían un impacto positivo en la salud física y mental del ciudadano. Por el contrario, situaciones como la contaminación auditiva y visual, la destrucción o abandono de lugares representativos e históricos, la falta de inversión y mantenimiento de parques, plazas, plazoletas, la falta de arborización, la apropiación indebida de zonas verdes, la contaminación por CO<sub>2</sub>, la baja calidad de infraestructura, la carencia de proyectos de inversión en mobiliario rural y urbano, la carencia o indebida iluminación, entre otros, generan un impacto negativo al espacio público y a la calidad de vida urbana.

En el área urbana, se identifica una ocupación indebida del espacio público, en gran parte generada por el sector informal de la economía, como consecuencia del crecimiento del desempleo, la escasez de ingresos, crecimiento de la desigualdad y de la pobreza. Al respecto, el DANE señala que la pobreza monetaria para Pasto creció en un 25,7 por ciento, al pasar de 20,2 en 2017 a 25,4 por ciento en 2018. Igualmente, señala que el trabajo

informal afecta al 81,8 por ciento de los hogares del municipio y la tasa de dependencia al 26,4 por ciento de los hogares.



FUENTE: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

A lo descrito, se suma las aproximadamente 12.222 personas que, de acuerdo a la Unidad de Víctimas, declararon ser desplazadas en el Departamento de Nariño y al aumento notorio de inmigrantes provenientes de Ecuador y Venezuela, que actualmente transitan y residen en el municipio de Pasto. Estos factores, generan una dinámica de comercio informal, que tiene tendencia a la ocupación indebida del espacio público en la zona céntrica de la ciudad, siendo las zonas críticas las ubicadas entre las calles 14 a 22 entre carreras 19 a 29, Avenida las Américas, Avenida los Estudiantes, Centro Comercial Unicentro, sector Julián Bucheli, Parque Infantil, Parque Bolívar, sector Tamasagra, Santa Mónica, Lorenzo, sectores aledaños a las plazas de mercado (Potrerillo, Tejar y Dos Puentes) y al cementerio Jardines de las Mercedes, entre otros; no obstante, se resalta que las acciones deben implementarse para las 12 comunas y los 17 corregimientos.

Para la zona rural se identifica la carencia de proyectos encaminados a la adecuación de espacios para el beneficio del interés común, y la necesidad de promover el sentido de pertenencia y apropiación de estos espacios diseñados para: el encuentro, el arte, la recreación, el deporte, el turismo, la cultura y el sano esparcimiento.

En el año 2016 se expidió el Código Nacional de Policía y Convivencia, en el cual se resalta los comportamientos contrarios al cuidado y protección del espacio público, por ende, es necesario adecuar el comportamiento ciudadano a los parámetros legales; así mismo, durante el periodo 2017 a 2019, la Corte Constitucional realizó una serie de aclaraciones y límites de las normas; por tanto, el municipio de Pasto necesita un estatuto o reglamento,

para inducir un comportamiento ciudadano, que propenda por el buen uso y disfrute del espacio público en armonía con la sana convivencia.

Desde la creación del Fondo de Compensación del Espacio Público – FONCEP, las acciones por mejorar y adquirir espacio público efectivo, no han sido coherentes con el impacto del desarrollo de los predios, frente a su ocupación en el sitio y el verdadero espacio que se genera a través de este fondo (cifras de recaudos y estados de intervención de FONCEP).

- Comunicación pública

La Oficina de Comunicación Social ha implementado estrategias de comunicación, orientadas a fortalecer la confianza institucional por parte de la ciudadanía y sus grupos de interés, debido a la baja receptividad, además de la existencia de canales de comunicación externos que diversifican opiniones y otros contenidos, generando mala imagen institucional y a su vez, insatisfacción de la ciudadanía; No obstante a que la administración cuenta con el manejo de adecuados canales y mecanismos de comunicación, así como la ejecución de acciones a través de procesos participativos y mesas de trabajo sectorizadas, esto no ha sido suficiente para incrementar la credibilidad y visualización de la gestión adelantada por parte de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pasto.

- **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El Programa Pasto con Gobierno, busca alinearse de manera transversal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, estableciendo estrategias encaminadas a movilizar y aprovechar los recursos necesarios, para generar transformaciones a fin de alcanzar una orientación clara, fortalecer la lucha contra la corrupción y desarrollar etapas precontractuales eficientes y transparentes, además de establecer una reformulación de los marcos de control y vigilancia, en particular los procesos de auditoría y fiscalización, como control preventivo en el cumplimiento de las mismas. En este contexto, los subprogramas planeación institucional, cooperación internacional, contratación pública, ordenamiento jurídico, apoyo logístico, bienes muebles e inmuebles, gestión documental, atención al ciudadano, comunicaciones y evaluación y control, se alinean de manera transversal con el ODS's 16: *Paz Justicia e Instituciones sólidas*, el cual busca en esencia "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas"<sup>104</sup>; así mismo, desde este programa se contribuye de manera transversal al ODS 17: *Alianzas para lograr los objetivos*, cuyo componente estratégico busca "Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible"<sup>105</sup>.

---

<sup>104</sup> PNUD, Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030.

<sup>105</sup> *Ibíd*

Por otra parte, el subprograma de ordenamiento territorial, contribuye a los ODS 9: *Industria , innovación e infraestructura*, ODS 11: *Ciudades y comunidades sostenibles* , ODS 13: *Acción por el clima* y ODS 15: *Vida de Ecosistemas Terrestres*, teniendo en cuenta que, desde el enfoque de planificación y gestión urbana, se busca conseguir una economía competitiva, mediante la implementación de nueva infraestructura física con espacios públicos más inclusivos, seguros y sostenibles, velando por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, además de fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados, con el clima y los desastres naturales, mediante la implementación de un modelo de ordenamiento territorial, que implemente las medidas de mitigación de los riesgos correspondientes.

Desde el subprograma de Espacio Público, se contribuye a los ODS 8: *Trabajo Decente y crecimiento económico*, donde a través de los diálogos sociales, se logrará consolidar proyectos productivos desde la economía informal, además se contribuye al ODS N°13: *Acción por el Clima*, a través de la recuperación del espacio público, aportando de esta manera, a mitigar la contaminación ambiental y sus efectos adversos.

Desde el subprograma SISBEN, se lleva a cabo un control en la identificación de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, para focalizar el gasto social y de esta manera, garantizar que la inversión social sea asignada a quienes más lo necesitan, alineándose al ODS 1 “Fin de la pobreza” para poder mitigar uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad: la erradicación de la pobreza.

- Contribución a la Política Pública Nacional

En el marco del Plan de Desarrollo Nacional “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022*”; se contempla desarrollar políticas encaminadas a mejorar la eficiencia y la transparencia del estado, así como potenciar pactos regionales sobre el cuidado del medio ambiente, propiciar la innovación, la competitividad y los servicios digitales, con el fin de buscar un país competitivo y sostenible, es por eso que desde el programa Pasto con gobierno, se busca alinear al Plan de Desarrollo municipal Pasto la Gran Capital, con los siguientes pactos a nivel Nacional :

*“Pacto por una gestión pública efectiva”, que busca “Orientar su gestión al servicio del ciudadano y presentar resultados en el compromiso colectivo del desarrollo del País...”* que promueve la transformación de la gestión pública, como una acción indispensable para lograr los resultados estratégicos.

*“Pacto por la descentralización, conectar Territorios, Gobiernos y Población”,* que promueve una administración más ágil, moderna y de cara al servicio de los ciudadanos, con el uso eficiente de los recursos públicos, conectando todos los territorios, la población en un acercamiento directo y bilateral con el gobierno local, con miras a tener “entidades

territoriales fortalecidas, que generen y ejecuten recursos de forma inteligente y pensando en el bienestar de los ciudadanos”<sup>106</sup>.

*“Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia”, en la línea 4 titulada “Colombia en la escena global: Política exterior responsable, innovadora y constructiva”.* Para hacer de Pasto un lugar atractivo de inversión y cooperación internacional y de esta forma, contribuir con la consecución de recursos para los proyectos estratégicos de la administración, buscando el beneficio para los habitantes del municipio. Y en su *ruta especializada “imperio de la ley”*, el cual contiene como una de las metas, salvaguardar los recursos y evitar el abuso a las demandas en contra del Estado.

Pasto se gobernará desde el territorio y no desde el escritorio y será liderado con ética, responsabilidad, eficacia, eficiencia, legalidad, meritocracia y transparencia.

---

<sup>106</sup> Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018 -2022- Pacto por la Descentralización, conectar Territorios, Gobiernos y Población.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	GERENCIA PÚBLICA	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	GOBIERNO TERRITORIAL	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Pasto cuenta con una estructura y cultura organizacional sólidas, para gobernar con liderazgo, participación ciudadana, transparencia y legalidad, basada en la coordinación intra e interinstitucional y en un sistema de gestión y control, que promueve la integridad y calidad de los bienes y servicios generando valor público.
-------------------	------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA A BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	RESPONSABLE
Pasto con Gobierno	4599	16; 17	Porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo	90,5	2019	Informe de Gestión 2019- Oficina de Planeación de Gestión Institucional	100	Planeación Institucional	Número de actos administrativos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital " 2020-2023, adoptados.	1	1	Oficina de Planeación de Gestión Institucional
									Número de Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación implementados	1	1	
									Número de estrategias de rendición de cuentas implementada	N/A	1	
			Número de Banco de programas y proyectos actualizados.	1	1							
			Número de acciones correctivas y de mejora del SGC monitoreadas	0	84							
			Número de auditorías internas de SGC realizadas	4	4							
			Porcentaje de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	0	N.A	N/A	90					

							Número de acciones de la revisión por la dirección del SGC implementadas	0	16	
	Índice de Desempeño Institucional	70,3	2018	FURAG	80		Número de Políticas de Gestión de MIPG, implementadas.	17	18	
16	Porcentaje de recaudo de impuestos municipales	19	2019	(Hoja de captura) Secretaria de Hacienda	19	Hacienda Pública	Número de procesos para contrarrestar la evasión de impuestos implementados	12.000	12.500	Secretaría de Hacienda
							Número de alivios tributarios realizados	2	2	
	Porcentaje de la cartera recuperada	N.A.	N.A.	N.A.	20%		Número de facilidades de pago realizadas	10.695	12.000	
							Número de modificaciones para la actualización de la norma de estatuto tributario , realizadas.	N/A	4	
17	Porcentaje de ingresos obtenidos por cooperación internacional	3	2019	Informe de Gestión Oficina Asuntos Internacionales	4	Cooperación Internacional	Número de instrumentos de Cooperación Internacional suscritos	3	4	Oficina Asuntos Internacionales
							Número de acciones de gestión para Cooperación Internacional realizadas	8	16	
16	Porcentaje de procesos de contratación adjudicados	N.A.	N.A.	Informes plataforma s SECOP y SIAOBSERVA	100	Contratación Pública	Número de procesos de contratación publicados.	3.245	10.000	Departamento de Contratación
16	Porcentaje de riesgos por	13	2019	Actas de Comité de Conciliación	25	Ordenamiento Jurídico	Número de instrumentos técnico jurídicos para la defensa elaborados.	1	2	Oficina Asesora Jurídica del Despacho

		daño antijurídico			n y Defensa Judicial			Número de capacitaciones en temas de aplicación de instrumentos técnico instrumentos técnico jurídicos realizadas.	1	4	
		Porcentaje de provisiones económicas por pago frente a condenas.	11		Porcentaje de recursos provisionados	50		Número de criterios técnico jurídicos para la medición del nivel de riesgo, aplicados.	3	5	
								Número de acciones de formación y socialización en Derecho para la defensa del Municipio, realizadas.	1	4	
								Número de estrategias de seguimiento a la valoración del riesgo, implementadas.	1	4	
		Índice de Control Interno	47,7	2018	FURAG	75	Evaluación y Control	Número de herramientas de control implementadas	5	5	Oficina de Control Interno
								Número de auditorías realizadas	33	104	
	<b>16</b>	Porcentaje de disminución de procesos disciplinarios	NA	N.A	Base de datos procesos disciplinarios DACID	0,1	Evaluación y Control	Número de procesos disciplinarios con etapas procesales completas.	NA	102	Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
								Número de procesos disciplinarios de acuerdo a la normatividad legal, fallados.	NA	20	
	<b>9; 11;</b>	Porcentaje de cumplimiento de objetivos	25%	2019	POT - EXPEDIENTE	100%	Ordenamiento Territorial	Número de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo adoptados en	1	4	Secretaría de Planeación Municipal

		<b>13; 15</b>	específicos del POT		MUNICIPAL		función de ordenamiento territorial		
							Número de procesos de revisión y ajuste ordinario del POT adoptados	0	1
							Número de herramientas digitales web interactivas y de georreferenciación para la gestión del ordenamiento territorial, implementadas	0	1
				1997 y 2015	Ley 388 de 1997 y decreto 1077 de 2015		Número de instrumentos de planificación del ordenamiento territorial implementados.	0	3
							Número de Instrumentos de gestión para consolidación del modelo de ordenamiento territorial implementados.	0	1
							Número de Instrumentos de financiación para proyectos del plan de ordenamiento territorial implementados.	1	2
							Número de proyectos de patrimonio incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial "Pasto Con Sentido. 2015 - 2027" formulados.	0	1

			Porcentaje de avance en la adopción e implementación del Catastro Multipropósito Rural y Urbano para el Municipio de Pasto	0%	N.A	N.A	100%	Número de documentos de habilitación del municipio de Pasto como gestor catastral aprobados.	0	1
			Metros cuadrados de espacio público por habitante	2,001	2019	POT - EXPEDIENTE MUNICIPAL	2,003	Número de políticas para la adopción e implementación del Catastro Multipropósito Rural y Urbano para el Municipio de Pasto, implementadas.	0	1
			Metros cuadrados de espacio público por habitante	2,001	2019	POT - EXPEDIENTE MUNICIPAL	2,003	Número de M2 de área de intervención en espacio público pacificado en el centro histórico de acuerdo a las determinantes paisajísticas y ambientales del PEMP intervenidos	0	5.600
			Metros cuadrados de espacio público por habitante	2,001	2019	POT - EXPEDIENTE MUNICIPAL	2,003	Número de M2 de nuevo espacio público efectivo generado	6.000	10.000

		Porcentaje de articulación de la estructura urbana con las vías nacionales.	80%	2019	POT - EXPEDIENTE MUNICIPAL	100%		Número de articulaciones de la estructura urbana con las vías nacionales dentro del marco del POT PASTO 2015 - 2027" diseñada e implementada.	4	1	
<b>8; 13</b>	Espacio Público	Porcentaje de disminución de conflictos sociales en espacios públicos	26%	2019	Caracterización vendedores informales para reubicación en planes productivos	30%		Metros cuadrados de espacio público no vial recuperados y mejorados	6.000	30.000	Dirección administrativa de Espacio Público
								Número de estatutos de Espacio Público Ajustados.	1	1	
								Número de estatutos de Espacio Público Implementados	N/A	1	
								Número de redes comunales de apoyo en espacio público no vial, implementadas.	5	30	
								Número de políticas Públicas de espacio Público Formuladas	0,05	1	
								Número de Políticas Públicas de espacio Público Implementadas	N/A	1	
								Número de estudios para la reestructuración y organización de la actual dirección de espacio público, realizados.	N/A	1	
		Porcentaje de ocupantes que liberan espacio público no vial.	25%	2019	Decreto 064 - reubicación a planes productivos	100%					

								Número de vendedores en espacio público no vial vinculados a planes productivos de trabajo alternativo, reubicación o reconversión.	800	1280	
<b>1</b>	Porcentaje de población registrada en el instrumento de focalización SISBEN	NA	N.A	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBÉN	26%	Sisben	Número de acciones para el mejoramiento del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBÉN	4	4	Secretaría General - SISBEN -	
<b>16</b>	Porcentaje de bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y activos fijos inventariados y evaluados.	N.A.	N.A	Inventario contable almacén	50%	Bienes muebles e inmuebles	Número de inventarios actualizados de bienes muebles e inmuebles.	NA	1	Almacén Bienes Inmuebles	
<b>16</b>	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión Documental.	30%	2019	Diagnóstico o integral de archivo de la Alcaldía de Pasto	60%	Gestión Documental	Número de depósitos de archivo mejorados.	NA	1	Gestión documental	
							Número de puntos de radicación de correspondencia, implementados	1	2	Unidad de Correspondencia	
							Número de archivos organizados	NA	30	Gestión documental	

		16	Porcentaje de percepción ciudadana frente a servicios	80%	2019	Encuesta de percepción	90%	Atención al ciudadano	Número de instalaciones de atención al ciudadano mejoradas y/o integradas.	N/A	3	Unidad de Atención al Ciudadano
									Número de acciones para mejorar la atención al ciudadana, implementadas.	N/A	5	
		16	Nivel de satisfacción de funcionarios y usuarios frente a las condiciones físico locativas de las sede de la administración municipal.	N.A.	N.A.	Encuesta de percepción	80%	Apoyo Logístico	Número de mejoramientos de las condiciones físico locativas de sedes de la administración municipal, realizados.	4	4	Apoyo Logístico - Secretaría General
		16	Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación pública	N.A.	2019	N.A.	100	Comunicación pública	Número de productos publicitarios	N.A	480	Oficina de Comunicación Social
									Número de campañas promocionadas	16	20	
									Número de notas de prensa publicadas	N.A	1152	

## **ARTÍCULO 54. PROGRAMA PASTO CON GOBIERNO DIGITAL, TIC'S SEGURAS Y DE OPORTUNIDADES**

### **- DIAGNÓSTICO**

La política de gobierno digital, tiene como fin promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital y alinear el uso de la tecnología a la estrategia organizacional. Para el 2019, la Alcaldía de Pasto logró un nivel medio en el avance de la política de gobierno digital, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma del MINTIC para medición del autodiagnóstico de la misma, aunque se han tenido avances importantes, es necesario realizar esfuerzos adicionales para tener un mejor avance en cuanto a gobierno digital; en especial, en lo que se relaciona con el fortalecimiento del componente de gobierno TI, el cual, se relaciona con las mejoras organizacionales que le permitan a la entidad estar preparada para asumir y liderar los retos tecnológicos que se necesitan para fortalecer los procesos internos y de cara al ciudadano.

Se resalta el trabajo que la entidad ha venido realizando articuladamente con el MINTIC, para adoptar estrategias TI nacional como la participación institucional en el evento Máxima Velocidad, el cual tuvo como propósito avanzar en varios componentes de la estrategia de Gobierno Digital, o la articulación para el aprovechamiento de los Puntos Vive Digital, como un valioso recurso para reducir la brecha digital, y el acompañamiento del MINTIC para abordar el tema de ciudades inteligentes.

Actualmente la Alcaldía de Pasto ofrece a través de su sitio web, un conjunto de 18 desarrollos web en su mayoría consultas en línea, aunque este número aún es limitado, se ha dado prioridad para ofrecer en línea, aquellos tramites de mayor operatividad como es el trámite del impuesto predial, que presenta mayor número de operaciones al año y el paz y salvo municipal; el reto es ampliar el número de trámites en línea de la mano del fortalecimiento de la atención al ciudadano.

Actualmente la Alcaldía de Pasto cuenta con ocho (8) puntos vive digital implementados, seis (6) en instituciones educativas, uno (1) en instalaciones propias de la administración central y uno (1) en un espacio suministrado por la comunidad; estos espacios han sido aprovechados en un 100 por ciento para la realización de actividades como capacitaciones y talleres dirigidos a la comunidad, con el fin de afianzar el uso de las tecnologías en su vida cotidiana, es por ello necesario, que la entidad dé continuidad a este valioso recurso que busca generar competencias en los ciudadanos, en especial en la población joven que tiene acceso a estos espacios.

En temas de seguridad de la información para el 2019, la Alcaldía de Pasto adoptó la metodología de gestión de riesgos propuesta por el DAFP, la cual incluyó riesgos de seguridad de la información, para aquel año, la entidad logró materializar un primer avance

de la aplicación de la misma, con el fin de identificar riesgos de seguridad de la información y sus respectivos controles.

En relación al cumplimiento de la norma relacionada con protección de datos personales, se definió una política de protección de datos personales la cual se socializó al interior de la institución; hasta 2019, se habían reportado 114 activos de información a la plataforma de registro nacional de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En cuanto a transparencia y acceso a la información pública la Alcaldía de Pasto mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión viene trabajando en la política del mismo nombre, la cual consolida todos los ítems que se deben trabajar sobre esta temática, para el año 2018 según la medición realizada a través del FURAG, se obtuvo una medición de 58,3 de avance, lo cual indica un compromiso y logros importantes para la entidad en temas de transparencia.

#### - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), son una plataforma transversal que habilita la agregación de valor para toda la economía, además de la generación de nuevos negocios que contribuyen a la competitividad del país y al crecimiento económico. El impacto positivo de las TIC sobre la economía y el bienestar es bien conocido. Por ejemplo, Czernich et al. (2011), al analizar los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), encuentran que un incremento de 10 puntos porcentuales (p. p.) en la penetración de banda ancha, aumenta entre 0,9 y 1,5 p. p. el producto interno bruto (PIB) per cápita. En América Latina, García-Zaballos & López-Rivas (2012) encontraron que un aumento promedio del 10 por ciento en la penetración de banda ancha, genera un incremento del 3,2 por ciento del PIB per cápita y 2,6 por ciento de la productividad total de los factores. Por otra parte, el DNP (2018a), al analizar el efecto de velocidad de Internet sobre la economía, encontró que un aumento de 1 megabit por segundo (Mbps) de velocidad promedio país, genera un impacto del 1,6 por ciento en el PIB per cápita.<sup>107</sup>

El programa Pasto con gobierno digital, TICS seguras y de oportunidades, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera<sup>108</sup>:

ODS (5): Igualdad de género. Metas asociadas: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

---

<sup>107</sup> Lineamientos del Plan TIC “El Futuro Digital es de Todos”, MINTIC. Pág. 4

<sup>108</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

ODS (9): Industria, innovación e infraestructura. Metas asociadas: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

ODS (16): Paz justicia e instituciones sólidas. Metas asociadas: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Alineación con Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” Ley 1955 de 2019 en su Pacto VII.

(...) Artículo 147. ...Las entidades territoriales podrán definir estrategias de ciudades y territorios inteligentes, para lo cual deberán incorporar los lineamientos técnicos en el componente de transformación digital que elabore el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (...)

(...) Artículo 148. Modifíquese el Artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 230. GOBIERNO DIGITAL COMO POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital. (...)

(...) Artículo 309. Modifíquese el párrafo primero del Artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así.

PARÁGRAFO 1. Los alcaldes podrán promover las acciones necesarias para implementar la modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás normas distritales o municipales que contengan barreras al despliegue de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones priorizará a aquellas entidades territoriales que hayan levantado tales barreras, incluyéndolas en el listado de potenciales candidatos a ser beneficiados con las obligaciones de hacer que el Ministerio puede imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, como mecanismo de ampliación de cobertura de servicios de telecomunicaciones. (...)

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, establece que las TIC habilitan la agregación de valor transversal en la economía, generan nuevos negocios y son la puerta de entrada a la industria 4.0. Por ello, define que se avanzará en el cierre de la brecha digital en todos los territorios, se aumentará la velocidad de descarga de internet, se reorganizará el sector, sus fondos y su regulación, se promoverá

la difusión pública con contenidos públicos y se generará talento para el mundo digital. Para que todos los colombianos puedan disfrutar de los beneficios de las TIC, alienado al plan de desarrollo, el Ministerio TIC, a través de su política “El Futuro Digital es de Todos”, tiene como objetivo el cierre de la brecha digital y la preparación para la transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Para ello se han definido 4 ejes de acción: 1) Entorno TIC para el desarrollo digital, 2) Inclusión social digital, 3) Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y, 4) Transformación digital y sectorial.<sup>109</sup>

En este sentido la Alcaldía de Pasto ha adoptado los (4) cuatro ejes temáticos para el plan MinTIC:

<b>Eje Temático MINTIC</b>	<b>Indicador de Resultado PDM Municipal</b>
Entorno TIC para el desarrollo regional	Porcentaje de población rural beneficiada con ampliación de cobertura celular
Inclusión social digital	Porcentaje de población beneficiada de los servicios ofrecidos por los PVD
Ciudadanos y Hogares Empoderados del Entorno Digital	Porcentaje de avance en la implementación de la política de gobierno digital en el municipio de Pasto
Transformación Digital Sectorial y Territorial	

Estos 4 ítems han sido utilizados para establecerse como indicadores de resultado en la entidad y agrupar los indicadores de producto de TI, alineándose con el plan de desarrollo nacional haciendo uso de la información contenida en el documento Lineamientos del Plan TIC “El Futuro Digital es de Todos”.

---

<sup>109</sup> Lineamientos del Plan TIC “El Futuro Digital es de Todos”. MinTIC. Pág. 2.

- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN:</b>	GERENCIA PÚBLICA	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Fortalecimiento Institucional	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Se promueve en el municipio de Pasto, la transformación digital integral, incluyente, segura y sostenible, como instrumento de empoderamiento ciudadano y fortalecimiento institucional.
-------------------	------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	RESPONSABLE
Pasto con gobierno digital, TICS seguras y de oportunidades		(5) Igualdad de género, (9) Industria, innovación e infraestructura, (16) Paz justicia e instituciones sólidas	Porcentaje de población rural beneficiada con ampliación de cobertura celular	N/A	N/A	N/A	Al menos 20%	Acceso a conectividad	Número de nodos gestionados conjuntamente con ASOCAPITALES para ampliar la cobertura de telefonía celular en el sector rural del municipio	N/D	8	Sistemas de Información
			Porcentaje de población beneficiada de los servicios	N/A	N/A	N/A	Al menos el 6%	Reducción de la brecha digital	Número de barreras al despliegue de infraestructura tecnológica suprimidas	N/D	1	Sistemas de Información
				N/A	N/A	N/A			Número de PVD que continúan al servicio de la comunidad	8	0	Sistemas de Información

			ofrecidos por los PVD					Número de protocolos de bioseguridad para atención en los PVD implementados	N/D	1	Sistemas de Información
								Ampliación del sistema de telefonía VoIP para permitir puestos de trabajo remoto	N/D	1	Sistemas de Información
								Número de puntos wifi gratis al servicio de la comunidad	13	26	Sistemas de Información
								Número de mujeres empoderadas del uso de las TIC	N/D	450	Sistemas de Información
								Número de personas en situación de discapacidad capacitados en el uso del software (JAWS y ZOOMTEXT) de CONVERTIC	N/D	75	Sistemas de Información
								Número de ciudadanos digitales certificados	N/D	900	Sistemas de Información





									Tecnologías de la Información - PETI			
									Número de compras públicas haciendo uso de la tienda virtual del estado colombiano realizadas	6	Al menos 4	Sistemas de Información
									Número de diagnósticos de seguridad y privacidad de la información elaborados	N/A	1	Sistemas de Información
									Número de procesos del Sistema de Gestión de Calidad que han implementado la metodología de gestión de riesgos de seguridad de la información	N/A	22	Sistemas de Información
									Número de políticas de seguridad de primer nivel implementadas	1	1	Sistemas de Información

									Número de políticas de seguridad de la información de segundo nivel implementadas	N/D	10	Sistemas de Información
									Número de políticas de protección de datos personales implementada	1	1	Sistemas de Información
									Porcentaje de avance en la implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	58,3	70	Sistemas de Información
									Formulación de una política pública digital	N/D	1	Sistemas de Información

## **ARTÍCULO 55. PROGRAMA PASTO ES GOBERNANZA TERRITORIAL**

### **- DIAGNÓSTICO**

Situación de la participación comunitaria de las organizaciones sociales

En el municipio de Pasto, en el año 2019 se inscribieron y reconocieron 388 Juntas de Acción comunal (JAC) y 26 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOJAC), organizaciones que al día de hoy se han fortalecido a través de estrategias de formación en articulación con la academia e instituciones público privadas aunado al acompañamiento institucional y la generación de un semillero de liderazgo que han permitido la aprehensión y aplicabilidad en sus territorios de temas y funciones propias de su competencia permitiendo que los líderes y dignatarios de las organizaciones comunales, cuenten con nuevos conocimientos sobre el desarrollo, progreso y bienestar comunitario en sus respectivas comunas, corregimientos, barrios y veredas, destacando la participación e incidencia de las mujeres lideresas de las Organizaciones Comunales de primer y segundo nivel del municipio de Pasto. De igual manera es importante destacar la organización interna de las organizaciones comunales producto de los procesos de inspección, control y vigilancia realizados en cada Junta de Acción comunal del municipio.

Se cuenta con 34 comités de veeduría y control social para proyectos de Presupuesto Participativo y otros de ciudad, fortalecidos organizacionalmente, en aras de dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron constituidos, sin embargo es necesario motivar y fomentar un mayor compromiso y responsabilidad al momento de ejercer las funciones de su competencia.

El municipio cuenta con 17 Juntas Administradoras Locales (JAL), las cuales se encuentran fortalecidas en aspectos normativos, técnicos, académicos y organizativos, permitiendo que los ediles/sas de la ciudad estén formados y capacitados para ejercer sus funciones en cada uno de los territorios.

En la construcción de los 29 planes de vida del municipio se evidencia un diagnóstico histórico importante para construir ejercicios adecuados de planeación local en los territorios.

Se fortalecieron los escenarios de participación ciudadana a través del proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las 12 comunas y 17 corregimientos del municipio, reflejados en 163 proyectos aprobados, siendo ejecutados 160 con una inversión total de 9.600 millones de pesos, proceso legitimado con la participación de 12.165 ciudadanos, en las diferentes etapas de este ejercicio democrático y participativo; resaltando las iniciativas sociales, de emprendimiento y las postuladas por mujeres lideresas del Municipio.

En general, es oportuno anotar que, los débiles mecanismos de concertación y priorización de iniciativas comunitarias, junto con la débil cobertura institucional para incidir en todos los territorios del municipio y la débil construcción de metodologías institucionales para la democracia y participación comunitaria, han sido generadoras de una baja credibilidad en los ejercicios participativos por parte de los habitantes del municipio de Pasto, situación que ha provocado una débil incidencia en la gestión territorial, pedagogía y participación comunitaria, especialmente en los territorios de difícil acceso.

Por otra parte, con relación a los procesos de participación con los grupos étnicos del municipio, se ha logrado identificar las necesidades y alternativas de solución para el buen vivir en el marco de sus tradiciones, usos y costumbres, desde el empleo de los mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio del derecho a la participación, en planes, programas y proyectos. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha identificado, que la débil articulación y baja capacidad de trabajo en equipo por parte de Resguardos, Cabildos y organizaciones étnicas del municipio, aunado a la ausencia de procesos educativos que fomenten su integración, así como también, al desconocimiento de los deberes y derechos de grupos étnicos y la débil promoción institucional para el fortalecimiento organizativo, han generado una escasa participación de los Resguardos Refugio del Sol, Resguardo La Laguna Pejendino, Cabildo de Mapachico, Cabildo de Obonuco, Cabildo de Genoy, Cabildo de Mocondino, Cabildo de Catambuco, Cabildo Nueva Aranda, Cabildo de Botanilla, organizaciones étnicas (Kumpania Rrom Gitana de Pasto, pueblo Pasto, Pueblo Inga, pueblo Kofan) y la población Afro del Municipio de Pasto, conllevando al incremento de divisiones, desinformación, desintegración, inadecuados procesos de gestión de deberes y derechos y baja incidencia institucional por parte de los Resguardos, Cabildos y organizaciones étnicas del Municipio de Pasto.

En el contexto de los procesos de interlocución entre los grupos étnicos y la administración municipal, se encuentra ausencia de capacidades y mecanismos para la resolución de conflictos entre Resguardos, Cabildos y organizaciones étnicas del Municipio, al igual que escasos líderes y conciliadores, baja promoción institucional del fortalecimiento organizativo y ausencia de espacios para su integración e inclusión, lo cual ha conllevado a que se presente debilidad organizativa en los resguardos, cabildos y organizaciones étnicas (Kumpania Rrom Gitana de Pasto, Pueblo Pasto, Pueblo Inga, pueblo Kofan) y la población Afro del territorio, para la interlocución institucional en el municipio de Pasto, generando la agudización de conflictos entre Resguardos, Cabildos y organizaciones étnicas del Municipio, un bajo grado de apropiación del liderazgo, conciliación y mínima cobertura institucional para el fortalecimiento organizativo de las comunidades mencionadas.

Con relación a los otros grupos étnicos, diferentes al pueblo indígena Quillasinga de Pasto, se ha diagnosticado que los escasos recursos económicos para su acompañamiento, la baja capacidad logística para el acompañamiento institucional, la poca coordinación y gestión para realizar jornadas de formación y la débil participación étnica en las jornadas de acompañamientos a los planes de vida, han generado vulnerabilidad en las condiciones de vida de los otros grupos étnicos (Kumpania Rrom Gitana de Pasto, pueblo Pasto, Pueblo

Inga, pueblo Kofan), conllevando a un escaso acompañamiento institucional en la realización de Planes de Vida, lentitud y dificultad técnica en la realización de jornadas de acompañamiento, desinterés por parte de los líderes en las jornadas de formación, falta de recursos económicos que garanticen la logística mínima, que permita realizar las jornadas de trabajo con las comunidades para el apoyo a la construcción de los Planes de Vida y su baja incidencia y participación en la construcción de los mismos.

En términos del conocimiento de la normatividad en derechos y deberes de los grupos étnicos, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ha encontrado que la baja apropiación social del conocimiento y normatividad que salvaguarda a los pueblos étnicos, la ausencia de espacios educativos sobre la normatividad en sus deberes y derechos, la débil cobertura institucional y educativa y la apatía y desinterés frente a los deberes y derechos de los pueblos étnicos, han generado una problemática compleja de desconocimiento normativo por parte de las autoridades y las comunidades de los resguardos, cabildos, organizaciones étnicas (Kumpania Rrom Gitana de Pasto, pueblo Pasto, Pueblo Inga, pueblo Awa y pueblo Kofán) y la población Afro del Municipio, así mismo desde la administración se desconoce su normatividad y jurisprudencia, produciendo bajos niveles de interlocución institucional por parte de los pueblos étnicos, altos niveles de desinformación, baja capacidad de gestión e incidencia institucional y vulneración de derechos humanos y culturales de los pueblos étnicos de Pasto.

Desde el Programa de Gobierno “Corramos Juntos Por Pasto” se busca fortalecer la entidad rectora de asuntos étnicos, proceso fundamental que brindará las condiciones institucionales para dar garantía a los derechos de los grupos étnicos del municipio; sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ha identificado que el mínimo conocimiento de la normatividad que regula la instancia de Asuntos Étnicos en la Administración Municipal, los escasos recursos económicos para su financiamiento, el incremento de los conflictos sociales entre estos grupos y la desarticulación institucional para la promoción de esta instancia, han generado una débil arquitectura institucional, produciendo efectos negativos como la baja capacidad institucional y técnica para consolidar la instancia de Asuntos Étnicos en la Administración Municipal, generando un mínimo impacto social de sus acciones, desorganización, baja capacidad de incidencia institucional y escasa coordinación para la visibilización de esta instancia en la Administración Municipal.

Por último, se encuentra el impacto agresivo de la pobreza sobre el pueblo indígena Quillasinga, ante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha identificado su incremento de pobreza, la baja capacidad de planeación, la agudización de conflictos socio-ambientales en su interior y las escasas actividades productivas y de emprendimiento, hechos que generan bajo desarrollo económico, social y ambiental del pueblo indígena: Resguardo Refugio del Sol, Resguardo La Laguna Pejendino, Cabildo de Mapachico, Cabildo de Obonuco, Cabildo de Genoy, Cabildo de Mocondino, Cabildo de Catambuco, Cabildo Nueva Aranda y Cabildo de Botanilla del Municipio, problemática central que conlleva a la baja calidad de vida del pueblo indígena Quillasinga, su mínima capacidad de gestión de

programas y proyectos, división, desintegración y bajos niveles de ingresos económicos de las organizaciones y familias de este pueblo indígena.

## - **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El programa “Pasto es gobernanza territorial” tiene una articulación directa con los ODS 16, 17; el 16 denominado “Paz, justicia e instituciones sólidas”, se relaciona con mayor profundidad dentro del programa, al contemplar dentro de sus metas, “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.” El objetivo 17: “Alianza para lograr los objetivos”, tiene en cuenta dentro de sus metas, “mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, en el escenario internacional la construcción de alianzas interinstitucionales y organizaciones, permitirá el fortalecimiento institucional, orientado a intercambiar conocimientos y saberes, que hagan uso práctico de todos los recursos técnicos, tecnológicos y financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS. Se resalta la importancia de crear acciones para fomentar y promover el establecimiento de alianzas eficaces en las esferas público-privadas y en la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”<sup>110</sup> lo cual se alinea con los objetivos que el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto contempla, para realizar gestiones intra e interinstitucionalmente con entidades, organizaciones, instituciones y empresas del sector público y privado, entre otras, que permitan desarrollar y dar cumplimiento a las metas propuestas por la ciudadanía.

En ese mismo sentido existe una articulación directa con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 en su pacto denominado “pacto por la legalidad, en el programa de Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad<sup>111</sup>, en el cual se busca el fortalecimiento estratégico de la democracia y de todas las instancias de participación ciudadana en todas las organizaciones y comunidades existentes.

Pasto promoverá la equidad, la transparencia, la participación y la corresponsabilidad hacia un desarrollo territorial sistémico y sostenible, donde la gobernanza permitirá construir progreso y bienestar desde una cohesión social con entornos de confianza.

---

<sup>1</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

<sup>111</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>



- PLATAFORMA ESTRATÉGICA

<b>DIMENSIÓN</b>	GERENCIA PÚBLICA	<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b>	Gobierno Territorial	<b>OBJETIVO DE PROGRAMA</b>	Mejorada la capacidad, cohesión social y corresponsabilidad frente al desarrollo territorial sostenible, promoviendo el trabajo en equipo con líderes, lideresas y pueblos étnicos, formados en gestión territorial, para fortalecer la planeación y presupuestación participativa, mejorando la confianza ciudadana hacia la administración municipal.
------------------	------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------------	---

PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	ODS	INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO DE BASE	FUENTE	META	SUBPROGRAMA	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	RESPONSABLE
<b>Pasto es gobernanza territorial</b>	<b>4502</b>	<b>16; 17</b>	Porcentaje de JAC, ASOJAC, JAL y comités de veeduría y control social beneficiados con bienes y servicios suministrados por la administración municipal	(100%) 546 Organizaciones comunitarias y corporaciones administrativas	2019	SDC	100%	Participación ciudadana	Número de formaciones a Juntas de Acción Comunal realizadas	381	576	<b>Secretaría de Desarrollo Comunitario</b>
									Número de acciones para la inspección vigilancia y control a las JAC para su fortalecimiento realizadas.	381	381	
									Número de formaciones a las Organizaciones de Acción Comunal realizadas	26	48	



							presupuesto participativo y de Ciudad conformados		
		Porcentaje de comunas y corregimiento que participan en jornadas de interlocución institucional	100	2019	SDC	100%	Número de acciones de descentralización para la gestión territorial realizadas	27	16
							Número de Planes de Desarrollo comunal y corregimental en comunas y corregimientos acompañados	29	29
							Número de políticas públicas de participación ciudadana acompañadas en su formulación	0	1
							Número de procesos para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana realizadas.	1	1
		Porcentaje del Proceso de Presupuesto	100%	2019	SDC	100%	Porcentaje de proyectos de presupuesto	93	95

			Participativo Implementado y ejecutado					participativo ejecutados.			
								Número de etapas del proceso de presupuesto participativo realizadas	4	5	
								Número de mujeres con participación efectiva en el proceso de presupuesto participativo	3650	3700	
								Número de rendición de cuentas del proceso de presupuesto participativo realizadas	29	1	
			Porcentaje de población indígena Quillasinga beneficiada por bienes y servicios ofertados por el municipio	100% 8170	2019	DANE	100% 8170	Asuntos étnicos	Número de Planes de vida del pueblo Quillasinga apoyados en su construcción.	9	9
									Número de acciones de participación del pueblo Indígena Quillasinga y demás pueblos	9	9

								étnicos realizadas.		
								Número de acciones de interlocución y articulación entre el pueblo Indígena Quillasinga, demás grupos étnicos y las dependencias de la Alcaldía de Pasto realizadas	8	8
								Número de acciones institucionales para impulsar el desarrollo integral económico, social y ambiental del pueblo indígena quillasinga realizadas, en el marco de su autoridad y autonomía realizadas.	9	9
			Porcentaje de población étnica beneficiada	100% (380 personas)	2019	DANE	100% (380 personas)	Número de Planes de Vida de los otros pueblos étnicos	3	3

			por bienes y servicios ofertados por el municipio					(Afro, Room, Indígenas) acompañados en su construcción.		
			Porcentaje de grupos étnicos y dependencias de la administración municipal con conocimientos adquiridos en normatividad de grupos étnicos.	20	2019	SDC	100	Número de acciones de fortalecimiento de la instancia de asuntos étnicos en la administración municipal realizadas.	1	1
								Número de capacitaciones en normatividad a grupos étnicos y dependencias de la administración municipal realizadas	3	25

### TÍTULO III. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**ARTÍCULO 56.** En el anexo 5 se presenta un diagnóstico financiero del municipio de Pasto del periodo 2016 – 2019, destacando los resultados de las rentas e ingresos y los recursos del capital y la ejecución de los gastos. Se analizó el comportamiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000 y el recaudo de cartera de los impuestos más importantes del municipio. Igualmente se relaciona un balance de prueba a nivel 6 de los periodos 2016 a 2019 y los estados financieros, para posteriormente hacer referencia del estado de la deuda del municipio de Pasto a 31 de diciembre de 2019 y el comportamiento de los indicadores de endeudamiento. Finalmente, se realiza un análisis del pasivo pensional.

Ahora bien, el Plan Plurianual de Inversiones - PPI busca hacer reales en términos financieros, las principales apuestas del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital 2020 – 2023” las cuales se presentan tanto en la parte diagnóstica como estratégica, precisando la inversión del cuatrienio, por dimensiones y programas. El Plan de Desarrollo Municipal fija una inversión para el cuatrienio de \$3.071.121 millones, siendo la dimensión social, la que registra la mayor participación con el 77,6% (\$2.384.311 millones), incluyendo los siguientes programas: *tod@s al aula*, *Pasto con estilos de vida saludable y bienestar integral en salud*, *Pasto con hambre cero*, *Pasto, un municipio incluyente con la mujer*, *Pasto, un municipio incluyente con la población LGBTI*, *Pasto, un municipio incluyente con la población adolescente y la juventud*, *Pasto, un municipio incluyente con la primera infancia, infancia y familia*, *Pasto, un municipio incluyente con el adulto mayor*, *Pasto, un municipio incluyente con el habitante de calle*, *Pasto, un municipio incluyente con la población con discapacidad*, *Pasto un municipio incluyente con la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado*, *Pasto con vivienda integral para la felicidad*, *Pasto con agua potable y saneamiento básico accesible, saludable, limpio y justo*, *Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso*, *Pasto, potencia cultural con valor universal*, *Pasto con Cultura Ciudadana, para la transformación territorial* y *Pasto una revolución deportiva*. Le sigue la dimensión gerencia pública con el 11,0% de la inversión (\$337.853 millones) con los programas: *Pasto en paz, seguro y sin miedo*, *Pasto con Infraestructura para el bienestar*, *Pasto seguro ante el riesgo*, *Pasto con gobierno*, *Pasto con gobierno digital*, *TICs seguras y de oportunidades* y *Pasto es gobernanza territorial*; luego se ubica la dimensión económica con el 10,7% (\$330.111 millones), con los siguientes programas: *Pasto próspero y de oportunidades*, *Pasto construye conocimiento*, *Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos*, *Pasto, una vitrina agrícola para el mundo*, *Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente* y *Pasto con alumbrado sostenible, eficiente y justo*. Finalmente, se encuentra la dimensión ambiental con el 0,6% de la inversión total (\$18.846 millones), con los siguientes programas: *Pasto sostenible y resiliente* y *Pasto con bienestar y protección animal*. (Ver anexo 6).

Plan Plurianual de inversiones periodo 2020 - 2023 (en millones de pesos)

Dimensiones	2020	2021	2022	2023	TOTAL	(%)Part.
Social	\$562.936	\$566.216	\$605.813	\$649.346	<b>\$2.384.311</b>	77,6
Económico	\$112.923	\$83.962	\$75.971	\$57.254	<b>\$330.111</b>	10,7

Dimensiones	2020	2021	2022	2023	TOTAL	(%)Part.
Ambiental	\$8.222	\$3.224	\$3.560	\$3.840	<b>\$18.846</b>	0,6
Gerencia Pública	\$99.943	\$143.092	\$47.663	\$47.156	<b>\$337.853</b>	11,0
<b>Total</b>	<b>\$784.023</b>	<b>\$796.494</b>	<b>\$733.008</b>	<b>\$757.597</b>	<b>\$3.071.121</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional, 2020

#### TÍTULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 57.** El Plan de Desarrollo, como principal instrumento de ejecución de la inversión pública municipal, se enmarca en el ciclo de políticas públicas<sup>112</sup>: planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, el cual tiene como propósito fundamental, garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos en función del suministro de bienes y servicios, orientados al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población.

En este contexto, la necesidad de contar con un “sistema de seguimiento” para verificar no solo el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo, expresado en el logro de objetivos y metas tanto físicas como financieras; sino también, para dar a conocer esos niveles de avance a la ciudadanía, se constituye en una condición y en uno de los procesos clave del enfoque de gestión pública orientada a resultados.

Para cumplir con éste propósito, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, cuenta con un “Modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación”<sup>113</sup> del Plan de Desarrollo Municipal, el cual busca “contribuir a la eficiente y eficaz gestión administrativa”, a través de procedimientos que incluyen: rutinas para la captura y análisis de información; toma de decisiones e informes periódicos a la alta dirección, al Concejo Municipal, a la ciudadanía, al Departamento Nacional de Planeación y a los entes de control, permitiendo medir el avance en el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo.

La implementación del modelo se soporta en los siguientes instrumentos de planificación:

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal (Plan Plurianual de Inversiones)
- ✓ Plan Indicativo
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones
- ✓ Plan de Acción

Utiliza los siguientes instrumentos para recolección y consolidación de información

- ✓ Hoja de Captura
- ✓ Tablero de Control

Y desarrolla el siguiente procedimiento<sup>114</sup>:

- ✓ Rutinas para capturar, reportar y consolidar la información.
- ✓ Análisis de la información, reflexión, ajustes y toma de decisiones.

<sup>112</sup> DNP. Gestión de los bancos de programas y proyectos territoriales

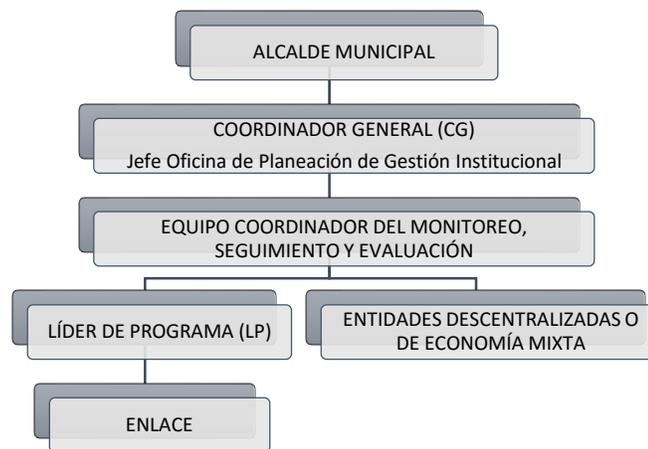
<sup>113</sup> Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Decreto 0253 de 2017.

<sup>114</sup> Ibid.

- ✓ Informe periódico del avance y rendición de cuentas a la ciudadanía, Concejo Municipal y Consejo Territorial de Planeación

Es importante destacar que la responsabilidad de la implementación y operatividad del Modelo recae sobre toda la Administración Municipal, incluyendo las entidades descentralizadas, “estableciéndose en todos sus niveles la responsabilidad de generar y suministrar información, que soporte la medición de la ejecución de los programas y proyectos, que a su vez impactarán en el logro de resultados y/o productos”<sup>115</sup>

El organigrama del modelo se presenta a continuación:



La Oficina de Planeación de Gestión Institucional es la coordinadora general de Modelo y se encarga de recopilar mensualmente la información, la sistematiza y genera un informe de los avances y contribuciones de todas las dependencias, al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, para finalmente, entregarlo al equipo coordinador del Modelo, el cual está conformado por “un máximo de 8 personas del nivel directivo designadas por el Alcalde; a excepción de los funcionarios de las Oficinas de Control Interno y Comunicación Social, y la Subsecretaría de Sistemas de Información, quienes serán integrantes permanentes de este equipo”<sup>116</sup>.

El Modelo establecido, se ajustará a los nuevos lineamientos que el Departamento Nacional de Planeación establezca.

## TITULO V. DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 58.** Se autoriza al alcalde municipal de Pasto o a quien él delegue, para que durante el periodo constitucional de mandato 2020 - 2023, efectúe las siguientes acciones:

1. Reglamentar el Modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital”.
2. Realizar las correcciones gramaticales y de estilo que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente Acuerdo.

<sup>115</sup> Ibid.

<sup>116</sup> Ibid.

**ARTÍCULO 59.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de mayo de dos mil veinte  
(2020)

**ÁLVARO FIGUEROA MORA**  
Presidente del Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General